

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México.**- Capital en Movimiento)

DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

(Al margen superior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA)

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA.**

D E C R E T A

DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.

PRIMERO.- Se aprueba el Decreto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc, para quedar como sigue:

Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en CUAUHTÉMOC

INDICE

I	FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN.....	3
1.1	Antecedentes.....	3
1.1.1	Motivación	3
1.1.2	Fundamentación	4
1.1.3	Proceso de Consulta Pública	5
1.2	Diagnóstico.....	14
1.2.1	Relación con la Ciudad y la Zona Metropolitana	14
1.2.2	Aspectos Demográficos y Socioeconómicos.....	14
1.2.3	Usos del Suelo.....	21
1.2.4	Vialidad y Transporte.....	23
1.2.5	Infraestructura, Equipamiento y Servicios	24
1.2.6	Vivienda	28
1.2.7	Reserva Territorial.....	31
1.2.8	Conservación Patrimonial	31
1.2.9	Paisaje Urbano.....	33
1.2.10	Medio Ambiente.....	34
1.2.11	Riesgos y Vulnerabilidad	35
1.3	Pronóstico	38
1.4	Disposiciones del Programa General de Desarrollo Urbano y Otros Instrumentos Normativos y Operativos que Inciden en la Delegación	40
1.5	Justificación de la Revisión, Modificación y Actualización al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano 1997.....	48
II	IMAGEN OBJETIVO	50
III	ESTRATEGIA DEL DESARROLLO URBANO	52
IV	ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....	53
4.1	Estructura Urbana.....	53
4.2	Delimitación de Áreas de Actuación.....	55
4.3	Zonificación y Distribución de Usos del Suelo.....	58
4.3.1	Suelo Urbano.....	58
4.4	Normas de Ordenación.....	71
4.4.1	Normas de Ordenación que aplican en Áreas de Actuación.....	71
4.4.2	Normas Generales de Ordenación	73
4.4.3	Normas de Ordenación Particulares	81
4.5	Programas Parciales de Desarrollo Urbano	90
V	ESTRUCTURA VIAL	91
VI	ACCIONES ESTRATÉGICAS E INSTRUMENTOS DE EJECUCIÓN.....	93
6.1	Acciones Estratégicas.....	93
6.1.1	Socioeconómicas	93
6.1.2	De Estrategia Territorial.....	94
6.2	Instrumentos de Ejecución.....	103
6.2.1	De Planeación.....	103
6.2.2	De Regulación	104
6.2.3	De Fomento	104
6.2.4	De Control y Vigilancia	104
6.2.5	De Coordinación	106
6.2.6	De Participación Ciudadana	106
6.2.7	De Asesoramiento Profesional	106
VII	LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DEL PAISAJE URBANO.....	107
VIII	INFORMACIÓN GRÁFICA	108
IX	ANEXOS.....	109



I FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

1.1 Antecedentes

1.1.1 Motivación

La transformación urbana y poblacional que en los últimos años se ha presentado en la Ciudad de México y en especial a la denominada Ciudad Central, donde la Delegación Cuauhtémoc junto con las demarcaciones de Benito Juárez, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza conforman dicha centralidad; hacen necesaria la tarea de revisar, modificar y actualizar los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, instrumento que permite la vinculación de los objetivos y estrategias de los diferentes niveles de planeación con la intención de lograr el desarrollo equilibrado de los procesos urbanos, orientando la planeación y el ordenamiento territorial hacia una mejor calidad de vida para la población, conservación y mejoramiento de las funciones ambientales, el mantenimiento y desarrollo de las condiciones en un marco de sustentabilidad.

Derivado de lo anterior, el Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) y la Delegación Cuauhtémoc, desarrollaron el proceso de revisión, modificación y actualización de la versión 1997 del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Cuauhtémoc, planteando los siguientes objetivos básicos de estudio:

- Valorar la operatividad del Programa Delegacional vigente en relación con la problemática y tendencias de la dinámica urbana de la Delegación.
- Establecer la congruencia de las disposiciones del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, 2003 (PGDUDF 2003) con la estrategia de planeación de desarrollo urbano y los aspectos normativos de ordenamiento territorial.
- Plantear la integración adecuada de la estructura urbana de la demarcación con la Ciudad en su conjunto, garantizando el bienestar social de sus habitantes.
- Proponer el desarrollo de programas, proyectos y actividades económicas articulados con obras de infraestructura básica y social en espacios de fomento específicos, como parte de la estrategia de manejo integral del territorio y optimización de recursos existentes en materia de infraestructura, equipamiento y servicios.
- Detectar las alteraciones al medio físico del territorio e incorporar medidas que garanticen su mitigación y control.
- Señalar claramente los ámbitos de corresponsabilidad, regulación e intervención del gobierno local y de las distintas formas de organización y representatividad ciudadana en la aplicación de las políticas y la normatividad de los Programas Delegacional y Parciales de Desarrollo Urbano que resultaran ratificados, a fin de preservar los recursos que garanticen la viabilidad e implementación de la acción pública.
- Precisar las metas, objetivos, políticas, proyectos y programas prioritarios de desarrollo urbano para el ámbito Delegacional.
- Proponer los incentivos y estímulos que en su conjunto, contribuyan a la consolidación de la estrategia de desarrollo urbano delegacional.
- Fomentar el trabajo coordinado entre autoridades y población a fin de intervenir desde el diagnóstico de las demandas, hasta la planeación, operación y presupuestación de los Programas de Desarrollo Urbano, Sociales y Ambientales.

Los alcances del programa se estructuraron en dos niveles básicos de información: el primero que se obtuvo realizando un análisis puntual de los aspectos demográficos, económicos, sociales, territoriales y ambientales, que en su correlación explicaba la situación del desarrollo urbano en la Delegación Cuauhtémoc y el segundo, en el que a partir de lo establecido en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente y a otras disposiciones normativas y operativas que inciden en la Delegación, expone tanto los escenarios tendenciales en caso de mantenerse las características urbanas, poblacionales y económicas, como los programáticos en sus requerimientos totales de suelo, infraestructura y equipamiento.

A partir de los niveles de información antes referidos, se definió la imagen objetivo del programa estableciendo los objetivos generales y particulares, así como las prioridades delegacionales por alcanzarse con estrategias, orientaciones y políticas precisas; conformando así el esquema del proceso de planeación-gestión encargado de orientar el desarrollo y modificar las tendencias negativas del territorio, considerando la articulación de los procesos en los ámbitos social, económico, territorial y ambiental. Lo anterior, estableciendo lineamientos y puntos de continuidad para la integración de los Programas Parciales de Desarrollo Urbano existentes en la Delegación, en su carácter complementario de planeación.

Con lo anterior se pretende llevar a la Ciudad de México en lo general y a la Delegación Cuauhtémoc a la definición de acciones y líneas estratégicas con orientaciones a corto, mediano y largo plazo. Por su parte, la imagen objetivo delegacional y los instrumentos de ejecución permitirán promover la participación corresponsable de todos los actores en el proceso de desarrollo urbano-ambiental y ordenamiento del territorio, a través de mecanismos ágiles de planeación, regulación, fomento, control, vigilancia, coordinación y concertación.

1.1.2 Fundamentación

De acuerdo con el proyecto global y la visión prospectiva de revertir el crecimiento extensivo de la ciudad, reorientando sus zonas urbanas y rurales hacia un desarrollo sustentable: la revisión modificación y actualización de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano existentes se realiza a partir de la evaluación de su aplicación e incorporación de la información y lineamientos necesarios para cumplir con la visión integral de un ordenamiento territorial urbano-ambiental acorde con la realidad de la Ciudad.

Así, el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en su nueva versión constituye un instrumento indispensable para orientar el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, como expresión de la voluntad de la ciudadanía para la aplicación transparente de los recursos públicos disponibles, en un marco de acción coordinada entre las distintas instancias a quienes corresponde operarlo y todos los agentes interesados en mejorar la capacidad productiva de la Delegación Cuauhtémoc en el contexto del Distrito Federal.

Lo anterior fundamentado en los artículos 25, 26, 27, 73, -fracciones X y XXIX C-, y 122, Apartado C, Base Primera, -fracción I-, Inciso J y Base Segunda, -fracción II-, Inciso C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3°, 4°, 5° -fracción II-, 6°, 7°, 8°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 32, 33, 46, 49, 51, 53 y 57 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 14 Bis, 15, 16, 17, 18, 19 a 20 Bis, 21, 22 Bis y 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente; 2°, 52, 56, 63, 64, 65, 66, 73 y 87 de la Ley Agraria; 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Aguas Nacionales; 12, -fracciones V y XIV-, 36, 40 y 42, -fracción XIV-; 67 -fracciones XVI y XXVI- y 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349 y 350 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal; 15, -fracción II- y 24, -fracciones I, III, IV, V, VII, XIV y XVIII- de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 10 -fracciones I, III, IV y V- y 13 -fracción VI- de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 33 y 36 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 1°, 3°, 6° 8° 9° y 10 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 20, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 5°, 8°, 9°, 11, 12, 16, 20, 21, 22 y 23 de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal; 1°, 2°, 4°, 5°, 6°, 8°, 9°, 10, 14, 18 y 20 de la Ley de Vivienda del Distrito Federal; 1°, 76, 77, 78 y 80 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 5°, 10, 13, 14, 15 y 90 Bis 3 penúltimo párrafo de la Ley Ambiental del Distrito Federal; 6 -fracción IV-, 15 -fracción IX-, 16 -fracción XII- y 20 -fracción I- de la Ley de Aguas del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 38, 39 y 43 de la Ley de Protección Civil del Distrito Federal; 1°, 2° y 12 de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 6°, 9, 10, 12, 14 y 16 de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal; 1°, 2°, 4°, 9° y 18 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 10 de la Ley de Transportes y Vialidad del Distrito Federal; 1°, 2°, 4° y 5° de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 1°, 3°, 4°, 5°, 8°, 10 y 88 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; 1°, 2°, 4°, 6°, 10, 16, 17 y 20 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 4° y 49 -fracciones I, II y III- del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1°, 2° y 4° en todas sus fracciones, 6° en todas sus fracciones, 7° en todas sus fracciones, 8° en todas sus fracciones, 9° en todas sus fracciones, 27, 35, 36 en todas sus fracciones, 37 y 46 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 1°, 3°, 27 y 63 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal; 1 -fracción I, II y III, 2, 36 y 51 fracciones I, II, III y IV y 80 del Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano del Distrito Federal y los Acuerdos, Códigos, normatividad complementaria y de aplicación supletoria.

Asimismo, se rige por el contenido del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal y los Programas Sectoriales en el Distrito Federal, todos vigentes y aquellos que en su momento se emitan.

Asimismo, se rige por el contenido del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006, el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2000-2006, el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, 2003; el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal y los Programas Sectoriales en el Distrito Federal, todos vigentes y aquellos que en su momento se emitan.

1.1.3 Proceso de Consulta Pública

En atención a lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (LDUDF) y su Reglamento, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda cumpliendo con los procedimientos y tiempos establecidos, publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de septiembre de 2002, el aviso de inicio del proceso de revisión, modificación y actualización del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Cuauhtémoc, versión 1997; con el propósito de adecuar los instrumentos de planeación a la dinámica urbana del territorio delegacional.

Dicha revisión partió del análisis de los cambios físicos del territorio, en el que se consideraron los aspectos demográficos, económicos, sociales, ambientales y de ordenamiento espacial ocurridos durante el período de vigencia del instrumento en referencia.

Concluida esta etapa, en el marco del Sistema de Planeación Urbana del Distrito Federal y con base en lo dispuesto en el artículo 25 de la LDUDF, que señala obligatoriedad de revisar el Programa Delegacional cada seis años, el 26 de octubre de 2005 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se dio aviso del inicio del proceso de la Consulta Pública del proyecto de Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, mismo que concluyó el 25 de noviembre de 2005.

Para llevar a cabo el proceso de Consulta Pública, se instalaron diez módulos: el primero ubicado en el Deportivo Tabasco; el segundo en la Dirección Territorial Santa María- Tlatelolco; el tercero en la Casa de la Cultura Santa María la Ribera; el cuarto en el Módulo Central de la Explanada Delegacional; el quinto en el Centro Histórico; el sexto en la Dirección Territorial Juárez - San Rafael; el séptimo en la Dirección Territorial Obrera - Doctores; el octavo en la Casa de Cultura Alfonso Reyes; el noveno en la Dirección Territorial Roma - Condesa; y el décimo en Jesús Romero Flores. Se realizaron 17 audiencias públicas territoriales donde se expusieron los planos: Diagnóstico Integrado, Zonificación, Áreas de Actuación, Estructura Urbana Propuesta, Sitios Patrimoniales, Diagnóstico Integrado de Vivienda y láminas que explicaban lo que es el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, la consulta Pública, así como las formas de participación y sus principales propuestas. Se programaron además 7 audiencias públicas sectoriales para Organizaciones Sociales, Diputados, Inmobiliarias, Empresarios, Universidades y Colegios e Interinstitucional del Gobierno del Distrito Federal.

Se registró una asistencia total de 965 personas de las cuales, 735 personas asistieron en Audiencias Públicas Territoriales y 230 personas en audiencias Públicas Sectoriales; en los 10 módulos de atención e información, se entregaron 517 formatos de participación donde la población residente expresó por escrito sus comentarios, reflexiones peticiones.

Finalmente, como lo señala los artículos 8 y 9 del Reglamento de la LDUDF, ingresaron 20 documentos con un total de 46 propuestas por escrito durante el periodo de Consulta Pública, resultando procedente 1 que representa el 2.17%, misma que fue incorporada al proyecto del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano; mientras que 45 resultaron improcedentes, es decir, el 97.83% para lo cual se elaboró un dictamen individual, que se encuentran en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, para su consulta.

De las opiniones improcedentes, el 2.23% corresponde al tema de normatividad; el 37.77% al tema de Uso del suelo; 2.23% al tema de Creación de Programas Parciales; 6.66% al tema de vivienda; 4.44% al tema de vialidad, el 2.23% al tema de servicios urbanos; el 37.77% al tema de gestión; 2.23% al tema de Seguridad Pública y un 4.44% corresponde a propuestas cuya redacción no era clara.

Situación Geográfica

Localizada en el centro del área urbana del Distrito Federal, la Delegación Cuauhtémoc, sus coordenadas geográficas son: Latitud Norte: 19° 28' y 19° 23', Longitud Oeste 99° 07' y 99° 12'. Colinda al Norte con las Delegaciones Azcapotzalco y Gustavo A. Madero; al Sur con las Delegaciones Miguel Hidalgo, Benito Juárez e Iztacalco; al poniente con la Delegación Miguel Hidalgo y al Oriente con la Delegación Venustiano Carranza.

Los límites descritos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, cuya última modificación se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 15 de junio de 2005, se establecen de la siguiente manera: A partir del cruce formado por los ejes de las Avenidas Río del Consulado y Ferrocarril Hidalgo, sobre el eje de esta última, se dirige al Suroeste, entronca con la calle Boleo y por su eje se encamina al Sur, cruza la Avenida Canal del Norte y llega a la

Avenida del Trabajo (Eje 1 Oriente), por cuyo eje va al Suroeste y al Sureste hasta el Eje de la Avenida Vidal Alcocer, por cuyo eje continúa en dirección al Sur, prosigue con el mismo rumbo sobre el eje de las Avenidas de Anillo de Circunvalación y de la Calzada de la Viga, de este punto prosigue hacia el Sur por el eje de ésta hasta encontrar el eje del Viaducto Presidente Miguel Alemán, por el que se dirige hacia el Poniente en todas sus inflexiones hasta la confluencia que forman los ejes de las Avenidas Insurgentes Sur y Nuevo León; de dicho punto avanza por el eje de la Avenida Nuevo León con rumbo Noroeste, hasta llegar al cruce con la Avenida Benjamín Franklin, por cuyo eje prosigue hacia el Noroeste hasta el punto en que se une con la Avenida Jalisco, para continuar por el eje de esta última con rumbo Noreste hasta entroncar con la Calzada José Vasconcelos; se encamina por el eje de esta Calzada, hasta intersectar el eje del Paseo de la Reforma por cuyo eje prosigue al Noroeste hasta la Calzada Melchor Ocampo (Circuito Interior), por cuyo eje continúa en dirección Noreste, llega al cruce de la Avenida Ribera de San Cosme, Calzada México - Tacuba y Avenida Instituto Técnico Industrial, y por el eje de esta última Avenida prosigue hacia el punto en que se une con los ejes de la calle Crisantema y Avenida Río del Consulado; por el eje de esta última Avenida se dirige hacia el Noreste en todas sus inflexiones hasta llegar a su confluencia con los ejes de la Avenida de los Insurgentes Norte y Calzada Vallejo para tomar el eje de la Avenida Río del Consulado, con dirección Oriente, hasta su cruce con el de la Avenida Ferrocarril Hidalgo, punto de partida.

Su superficie es de 3,244 has, representa el 2.18% de la superficie total del Distrito Federal y el 4.98% total del área urbanizada total de la entidad. La Delegación comprende 33 colonias, cuya delimitación se describe a continuación:

1.- ALGARÍN. Inicia en el cruce del Eje Central Lázaro Cárdenas (Niño Perdido) y Eje 3 Sur José Peón Contreras, de este punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al cruce con la Calzada San Antonio Abad, de este punto continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con el Viaducto Presidente Miguel Alemán, de este punto continúa en dirección poniente hasta llegar al cruce con el Eje Central Lázaro Cárdenas (Niño Perdido); finalmente de este punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al punto de inicio.

2.- AMPLIACIÓN ASTURIAS. Inicia en el cruce de la Calzada San Antonio Abad y el Eje 3 Sur Calzada Chabacano, de este punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al cruce con el Eje 1 Oriente Calzada de la Viga, de este punto continúa en dirección suroriente hasta llegar al cruce con la Calle G. Tena Ventura, de este punto continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con la Calle G. Tena Ventura, siguiendo por el eje de esta hasta encontrar a la Calzada San Antonio Abad; finalmente de este punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al cruce con el punto de inicio.

3.-ASTURIAS. Acción suroriente hasta llegar al cruce con la Calle G. Tena Ventura, de este punto y sobre esta misma continúa en dirección nororiente hasta llegar al cruce con el Eje 1 Oriente Calzada de la Viga, de este punto continúa en dirección suroriente hasta llegar al cruce con el Viaducto Presidente Miguel Alemán, de este punto continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con la Calzada San Antonio Abad; finalmente de este punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al punto de inicio.

4.- ATLAMPÁ. Inicia en el cruce del Circuito Interior Av. Río Consulado y Av. Ricardo Flores Magón, de este punto continúa en dirección nororiente siguiendo el Circuito Interior hasta llegar al cruce con la calle Pino, de este punto continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con la Calzada San Simón, de este punto continúa en dirección suroriente hasta llegar al cruce con la Av. Insurgentes Norte, de este punto continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con la Av. Ricardo Flores Magón; finalmente de este punto continúa en dirección norponiente hasta llegar al punto de inicio.

5.- BUENAVISTA. Inicia en el cruce de la Av. Insurgentes Norte y la Av. Ricardo Flores Magón, de este punto continúa en dirección suroriente hasta llegar al cruce con el Eje 1 Poniente Guerrero, de este punto continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con la Av. Puente de Alvarado, de este punto continúa en dirección norponiente hasta llegar al cruce con la Av. Insurgentes Centro; finalmente de este punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al punto de inicio.

6.- BUENOS AIRES. Inicia en el cruce del Eje 1 Poniente Av. Cuauhtémoc y Eje 3 Sur Av. Dr. Ignacio Morones, de este punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al cruce con el Eje Central Lázaro Cárdenas, de este punto continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con el Viaducto Presidente Miguel Alemán, de este punto continúa en dirección poniente hasta llegar al cruce con el Eje 1 Poniente Av. Cuauhtémoc; finalmente de este punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al punto de inicio.

7.- CENTRO. Inicia en el cruce de Paseo de la Reforma y el Eje 1 Norte Av. Ignacio López Rayón, de este punto continúa en dirección suroriente hasta llegar al cruce con la calle República de Argentina, de este punto continúa en dirección sur hasta llegar al cruce con la calle República de Costa Rica, de este punto continúa en dirección oriente hasta llegar al cruce con el Eje 1 Oriente Anillo de Circunvalación, de este punto continúa en dirección surponiente continuando por el Eje 1 Oriente Calzada de la Viga hasta llegar al cruce con la Av. Fray Servando Teresa de Mier, de este punto continúa en dirección poniente hasta llegar al cruce la Calzada San Antonio Abad, de este punto continúa en dirección sur hasta llegar al cruce con la calle Chimalpopoca, de este punto continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con el Eje Central

Lázaro Cárdenas, de este punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al cruce con Arcos de Belén - José María Izazaga, de este punto continúa en dirección norponiente hasta llegar al cruce con la Av. Chapultepec de este punto continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con el Eje 1 Poniente Bucareli, de este punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al cruce con el Paseo de la Reforma Norte, de este punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al cruce con la Av. Hidalgo, de este punto continúa en dirección suroriente hasta llegar al cruce con el Eje Central Lázaro Cárdenas; finalmente de este punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al punto de inicio.

8.- CONDESA. Inicia en el cruce del Circuito Interior José Vasconcelos y la Av. Chapultepec, de ese punto continúa en dirección nororiente hasta la calle Veracruz, continuando por su eje en sentido suroriente hasta llegar al Parque España, continúa rodeándolo hasta llegar a la Av. Tamaulipas, de este punto continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con la Av. Michoacán, de este punto y sobre esta misma continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con la calle Pachuca, de este punto continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con la Av. Alfonso Reyes, de este punto y sobre esta misma continúa en dirección norponiente hasta llegar al cruce con el Circuito Interior José Vasconcelos; finalmente de este punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al punto de inicio.

9.- CUAUHTÉMOC. Inicia en el cruce del Circuito Interior, Calzada Melchor Ocampo y Av. Parque Vía, de este punto continúa en dirección suroriente siguiendo la Av. Sullivan, hasta llegar al cruce con Av. Insurgentes Centro, de este punto continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con Paseo de la Reforma, de este punto continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con el Circuito Interior Calzada Melchor Ocampo; finalmente de este punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al punto de inicio.

10.- DOCTORES. Inicia en el cruce del Eje 1 Poniente Av. Cuauhtémoc y Av. Chapultepec - Av. Arcos de Belén, continuando por esta en dirección oriente hasta llegar al cruce con el Eje Central Lázaro Cárdenas (Niño Perdido) de este punto continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con el Eje 3 Sur Av. Dr. Ignacio Morones, de este punto continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con la Av. Cuauhtémoc; finalmente de este punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al punto de inicio.

11.- ESPERANZA. Inicia en el cruce de la calle Clavijero y Av. Fray Servando Teresa de Mier, de este punto continúa en dirección suroriente hasta llegar cruce con el Eje 1 Oriente Calzada Canal - Calzada de la Viga, por la que continúa hasta llegar al cruce con la Av. Lorenzo Boturini, por la que continúa hasta entroncar a la calle Clavijero, donde continúa en dirección nororiente hasta llegar al punto de inicio.

12.- EX HIPÓDROMO DE PERALVILLO. Inicia en el cruce de la Calzada Vallejo y la Calle Juventino Rosas, de este punto continúa en dirección suroriente pasando el Eje Central Lázaro Cárdenas (Abundio Martínez) y la Calzada Misterios hasta llegar al cruce con la Calzada de Guadalupe, de este punto continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con el Eje 2 Norte Manuel González, de este punto continúa en dirección norponiente hasta llegar al cruce con la Calle Lerdo, de este punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al cruce con la Calzada Vallejo; finalmente de este punto continúa en dirección norponiente hasta llegar al punto de inicio.

13.- FELIPE PESCADOR. Inicia en el cruce de la calle Bolaños y la calle Hierro, de este punto continúa en dirección suroriente hasta llegar al cruce con la Av. Boleo, de este punto continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con el Eje 2 Norte Canal del Norte, de este punto continúa en dirección norponiente hasta llegar al cruce con la Calzada de Guadalupe, de este punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al cruce con la Calle Acero, de este punto continúa en dirección suroriente hasta llegar al cruce con la Calle Bolaños; finalmente de este punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al cruce con el punto de inicio.

14.- GUERRERO. Inicia en el cruce del Eje 1 Poniente Guerrero y la Av. Ricardo Flores Magón, de este punto continúa en dirección suroriente hasta llegar al cruce con el Paseo de la Reforma Norte, de este punto continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con el Eje Central Lázaro Cárdenas continuando sobre este mismo eje, en dirección surponiente hasta llegar al cruce de la Av. Hidalgo, de este punto continúa en dirección norponiente hasta llegar al cruce con el Eje 1 Poniente Guerrero; finalmente de este punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al punto de inicio.

15.- HIPÓDROMO. Inicia en el cruce del Eje 4 Sur Av. Benjamín Franklin y Av. Tamaulipas, de este punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al cruce con el Eje 2 Sur Juan Escutia, de este punto y sobre esta misma continúa en dirección suroriente hasta llegar al cruce con la Av. Nuevo León, de este punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al cruce con la Av. Álvaro Obregón, de este punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al cruce con el Eje 2 Sur Av. Yucatán, de este punto continúa en dirección suroriente hasta llegar al cruce con la Av. Insurgentes Sur, de este punto continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con la Av. Nuevo León, de este punto continúa en dirección norponiente hasta llegar al Eje 4 Sur, Av. Benjamín Franklin, continuando sobre esta misma hasta entroncar con la Av. Tamaulipas, punto de inicio.

16.- HIPÓDROMO CONDESA. Inicia en el cruce del Circuito Interior, José Vasconcelos y Av. Alfonso Reyes, de este punto continúa en dirección suroriente hasta llegar al cruce con la Calle Pachuca, de este punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al cruce con la Av. Michoacán, de este punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al cruce con la Av. Tamaulipas, de este punto continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con la Av. Benjamín Franklin, de este punto continúa en dirección norponiente hasta llegar al cruce con el Circuito Interior José Vasconcelos; finalmente de este punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al punto de inicio.

17.- JUÁREZ. Inicia en el cruce del Circuito Interior José Vasconcelos y Paseo de la Reforma de este punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al cruce con el Eje 1 Poniente Bucareli, de este punto continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con la Av. Chapultepec, de este punto continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con el Circuito Interior José Vasconcelos; finalmente de este punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al punto de inicio.

18.- MAZA. Inicia en el cruce de la Calzada de Guadalupe y la Calle Hierro, de este punto continúa en dirección suroriente hasta llegar al cruce con la Calle Bolaños, de este punto continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con la Calle Acero, de este punto continúa en dirección norponiente hasta llegar al cruce con la Calzada de Guadalupe; finalmente de este punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al cruce punto de inicio.

19.- MORELOS. Inicia en el cruce de Paseo de la Reforma Norte y Eje 2 Norte, Av. Canal del Norte, de este punto continúa en dirección suroriente hasta llegar al cruce con el Eje 1 Oriente Av. del Trabajo, prosiguiendo por su continuación Vidal Alcocer hasta llegar al cruce con la Calle de Costa Rica, de este punto continúa en dirección, norponiente hasta llegar al cruce con la Calle República de Argentina, de este punto continúa en dirección Norte hasta llegar al cruce con el Eje 1 Norte Av. Ignacio López Rayón, continuando sobre esta misma en dirección norponiente hasta llegar al cruce con Paseo de la Reforma Norte; finalmente de este punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al punto de inicio.

20.- NONOALCO TLATELOLCO. Inicia en el cruce de la Av. Insurgentes Norte y el Eje 2 Norte Manuel González, de este punto continúa en dirección suroriente hasta llegar al cruce con Paseo de la Reforma, de este punto continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con la Av. Ricardo Flores Magón, de este punto continúa en dirección norponiente hasta llegar al cruce con la Av. Insurgentes Norte; finalmente de este punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al punto de inicio.

21.- OBRERA. Inicia en el cruce del Eje Central Lázaro Cárdenas (Niño Perdido) y la Calle Chimalpopoca, de este punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al cruce con la Calzada San Antonio Abad, de este punto continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con el Eje 3 Sur José Peón Contreras, de este punto continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con el Eje Central Lázaro Cárdenas; finalmente de este punto continúa siguiendo el mismo eje en dirección nororiente hasta llegar al punto de inicio.

22.- PAULINO NAVARRO. Inicia en el cruce de la Av. San Antonio Abad y Av. del Taller, de este punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al cruce con el Eje 1 Oriente Calzada de la Viga, de este punto continúa en dirección suroriente hasta llegar al cruce con el Eje 3 Sur Av. Chabacano, de este punto continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con la Av. José Tomas Cuellar; finalmente de este punto continúa en dirección norponiente hasta llegar al punto de inicio.

23.- PERALVILLO. Inicia en el cruce de la Av. Insurgentes Norte y la Calzada Vallejo, de este punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al cruce con el Circuito Interior Río Consulado, de este punto continúa en dirección suroriente siguiendo este mismo eje pasando la Calzada Misterios hasta llegar al cruce con la Calzada de Guadalupe, de este punto continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con la Calle Juventino Rosas, de este punto continúa en dirección norponiente pasando el Eje Central Lázaro Cárdenas (Abundio Martínez) hasta llegar al cruce con la Calzada Vallejo, finalmente de este punto continúa en dirección norponiente hasta llegar al punto de inicio.

24.- ROMA NORTE. Inicia en el cruce de Av. Chapultepec y la calle de Veracruz, de este punto continúa en dirección nororiente rodeando el Ángel de la Independencia, hasta llegar al cruce con el Eje 1 Poniente Av. Cuauhtémoc, de este punto continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con la Calle Antonio M. Anza, de este punto continúa en dirección poniente hasta llegar al cruce con la Av. Yucatán, de este punto continúa en dirección norponiente hasta llegar al cruce con la Av. Coahuila, de este punto continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con la Av. Insurgentes Sur, de este punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al cruce con la Av. Yucatán, de este punto continúa en dirección norponiente hasta llegar al cruce con la Av. Álvaro Obregón, de este punto continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con la Av. Nuevo León, continúa rodeando en Parque España hasta llegar al cruce con la Av. Veracruz; finalmente de este punto continúa en dirección norponiente hasta llegar al punto de inicio.

25.- ROMA SUR. Inicia en el cruce de la Av. Insurgentes Sur y Coahuila, de este punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al cruce con la Av. Yucatán, de este punto continúa en dirección suroriente hasta llegar al cruce con la calle Antonio M. Anza, de este punto continúa en dirección nororiente continuando sobre este mismo eje hasta llegar al cruce con el Eje 1 Poniente, Av. Cuauhtémoc, de este punto continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con el Viaducto Presidente Miguel Alemán, de este punto continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con la Av. Insurgentes Sur; finalmente de este punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al punto de inicio.

26.- SAN RAFAEL. Inicia en el cruce del Circuito Interior Calzada Melchor Ocampo y la Av. Ribera de San Cosme, de este punto continúa en dirección suroriente hasta llegar al cruce con la Av. Insurgentes Centro, de este punto continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con la Av. Sullivan, de este punto continúa en dirección norponiente siguiendo la Av. Parque Vía hasta llegar al cruce con el circuito Interior Calzada Melchor Ocampo; finalmente de este punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al punto de inicio.

27.- SAN SIMÓN TOLNAHUAC. Inicia en el cruce de la Av. Insurgentes Norte y Calzada Vallejo, de este punto continúa en dirección suroriente hasta llegar al cruce con la Calle Lerdo, de este punto continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con el Eje 2 Norte Av. Manuel González, de este punto continúa en dirección norponiente hasta llegar al cruce con la Av. Insurgentes Norte; finalmente de este punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al cruce con el punto de inicio.

28.- SANTA MARÍA INSURGENTES. Inicia en el cruce de la Calle Pino y el Circuito Interior Paseo de las Jacarandas, de este punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al cruce con la Av. Insurgentes Norte, de este punto continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con la Calzada San Simón, de este punto continúa en dirección norponiente hasta llegar al cruce con la Calle Pino; finalmente de este punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al punto de inicio.

29.- SANTA MARÍA LA RIBERA. Inicia en el cruce del Circuito Interior Av. Instituto Técnico Industrial y la Av. Ricardo Flores Magón, de este punto continúa en dirección suroriente hasta llegar al cruce con la Av. Insurgentes Norte, de este punto continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con la Av. Ribera de San Cosme, de este punto continúa en dirección norponiente hasta llegar al cruce con Circuito Interior, la Av. Instituto Técnico Industrial; finalmente de este punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al punto de inicio.

30.- TABACALERA. Inicia en el cruce de la Av. Insurgentes Centro y Puente de Alvarado - Av. Hidalgo, continua por esta última hasta llegar al cruce con Paseo de la Reforma Norte, de este punto continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con la Av. Insurgentes Centro; finalmente de este punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al punto de inicio.

31.- TRÁNSITO. Inicia en el cruce de la Calzada San Antonio Abad y Fray Servando Teresa de Mier, de este punto continúa en dirección suroriente hasta llegar al cruce con la Calle Clavijero, de este punto continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con la Av. Lorenzo Boturini, de este punto continúa en dirección suroriente hasta llegar al cruce con el Eje 1 Oriente Calzada de la Viga, de este punto continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con el Eje 2 sur Av. del Taller, de este punto continúa dirección surponiente hasta llegar al cruce con la Calzada San Antonio Abad; de este punto continúa dirección surponiente hasta llegar al cruce con la Calzada San Antonio Abad; finalmente de este punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al punto de inicio.

32.- VALLE GÓMEZ. Inicia en el cruce de la Calzada de Guadalupe y el Circuito Interior Río Consulado, de este punto continúa en dirección suroriente hasta llegar al cruce con Av. Ferrocarril Hidalgo, de este punto continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con la Av. Boleo, continuando por esta misma en dirección surponiente hasta llegar al cruce con la calle Hierro pasando por la Av. Ferrocarril Hidalgo, de este punto continúa en dirección norponiente hasta llegar al cruce con la Calzada Guadalupe; finalmente de este punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al cruce con el punto de inicio.

33.- VISTA ALEGRE. Inicia en el cruce de la Calzada San Antonio Abad y Av. José Tomas Cuellar, de este punto continúa en dirección suroriente hasta llegar al cruce con el Eje 3 Sur Calzada Chabacano, de este punto continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con la Calzada San Antonio Abad; finalmente de este punto continúa en dirección norte hasta llegar al punto de inicio.

Cabe aclarar, que la Dirección General de Administración Urbana de la SEDUVI a través de un acuerdo Interinstitucional aprobado y celebrado en el mes de junio de 2004, en el que participaron la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Delegación Cuauhtémoc, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, la Dirección General de Regularización Territorial y el Servicio Postal Mexicano; definieron y establecieron los límites de las citadas 33 colonias, por lo que cabe indicar que el Centro Urbano Benito Juárez, es absorbida y contenida en la Colonia Roma Sur.

Medio Físico Natural

La Delegación Cuauhtémoc se encuentra ubicada en la Cuenca de México, de manera natural es una unidad hidrológica cerrada, en cuya llanura lacustre y zona central se ubica precisamente la Delegación Cuauhtémoc, con una altitud promedio de 2,240 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m) y relieve sensiblemente plano, menor al 5% de pendiente en sentido Poniente- Oriente.

El clima predominante es templado con lluvias en verano, con una temperatura promedio anual de 17.2° C, la temporada de lluvias ocurre de mayo a octubre y la precipitación media anual es de 618 mm.

Presenta alteraciones principalmente en dos aspectos: el primero presentado por la temperatura durante el día origina las llamadas “islas de calor” propiciadas por la capa asfáltica; la diferencia de temperaturas entre la Delegación y sus alrededores llega a ser de 3 ° C, donde la radiación solar se atenúa, sumado a la mayor absorción de calor de sus materiales y a la existencia de concentraciones importantes de contaminantes y escasa humedad atmosférica.

Un segundo aspecto es caracterizado por partículas de polvos de la combustión y la presencia de aire más tibio los cuales ayudan al desarrollo e intensificación de nubes conectivas que originan lo que se denomina “la isla de lluvia”, es decir, que llueve con mayor intensidad dentro del Perímetro de la Delegación, siendo las consecuencias: encharcamientos, interrupciones de corriente eléctrica y congestión vehicular.

Asentada dentro del área antiguamente ocupada por el Lago de Texcoco, en la Delegación predominan los suelos arcillosos lacustres, de entre 0 y 30 m de profundidad; la totalidad del territorio se encuentra en la zona III, según la clasificación del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Al igual que su carácter sísmico al situarse en la cuenca de México, el eje volcánico transversal y zona de subducción.

Existen dentro del Territorio de la Delegación tres fallas geológicas, la principal que pasa por la zona centro, que va de Surponiente a Nororiente, y otras dos paralelas hacia el Suroriente.

Su vegetación urbana está compuesta básicamente por un sistema de áreas verdes, que incluyen: parques y jardines públicos, camellones, glorietas, entre otros, que suman 94.3 has, aproximadamente y representan el 2.90% de la Delegación que corresponde a 1.81 m²/hab. Sus áreas verdes se enfrentan a un lento proceso de deterioro, destrucción y manejo inadecuado.

Antecedentes Históricos

La zona que hoy comprende la Delegación Cuauhtémoc tiene como origen lo que fue la Ciudad de México hasta aproximadamente, el final de la década 1920-1930.

El asentamiento originario de la urbanización de la zona se remonta a la fundación de la Gran Tenochtitlán, ocurrida en el año 1325 de nuestra era. La Ciudad sede del imperio azteca y su centro ceremonial se localizaron en el área que hoy ocupa el Centro Histórico de la Ciudad de México (CHCM), cuyos vestigios son perceptibles en la actualidad a través de las ruinas rescatadas del llamado “Templo Mayor”.

La Edificación de Tenochtitlán, centro del imperio azteca, se fincó sobre un paraje lacustre y pantanoso cuyos pobladores hubieron de adaptar para construir la ciudad imperial y su gran centro ceremonial. En esa época la urbe se componía de cuatro grandes barrios que correspondía a los cuatro puntos cardinales; a los que se agregaba Tlatelolco, ubicado al norte, considerado como ciudad gemela de Tenochtitlán. El islote de Tenochtitlán se comunicaba con las demás poblaciones asentadas en la orilla del lago a través de calzadas, cuyo trazo corresponde actualmente a las calzadas de Tlalpan, Tacuba y de Guadalupe, así como por canales utilizados desde entonces como vías comerciales. A este trazo se agregaban las áreas destinadas a la producción agrícola, conocidas como “chinampas”, construidas como islotes sobre el lago, algunas de las cuales se conservan en zonas de la actual ciudad, en las Delegaciones de Xochimilco y Tláhuac.

El conquistador Hernán Cortés y sus huestes se apostaron en los márgenes de Tenochtitlán el 8 de noviembre de 1519. El emperador Moctezuma sabía del avance de las tropas invasoras a las que esperaba con temor, por lo que recibió a Cortés diplomáticamente y le hizo valiosos obsequios y agasajos. Sin embargo, el asedio y la conquista militar de Tenochtitlán prosiguieron hasta culminar con la victoria a la postre de los invasores.

Tras la conquista iniciada en mayo de 1521 y la destrucción del acueducto que llevaba agua potable a Tenochtitlán, la nueva ciudad virreinal fue construida sobre los restos de los templos y palacios aztecas. Emitiendo los modelos urbanísticos españoles del siglo XVI y transgrediendo la lógica de la infraestructura que dotaba de servicios a la urbe mexicana, el trazo general de los conquistadores consistió en un cuadrángulo reticular con calles rectas, y rodeado de acequias, en un área de 2.5 km², cuyos límites se localizaban en las actuales calles de Perú al Norte; San Juan de Letrán al Poniente; Jesús María al Oriente y, San Pablo al Sur.

Los templos y las casas de los principales dirigentes españoles, incluyendo la de Hernán Cortés, se ubicaron alrededor de una Plaza Mayor, estas construcciones se elaboraron con piedras y materiales de las ruinas de la Ciudad de Tenochtitlán, en cuyos linderos se construyó la primera y principal catedral de la ciudad, que sería la mayor y más importante del régimen colonial en tierras americanas.

A los soldados se les concedieron lotes en lugares preferenciales y los indígenas en cambio, quizás por miedo a una sublevación, fueron relegados a las afueras del casco señorial, y concentrados en cuatro barrios, cuyos caseríos conformarían callejones y callejuelas típicas de la periferia de los cascos urbanos coloniales.

La segregación social, asociada a la definición de la traza urbana, respondía a la estrategia de diferenciación social y étnica, así como a las premisas de garantizar la seguridad de la élite conquistadora, el control militar y la hegemonía religiosa.

Durante el siglo XVII, el virrey Antonio María Bucareli abrió el paseo que después llevó su nombre. Con Francisco Guemes conde de Revillagigedo la ciudad cambió notablemente, ya que instaló el alumbrado público, se empedraron las calles y se impuso a los vecinos la obligación mantenerlas limpias; se creó el cuerpo de policía, se incrementó el número de escuelas, se estableció el servicio de coches de alquiler y se levantó el primer censo de población.

Al finalizar el siglo XVII la ciudad ocupaba la superficie de lo que actualmente conocemos como el “Primer Cuadro”, contaba con una universidad, seis escuelas, siete hospitales y 84 templos y conventos. Su longitud de oriente a poniente era de tres kilómetros, y de norte a sur, de unos cinco kilómetros. Actualmente se conserva un número considerable de los monumentos arquitectónicos construidos en la zona, a lo largo de Virreinato.

El primer proyecto vial emprendido por los conquistadores, fue unir las cuatro calzadas aztecas (Tacuba, San Lázaro, Tepeyac e Iztapalapa) para convertirlas en dos arterias: una, orientada de Norte a Sur, y la otra, de Oriente a Poniente. El centro topográfico de la ciudad indígena, se puede señalar hoy día, en el punto de confluencia entre las calles de República de Guatemala y República de Argentina, casi frente a los vestigios del Templo Mayor.

La Nueva ciudad

Durante los tres siglos de virreinato, la ciudad capital de La Nueva España, creció lentamente debido a que estaba limitada por las aguas del lago y al proceso de expulsión de la población indígena. Su auge urbano se cifró en la edificación de las casonas de la élite conquistadora y de inmuebles de uso religioso tales como: Conventos y Templos, construidos en abundancia, tanto en el casco central como en la periferia. La ciudad vivía una actividad intensa, derivada de su condición de capital imperial centralizada, que en cierta medida heredó del Imperio Azteca.

Hacia 1525, la Ciudad estaba constituida por 104 manzanas irregulares, 18 calles orientadas de Norte a Sur y 7 plazas bien definidas. El primer ensanchamiento de la traza ocurrió hacia el Norte y el Oriente por este último rumbo se establecieron varios grupos de mercaderes atraídos por la vocación comercial de la zona, derivada de la cercanía del principal embarcadero de la red de canales en el que se cifraba el abasto de la Ciudad, así como de la proximidad de Texcoco y las zonas agrícolas del área chinampera del Sur (Xochimilco, Tláhuac, Mixquic) y del corazón de la capital de la Nueva España, donde se alojaron los mercados a partir de la desintegración de Tlatelolco. Esta zona ha conservado hasta el presente su vocación comercial.

En el transcurso del Siglo XVIII, la Ciudad creció al tiempo que se desecaban las acequias para construir viviendas en las áreas situadas en los linderos del casco central de la ciudad. Su expansión y monumentalidad arquitectónica, congruentes con su condición de Capital periférica del Imperio Español, hicieron de México un centro cosmopolita, que en el siglo XIX sería bautizado por Humboldt como “La Ciudad de los Palacios”.

Por lo que se refiere a su riqueza arquitectónica, la ciudad de México se erige como uno de los sitios más prolíficos del orbe en inmuebles monumentales de un estilo barroco pleno de soluciones constructivas y ornamentación de factura local, gran diversidad morfológica ampliamente celebrada.

La ciudad de México en Siglo XIX

Al iniciar el siglo XIX, la Ciudad contaba con 397 calles y callejones, 12 puentes, 78 plazas y plazuelas, 14 parroquias, 41 hospitales, 1 hospicio de pobres, la real fábrica de puros y cigarros “La Ciudadela”, 19 mesones, 2 posadas, 28 corrales y 2 barrios.

Durante la insurgencia independentista, la Ciudad de México no sufrió grandes alteraciones derivadas de la guerra, entre otros episodios, se recuerda no sin extrañeza que el cura dirigente del movimiento revolucionario Miguel Hidalgo y Costilla, no la haya ocupado militarmente pese a que pudo hacerlo el 30 de octubre de 1810, al frente de sus fuerzas emplazadas en el Cerro de las Cruces.

La primera mitad del siglo XIX, fue un período de construcción de una Nación Independiente, bajo la constante amenaza de embestidas colonialistas alentadas por el ala conservadora, así como de guerras intestinas y constantes cambios políticos y revueltas militares.

La Reforma

Finalmente, después de la guerra entre liberales y conservadores con el triunfo de los primeros, se llevó a cabo el proyecto de Reforma encabezado por el Presidente Benito Juárez, que modernizó y consolidó la institucionalidad del Estado Mexicano.

En ese contexto y como resultado de la expropiación y nacionalización de las propiedades urbanas y rurales de la Iglesia, se llevó a cabo una transformación urbana a gran escala. Los Conventos se expropiaron y subastaron. Muchos fueron arrasados y posteriormente fraccionados; sus claustros quedaron atravesados por nuevas avenidas y calles. La desamortización de los bienes del Clero incluyó palacios y casonas. Las familias más ricas modificaron su patrón de vida, dejando temporalmente la Ciudad y emigrando a sus residencias campestres; esto explica el auge de villas cercanas como: San Ángel, Mixcoac y Tacubaya, por sólo mencionar algunos ejemplos.

Los viejos edificios fueron subdivididos y adaptados por sus nuevos propietarios, para multiplicar el número de viviendas y accesorias en alquiler. Las “Casas de Vecindad” sustituyeron entonces a las casonas señoriales y a los conventos, estableciendo así una nueva tipología habitacional en la Ciudad. Simultáneamente aparecen nuevos desarrollos de vivienda y servicios, como es el caso de los orígenes de la colonia Guerrero que se remontan a esa época y que tuvo desde su origen, una vocación popular y de clase media.

Muchas de las edificaciones señoriales y religiosas originarias de la Capital de la Nueva España, se conservan hasta la fecha y sumadas a las sobras que se construyeron durante los dos siglos posteriores a la Independencia, conforman el acervo histórico arquitectónico más rico de la Ciudad de México y uno de los más importantes del país y el continente.

En el mismo período, se registra una nueva embestida colonial con el fallido Imperio de Maximiliano, quien vino a representar los intereses coloniales franceses, arropado por el ala conservadora local.

Este ilustre personaje encargó la construcción de un “Paseo del Emperador”, obra que se inauguró en 1877 y que por disposición oficial cambió de nombre durante el Porfiriato al de Paseo de la Reforma, que hasta la fecha conserva.

La Introducción de esta vialidad modificó sensiblemente el desarrollo urbano de la Ciudad, al articular el casco central hacia el Poniente con el Bosque de Chapultepec.

Uno de los asentamientos cuyo desarrollo inicial se remonta a esos años, es el que dio origen a la que ahora conocemos como colonia Santa María de la Ribera. Hacia el último tercio del siglo XIX se estima que la Ciudad contaba con 240 mil habitantes.

El Porfiriato y la Revolución

Durante los más de 30 años que duró la dictadura porfiriana la ciudad de México, fue la entidad en torno a la cual giraba el resto del país (condición que conserva hasta ahora), en la que se concentraba el Poder Político, Económico y Burocrático, en contradicción con la definición Federalista de los Estados Unidos Mexicanos. Este Centralismo de facto, propició una de las etapas de mayor crecimiento Urbano y Demográfico de la Ciudad de México.

La ciudad creció en torno a su antiguo casco histórico: al Norte hacia las calles de: Granada, Constancia, Estrella, Carpio y Santiago Tlatelolco; al Sur hasta el barrio de Romita y las Plazas de San Lucas y Santo Tomás; al Oriente hasta la Plaza de la Candelaria y la estación del fallido Ferrocarril Interoceánico en San Lázaro; y al Poniente hasta el monumento a Cuauhtémoc, sobre el Paseo de la Reforma y las calles de Industria (Serapio Rendón) y Sabino.

Durante la primera década del siglo XX y última del Porfiriato, con motivo de la celebración del Centenario de la Independencia se construyeron grandes obras públicas, servicios urbanos, líneas de transporte, equipamientos sociales y edificios públicos.

Simultáneamente, se emprendieron desarrollos inmobiliarios exclusivos para una población con mayores recursos económicos; dentro de los cuales la vivienda unifamiliar predominaba sobre la multifamiliar. La modernidad, además de las mejoras urbanas, trajo también la industrialización. En este proceso de expansión urbana, el antiguo casco consolidaba su función de centro, pues se mantenían ahí las principales actividades económicas, administrativas y sobre todo habitacionales.

A partir de entonces, la zona central de la ciudad vivió un crecimiento constante. Hacia 1930, ya contenía un buen número de colonias nuevas surgidas antes y después de la revolución de 1910-1917, tales como Roma, Condesa, Juárez, Hipódromo, Tabacalera, San Rafael, entre otras.

En 1928 y por iniciativa del General Álvaro Obregón, candidato a la Presidencia de la República, se reformó la Fracción IV de Artículo 73 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, que simultáneamente suprimía el régimen municipal del Distrito Federal y estatuyó una entidad gobernada por el Ejecutivo Federal bajo el nombre de Departamento Central del Distrito Federal, con jurisdicción en las antiguas municipalidades de México, Tacubaya y Mixcoac, así como en 13 Delegaciones: Guadalupe Hidalgo (que por reformas de 1931 cambio su nombre por el de Álvaro Obregón), Magdalena Contreras, Cuajimalpa, Tlalpan, Iztapalapa, Xochimilco, Milpa Alta y Tláhuac. El responsable del nuevo departamento sería un funcionario nombrado y removido libremente por el Presidente de la República.

El 29 de diciembre de 1970 se emitió la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal. En su Artículo 10º, establece... “el Distrito Federal o Ciudad de México, se divide para los efectos de esta Ley de acuerdo con sus características geográficas, históricas, demográficas, sociales y económicas, en 16 Delegaciones denominadas como siguen: Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco”.

A la Delegación Cuauhtémoc se le asignó como circunscripción, el territorio que la Capital de la República ocupaba hasta 1930, fecha en que se inició una nueva fase de crecimiento y el desbordamiento de sus límites históricos.

El terremoto de 1985

Un parteaguas reciente en la historia urbana de la Ciudad de México, fue el terremoto ocurrido el 19 y 20 de septiembre de 1985, que afectó de manera importante en la zona, en términos políticos y sociales fue un factor decisivo en la historia de la ciudad.

Puede decirse que paradójicamente, el terremoto de 1985 fue detonador para la Planeación del Desarrollo Urbano, desde el sector público. Entre sus efectos, se registra un replanteamiento general para la Ciudad sobre las estrategias de repoblamiento de la zona central y de manera importante en la Delegación Cuauhtémoc. Para ello se instrumentó entre otras estrategias, la aplicación de un Programa amplio de construcción y dotación de vivienda popular en la zona, que incluye al Centro Histórico, donde además, se ha llevado a cabo durante los últimos años un Programa de rehabilitación bajo un diseño fundado en la premisa del desarrollo sustentable.

La relevancia histórica, así como el acervo arquitectónico impregnado de vocación estilística desde la fundación de Tenochtitlán, hasta por lo menos la década de 1930 y señalado por propuestas consistentes de planeación urbana, hacen de la zona que abarca la Delegación Cuauhtémoc, que es el espacio urbano con mayor riqueza Patrimonial de la Ciudad.

Es por eso que el eje temático de la preservación del patrimonio cultural arquitectónico y urbano resulta de especial relevancia, tanto en el presente Programa Delegacional como en los Programas Parciales de Desarrollo Urbano del Centro Histórico, Centro Alameda, Hipódromo, Cuauhtémoc y Santa María la Ribera.

Es importante destacar, que aproximadamente el 80% del territorio delegacional corresponde a Áreas de Conservación Patrimonial, que incluye inmuebles catalogados por INAH, INBA en el ámbito federal y por la SEDUVI en el ámbito local.

En el año de 1987, el Centro Histórico de la Ciudad de México (CHCM) fue declarado Patrimonio Mundial de la Humanidad por la UNESCO.

1.2 Diagnóstico

1.2.1 Relación con la Ciudad y la Zona Metropolitana

La Delegación se ubica en el área central del Distrito Federal. Desde su fundación y hasta principios del siglo XX la ciudad de México estuvo contenida dentro de esta delegación, por lo que cuenta con el Patrimonio Histórico más importante de la ciudad. Debido al alto nivel de concentración de infraestructura y de concentración de actividades comerciales, culturales, financieras y políticas en corredores urbanos de especialización terciaria, los cuales abarcan un radio de influencia metropolitana. La Delegación Cuauhtémoc desempeña un papel importante en la vida de los habitantes de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.

La enorme concentración de comercio de mayoreo y menudeo en el Centro Histórico, atrae todos los días aproximadamente un millón y medio de población flotante en un área de 9.1 km², de cualquier parte de la Ciudad y de los municipios conurbados. Debido a lo mencionado anteriormente, la Delegación registra altos niveles de cobertura de equipamiento casi en todos los rubros, especialmente en los de: abasto, educación, cultura, gobierno y salud. Esta situación se vuelve otro factor de atracción hacia la demarcación. En otras palabras, la importancia de esta Delegación radica en su enorme concentración de actividades económicas, financieras, comerciales y de diversos servicios, lo que permite atraer una gran cantidad de usuarios durante todo el día y los siete días de la semana, por lo que se registra un mayor número de población flotante que local.

1.2.2 Aspectos Demográficos y Socioeconómicos

Aspectos Demográficos

A partir de la década de los años setenta, la población de la Delegación comenzó a disminuir a causa de la sustitución de los usos habitacionales, así como por la carencia de zonas de reserva para crecimiento urbano, fenómeno que se revirtió en el último quinquenio con el incremento neto de 5,093 nuevos habitantes. Para el año 2000 se registró una población de 516,255 habitantes y para el año 2005, según el Censo de Población y Vivienda, 2005 realizado por el INEGI, se registró una población de 521,348 habitantes. No obstante lo anterior, sobresale el hecho de que aún con el incremento antes mencionado, la participación porcentual de la población Delegacional respecto al Distrito Federal, siguió reduciéndose al pasar de 5.99% a 5.97% durante el quinquenio 2000-2005. Se considera que este proceso de despoblamiento es un fenómeno característico de la zona central de la ciudad de México.

De acuerdo con el escenario tendencial del Programa General de Desarrollo Urbano, se prevé que la Delegación pueda concentrar para el año 2010, una población de 542,346 habitantes.

Cuadro 1. Crecimiento y densidad de Población en la Delegación Cuauhtémoc

Año	Población	Porcentaje con respecto al Distrito Federal	Densidad bruta en la Delegación hab./ha	Densidad bruta en el Distrito Federal hab./ha
1950	399,993	13.11	123	21
1960	510,203	10.44	157	33
1970	927,242	13.48	286	46
1980	814,983	9.22	251	59
1990	595,960	7.23	183	55
2000	516,255	5.99	159	58
2005	521,348	5.97	161	

Fuente: Cuaderno Estadístico Delegacional, Cuauhtémoc, edición 2001 y *Conteo General de Población 2005*.

La tasa de crecimiento del Distrito Federal en el período 1970-2005 se ha reducido 1.63%. Particularmente, se observa que la tasa de crecimiento poblacional durante la década de los años 60's fue de 6.16%, misma que paso entre 1970 y 1980 a -1.28%; para el período de 1980-1990, su crecimiento negativo fue de -3.08%, mismo que se relaciona con diversos factores, sobresaliendo los sismos de 1985, que provocaron un fenómeno de expulsión de la población hacia distintas entidades del país. Para el período de 1990-2000, la tasa de crecimiento fue de -1.42%, en tanto que para el período 2000-2005 presenta un ligero incremento en la población, como resultado de las políticas implementadas para concentrar a población en ciertas áreas susceptibles a desarrollar, período en el que se registró una tasa de crecimiento media anual de apenas 0.10%.

Cuadro 2. Tasa de Crecimiento

Período	Tasa de Crecimiento Anual del Distrito Federal (%)	Tasa de Crecimiento Anual de la Delegación Cuauhtémoc (%)
1960-1970	3.50	6.16
1970-1980	2.54	-1.28
1980-1990	-0.70	-3.08
1990-2000	0.44	-1.43

Fuente: Elaboración realizada con base en la información del Cuaderno Estadístico Delegacional, Edición 2001, Cuauhtémoc. INEGI. Se estimó como Tasa de Crecimiento Media Anual = $(\text{Población al final del período} / \text{Población al inicial del período})^{1/\text{No. de años considerados}} - 1) \times 100$.

De acuerdo al Censo General de Población y Vivienda del año 2000, la Delegación registró 516,255 habitantes, de los cuales 241,750 eran hombres (46.83%) y 274,505 mujeres (53.17%).

La distribución de la población en el año 2000, indicaba que estaba conformada por una mayor proporción de personas jóvenes entre 15 y 34 años, que representaba el 34.85%, destacando el segmento de 25 a 29 años; mientras que en 1995 sobresalía la población joven entre los 20 y 24 años. Lo anterior genera una demanda constante de creación de nuevas plazas de trabajo para los jóvenes que se integrarán al mercado laboral.

Por su parte, la población en el rango de edad de 40 a 59 años se incrementó en 4,800 habitantes de 1995 a 2000. En tanto que la población mayor de 60 años permaneció casi constante.

Por otro lado, el flujo migratorio en 1990 registró que el 27.5% de la población residente en la Delegación era originaria de otro Estado de la República, mientras que para el 2000 este porcentaje disminuyó al 23.1%.

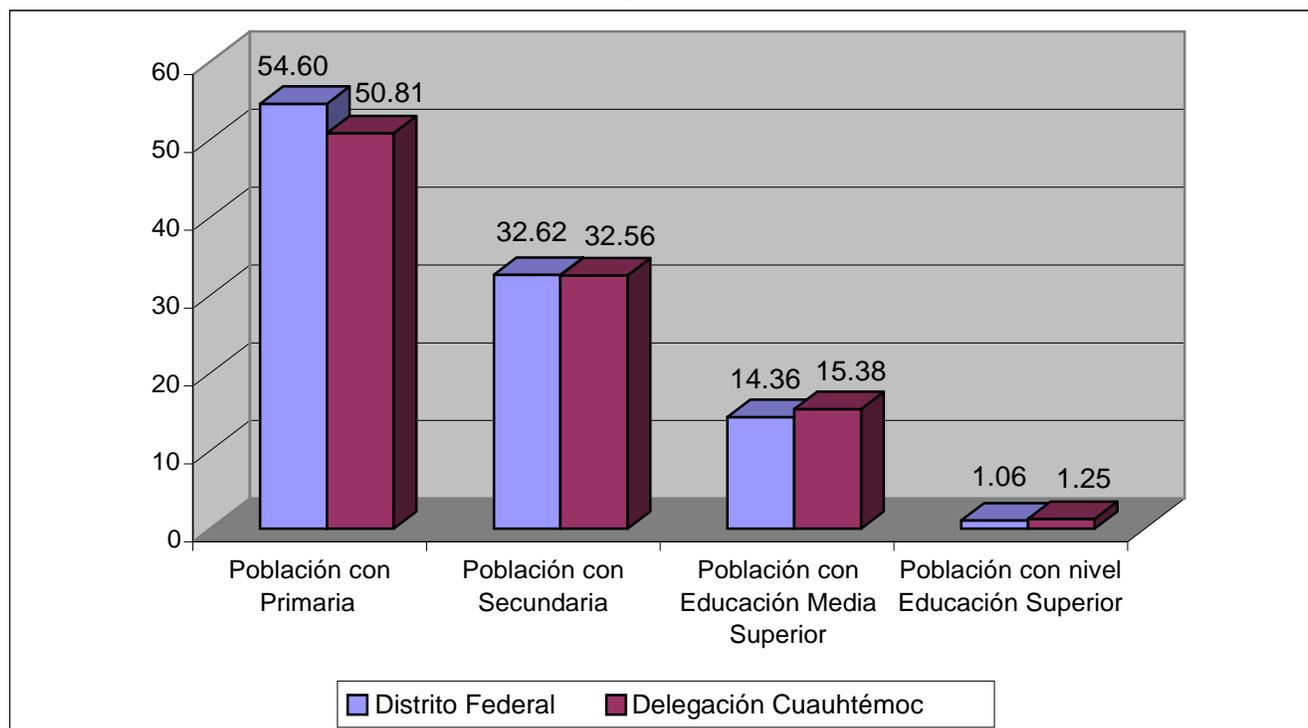
En cuanto al nivel de alfabetización de la población en el 2000, el total de personas analfabetas fue de 8,084 habitantes, representando 4.46% de la población analfabeta del Distrito Federal. En lo referente al nivel educativo de la población como se puede observar en el cuadro siguiente, la población que cuenta con nivel de educación media superior representa el 14.36% del Distrito Federal, mientras que en la delegación la población con este nivel de educación representa 15.38%.

Cuadro 3. Nivel Educativo de la población en la Delegación para el año 2000

Nivel Educativo	Distrito Federal		Delegación Cuauhtémoc		Porcentaje con respecto al Distrito Federal
	Numero	%	Número	%	
Población con Primaria	4,698,297	54.60	306,875	50.81	6.5
Población con Secundaria	2,806,934	32.62	196,740	32.56	7.0
Población con Educación Media Superior	1,236,055	14.36	92,931	15.38	7.5
Población con nivel Educación Superior	91,374	1.06	7,580	1.25	8.3

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda del Distrito Federal 2000.

Gráfico 1. Nivel educativo de la población en la Delegación al año 2000



Fuente: INEGI XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

Aspectos Socioeconómicos

La Población Económicamente activa de la delegación en 1990 fue de 239,005 habitantes, la cual incluye el total de personas ocupadas y desocupadas, que representan el 51.44% de la población en condiciones de trabajar; mientras que para el 2000 se registraron 237,117 habitantes de la PEA, que representa 57.53%. La distribución de la población en edad de trabajar se compone de la siguiente manera:

Cuadro 4. Distribución de la Población en Edad de Trabajar

Concepto	Distrito Federal		Cuauhtémoc	
	Número	%	Número	%
PEA	3,643,027	54.58	237,117	57.53
<i>Ocupados</i>	3,582,781	53.68	233,403	56.63
<i>Desocupados</i>	60,246	0.90	3,714	0.90
PEI	3,008,279	45.07	173,151	42.02
<i>Estudiantes</i>	943,062	14.13	51,710	12.56
<i>Hogar</i>	1,196,425	17.92	59,544	14.45
<i>Otros</i>	868,792	13.02	61,845	15.01
No especificado	23,368	0.35	1,845	0.45
Total	6,674,674	100.00	412,113	100.00

Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

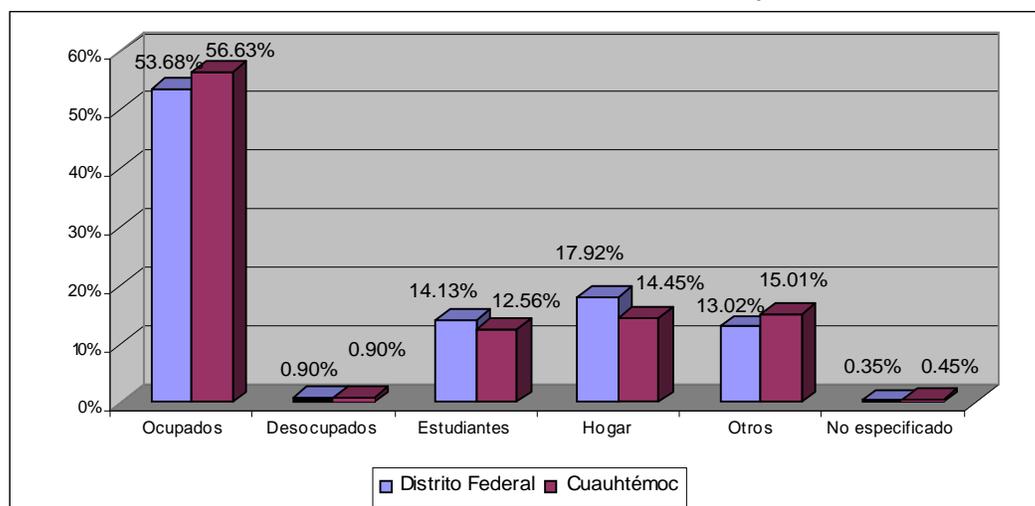
Nota: Otros incluye a jubilados, pensionados e incapacitados permanentemente para trabajar.

Cuadro 5. Ocupación de la PEA en la Delegación Cuauhtémoc, 2000

Ocupación	Población	
	Trabajadores	%
Profesionistas	21,662	9.28%
Técnicos	12,098	5.18%
Trabajadores de la educación	9,983	4.28%
Trabajadores del arte	7,784	3.34%
Funcionarios y directivos	11,980	0.51%
Trabajadores agropecuarios	149	0.06%
Inspectores y supervisores en la industria	2,926	1.25%
Artesanos y obreros	19,287	8.26%
Operadores de maquinaria fija	2,879	1.23%
Ayudantes, peones y similares	4,037	1.73%
Operadores de transporte	7,561	3.24%
Jefes y supervisores administrativos	12,447	5.33%
Oficinistas	31,955	13.69%
Comerciantes y dependientes	40,781	17.47%
Trabajadores ambulantes	12,644	5.42%
Trabajadores en servicios personales	17,775	7.62%
Trabajadores domésticos	7,924	3.40%
Trabajadores en protección y vigilancia	5,363	2.30%
No especificado	14,950	6.41%
Total	233,403	100.00%

Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda 2000

Si se compara la PEA y la PEI de la Delegación y del Distrito Federal, con el total de su población en edad de trabajar se tiene lo siguiente: La proporción de ocupados en la Delegación es mayor a la que se refleja en el Distrito Federal, en tanto que se muestra igual participación porcentual de personas desocupadas. Mientras que de la población económicamente inactiva, el porcentaje de los estudiantes y de quienes se dedican al hogar es mayor en el Distrito Federal respecto a la registrada en la Delegación.

Gráfico 2. Distribución de la Población en Edad de Trabajar en el año 2000

Fuente: INEGI XII Censo General de Población y Vivienda 2000

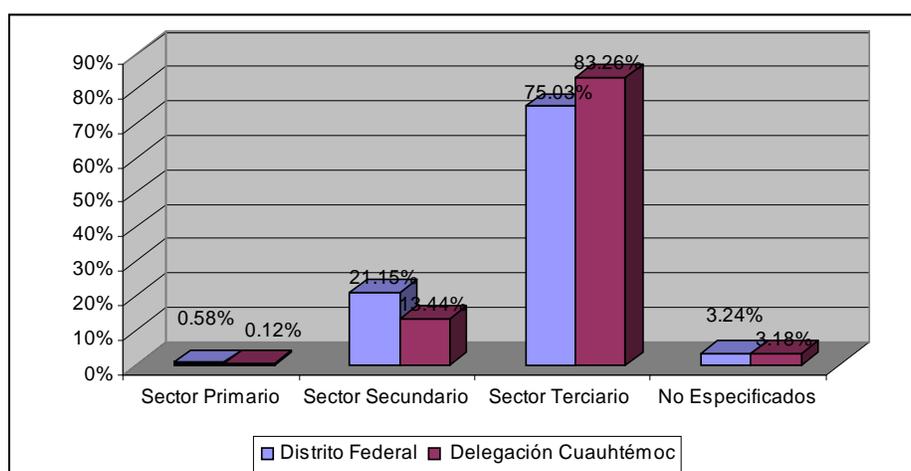
La distribución de la Población Económicamente Activa (PEA) en los sectores económicos de la Delegación, muestra una mayor concentración en el sector terciario con el 83.26%, por ubicarse dentro de la llamada Ciudad Central donde los servicios y comercios ofrecen un servicio en el ámbito metropolitano, la concentración de población el Sector Secundario es del 13.44%, por existir pocas industrias y espacios para esta actividad; en tanto que el sector Primario y los no Especificados sólo representan el 0.12% y 3.18%, respectivamente de la PEA.

Cuadro 6. Distribución de la Población Económicamente Activa por sector de actividad

Concepto	Distrito Federal		Delegación Cuauhtémoc		Con respecto al Distrito Federal
	No	%	No	%	
PEA Total	3,582,781	100.00	233,403	100.00	6.51
Sector Primario	20,600	0.58	274	0.12	1.33
Sector Secundario	757,856	21.15	31,377	13.44	4.14
Sector Terciario	2,688,297	75.03	194,326	83.26	7.23
No Especificados	116,028	3.24	7,426	3.18	6.40

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000

Gráfico 3. Distribución de la Población Económicamente Activa por sector en el año 2000



Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000

Por lo que respecta a la distribución de los niveles de ingreso de la población ocupada en la Delegación y el Distrito Federal, esta se resume en el cuadro siguiente:

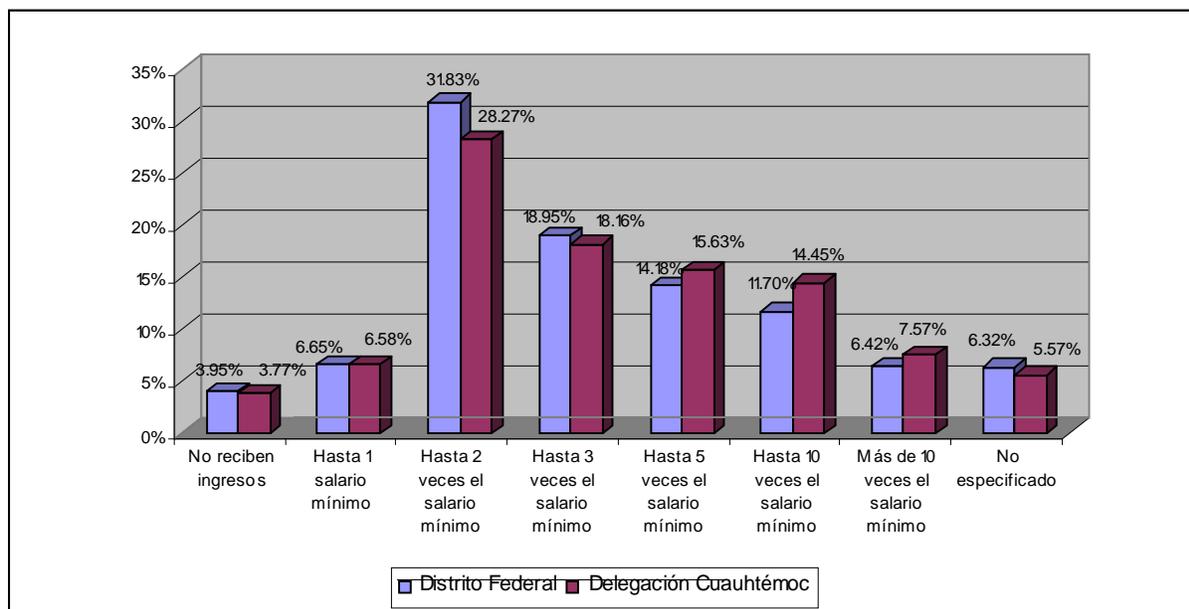
Cuadro 7. Población Ocupada por Grupos de Ingreso

Nivel de Ingresos	Distrito Federal		Delegación Cuauhtémoc		% Con respecto al Distrito Federal
	No.	%	No.	%	
Total de Población Ocupada	3,582,781	100.00	233,403	100.00	6.51
No reciben ingresos	141,501	3.95	8,795	3.77	6.22
Hasta 1 salario mínimo	238,140	6.65	15,371	6.58	6.45
Hasta 2 veces el salario mínimo	1,140,507	31.83	65,990	28.27	5.79
Hasta 3 veces el salario mínimo	678,931	18.95	42,387	18.16	6.24
Hasta 5 veces el salario mínimo	508,072	14.18	36,474	15.63	7.18
Hasta 10 veces el salario mínimo	419,147	11.70	33,737	14.45	8.05
Más de 10 veces el salario mínimo	230,171	6.42	17,658	7.57	7.67
No especificado	226,312	6.32	12,991	5.57	5.74

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y vivienda 2000.

En términos generales, la territorialización del nivel de ingresos de la población de la Delegación se comportó de la siguiente manera: más del 60% de la población cuenta con un salario de entre 2 y hasta 5 veces el salario mínimo, un 22% de la población en la Delegación percibe ingresos de hasta 10 veces el salario mínimo y más. En tanto que el 10.35% de la población se encuentra en el rango de los que no percibe ingresos y los que perciben hasta un salario mínimo.

Gráfico 4. Población ocupada por grupos de ingreso en el año 2000



Fuente: INEGI. XII. Censo General de Población y Vivienda 2000.

Un factor fundamental que incide en la calidad de vida de la población, es la tasa de subempleo ya que a partir de ésta se puede definir la necesidad de generación de fuentes de trabajo, evitando la emigración de la población residente a otras áreas de la metrópoli para satisfacer sus necesidades de empleo. Por otro lado, la tasa de subempleo se calcula con base en los conceptos que se presentan en el siguiente cuadro y del cual se puede deducir que en la Delegación existen 18,598 habitantes subempleados, que representan el 0.51% de la PEA registrada a nivel Distrito Federal.

Cuadro 8. Población Subempleada y Tasa de Subempleo

Delegación	PEA	Población Desocupada	Población ocupada			Subtotal	Tasa de subempleo
			Que no Trabajo	Trabajó hasta 8 hrs.	Trabajó de 9 a 16 hrs.		
Cuauhtémoc	237,117	3,714	3,065	4,437	7,382	18,598	7.84%
Distrito Federal	3,643,027	60,246	50,362	69,416	114,168	294,192	8.08%

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

La población subempleada registrada en 200 dentro de la Delegación Cuauhtémoc representó 7.84%, mientras que para el Distrito Federal fue de 8.08%.

Actividad Económica

El número total de las Unidades Económicas Censadas en la Delegación Cuauhtémoc para el año de 1999 fue de 60,159 unidades, de las cuales la actividad más representativa es el comercio con 31,025 unidades, seguido por los servicios con 24,252 y en tercer lugar las manufactureras con 4,882 Unidades.

Cuadro 9. Unidades Económicas 1988 –1999

Sector	Sub-Sector	1988	1993	1999	Incremento 1988-1993		Incremento 1993-1999	
					Neto	Porcentaje	Neto	Porcentaje
Secundario	Manufacturas	4,428	5,128	4,882	700	15.81	-246	-4.80
Terciario	Comercio	26,032	31,177	31,025	5,145	19.76	-152	-0.49
	Servicios	18,046	23,267	24,252	5,221	28.93	985	4.23
Total Terciario		44,078	54,444	55,277	10,366	23.52	833	1.53
Total		48,506	59,572	60,159	11,066	22.81	587	0.99

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

En cuanto al Personal Ocupado en la Delegación, se observa que para 1999 hubo un total de 373,711 personas ocupadas, distribuidas de la siguiente forma: el sector que ocupa más personal es el de los Servicios con 185,738 empleados, seguido del Comercio con 125,263 habitantes, en tanto que las Manufacturas ocuparon a 62,710 habitantes.

Cuadro 10. Personal Ocupado en Unidades Económicas 1988-1999

Sector	Sub-Sector	1988	1993	1999	Incremento 1988-1993		Incremento 1993-1999	
					Neto	Porcentaje	Neto	Porcentaje
Secundario	Manufacturas	60,838	62,773	62,710	1,935	3.18	-63	-0.10
Terciario	Comercio	111,540	129,595	125,263	18,055	16.19	-4,332	-3.34
	Servicios	126,477	180,648	185,738	54,171	42.83	5,090	2.82
Total Terciario		238,017	310,243	311,001	72,226	30.34	758	0.24
Total		298,855	373,016	373,711	74,161	24.82	695	0.19

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

En términos generales se observa que entre 1988 y 1999 se generaron 74,856 empleos, generados en un 79.17% por actividades vinculadas con servicios, un 18.33% por la actividad comercial y el 2.50% restante por la actividad manufacturera.

Cabe destacar que en el último período la actividad manufacturera y comercial perdieron empleos generados hasta 1993; reduciéndose de manera real en 63 y 4,332 empleos, respectivamente. No obstante que el sector servicio fue el único que registró crecimiento en el período 1993-1999, su generación de empleos fue mucho menor a registrada en el período 1988-1993.

Marginación

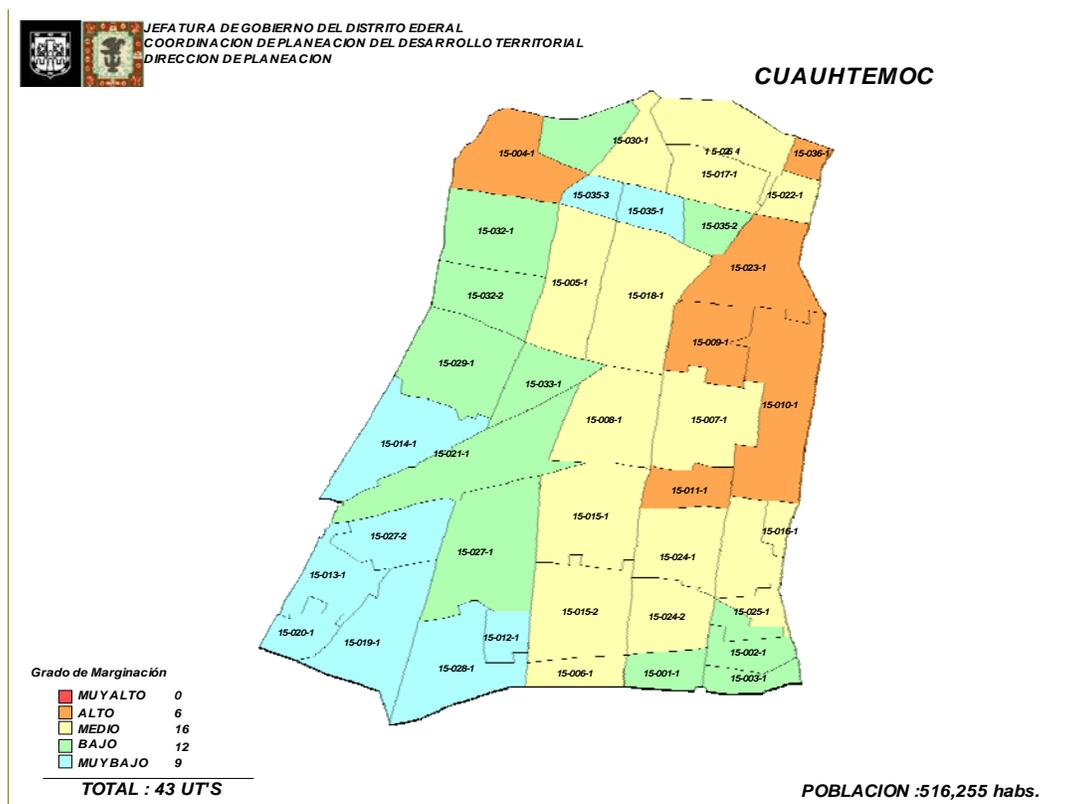
La marginación como fenómeno estructural se manifiesta en la dificultad para propagar el progreso técnico y en la exclusión de grupos sociales, del proceso de desarrollo y disfrute de sus beneficios. El índice, como medida-resumen, permite comparar entidades federativas, Municipios y Delegaciones entre sí. Considera cuatro dimensiones, identifica formas de exclusión y mide su intensidad especial como un porcentaje de la población que no participa del disfrute de bienes y servicios esenciales para el desarrollo de sus capacidades básicas. Las dimensiones que considera son: vivienda, ingresos por trabajo, educación y distribución de la población (porcentaje de la población que vive en localidades con menos de 5,000 habitantes).

El índice de marginación en el Distrito Federal, respecto al resto de las Entidades Federativas, es el más bajo, es decir, sus indicadores están en condiciones menos deprimidas. El índice en la Delegación Cuauhtémoc para 1990, comparado con el de las otras Delegaciones, la coloca en el sitio número 14, sólo por debajo las Delegaciones: Coyoacán y Benito Juárez respectivamente, en contraste con la Delegación de Milpa Alta que presentó el mayor índice de marginación.

Los niveles de marginación que se incluyen en el PGDUDF 2003, son el resultado del perfil poblacional y socioeconómico de cada una de las 1,352 Unidades Territoriales con las 170 variables disponibles con las Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB).

Para el caso del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano “Cuauhtémoc”, se desciende al nivel de manzana (61 mil 401 manzanas urbanas del Distrito Federal), dimensión que contiene un número mayor y más apropiado de variables a las disponibles por Área Geoestadística Básica (AGEB), lo que permite precisar la caracterización sociodemográfica y económica de las 43 Unidades Territoriales que conforman la Delegación Cuauhtémoc. Esta base de información contiene variables sobre: demografía, salud, ingreso, empleo, educación, estado civil, fecundidad, hogares, vivienda, hacimiento y disponibilidad de bienes patrimoniales.

Gráfico 5. Índice de Marginación



Fuente: Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, Coordinación de Planeación del Desarrollo Territorial, Dirección de Planeación, 2001-2003

De las 43 UT's que conforman el territorio delegacional, 16 UT's (37.21%), concentran el 40.8% de la población total de la Delegación presentando una marginación media, 12 UT (27.9%) con el 24.6% de la población tienen una marginación baja, 9 UT (20.9%) por el 15.4% de la población, presentan una marginación muy baja y 6 UT (13.9%) con 19.2% de la población presentan una marginación alta.

Derivado de lo anterior, se infiere que poco más del 80% de la población en la Delegación, presenta condiciones de marginación que oscilan entre media, baja y muy baja, por lo que las condiciones de vida en la demarcación son en general buenas respecto al resto de las delegaciones. El índice de desarrollo humano coloca a la demarcación en el año 2000, en el cuarto lugar, sólo uno por debajo de Coyoacán, Miguel Hidalgo y Benito Juárez y en el quinto lugar a nivel nacional, no obstante que parte de la riqueza inmobiliaria aún presenta deterioro particularmente por el impacto que tuvieron los sismos de 1985.

1.2.3 Usos del Suelo

La Delegación Cuauhtémoc heredó el trazo colonial a manera de retícula, principalmente en las zonas centrales, la cual se extiende prácticamente a toda la Demarcación a excepción de algunas diagonales.

La importancia de esta Delegación con respecto al resto de la Ciudad radica en que constituye el centro cultural, político, social, financiero y económico, no sólo más importante de la Ciudad sino también del País, debido a la enorme concentración de actividades. De esta forma, no es difícil imaginar la enorme cantidad de población que atrae para realizar cualquier actividad (trámite, compras, turismo, trabajo, etc.).

La enorme demanda de movilidad en la Delegación, es en parte mitigada por los 12 Ejes Viales que cruzan su territorio y lo integran con ofrecen traslado en los sentidos Norte-Sur, Sur-Norte, Este-Oeste y Este-Oeste, mismos que funcionan como entradas y salidas hacia y desde la Demarcación. Los viajes concéntricos son resueltos por: Circuito Interior en el Poniente y Norte; y por el sur se encuentra delimitado por Viaducto Miguel Alemán y Río de la Piedad.

Otras vías de importancia son: Av. Insurgentes y Paseo de la Reforma, los cuales constituyen importantes Corredores Urbanos de especialización terciaria para la ciudad.

Una de las características de esta Delegación, es el proceso de expulsión de población que ha registrado desde la década de los 70's. Esta situación muestra un proceso de desdoblamiento de las zonas habitacionales para convertirse en áreas comerciales o de oficinas. Sin embargo, hay que destacar que de acuerdo a datos censales la pérdida de vivienda y población en los últimos años es cada vez menor, por lo que tiende a establecerse la población.

De 1990 al 2000, las colonias que presentaron un incremento de viviendas fueron principalmente: Doctores y Atlampa; y en menor medida, Esperanza, Morelos, Tránsito, Paulino Navarro y Buenos Aires. En otras palabras, las dos primeras colonias se han visto favorecidas para la creación de vivienda. El caso de Atlampa destaca porque cuenta con grandes predios que son: bodegas e industrias; y que sin embargo, tienden a disminuir. Aún cuando en términos absolutos, destacan las colonias: Centro, Santa María la Ribera, Guerrero y Doctores por su volumen de viviendas, a excepción de la última, las demás continúan perdiendo viviendas, aunque a un menor ritmo. En este sentido destaca la colonia Centro, donde en los últimos 10 años ha perdido cerca de la quinta parte de su parque habitacional.

Lo que resulta importante de destacar es la tendencia a seguir perdiendo población, pero a un menor ritmo. Asimismo, la pérdida de población no necesariamente significa pérdida de viviendas (tal es el caso de la Colonia Doctores), ya que las nuevas viviendas son ocupadas por familias más pequeñas (de 3 miembros), lo que nos muestra un nuevo tipo de familia que llega a la Delegación.

Las colonias Centro y Morelos (Tepito) no solamente destacan por su intensa actividad comercial en la Delegación sino por su influencia a nivel Metropolitano. Un estudio de la SETRAVI-UNAM¹ mostró que el CHCM, mantiene su importancia como centro de distribución regional, e incluso nacional, ya que aproximadamente la tercera parte del transporte de carga que accede a la zona central proviene de estados más lejanos al área metropolitana.

Podemos encontrar otros centros importantes como la zona de la Condesa y Roma, que desde mediados de los 90's, se han convertido en sitios atractivos para los restaurantes, cafés y galerías de arte.

Asimismo, las zonas cercanas al tramo financiero de Paseo de la Reforma, se han ido transformando en sitios que brindan una gran cantidad de servicios a la población empleada en esta zona, tales como: restaurantes, agencias de viaje, boutiques, bares, discotecas, etc. Podemos destacar la Zona Rosa y algunas zonas de las Colonias: Juárez y Cuauhtémoc. Dicho fenómeno se repite pero en menor intensidad en las zonas cercanas a la Av. Insurgentes Sur.

Los Corredores Urbanos los podemos identificar de acuerdo a dos factores: por su función económica y por su intensidad diversidad. El primero se refiere al tipo de negocios que tiene y su alcance, ya sea en su ámbito regional (que vienen de otras partes de la Ciudad), regional - local (que combinan negocios de gran tamaño y de comercio local), local (que predomina el pequeño comercio). El segundo se refiere a la intensidad de construcción y diversidad de giros.

Por su carácter regional tenemos principalmente: Paseo de la Reforma, Av. Insurgentes, Av. Juárez, Eje Central Lázaro Cárdenas (tramo del CHCM), Eje 1 Poniente Guerrero (tramo del CHCM) y calles de mayor comercio en el CHCM.

Por su carácter regional-local destacan: Av. Michoacán (en su tramo de la Col. Condesa), Av. Chapultepec, Eje 1 y 2 Norte, Eje 1 Oriente, Calzada San Antonio Abad (Tlalpan), Eje 1, 2 y 3 Sur.

Por su intensidad-diversidad destacan como los mayores: Paseo de la Reforma, Av. Insurgentes y Av. Juárez. Una de las principales características de estos corredores es la saturación vial, que prevalece durante la mayor parte del día.

Una constante que presenta en casi todas las colonias es la consolidación de corredores urbanos en sus perímetros, y aquellos corredores de gran tamaño extienden su influencia directa al interior de las colonias; en otras palabras, los corredores de gran intensidad rompen la tranquilidad de las zonas habitacionales hacia el interior de las colonias.

Esta es una de las actividades que han ido disminuyendo en la Entidad, ya que la existente, se está desplazando a otras zonas de la Ciudad o del País. En este sentido podemos destacar un gran número de bodegas e industrias que están reduciendo su actividad en las colonias: Atlampa y Santa María Insurgentes principalmente, así como en menor medida en el norte de las colonias: Obrera, Doctores y Tránsito.

¹ Accesibilidad y áreas peatonales en la regeneración del Centro Histórico de la Ciudad de México. SETRAVI-UNAM, 2000

Asimismo, se considera que la maquila aunque es una actividad en desaparición, aún prevalece en el CHCM, principalmente hacia el sur de éste. En términos generales, la actividad industrial, aunque todavía prevalece en la Delegación, es un sector que va en disminución.

En todo el territorio delegacional, podemos encontrar cualquier tipo de equipamiento en todos sus niveles (local, regional, metropolitano y/o nacional). Casi toda la Delegación cuenta con: Edificios Públicos de nivel Estatal y Federal, tal es el caso del Palacio Nacional, la Suprema Corte de Justicia, la Procuraduría General de la República, etc.

Sin embargo, por su concentración de edificios destacan: el Hospital General y Centro Médico Siglo XXI en la colonia Doctores, Tribunales y Juzgados en la colonia Obrera, los mercados de La Lagunilla, Mixcalco y San Juan en el Centro. Destacan algunos recintos de difusión cultural, tales como: El Palacios de Bellas Artes y Minería, el Museo del Templo Mayor, el Teatro de la Ciudad, la Pinacoteca Virreinal, etc.

En otras palabras, en términos de equipamiento la Delegación no tiene problemas de cobertura, el problema radica en el desaprovechamiento de algunas escuelas de nivel básico que debido a los cambios en la estructura de edades, están cerrando algunos turnos por la falta de alumnos; sin embargo, esta dinámica se reduce, ya que los planteles a nivel Primaria y Secundaria, se aprovechan para dar uso en los turnos vespertino y nocturno, a las llamadas escuelas de Capacitación Técnica Laboral.

Los espacios verdes más importantes por su extensión son: la Alameda Central y de Santa María la Ribera, el Parque México, España y Ramón López Velarde. La superficie por habitantes en la Delegación es de 2.1 m², menor a la norma (de 4.1 m²)².

Debido al alto grado de consolidación que tiene la Delegación, se puede encontrar una gran diversidad de usos y giros. Esta diversidad puede encontrarse hasta dentro de un mismo predio y en distintos niveles en un edificio.

El trabajo de campo permitió identificar una enorme cantidad de usos en todas las colonias que componen la Delegación, la forma predominante de las edificaciones es el comercio en planta baja, vivienda y oficinas en las plantas altas.

Como se ha señalado anteriormente, la colonia Centro es predominantemente comercial. Como efecto de la enorme dinámica que tiene Paseo de la Reforma, las zonas colindantes a esta arteria han perdido paulatinamente vivienda, para transformarse en servicios (oficinas y comercios). En este sentido se observa un desplazamiento de los usos habitacionales hacia el norte y sur de la Delegación.

Sin embargo, algunas zonas industriales en decadencia han sido receptoras de inversiones para construir vivienda de interés social, tales como: Atlampa, Obrera y Doctores. Colonias que cuentan con grandes predios que eran industriales.

Una circunstancia para resaltar es la presencia de usos de gran intensidad (principalmente hoteles) que se ubican hacia el interior de las colonias, incluso en zonas donde la sección de calles es reducida. Este tipo de servicios que no dependen necesariamente de una gran accesibilidad, rompen con la relativa tranquilidad de algunas zonas habitacionales hacia el interior de las colonias y provocan descontento entre la población residente. Otra circunstancia en este sentido es la estrecha relación que guarda la prostitución con los hoteles, circunstancia que se agudiza cuando el hotel está rodeado de viviendas.

Lo que es una constante en la mayor parte de la Delegación, son las presiones al cambio de uso habitacional hacia el comercio y oficinas. Sin embargo, debido a los esfuerzos que han emprendido los programas de vivienda en la Delegación han revertido los procesos de este tipo de cambios y se han convertido en sitios atractivos para la vivienda, tales como en las colonias: Doctores, Obrera, Santa María la Ribera y Guerrero.

1.2.4 Vialidad y Transporte

Vialidad

Para satisfacer la movilidad generada en la Delegación tenemos los siguientes aspectos en cuanto a la infraestructura vial. La Delegación es la Demarcación que registra diariamente el mayor número de atracción y producción de viajes, y la estructura vial primaria, se ha mantenido prácticamente igual desde principios del siglo XX, sin embargo, la demanda de viajes ha ido en ascenso de manera importante en las últimas décadas.

² La Ciudad de México en el fin del segundo milenio”, Colegio de México, 2001. Pág. 575

Esta circunstancia muestra condiciones de saturación en la mayor parte de la Delegación, principalmente en las horas pico. Por las mañanas se observan vías de penetración altamente saturadas y por las tardes esta situación se repite en las arterias de salida.

La vialidad, con base a su función dentro de la estructura urbana de la Ciudad, se puede clasificar de la siguiente manera: Vías de Acceso Controlado (Circulación Continua): Son vías de acceso controlado que satisfacen la demanda de movilidad continua de grandes volúmenes de tránsito vehicular, cuentan con accesos y salidas entre los carriles laterales y los carriles centrales en los lugares de mayor demanda y en su enlace con vialidades importantes, también cuentan con distribuidores viales o pasos a desnivel; estas vías son consideradas como la columna vertebral de la red vial; tienen secciones de 50 m y 60 m, promedio.

Las vías de este tipo que atraviesan la Delegación son: el Circuito Interior (Melchor Ocampo - Río Consulado), entre el Eje 4 sur Benjamín Franklin y el Eje 1 Oriente Ferrocarril Hidalgo, esta vía se clasifica como de tipo anular. También, tenemos al Sur de la Delegación el Viaducto Presidente Miguel Alemán, en el tramo comprendido de la Av. Insurgentes a Calzada de la Viga, al Sur-oriente se localiza la Calzada de San Antonio Abad, que inicia en el Viaducto Presidente Miguel Alemán hasta la Av. 20 de Noviembre.

Arterias Principales: Son vías cuyas intersecciones son controladas por semáforos en gran parte de su trayectoria, su longitud es extensa, estas vías pueden alojar volúmenes de tránsito considerables. Cuentan con pasos a nivel y desnivel, operan en uno o doble sentido de circulación, también pueden contar con carriles exclusivos para el transporte público de pasajeros, en el mismo sentido de circulación o contra flujo. A su vez, las vías principales se clasifican en los Ejes Viales y Avenidas Primarias.

Ejes Viales: Forman una estructura reticular que operan preferentemente en sentido único de circulación formando pares viales, articulándose en estos, el sistema de transporte público de pasajeros de superficie, el cual opera en un carril preferencial, ya sea, en el mismo sentido de circulación del tránsito o bien en contra flujo, permitiendo la comunicación directa a las estaciones del Sistema de Transporte Colectivo "Metro".

Operan en el Distrito Federal un total de 31 ejes viales de los cuales 12 cruzan por esta delegación, esta demarcación, presenta completamente desarrollado este esquema de acuerdo al Plan Rector de Vialidad de la Secretaría de Transportes y Vialidad.

Avenidas Primarias: Estas vías enlazan y articulan gran cantidad de viajes permitiendo una comunicación y continuidad vial entre la Delegación y el territorio circundante, tienen secciones promedios de 30 m y 40 m, ejemplo de avenidas primarias son las siguientes: Av. Insurgentes, Calzada Ricardo Flores Magón, Ribera de San Cosme, Puente de Alvarado, Av. Juárez, Calzada de los Misterios, Calzada de Guadalupe, Paseo de la Reforma, entre otras.

Vías Secundarias: Son vías que ligan la vialidad primaria con las calles locales; tienen características geométricas más reducidas que las arterias principales. Regularmente tienen un tránsito intenso de corto recorrido, movimientos de vueltas, maniobras de estacionamiento en la vía pública, de ascenso y descenso de pasaje.

1.2.5 Infraestructura, Equipamiento y Servicios

Infraestructura

La antigüedad de las instalaciones del drenaje, así como el hundimiento del suelo en la zona central, han disminuido las pendientes de los colectores y reducido su capacidad de evacuación, lo que ocasiona encharcamientos. Esto sucede principalmente en las colonias: Centro, Guerrero, Algarín, Condesa y Ex Hipódromo de Peralvillo. Asimismo, en algunas colonias existen problemas de fugas y baja presión en el suministro de agua potable.

Debido a su posición central y alto grado de consolidación, la Delegación registra los niveles más altos de infraestructura en la Ciudad de México.

Agua Potable

De acuerdo con la información proporcionada por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM) existe una cobertura del servicio del 100% en todo su territorio, y de acuerdo con autoridades del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, es factible la dotación del servicio. Según el INEGI, en el año 2000, el 93% de las viviendas particulares contaba con agua entubada.

Su abastecimiento proviene de fuentes externas e internas; las fuentes externas están conformadas por el Sistema Lerma que alimenta a los Tanques Aeroclub, situados al poniente del Distrito Federal y abastecen a la zona poniente y centro de la Delegación. El sistema Chiconautla, alimenta los Tanques Santa Isabel, que se localizan al norte del Distrito Federal, para abastecer a la mayor parte de la zona norte. Finalmente los acueductos del sur Xotepingo, Chalco y Xochimilco, conducen agua en bloque para abastecer la zona sur oriente de la Delegación.

La red de distribución de agua potable tiene una longitud de 765.08 kilómetros, de los cuales 65.52 kilómetros, corresponden a la red primaria y 699.56 kilómetros a la red secundaria³. Por las características de relieve de la Delegación no existen plantas de bombeo ni tanques de almacenamiento que alimenten directamente a la red.

Existen fugas de la red que se deben a la antigüedad de la tubería y al continuo proceso de asentamientos sufridos por el terreno ya que al ser la delegación totalmente urbana y contener en su parte central al CHCM, presenta una problemática peculiar y diferente a la de otras Delegaciones. Las bajas presiones son ocasionadas principalmente por falta de un bombeo programado que permita el abastecimiento de agua de manera satisfactoria. Este problema se presenta frecuentemente en las zonas sur y poniente, donde se ubican las colonias: Cuauhtémoc, Roma Sur, Hipódromo, Hipódromo-Condesa y Condesa.

En el período de 2000 a 2004, se presentaron un total de 1,946 fugas en las redes primarias y secundarias, las colonias donde se concentra esta problemática, es decir: Centro, Doctores, Roma Norte, Obrera, Cuauhtémoc, Guerrero, Juárez, Roma Sur, Santa María la Ribera, San Rafael y Morelos⁴.

Drenaje

Tiene un nivel de cobertura del 100%, cuenta con un sistema de colectores que presentan un sentido de escurrimiento de Poniente a Oriente y de Sur a Norte. De estos colectores, algunos reciben las descargas de agua residual provenientes de la Delegación Miguel Hidalgo.

Todas las líneas de la mencionada red se canalizan hacia el Gran Canal de Desagüe, a excepción de los colectores Consulado, Héroes, Central y San Juan de Letrán, que lo efectúan hacia el Sistema de Drenaje Profundo a través del Interceptor Central, conducto que al igual que el Interceptor Central, fue construido con la finalidad de erradicar las inundaciones de la Ciudad de México en épocas de lluvias.

Cuenta con plantas de bombeo pertenecientes a los Sistemas Viaducto y Consulado, además de las plantas ubicadas en pasos a desnivel para peatones y vehículos. En total, la red de drenaje tiene una longitud de 739.41 kilómetros, de los cuales 125.35 kilómetros corresponden a la Red Primaria y 614.06 kilómetros a la Red Secundaria.

La Delegación Cuauhtémoc, cuenta con 25,660⁵ metros de red y la planta de tratamiento de aguas negras de Tlatelolco, cuya capacidad instalada es de 22 litros por segundo, operando actualmente a un promedio de 18 litros por segundo⁶. La infraestructura de drenaje se complementa con sifones que se utilizan para evitar daños en la construcción de otros sistemas y tanques de tormenta, destinados a captar los excedentes de las aguas pluviales superficiales y así evitar inundaciones provocadas por la insuficiencia de la red.

A pesar de que cuenta con la infraestructura suficiente para cubrir las necesidades de la población, en época de lluvia presenta problemas de encharcamientos por el azolve de las redes, por dislocamientos y contrapendientes e incluso por asentamientos del terreno. Las colonias donde se presenta a esta problemática más frecuentemente son: Ex Hipódromo de Peralvillo, Centro, Guerrero y Algarín.

Energía Eléctrica

La totalidad del territorio cuenta con infraestructura de energía eléctrica; y el 98.8% de las viviendas particulares cuentan con este servicio.

El nivel de servicio de alumbrado público es satisfactorio y en general, es mejor que en el resto del Distrito Federal, por lo que no se detectó ningún problema al respecto, siendo regular el servicio.

³ Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano. Delegación Cuauhtémoc. 2005.

⁴ Ídem

⁵ Red de agua tratada, medida en metros lineales.

⁶ Sistema de Aguas de la Ciudad de México (antes D.G.C.O.H.) del G.D.F. "Plan de Acciones Hidráulicas 2001-2005, delegación Cuauhtémoc".2000.

En la Delegación la longitud de la red de Alumbrado Público es de 700 km, y el total de luminarias instaladas es de 27,467. Además existen algunas colonias con problemas en el suministro de Alumbrado Público como los son las siguientes Colonias: Doctores, Obrera, Buenos Aires, Atlampa, Santa María Insurgentes y Morelos⁷.

Equipamiento

Según el Programa Delegacional 1997, de las 16 Delegaciones del Distrito Federal, la Delegación su ubicó en el primer sitio del Índice General del Equipamiento de Gobierno y de Cultura; el 2º lugar en Educación y Salud; el 11º lugar en el Deporte y el 12º lugar en Áreas Verdes. Esto como resultado del alto nivel de consolidación y su ubicación central lo cual le ha dado un superávit de Equipamiento.

Los niveles de cobertura de cada uno de los rubros de Equipamiento están definidos por su función urbana e influencia dentro del contexto urbano, los cuales se explican de manera detallada más adelante los rubros con mayores rezagos se refieren principalmente a las áreas recreativas, tales como: Parques, Jardines, Instalaciones Deportivas, entre otros. Tal es el caso de Parques Urbanos, el cual se estima que tiene un déficit actual de 87 ha, de acuerdo a las Normas.

La Delegación destaca también por la existencia de numerosos elementos de Equipamiento cuyos radios de influencia abarcan otras Delegaciones e incluso a amplios sectores de la zona metropolitana y del ámbito nacional. Tal es el caso de Oficinas Administrativas de Nivel Federal y Estatal e instalaciones de atención médica como: Hospitales Generales y de Especialidad, así como de Equipamientos Culturales como: teatros y museos.

Subsistema Educación

De acuerdo a la Secretaría de Educación Pública (SEP), en la Demarcación existen 114 escuelas preescolares, 150 escuelas primarias públicas, 56 escuelas secundarias, 108 escuelas de nivel medio superior, y 57 centros de educación superior, así como 44 Institutos Técnicos y de capacitación para el trabajo.

Es decir, en este rubro no sólo se tiene cubierta la demanda sino existe un superávit si se considera exclusivamente a la población de la Delegación; sin embargo, la capacidad de los planteles educativos con que cuenta atiende a la población del resto del área metropolitana.

En cuanto a la educación media y superior, es relevante el nivel de superávit que prevalece entre los principales planteles, cuenta con los Edificios Históricos de Universidades como: El Claustro de Sor Juana o La Universidad Nacional Autónoma de México. En cuanto al superávit obtenido en bachillerato técnico y centro de capacitación, cabe señalar que este se explica por el gran número de planteles acondicionados como escuelas técnicas que existen casi en toda la Demarcación.

Subsistema cultura

Este es uno de los rubros con mayor nivel de cobertura, incluso del país, debido a su condición histórica, esta Demarcación guarda innumerables Sitios Arqueológicos y Coloniales de gran valor patrimonial. Muchos de estos inmuebles se han convertido en museos cuyo número se estima en 44, algunos de importancia Internacional como los son: el Palacio de Bellas Artes y el Museo del Templo Mayor. Por otro lado, se cuenta con 139 bibliotecas que cubren satisfactoriamente la demanda local y sólo se identificó un déficit en cuanto a centros sociales populares.

Otros elementos que destacan por su importancia son: Teatro de la Ciudad, Pinacoteca Virreinal, Museo José Luis Cuevas y Museo del Colegio de San Idelfonso, por citar algunos.

Subsistema Salud y Asistencia

De acuerdo a cifras de la propia Delegación, se cuenta con 76 clínicas de consulta externa y especializada, 29 hospitales y 5 unidades médicas de emergencia. Destacan por su capacidad el Centro Médico Nacional Siglo XXI, el Hospital General, el Hospital Homeopático y varios hospitales privados ubicados principalmente en la colonia Roma, en cuanto a este rubro el déficit sólo se presenta en las unidades de emergencia, las cuales se han transformado en unidades anexas a hospitales y clínicas.

⁷ Dirección General de Servicios Urbanos. Delegación Cuauhtémoc 2005.

Subsistema Recreación y Deporte

En la delegación existen 5 unidades deportivas administradas por la Delegación. En cuanto a este tipo de instalaciones la Delegación sólo tiene un pequeño déficit en la dotación de canchas y módulos deportivos en barrios y colonias. Existen 12 módulos deportivos repartidos en 10 colonias y 11 canchas en 8 colonias.

Respecto a plazas, parques y jardines es importante mencionar que no existen los suficientes para que atiendan las necesidades de la población. Aún cuando en esta Delegación se cuenta con parques de gran importancia histórica para la Ciudad, no son suficientes en términos de tamaño ya que prevalece un déficit de orden de los 95 has, de áreas verdes de acuerdo a la Norma. Sin embargo, hay que destacar su proximidad con el Bosque de Chapultepec, que en cierta forma cubre esta demanda.

Los parques y jardines urbanos más importantes son: Alameda Central, Parque General San Martín (mejor conocido como Parque México), Parque España y Ramón López Velarde, en conjunto conforman una superficie de 6.3 ha. Los parques y jardines públicos vecinales, cumplen una función social y recreativa, en conjunto conforman una superficie de 63.5 ha.

Subsistema Gobierno, Administración Pública y Servicios Urbanos.

Este es uno de los rubros con mayores índices de superávit, ya que esta demarcación constituye la sede de los principales poderes políticos del País. En el sector privado destacan zonas de gran tradición de oficinas y que se constituyen alrededor del Corredor Paseo de la Reforma, principalmente las colonias: Centro, Juárez, Cuauhtémoc, Roma Norte y Condesa.

En el sector público destacan edificios como: el Palacio Nacional, los Edificios sede del Gobierno del Distrito Federal y diversas dependencias del propio Gobierno del Distrito Federal (Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Dirección General de Regularización Territorial, Tesorería), el Edificio Delegacional, las Oficinas Centrales del Registro Civil, las Secretarías de Salud, Educación Pública, Gobernación, Relaciones Exteriores, Procuraduría General de la República, Cámara de Senadores, la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Lotería Nacional, Oficinas del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, entre muchos más.

Asimismo, podemos destacar la excesiva concentración de equipamiento administrativo, que se hace presente por la extensión de oficinas auxiliares a las Dependencias Centrales, tales como: Coordinaciones Especializadas, Sindicatos, Edificios Anexos, etc., lo que induce la presencia de mítines y marchas constantes en varios puntos de esta Demarcación.

Debido a su ubicación, esta demarcación resulta altamente atractiva para los usos de oficinas, algunas de ellas ocupan edificios de valor histórico, para oficinas que no están equipados para ese tipo de uso del suelo y su impacto en las zonas aledañas es claramente observado, ya que guarda una relación muy estrecha con otros usos, tales como: bancos, papelerías, restaurantes, bares, agencias de viajes, entre otros. Esta condición excede la capacidad de algunas zonas, específicamente en el aspecto vial y de demanda de cajones de estacionamiento, principalmente en las colonias señaladas anteriormente.

Se estiman 4,800 m², destinados al servicio de administración municipal (direcciones territoriales, módulos de atención ciudadana, campamentos de obras públicas, etc.), 4 comandancias de policía y 29 módulos de vigilancia en 14 colonias, además de 5.6 hectáreas, dedicadas al tratamiento de residuos sólidos, tales como: bodegas de almacenamiento y reciclamiento, encierro de camiones de basura, entre otros, imprescindible sobretodo por la producción de basura del comercio informal, los mercados y plazas públicas principalmente. Por otro lado, el equipamiento mortuario está cubierto por los panteones Francés y San Fernando.

Subsistema Comercio y Abasto

En el Centro Histórico existe una concentración muy importante de pequeño comercio informal y especializado, cuyo radio de influencia puede decirse que abarca toda la Zona Metropolitana y en algunos aspectos otros Estados de la República.

Dentro del sector público este sistema trata de satisfacer esta necesidad mediante los mercados públicos existentes en la mayoría de las colonias, que atienden tanto a la población local como al usuario proveniente de otras demarcaciones, destacando por su importancia y arraigo entre la población los mercados de la zona de La Lagunilla, Mixcalco, San Juan, Hidalgo, Martínez de la Torre y Medellín, que ofrecen también venta al mayoreo.

En términos de abasto no podemos hablar de deficiencias, ya que es bien conocida esta Demarcación, por su intensa actividad comercial, principalmente en las colonias: Centro y Morelos. El problema de este componente radica en su gran importancia que rebasa la capacidad de infraestructura de transporte, vialidad y estacionamientos. Aún cuando no existen centros de distribución de mercancías consolidados, el Centro Histórico funciona como tal incluso con un carácter de nivel nacional, donde algunos productos son distribuidos de este punto.

Subsistema comunicaciones y Transportes

En materia de comunicaciones, la Delegación cuenta con 20 sucursales para el servicio postal y telegráfico (el más importante es el edificio de Correos ubicado en Eje Central Lázaro Cárdenas, que guarda características históricas y de gran belleza estética), el cual atiende satisfactoriamente a la población.

No existe una cobertura de servicio de transporte foráneo o suburbano debido a su ubicación central, en cuanto al transporte público urbano, que da servicio a la Delegación Cuauhtémoc comprende el Sistema de transporte Colectivo Metro, el Sistema de Autotransporte Urbano de Pasajeros RTP, Sistema de Transporte Colectivo Metrobús y el Sistema de Transporte Eléctrico. Todo este sistema se complementa con las rutas de microbuses que cubren prácticamente toda la Demarcación.

Aún cuando esta Demarcación, es una de las mejor servidas de la ciudad, su problemática radica en el desorden de las rutas de colectivos, debido al exceso de unidades en las vialidades y la falta de espacios para transporte público intermodal, los cuales son sitios inseguros y de gran deterioro, tal es el caso de una terminal junto a una estación de metro, principalmente en las zonas aledañas de a las estaciones: Pino Suárez, Chapultepec, Insurgentes e Hidalgo.

1.2.6 Vivienda

Durante las últimas décadas en la Delegación Cuauhtémoc, como en el resto de las entidades Delegacionales, se conformaron espacios habitacionales específicos, heterogéneos y diferenciados, con características peculiares que en ocasiones reflejan saturación o conflicto no sólo en el ámbito físico o urbano, sino también en el social y cultural. Por ejemplo, la Delegación tiene actualmente una densidad poblacional de 3.4 habitantes por vivienda (INEGI, 2000); no obstante que es una de las densidades más bajas del Distrito Federal, su dinámica poblacional está estrechamente vinculada con la problemática y demandas habitacionales, presentes en sus diferentes colonias en las que se presenta una tendencia relativa al abandono, principalmente de las que se ubican en la zona central, ya sea porque se convirtieron en zonas de comercio y servicios o por la necesidad de sus residentes originales de emigrar a zonas periféricas, con lo que se provoca la existencia de espacios urbanos con un marcado desaprovechamiento de su infraestructura y equipamiento.

Desde 1970 a 2000 se perdieron 147,181 viviendas, 59% de la vivienda (88,983) se concentró en ocho colonias: Centro, Santa María La Ribera, Guerrero, Doctores, Nonoalco Tlatelolco, Obrera, Morelos y Roma Norte. En la colonia Centro se concentró 12% del total de la vivienda en la Delegación (17,792 acciones de vivienda).

Entre 1990 y 2000 la colonia Doctores, concentró 71% de la vivienda nueva (3,779 unidades). Otras colonias que incrementaron su parque habitacional fueron: Atlampa, Morelos, Nonoalco Tlatelolco⁸ y Tránsito. El mayor crecimiento de vivienda en el período 1995-2000, se presentó en las colonias: Doctores, Atlampa, Morelos, Esperanza, Ex Hipódromo de Peralvillo y Tránsito.

En el Distrito Federal predomina la vivienda unifamiliar sobre la plurifamiliar, para el caso de la Delegación Cuauhtémoc, la tendencia es al contrario, tiene mayor cantidad de vivienda plurifamiliar, esto es, 80.17% del total de viviendas está en departamento en edificio, vecindades o cuartos de azotea (120 mil 582 viviendas), mientras que 13.9% es vivienda unifamiliar (20,929 casa independiente) y el resto corresponde a no especificado u otro.

A propósito de las viviendas tipificadas como “departamento en edificio”, en forma general el Distrito Federal cuenta con 5,004 unidades habitacionales que albergan a 2'103,379 personas en 399,929 viviendas. De este total 1,340 unidades habitacionales se ubican en la Delegación Cuauhtémoc, con una población de 205,816 habitantes en 37,764 viviendas de interés social. Cabe destacar que es precisamente en la Delegación Cuauhtémoc, tiene un mayor número de unidades habitacionales en su territorio en comparación con el resto de las Delegaciones del Distrito Federal.⁹

⁸ PGDU, 2003: 3.4.4. Acceso equitativo a la vivienda.

⁹ PGDU, 2003:3.7. La Ciudad Central

Entre 1990 y 2000 la vivienda propia en la Delegación Cuauhtémoc, adquirió mayor importancia ya que mientras en 1990 representaba 44% del total, para el 2000 aumentó a 56.5%. Las colonias que concentran un mayor número de viviendas propias en la Delegación son: Centro, Guerrero, Morelos, Santa María Insurgentes, Doctores, Nonoalco Tlatelolco, Santa María La Ribera y Obrera.

La vivienda en renta disminuyó de 44% a 34% durante el mismo período de referencia. La zona central de la Ciudad, se había caracterizado por ser hasta ahora un importante mercado de rentas, no obstante la pérdida significativa de vivienda en la última década (diez puntos porcentuales menos), particularmente el Centro Histórico es actualmente la zona con mayor oferta de vivienda en renta en la Delegación, aún de que durante las últimas dos décadas perdió 39% de vivienda (bajó de 12,251 a 7,503 unidades), seguida por las colonias: Santa María La Ribera y Roma Norte.

La situación actual de las condiciones y calidad de los servicios en la Delegación Cuauhtémoc, está fuertemente relacionada con la cuestión habitacional y con la necesidad de contribuir con el ordenamiento urbano del Distrito Federal. La Ciudad central cuenta con factibilidad de servicios y equipamiento urbanos, y con la posibilidad de optimizar la utilización de la adecuada infraestructura existente (aunque requieren de mantenimiento algunas de las redes hidráulicas deterioradas por la antigüedad y los reacomodos del subsuelo) que actualmente hacen posible que en esta zona se logre el reciclamiento y máximo aprovechamiento de la inversión histórica acumulada.¹⁰

Además de la posibilidad que ofrece en su conjunto el territorio central de la Ciudad, para el aprovechamiento de su suelo urbanizado pero subutilizado debido al fenómeno de desarraigo de la población de los últimos años, la Delegación y el Centro Histórico tiene las condiciones suficientes para recuperar su función social y habitacional a partir de “Considerar como factores para ejecutar la política de reciclamiento o reconversión urbana, la existencia de servicios, infraestructura y equipamientos, el estado de mantenimiento y el grado de saturación de la infraestructura; así como tener en cuenta las variables de vulnerabilidad, condiciones físicas del suelo y características del parque habitacional, con el fin de aumentar los coeficientes de ocupación y utilización del Suelo”.¹¹

El gobierno del Distrito Federal a través del Instituto de Vivienda y mediante la coordinación interinstitucional de la Secretaría de Gobierno, creó el Programa Emergente de Vivienda en Alto Riesgo Estructural, para la atención de familias en esta situación que requieren de vivienda nueva. En el marco de las acciones de repoblamiento del área central de la ciudad capital, durante el 2003 se identificaron en el Centro Histórico y en el resto de la Delegación, un total de 209 inmuebles en riesgo, de los cuales 107 estaban en situación de muy alto riesgo estructural y a los que se atendió mediante expropiaciones concertadas para la posterior construcción de vivienda nueva. Para 2004 se expropiaron en la ciudad, 182 predios que beneficiaron a 3,844 familias, y para el caso de la Delegación Cuauhtémoc, se incorporaron al Programa Emergente 185 inmuebles más para su atención.

Problemática Actual de la Vivienda

La Delegación Cuauhtémoc se caracteriza entre otras, por tener zonas y colonias diferenciadas, con problemáticas distintas en lo que respecta al acceso, uso de suelo y con procesos habitacionales heterogéneos. Dentro de los problemas generales de vivienda en sus diferentes colonias, están desde el deterioro en los materiales hasta situaciones de alto grado de hacinamiento, riesgo y vulnerabilidad. En una parte importante del parque habitacional de la Demarcación, los problemas se derivan de la antigüedad de los inmuebles y de la falta de mantenimiento en su construcción. Lo anterior se presenta particularmente en el Centro Histórico, donde existe un fuerte deterioro de las condiciones de vida de sus habitantes y usuarios, así como la descomposición paulatina y acumulada del Entorno Urbano y de los Valores Patrimoniales. De acuerdo con los datos de este diagnóstico, en las dos últimas décadas la Ciudad Central, inició un proceso de despoblamiento que para el caso específico del Centro Histórico, se debe a las siguientes causas: “el deterioro de los inmuebles por su antigüedad y uso intensivo, la ausencia de inversiones para su mantenimiento; la pérdida progresiva de vivienda en alquiler; los cambios en los usos del suelo que favorecen a comercios, oficinas y bodegas; la inseguridad pública y la difusión de distintas alternativas de acceso a la propiedad de la vivienda en las periferias de la Metrópoli.”¹²

¹⁰ No significa que se construyó vivienda nueva, sino que nuevamente se habitaron viviendas que se desocuparon por efecto del sismo en 1985

¹¹ PGDU-DF, 2003: Cuadro 2.6 Unidades Habitacionales en el Distrito Federal.

¹² Fideicomiso del Centro Histórico de la Ciudad de México 1999

El Centro Histórico de la Ciudad de México, concentra un importante número de edificios ruinosos que se consideran de alto riesgo y muy alto riesgo estructural, muchos de los cuales son catalogados como Monumentos Históricos o Artísticos y son habitados por numerosas familias en condiciones de precariedad. “El deterioro habitacional se expresa también por la existencia de un importante universo de predios baldíos, edificios en ruinas abandonados, inmuebles sub-ocupados o con usos incompatibles con la conservación de los mismos (esencialmente bodegas).

Según un Censo reciente levantado por la Asociación de Residentes de la Colonia Centro (usos por niveles en 3,840 edificios), el segundo uso en la zona (después de la vivienda en 1,551 inmuebles) son las bodegas (uso presente en 1,043 inmuebles).” Asimismo, existen predios deteriorados ocupados por familias relacionadas con distintas organizaciones sociales que demandan vivienda. Dentro de estos predios, hay algunos que están habitados por familias indígenas.

“Para el conjunto de la Ciudad, el proceso continuo de desdoblamiento del Centro Histórico significa una subutilización creciente de los equipamientos y servicios públicos acumulados históricamente. En consecuencia, la consolidación de la función habitacional constituye un objetivo estratégico para mantener un Centro Histórico vivo, sin lo cual su regeneración integral no podrá alcanzarse.”

Por otro lado, uno de los mayores problemas asociados a la vivienda en términos de su normatividad es la incompatibilidad de la Norma 26 con las zonas de Patrimonio Histórico, ya que los altos costos que implica el mantenimiento de este tipo de inmuebles difícilmente pueden ser cubiertos por la vivienda popular y/o de interés social. Asimismo, la exención de cajones de estacionamiento (que en el caso de vivienda de interés social o popular no significa que las familias no aspiren a tener automóvil en algún momento) en zonas de Patrimonio Histórico, donde la sección de la calle es insuficiente aunado a la falta de estacionamientos públicos, provoca serios congestionamientos en estas zonas tal es el caso de algunas calles en las colonias: Guerrero y Santa María La Ribera, y también la falta de mecanismos para asegurar el cumplimiento de esta Norma en términos del valor del inmueble, provoca que los desarrolladores tengan un precio de venta más elevado al incluir los acabados y vender por separado el cajón de estacionamiento.

En otras palabras, el objetivo principal de la Norma 26, para facilitar el acceso de sectores de la población de bajos ingresos hacia las zonas centrales de la Ciudad no se cumple en su totalidad, por los factores anteriormente señalados. Así también, uno de los mayores problemas en este rubro son las presiones al cambio de uso, aunque en algunas zonas la vivienda ya comienza a competir contra otros usos. Esta nueva visión ofrece un panorama alentador en la recuperación de población para la zona central de la Ciudad.

Avances de la Política de Desarrollo Urbano y Habitacional en Materia de Vivienda

El Gobierno del Distrito Federal a través del Instituto de Vivienda, impulsa los lineamientos prioritarios de la Política de Desarrollo Urbano y Habitacional de la Ciudad, específicamente define acciones estratégicas para la Ciudad Central en instrumentos normativos como el Programa General de Desarrollo Urbano, donde se define la política de repoblamiento y redensificación de esta zona, a partir del impulso de la sustitución de vivienda, la generación de reserva territorial, la instrumentación de programas especiales y la adecuación de las reglas de operación y otorgamiento crediticio, en el Bando Informativo número 2, se simplifica claramente esto. La redensificación de zonas con inmuebles en alto riesgo y la atención a sectores vulnerables es parte de los ejes prioritarios de la actual administración capitalina, donde el objetivo principal, es fomentar el arraigo de las familias al barrio o colonia, mejorar sus condiciones habitacionales y calidad de vida y garantizar una vivienda en propiedad como patrimonio familiar. En este marco, la Delegación Cuauhtémoc, es importante ya que a partir del impulso e instrumentación de dichas acciones estratégicas, se inició el proceso de repoblamiento de espacios urbanos, con disponibilidad de servicios e infraestructura y subutilizados, a través de la construcción de vivienda nueva o rehabilitada para familias provenientes de la periferia, o bien para los residentes originarios de escasos recursos económicos. El INVI en el período de 2001- 2005 desarrollo un total de 18,640 acciones de vivienda nueva en la Ciudad Central, de las cuales 8,476 se realizaron en 307 predios de la Delegación Cuauhtémoc.

Así también, como parte de los lineamientos estratégicos de la política de redensificación de las delegaciones centrales, el Gobierno del Distrito Federal, instrumentó acciones orientadas al mantenimiento de vivienda en propiedad a través de la revisión y adecuación del marco normativo, es decir, se crearon nuevas modalidades de financiamiento con la finalidad de impedir, prevenir y corregir el deterioro del parque habitacional existente, y de esta forma evitar la creación de futuros Programas emergentes. Así, en el período de 2001 a octubre de 2004, se desarrollaron 3,459 acciones de mejoramiento y ampliación de vivienda en lotes familiares, de las cuales 584 se hicieron en el territorio Delegacional. Cabe destacar que la mayoría de estas acciones, se hicieron en unidades territoriales de marginación muy alta, alta y media con la finalidad de atender problemáticas de hacinamiento, vivienda precaria, desdoblamiento familiar y en general, para resarcir el deterioro de las condiciones habitacionales y combatir las necesidades de vivienda nueva en colonias urbanizadas y con uso de suelo habitacional. Dichas acciones se desarrollaron principalmente en las colonias: Doctores, Obrera, Santa María La Ribera,

Guerrero y Morelos, con las cuales se pretendió entre otros, activar el interés de la inversión privada para construir viviendas.

De las 33 colonias de la Demarcación, 19 comenzaron a incrementar su parque habitacional entre 1995 y 2000, lo que da señales positivas en la recuperación de este rubro, que se dio principalmente en algunos sitios de las colonias: Centro y Atlampa. No obstante, en casos similares a los que presenta la colonia Centro, aún es insuficiente la recuperación de vivienda porque se requiere incrementar y mejorar los mecanismos financieros y administrativos para que la vivienda sea un factor que realmente se constituya en uso competitivo y rentable ante los demás.

1.2.7 Reserva Territorial

En la Delegación no existe una Reserva Territorial propiamente constituida, o bien, que se disponga de una superficie destinada a cubrir las necesidades futuras de crecimiento.

Existen predios baldíos, inmuebles deteriorados y estructuras subutilizadas que pueden ser utilizados para satisfacer este requerimiento.

De acuerdo al levantamiento de campo, se identificaron 142 predios particulares sin uso, los cuales suman un total de 29.79 ha y se ubican en su mayor parte en las colonias: Centro, Roma Norte, Juárez, Guerrero y San Rafael. Los terrenos propiedad del Gobierno del Distrito Federal son 31 con una superficie aproximada a las 9.52 ha; la mayor parte se encuentran en las colonias: Morelos, Guerrero, Centro y Santa María la Ribera.

1.2.8 Conservación Patrimonial

La Delegación Cuauhtémoc cuenta con un importante patrimonio cultural urbano conformado por zonas y elementos de valor que la distinguen del resto de las delegaciones del Distrito Federal. En 1980 el Centro Histórico de la Ciudad de México (CHCM), con un área de 9.1 km², es declarado “Zona de Monumentos Históricos”, por el Ejecutivo Federal y en 1987 es declarado “Patrimonio Cultural de la Humanidad” por la UNESCO.

El CHCM abarca 688 manzanas y contiene 1612 inmuebles catalogados por el INAH, de los cuales 1435 se incluyen en la declaratoria de 1980 como Monumentos Históricos. El CHCM está dividido en dos perímetros concéntricos; el Perímetro “A” abarca un área de 3.2 km² cuyos límites son al Oriente, el Eje 1 Oriente de Anillo de Circunvalación; al Sur, el Eje 1 Sur José María Izazaga; al Poniente, el Eje Central Lázaro Cárdenas, incluyendo la Alameda Central, el conjunto monumental de San Fernando y el de la Santa Veracruz; al Norte, por la calle República de Perú, hasta la zona de Santa Catarina. El perímetro “B” es un área de 5.9 km² que coincide con el crecimiento de la ciudad hasta fines del siglo XIX, siendo sus límites al Norte, el Eje 1 Norte Rayón; al Oriente, la Avenida Ingeniero Eduardo Molina; al Sur, la Calzada San Antonio Abad y al Poniente, las calles Abraham González, Donato Guerra, Paseo de la Reforma y Zaragoza.

La Delegación Cuauhtémoc cuenta con 44,281 predios con clave catastral, de los cuales 27,695 que equivalen al 52.54% tienen alguna connotación patrimonial por estar catalogados o declarados, por ubicarse dentro de Zona de Monumentos Históricos o Áreas Patrimoniales o, o bien por ser colindantes elementos de valor. Dentro de la Zona de Monumentos Históricos existen 7,165 inmuebles; 3,089 en el Perímetro A y 4,076 en el Perímetro B. De acuerdo con los datos proporcionados por INAH, INBA y SEDUVI se detectaron:

- ③ 1,416 inmuebles con valor histórico, es decir que están declarados o catalogados por el INAH.
- ③ 5,626 inmuebles con valor artístico, es decir que están catalogados o declarados por el INBA.
- ③ 6,078 inmuebles con valor patrimonial, reconocidos por la SEDUVI a través de catálogos elaborados por la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos.

Los siguientes Programas Parciales de Desarrollo Urbano incluyen la protección a elementos de valor patrimonial:

- ③ Centro Histórico y Centro Alameda. Identifica 2,453 predios que albergan inmuebles de valor patrimonial, sujetos al nivel 3 de protección en el caso del Centro Histórico y nivel 1 de protección en el caso de Centro Alameda.
- ③ Hipódromo. Destaca 322 predios con inmuebles de valor sujetos al nivel 3 de protección.
- ③ Santa María La Ribera. En el que se indican 1,007 predios con inmuebles de valor sujetos al nivel 4 de protección.

Cuadro 11. Condición Patrimonial de los Inmuebles en la Delegación Cuauhtémoc

Variables	Total de Inmuebles	ACP	Perímetro "A"	Perímetro "B"	INAH	INBA	SEDUVI	Catalogados	Colindantes a Catalogados
Valores Absolutos	44,281	25,257	3,089	4,076	1,435	5,626	6,078	9,078	9,930
Valores Relativos	100%	57%	7%	9%	3%	13%	14%	21%	22%

Fuente: Registro de inmuebles con valor artístico DACPAI-INBA; versión 1997 del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Cuauhtémoc; Catálogo Nacional Monumentos Históricos Inmuebles CNMH-INAH; y Catálogos de Inmuebles de valor Patrimonial DSPM-SEDUVI

Uno de los graves problemas del CHCM es que el uso habitacional se ha sustituido paulatinamente por usos comerciales y de servicios. La vivienda se subdivide para alojar a familias de bajos ingresos que poco pueden aportar para el mantenimiento de los edificios. Ambos procesos han tenido como resultado el deterioro de los inmuebles y del entorno urbano.

El incremento del comercio en la vía pública fue demandando espacios para guardar sus mercancías, la baja rentabilidad económica de la vivienda propició que muchas viviendas se convirtieron en bodegas, lo que modificó los inmuebles y sus estructuras que se sometieron a condiciones de esfuerzo para los que no fueron diseñados.

Asimismo, la subdivisión de inmuebles para alojar más viviendas, convirtió algunos palacios, casonas e incluso vecindades en edificios con un alto hacinamiento, sobre utilizando los inmuebles, deteriorando su imagen y estructura.

En este sentido, se estima que tan sólo el 12% de los inmuebles catalogados en el CHCM se han podido recuperar en su totalidad en las últimas dos décadas.

El mayor problema se presenta debido a la fuerte competencia entre la rentabilidad de los usos comerciales y de bodegas con respecto a la vivienda. Esto ha generado el despoblamiento de las zonas históricas para dar paso a actividades comerciales y de servicios. Los inmuebles que conservan el uso habitacional se encuentran en franco deterioro, a lo que se agrega la problemática social persistente en el centro histórico debido a las desigualdades económicas y sociales.

Aunque el CHCM resguarda la mayor cantidad de elementos patrimoniales de la ciudad, en el resto de la Delegación también existen zonas y elementos con valor patrimonial, como las colonias Guerrero, San Rafael, Santa María La Ribera, Juárez, Cuauhtémoc, Roma Norte, Hipódromo, Condesa e Hipódromo Condesa. Dentro de estas zonas aproximadamente 4,500 construcciones están catalogadas.

El mayor problema que presentan estas zonas es la presión hacia el cambio de uso del suelo, de vivienda a comercio y oficinas, generalmente de alto valor (restaurantes, cafés, galerías, agencias de viaje, etc.); aún cuando la normatividad no lo permite. De acuerdo con la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la SEDUVI, la falta de un catálogo actualizado y homologado entre el INBA, el INAH y esa Dirección, así como la carencia de reglas claras para las intervenciones en las edificaciones, motiva estas transformaciones. Ello genera confusión y molestia entre algunos propietarios que requieren hacer alguna modificación o cambio de uso a los inmuebles.

Cuadro 12. Distribución de los Inmuebles con atributos Patrimoniales por Colonia

No.	Colonia	Total de Inmuebles por colonia	Área de Conservación Patrimonial	Inmuebles Catalogados
1	Algarín	706	0	41
2	Ampliación Asturias	777	0	0
3	Asturias	658	0	1
4	Atlampa	538	0	44
5	Buenavista	739	686	133
6	Buenos Aires	461	0	1
7	Centro	4,814	4,814	2,766
8	Condesa	1,348	1,346	211
9	Cuauhtémoc	1,731	1,664	266
10	Doctores	2,257	349	207
11	Esperanza	211	52	23

No.	Colonia	Total de Inmuebles por colonia	Área de Conservación Patrimonial	Inmuebles Catalogados
12	Ex Hipódromo de Peralvillo	1,536	75	1
13	Felipe Pescador	233	1	0
14	Guerrero	1,897	1,897	475
15	Hipódromo	1,843	1,830	680
16	Hipódromo Condesa	611	474	90
17	Juárez	1,752	1,752	433
18	Maza	172	18	0
19	Morelos	1,101	1,058	34
20	Nonoalco Tlatelolco	148	4	4
21	Obrera	4,119	157	176
22	Paulino Negrete	557	0	0
23	Peralvillo	1,842	83	14
24	Roma Norte	3,929	3,929	1,325
25	Roma Sur	2,682	187	355
26	San Rafael	1,240	1,240	466
27	San Simón Tolnáhuac	855	0	8
28	Santa María Insurgentes	366	0	1
29	Santa María La Ribera	2,981	2,981	1,134
30	Tabacalera	564	564	178
31	Tránsito	697	70	11
32	Valle Gómez	311	26	0
33	Vista Alegre	605	0	0
	Total	44,281	25,257	9,078

Fuente: Registro de inmuebles con valor artístico DACPA-INBA; versión 1997 del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Cuauhtémoc; Catálogo Nacional Monumentos Históricos Inmuebles CNMH-INAH y Catálogos de Inmuebles de valor Patrimonial DSPM-SEDUVI

1.2.9 Paisaje Urbano

La Delegación Cuauhtémoc contiene parte del Patrimonio Cultural Urbano más importante de la ciudad y del país, compuesto por más de 9,000 inmuebles catalogados, zonas históricas que conservan elementos patrimoniales como la traza, obras de infraestructura y mobiliario urbano, además de un vasto patrimonio intangible. Para su conservación se requieren fuertes inversiones públicas y privadas, así como esquemas de colaboración entre los actores gubernamentales y sociales.

El deterioro de los inmuebles y su entorno urbano se debe principalmente a la falta de mantenimiento preventivo y correctivo, al uso inadecuado de la vía pública por el comercio informal, a la delincuencia, al abuso del espacio urbano, a la vivienda de mala calidad, a la antigüedad del parque habitacional y a la contaminación visual y deterioro de la imagen urbana en algunas zonas de la Delegación. Ejemplo de esto se puede observar en algunas vías principales como son el Circuito Interior y la Avenida Insurgentes, por la sobre carga de elementos publicitarios; o en zonas históricas por el abandono y deterioro de inmuebles, tal como se aprecia en las colonias Roma Norte, Roma Sur, Condesa, Juárez, San Rafael, Santa María La Ribera, Guerrero, Atlampa y Centro.

En colonias como Buenos Aires, Obrera, Guerrero y Ex Hipódromo de Peralvillo destacan por su cantidad los inmuebles abandonados; en las colonias Centro y Morelos el comercio informal, y en la colonia Atlampa, las naves industriales.

Es preciso instrumentar acciones para el rescate integral de los principales corredores urbanos, así como de parques, plazas y jardines; para la preservación de Monumentos Históricos, la rehabilitación del mobiliario urbano, señalamiento vial y nomenclatura; de forma que se contribuya a lograr un paisaje urbano más agradable que de claridad a la estructura urbana, ayudando a elevar la calidad de los espacios públicos.

Los mayores problemas relacionados con el paisaje urbano se concentran en la zona Norte y Oriente del Centro Histórico, así como en las colonias populares de toda la Delegación.

Algunos mecanismos de planeación y su eventual actualización buscan fortalecer la coordinación interinstitucional a fin de reglamentar y reordenar la actividad publicitaria y el mejoramiento del mobiliario urbano.

1.2.10 Medio Ambiente

Contaminación Atmosférica

Este aspecto en la Ciudad de México, ha venido aumentando con el crecimiento mismo de la Ciudad, de su población, los procesos en la industria, el aumento de la flota vehicular y los transportes necesarios para el traslado de sus habitantes, con el fin de reconocer las afectaciones en la población, la Secretaría de Salud, ha establecido un proceso de evaluación de la calidad del aire, tomando como parámetro de este análisis, las Normas publicadas en el Diario Oficial de la Federación, en diciembre de 1994, definiendo por cada contaminante el tiempo máximo de exposición permisible. Los elementos contaminantes atmosféricos de mayor impacto para la población se mencionan a continuación:

Ozono (O₃): Actualmente toda la Zona Metropolitana del Valle de México, rebasa prácticamente todos los días del año, la Norma de Ozono en toda el área urbana; lo que permite aseverar que el 100% de la población, se ve expuesta a concentraciones superiores a la Norma establecida (0.11 ppm), por una o más horas diariamente, lo que genera afectaciones graves en las mucosas de sus habitantes y en individuos asmáticos. Sobre los Compuestos Orgánicos Volátiles (COVS), precursores del Ozono, en la Delegación se generan 1,523.88 ton/año, contribuyendo con el 4.98% del generado a ese mismo nivel.

Monóxido de Carbono (CO): El origen más importante se debe a la combustión incompleta y al nivel de afinación de los vehículos automotores, agudizándose en la Zona Metropolitana del Valle de México, por existir un porcentaje menor de oxígeno en la atmósfera (23%), en relación con el presentado a nivel del mar. La exposición a este contaminante es muy severa, aunque no rebasa el índice de la Norma en los análisis de la calidad del aire, dado que éste se presenta en microambientes (calles con intenso tránsito vehicular), generando graves trastornos en: anginas y enfermos de las arterias coronarias.

En la Delegación Cuauhtémoc, este contaminante específicamente comprende a todos los medios de transporte, que mediante la combustión interna de sus motores generan los contaminantes antes mencionados; entre estos se encuentran los taxis, microbuses y autobuses de pasajeros Ex-R -100 y Metrobús que inciden en la Delegación. Sin embargo, la principal fuente de contaminante atmosférico, la generan los vehículos automotores que se han incrementado considerablemente en los últimos años, creando conflictos viales especialmente en: Av. Insurgentes, Viaducto Miguel Alemán, Calzada San Antonio Abad (Tlalpan) y Circuito Interior, así como, en toda la red vial primaria y el Centro Histórico.

Plomo (Pb): Su principal fuente de emisión son los vehículos automotores, donde aproximadamente el 70% del plomo de la gasolina se emite a la atmósfera; su concentración en el aire disminuyó notoriamente, como consecuencia a las sucesivas formulaciones en la gasolina, la cual ha variado su contenido de plomo, abatiendo en 1987 su índice a menos del 50% del registrado en el año 1982, por lo que ahora se mantiene por debajo de la Norma.

Según el Programa de Protección Ecológica vigente, aproximadamente el 85% de la contaminación atmosférica, proviene de vehículos automotores (fuentes móviles); el 15% se debe a deficiencias en los procesos productivos y/o sin instalaciones de equipos anticontaminantes.

Contaminación por Ruido: Es una característica común de las zonas urbanas, por la gran cantidad de fuentes emisoras que lo generan. En esta Delegación al ser el Centro Urbano más importante de la Zona Metropolitana, aquí se concentran muchas actividades que se convierten en fuentes fijas y móviles de emisión de ruido. En las vías rápidas y el Centro Histórico es donde el problema es más grave.

Contaminación del Agua

Por el uso doméstico: Dado que en la Ciudad de México, no se cuenta con un servicio de drenaje repartido entre aguas grises (aseo personal) y aguas negras (aseo doméstico general y sanitarios), las afluentes se vierten dentro de un mismo caudal (674.28 l/s promedio) y cuyos contaminantes más frecuentes son: materia orgánica; limpiadores líquidos y sólidos, detergentes, jabones, desinfectantes, blanqueadores y colorantes.

Por el uso industrial: El agua potable utilizada en la industria, es contaminada en su mayoría por las materias primas usadas en sus procesos o por sustancias resultantes a consecuencia de los mismos.

Por el uso en servicios: El agua potable utilizada para la prestación de servicios dentro de la Delegación, es contaminada en su mayoría por materia orgánica, detergentes, blanqueadores, colorantes, aceites, jabones solventes, grasas, desinfectantes, tintes y aceites minerales.

Por el uso en comercios: Los contaminantes principales que están presentes en el agua usada, en estas actividades son: materia orgánica, detergentes, jabones, grasas, aceites y desinfectantes.

Desechos Sólidos

Los tiraderos clandestinos que existen en la Delegación, se encuentran en distintas áreas y zonas donde en la mayoría de los casos se debe a que el carro de recolección no pasa continuamente, aunado a la falta de conciencia ciudadana que arroja a los cauces abiertos, zanjas, lotes baldíos, banquetas y camellones, como sitios predilectos para depositar la basura, provocando una fuerte contaminación ambiental (malos olores y proliferación de roedores) y visual.

Áreas Verdes y Espacios Abiertos

La Delegación cuenta con 109.26 ha, de espacios abiertos conformados por: Plazas, Parques y Jardines. Destacan por su importancia: La Alameda Central, la Plaza de la Constitución, el Parque México, la Plaza Río de Janeiro, la Plaza de Santo Domingo y la Plaza de las Tres Culturas entre otras.

Los espacios abiertos están conformados por:

- ③ 61 Plazas con una superficie de 45.33 ha
- ③ 13 Jardines con 50.40 ha
- ③ 5 Parques con 13.53 ha

1.2.11 Riesgos y Vulnerabilidad

Se considera riesgo a todo el peligro, daño o siniestro a que está sometida un territorio, junto con el grupo humano e instalaciones que lo ocupan. La vulnerabilidad de un lugar consiste en la posibilidad de que ésta pueda verse afectada por algún elemento de riesgo.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) agrupa a los agentes de riesgo según su origen, en dos grandes grupos: naturales y tecnológicos. Dentro del primer grupo se encuentran los fenómenos geológicos e hidrometeorológicos. Los del segundo grupo son aquellos derivados de la actividad humana y se divide a su vez en riesgos químicos, sanitarios y socio-organizativos.

Elementos de Riesgo de Origen Geológico

Atendiendo a su zonificación geotécnica definida en el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal, la Delegación se compone de 3, 244 has, de las cuales aproximadamente el 95% de su superficie se ubica en la Zona Lacustre, y sólo el 5% se ubica en Zona de Transición, en el extremo sur-poniente. La Delegación se encuentra en una zona plana, con pendiente del terreno entre 0 y 2%, la elevación promedio de la demarcación es de 2,200 msnm. Según lo indica el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal, la zona lacustre en la Delegación se integra por importantes depósitos de arcilla altamente compresible, separados por capas arenosas de limo o arcilla. Los depósitos lacustres suelen estar cubiertos superficialmente por suelos aluviales; el espesor de este conjunto puede ser superior a 50m.

Este tipo de riesgo tiene su origen en los fenómenos y movimientos violentos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos o terremotos, las erupciones volcánicas y movimientos diferenciales del subsuelo (fallas, grietas y hundimientos). En la Delegación se localiza una falla geológica que va de surponiente a nororiente, la cual atraviesa la parte central del territorio delegacional en las colonias Hipódromo Condesa, Condesa, Roma Norte, Juárez, Cuauhtémoc, Tabacalera, Guerrero, Morelos, Peralvillo y Maza.

Los eventos sísmicos inciden con mayores daños en la zona geotécnica lacustre, por lo que prácticamente todo el territorio de la demarcación se encuentra en condición de peligro sísmico alto, razón por la cual se deben revisar edificaciones y todo tipo de estructuras, en especial las construidas antes de 1986, para establecer si cumplen con los lineamientos de seguridad estructural del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal vigente y, en su caso, para emitir las recomendaciones e instrucciones necesarias a fin de que se refuercen las estructuras. Además de poner énfasis en las recomendaciones del Centro Nacional de Prevención de Desastres y de lo que señala la Ley de Protección Civil y su Reglamento.

Elementos de Riesgo de Origen Hidrometeorológico

Los procesos que ocasionan este tipo de riesgo tienen una incidencia periódica en determinadas zonas de la Delegación, produciendo fenómenos destructivos a partir de granizadas, lluvias torrenciales e inundaciones. Las inundaciones se presentan, cuando a partir de las precipitaciones, el terreno se satura o invade de agua debido principalmente a la insuficiencia de drenaje. En la Delegación las colonias que presentan inundaciones importantes son: Roma Norte, Roma Sur e Hipódromo, y en algunas zonas de las colonias: Condesa, Hipódromo Condesa, Doctores y Obrera. A partir de estos procesos algunas casas-habitación o estacionamientos se han visto inundados, además de los conflictos viales generados por los encharcamientos. Se deben intensificar las medidas de mantenimiento a la red de drenaje y desazolve del alcantarillado en la demarcación.

Elementos de Riesgo de Origen Químico

Los elementos de este tipo de riesgo están representados por las gasolineras, gaseras, gasoductos o industria química. En la Delegación existen un total de 52 gasolineras, las cuales se concentran principalmente en las colonias: Algarín, Condesa, Cuauhtémoc, Guerrero, Hipódromo Condesa, Roma Norte y Santa María la Ribera. Es importante señalar que en la demarcación no existen gaseras. En cuanto a los gasoductos, en la zona norte de la Delegación existe uno de Petróleos Mexicanos (PEMEX), que cruza de oriente a poniente las colonias Atlampa, Ex Hipódromo de Peralvillo, Felipe Pescador, Maza, Morelos, Peralvillo, San Simón Tolnáhuac, Santa María Insurgentes y la Unidad Nonoalco-Tlatelolco. En las calles por donde pasa el gasoducto se deberán tener señalamientos para no perforar ni construir en el lugar.

En la Delegación Cuauhtémoc existen 160 empresas de transformación química, de las cuales 14 podrían representar algún riesgo, sin embargo, todas estas empresas trabajan bajo controles de seguridad estrictos en materia de manejo de materiales utilizados en radioterapia, radiografía industrial, entre otros.

Otro elemento que se debe considerar es la ubicación de la red de suministro de gas natural en la zona norte de la Delegación Cuauhtémoc, la cual proviene de Venta de Carpio e ingresa en la demarcación por la calle de Aluminio en las colonias Felipe Pescador y Maza, continuando por vialidades primarias que atraviesan las colonias Ex Hipódromo de Peralvillo, Guerrero, Buenavista, Unidad Nonoalco Tlatelolco, San Simón Tolnáhuac, Atlampa y Santa María la Ribera.

En el caso de gasolineras, gaseras e industrias químicas es necesario considerar las disposiciones que establece la Ley de Protección Civil del Distrito Federal, particularmente en su Artículo 9, fracción VII, en el sentido de observar las normas de seguridad y de informar de manera oportuna y precisa a la autoridad sobre la inminencia y ocurrencia de una emergencia y, en su caso, asumir las responsabilidades legales a que haya lugar.

Cuadro 13. Diagnóstico de Riesgo y Vulnerabilidad en la Delegación Cuauhtémoc

COLONIA	GASOLINERAS	GASERAS	INDUSTRIA QUIMICA	ZONAS INUNDACION	DESCLAVES	DERRUMBES	ZONA SISMICA	FALLAS GEOLOGICAS	PEMEX	GAS NAT.	DENSIDAD (HABITANTES/HA)	FACTOR DE
Algarín	2	-	5	-	-	-	3	-	-	-	101-150	ALTO
Ampliación Asturias	-	-	2	-	-	-	3	-	-	-	151-200	MEDIO
Asturias	1	-	-	-	-	-	3	-	-	-	151-200	ALTO
Atlampa	1	-	4	-	-	-	2	-	1	1	51-100	ALTO
Buenavista	-	-	-	-	-	-	3	-	-	1	101-150	MEDIO
Buenos Aires	1	-	1	-	-	-	3	-	-	-	51-100	ALTO
Centro	2	-	21	-	-	27	3	-	-	-	101-150	ALTO
Condesa	4	-	7	-	-	-	2	1	-	-	101-150	ALTO
Cuauhtémoc	3	-	10	-	-	-	2	1	-	-	51-100	MEDIO
Doctores	4	-	10	-	-	1	3	-	-	-	151-200	ALTO
Esperanza	2	-	1	-	-	-	3	-	-	-	151-200	MEDIO
Ex-Hipódromo de Peralvillo	3	-	3	-	-	-	2	-	1	1	151-200	ALTO
Felipe Pescador	-	-	1	-	-	-	2	-	1	1	151-200	MEDIO
Guerrero	5	-	4	-	-	7	2	1	-	1	251-300	ALTO
Hipódromo Condesa	4	-	4	-	-	-	2	1	-1	-	101-150	MEDIO
Hipódromo	-	-	1	1	-	-	2	-	-	-	51-100	MEDIO
Juárez	1	-	4	-	-	-	2,5	1	-	-	51-100	MEDIO
Maza	-	-	1	-	-	-	2	1	1	1	101-150	ALTO
Morelos	1	-	3	-	-	3	2	1	1	-	301-350	ALTO
Obreira	3	-	8	-	-	-	2	-	-	-	201-250	ALTO
Paulino Navarro	-	-	-	-	-	-	3	-	-	-	251-300	ALTO
Peralvillo	1	-	4	-	-	-	2	1	1	-	201-250	ALTO
Roma Norte	5	-	11	1	-	-	2	1	-	-	101-150	ALTO
Roma Sur	2	-	7	-	-	-	2	-	-	-	151-200	ALTO
San Rafael	1	-	3	-	-	-	3	-	-	-	151-200	ALTO
San Simón Tolnahuac	-	-	-	-	-	-	3	-	1	1	151-200	ALTO
Santa María Insurgentes	-	-	9	-	-	-	2	-	1	-	0-50	ALTO
Santa María La Ribera	5	-	20	-	-	3	3	-	-	1	201-250	ALTO
Tabacalera	-	-	1	-	-	-	3	1	-	-	51-100	ALTO
Tránsito	1	-	8	-	-	-	2	-	-	-	101-150	ALTO
Unidad Nonoalco Tlatelolco	-	-	2	-	-	-	2	-	1	1	301-350	ALTO
Valle Gómez	-	-	3	-	-	-	3	-	-	-	201-250	ALTO
Vista Alegre	-	-	2	-	-	-	3	-	-	-	151-200	MEDIO
TOTAL	52	0	160	2	0	41	2	10	8	9	151-200	ALTO

Fuente: Análisis elaborado con base en la información obtenida del Atlas de Riesgo de la Ciudad de México. Con información actualizada de la Subdirección de Protección Civil de la Delegación Cuauhtémoc, Secretaría de Obras y Servicios y Subdirección de Riesgo y Vulnerabilidad Urbana. Nota: Los indicadores que se presentan en el Total de las columnas: Zona Sísmica, Densidad y Factor de Vulnerabilidad son los que más se repiten en la Delegación (Moda). El número total de ductos se refiere al número de colonias por donde pasa un tramo. Los rangos de Densidad están contruidos tomando en cuenta la población por colonia para el año 2000.

Elementos de Riesgo de Origen Socio – Organizativo

Estos fenómenos son generados por las distintas actividades realizadas por los ciudadanos asociados con los procesos de desarrollo económico, político, social y cultural. Este tipo de fenómenos se dan en grandes concentraciones de población, por la suspensión de funciones de un sistema de subsistencia (vías de comunicación, electricidad, sistema de servicios, medios y otros). Ejemplos de este tipo de riesgos son los movimientos masivos de población y aglomeraciones, accidentes terrestres o aéreos, y problemas de carácter organizativo (manifestaciones, espectáculos públicos masivos), o las actividades cotidianas como el comercio, el abasto o las visitas a espectáculos en lugares cerrados (cines, teatros o museos).

- ③ Comercio y Abasto: destacan 39 mercados públicos, zonas de tianguis y comercio en vía pública en las colonias Centro y Morelos principalmente, aunado a las bodegas que en ocasiones guardan productos inflamables, generan zonas de riesgo debido a la falta de accesibilidad que tendrían los servicios de emergencia en caso de algún evento. Además de los Centros Comerciales y tiendas departamentales como: Pabellón Cuauhtémoc, Plaza Meave, Plaza de la Computación o Plaza Insurgentes y las tiendas departamentales del Centro Histórico. También se debe considerar la alta densidad de establecimientos comerciales, ubicados prácticamente en todo el territorio delegacional, cabe señalar que es obligación de los propietarios la implementación de un programa interno de protección civil, según el artículo 37 de la Ley de Protección Civil del Distrito Federal.
- ③ Concentraciones Masivas de Población: en la Delegación Cuauhtémoc los principales puntos de afluencia masiva son la Plaza de la Constitución, Plaza de las Tres Culturas, Monumento a la Revolución, Ángel de la Independencia, Secretaría de Gobernación, Iglesia de San Judas Tadeo, entre otros. Estas concentraciones organizadas como eventos políticos, religiosos, deportivos, manifestaciones, conciertos musicales, y otros, representan un riesgo porque pueden llegar a generar algún desastre si no se dan las condiciones de seguridad necesarias para su realización.

- ③ Educación y Cultura: Existen un gran número de equipamientos importantes en la Delegación que por el tipo de actividades atraen un número de población importante. Existen 32 salas de cine, 48 teatros, 76 museos, además de un gran número de instalaciones educativas de todos los niveles localizadas prácticamente en todas las colonias de la demarcación.
- ③ Salud: Hospital General de México, Hospital Infantil, Centro Médico Siglo XXI, Hospital Homeopático, además de una gran cantidad de Hospitales y Clínicas Particulares.
- ③ Oficinas: En la Delegación se encuentran los corredores de especialización terciaria más importantes del país, el Paseo de la Reforma- Av. Juárez, así como parte del corredor Insurgentes, los cuales concentran una gran cantidad de edificios de oficinas corporativas privadas y públicas. Edificios de oficinas privadas como: Torre Mayor, Torre HSBC, Edificio de American Express o edificios de oficinas públicas como IMSS, ISSSTE, SEDESOL y Secretaría de Relaciones Exteriores, entre otros.
- ③ Conjuntos Habitacionales: El gran número de unidades habitacionales en la Delegación, cerca de 1300, la alta densidad poblacional en algunas colonias, y los inmuebles con alto riesgo estructural, son elementos que propician un grado importante de vulnerabilidad ante la posibilidad de pérdidas civiles dado algún siniestro. Asimismo, el PGDUDF 2003 establece el diseño y operación de programas de información y capacitación a través de los medios informativos, para que la propia comunidad, junto con las autoridades, formen y operen programas de prevención y atención de emergencias, así como hacer del conocimiento de los ciudadanos los riesgos y posibles contingencias de su propia comunidad; esto en concordancia con la Ley de Participación Ciudadana y responsabilidad de la Delegación, realizar visitas de verificación a inmuebles con el fin de identificar las irregularidades en el cumplimiento de las medidas de seguridad, según la naturaleza y uso del mismo, y dictar nuevas medidas y acciones concretas para prevenir algún siniestro de conformidad con el Art. 50 de la Ley de Protección Civil del Distrito Federal.

➤ 1.3 Pronóstico

La distribución programática de la población del Distrito Federal, parte de este escenario y busca revertir paulatinamente la pérdida de población que presentan las Delegaciones Centrales, reduciendo el alto crecimiento demográfico de las Delegaciones que cuentan con suelo de conservación a fin de alcanzar un crecimiento equilibrado, proporcionado un mejor desarrollo en donde se aproveche la infraestructura, los servicios, el equipamiento, la vialidad y el transporte existente; lo cual significaría reducir la presión sobre las Delegaciones periféricas así como la migración desde el Distrito Federal, hacia los municipios conurbados. De esta forma, se prevé que la Delegación Cuauhtémoc, sea la principal alternativa para albergar a población futura en la denominada Ciudad Central (30% en promedio).

Para revertir la tendencia expresada en el Diagnóstico de este documento, el Gobierno del Distrito Federal, a través del Programa Integrado Territorial para el Desarrollo Social (PIT), ha destinado recursos para abatir el grado de marginación de la población que habita en la Delegación Cuauhtémoc. De este modo, la mayor meta financiera fue asignada al rubro de Apoyos a Adultos Mayores, que en el año 2004 alcanzó un total de 230.9 millones de pesos. Por otra parte, la vertiente de Ampliación y Rehabilitación de Vivienda, se incrementó al doble, complementando los recursos destinados al desarrollo de acciones de Vivienda Nueva en Conjunto, como parte de la política de repoblamiento de la zona central de la Ciudad; lo anterior indica tanto la focalización de recursos, como parte de la estrategia para reducir el número de UT's, con alto grado de marginación, acorde con la política de gasto de la actual administración, para atender a todas las personas que se encuentran en condición de pobreza, situación de vulnerabilidad y con los más altos índices de marginación; como devolver en gran medida el uso habitacional a la Ciudad Central, a favor del fortalecimiento de la estrategia de ordenamiento territorial que originalmente se estableció en el Distrito Federal.

De no instrumentar acciones consecuentes, a corto plazo el panorama será el siguiente:

- ③ Continuará la tendencia de expulsión de población.
- ③ La sustitución de usos habitacionales por: comercios, oficinas, servicios y bodegas, proseguirá de manera indiscriminada.
- ③ Persistirá el proceso de deterioro general del entorno urbano, afectándose la calidad de vida de los habitantes de la Delegación.
- ③ Continuará la degradación y destrucción de las zonas Históricas y Patrimoniales.
- ③ Se incrementará el desaprovechamiento de la capacidad instalada de la infraestructura.
- ③ El índice de servicio del equipamiento aumentará con relación a la población, comparativamente al resto de las Delegaciones.
- ③ Se multiplicarán los desplazamientos innecesarios dentro del territorio del Distrito Federal.

Tendencias

De 1990 a 2000 la población de la Delegación pasó de 595,960 a 516,255 habitantes, lo que resultó en una disminución del 13% en 10 años. En este sentido, la tendencia es negativa. Otro dato importante, es que de 1980 a 1990 se perdió el 27% de la población y para el año 2000 fue del 13%, lo que significa que cada vez la tasa de decrecimiento es menor, es decir, aunque sigue perdiendo población, cada vez es más lento, lo que representa cierta estabilidad de la población para comenzar a repuntar. Asimismo, de acuerdo al apartado de Vivienda, en la segunda parte de esa década, 19 de las 33 colonias registraron un aumento en su parque habitacional con respecto a la primera parte de la década; lo que significó un repunte en el número de viviendas, pero no necesariamente de población.

Lo anterior se debe a la reducción del número de ocupantes por vivienda, aunque el número de viviendas crece, no necesariamente sucede lo mismo con la población. Sin embargo, lo que se pone de manifiesto, son nuevas condiciones para la habitabilidad de la Delegación. En otras palabras, existen mejores condiciones para el repoblamiento de la Delegación, que en corto plazo permitirán suponer un crecimiento poblacional en Cuauhtémoc. A partir de estas premisas, se consideró la construcción de un escenario que reconociera las particularidades de cada colonia en términos de la competencia que ejercen las actividades económicas versus vivienda, así como la densidad habitacional neta, con la finalidad de reconocer aquellas zonas donde la vivienda representa cierto nivel de competencia hasta el nivel de saturación, donde comienza la vivienda a competir, se mide hasta que niveles puede llegar. De esta forma, tenemos lo siguiente

La Delegación Cuauhtémoc en el año 2003 tuvo su punto mínimo de población, se estima que a partir de ahí hasta el 2025, se incrementarían 54,209 nuevos habitantes, por lo que llegará a una población de 569,332 habitantes, a una TCMA hasta el 2006 de 0.3% para llegar a una población de 526,662. Esta tendencia se mantendrá hasta el 2020, para llegar a una población de 560,190 habitantes. Entre el año 2020 y 2025, la TCMA se reducirá a 0.1% para llegar a una población de 569,332 habitantes.

Cuadro 14. Proyección de Población, 2003-2025. Escenario Programático

Entidad	2000	2003	2006	2010	2020	2025	Incremento 2003 - 2025
Distrito Federal	8.605.239	8.730.823	8.897.141	9.080.141	9.199.857	9.253.071	522.248
Ciudad Central	1.692.179	1.688.550	1.730.376	1.768.266	1.813.418	1.836.474	147.924
Benito Juárez	360.478	358.542	364.745	373.279	383.620	388.898	30.356
Cuauhtémoc	516.255	515.123	526.662	542.346	560.190	569.332	54.209
Miguel Hidalgo	352.640	357.582	367.783	377.431	388.828	394.655	37.073
Venustiano Carranza	462.806	457.303	471.187	475.210	480.780	483.589	26.286

Fuente: Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, 2003

Demandas Estimadas de Acuerdo con el Escenario Programático

Las cifras anteriores muestran que de acuerdo al tamaño de ocupantes por vivienda, en caso de que se mantenga, se requerirán hacer 14,994 nuevas viviendas para los próximos 20 años; lo que implica más de 750 viviendas por año.

Los altos niveles de cobertura que presenta actualmente la Delegación, junto con una expectativa de crecimiento reducida para los próximos años, condicionan bajos requerimientos de equipamiento en mediano y largo plazo. Dentro del rubro de equipamiento del subsistema educación básica, se tendría ligeros requerimientos para los próximos 20 años, 41 aulas de Jardín de Niños y 68 aulas para Primaria; sin embargo, los índices de superávit que presenta actualmente la demarcación pueden cubrir los requerimientos para los próximos años; por lo que se requiere renovar y dar mantenimiento a corto plazo a las escuelas, para su conservación y buen servicio a la población demandante. La educación a nivel secundaria tecnológica requerirá de un incremento a corto plazo de 5 aulas por año, lo cual estaría solucionado si se reestructuran algunas secundarias generales, cuyo superávit está previsto que sea de 10 ha. Las escuelas que están perdiendo población, pueden de igual forma dar servicio a otros turnos (vespertino y nocturno) satisfaciendo a otro rango de población como escuela para adultos y secundaria entre otros. O bien, ampliar el horario de atención de 8:00 a 17:00 horas con servicio de comedor y/o tareas dirigidas, así como talleres culturales y deportivos, siendo esto atractivo y benéfico para los padres de familia trabajadora, disminuyendo en gran medida los impactos sociales, mejorando el desarrollo físico y mental, como también la seguridad de la niñez y juventud. De éste modo se aprovecharían estos inmuebles y espacios subutilizados en compensación de la falta de áreas para la recreación y el deporte. Propiciando así la generación de empleos.

En lo que respecta a las áreas verdes, es el de mayor requerimiento debido a su bajo nivel de cobertura que presenta actualmente, por lo que se requerirán para los próximos 20 años 3 ha mínimo de jardines vecinales y 3 de canchas deportivas, más el déficit existente; en este rubro es difícil satisfacer esta demanda debido al alto valor del suelo, ocupación, consolidación y carencia de predios baldíos, esto podría ser compensado con el servicio dentro de las escuelas, como se mencionó en el párrafo precedente; de lo contrario la población seguirá acudiendo debido a la falta de accesibilidad económica a otras colonias para obtener el beneficio de los deportivos y parques, como son: Parque Chapultepec que brinda servicio no sólo para la Delegación Cuauhtémoc sino para el resto de la Ciudad; Parque España, Parque México, Parque Hundido, Parque Álamos, Jardín Vista Alegre, Deportivo Cuauhtémoc, Jardín López Velarde, Deportivo Hacienda, Ciudad Deportiva y Alberca Olímpica entre otros, o en su caso se privaría de los mismos. Los nuevos desarrollos habitacionales deberán apegarse a las Leyes y normas aplicables en la materia para prever de éstos espacios, mismos que deberán cubrir las demandas requeridas para la población futura.

De acuerdo a las proyecciones de crecimiento poblacional, en 20 años se necesitará de equipamiento de recreación como Auditorios y teatros (3 ha), por lo que se requiere de mejorar y regenerar algunos que se encuentran abandonados y deteriorados en el Centro Histórico, que en décadas anteriores daban servicios.

Se requiere la ampliación de Unidades de Emergencia con 0.5 ha, Bomberos y Policía (2.5 ha), seguridad y vigilancia vial, para dar mayor fluidez a las vías que son obstruidas por estacionarse indebidamente, ocupación de doble carril, accidentes, circulación de vehículos pesados y de carga en vías rápidas, los asaltos a transportes públicos así como a transeúntes.

Se necesitará el incremento en los reclusorios con 1.2 has, central de abasto y de carga con 11 y 6 has respectivamente, Terminal de autobuses con 13 has, y tratamiento de basura con 2 has; mismos que dan servicio en el ámbito regional por lo que deben preverse y ampliarse fuera de la mancha urbana para minorizar impactos urbanos, ambientales y sociales.

1.4 Disposiciones del Programa General de Desarrollo Urbano y Otros Instrumentos Normativos y Operativos que Inciden en la Delegación

Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, 2003

El Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal establece como prioridades:

- ③ Revertir el crecimiento expansivo de la ciudad, proponiendo en su lugar un desarrollo intensivo.
- ③ Promover el arraigo de la población, la incorporación de nuevos pobladores y el reciclamiento de la ciudad central, aprovechando la inversión histórica acumulada en infraestructura, optimizando el uso del suelo, redensificando los espacios habitables y ampliando el acceso a la vivienda a familias de escasos ingresos.

Los programas de desarrollo urbano señalarán la ubicación de las zonas, áreas y predios, así como las retotificaciones destinadas a la vivienda y la urbanización de carácter social y popular.

Los programas de desarrollo urbano en sus distintos niveles de planeación deberán estimular la aplicación de nuevas tecnologías, materiales y procesos constructivos para el desarrollo de vivienda de interés social y popular de alta calidad. Los predios propiedad del Gobierno del Distrito Federal que se encuentren utilizados como bosques, parques, deportivos, plazas, jardines, barrancas y zonas verdes de uso público, que no se encuentren catalogados como reservas, seguirán manteniendo su destino, pudiendo albergar edificaciones que complementen su uso en un porcentaje no mayor al 5% de su superficie, pudiendo ser estos Garitas o casetas de vigilancia, bibliotecas, etc.¹³

Los órganos de gobierno incluirán en los programas objetivos y medios de acción para la salvaguarda del patrimonio cultural, histórico, arqueológico y artístico y sus entornos que, por su valor, merecen tutela en su conservación y su consolidación.

Promover la organización, sistematización, investigación, actualización y seguimiento de todos aquellos inmuebles propiedad del Gobierno del Distrito Federal, a fin de poder destinarlos a proyectos de vivienda de interés social, a proyectos productivos y a la generación de oficinas de servicio público distribuidas equitativamente en la ciudad.

Crear una bolsa de suelo susceptible de ser incorporado al desarrollo, clasificándolo y promoviéndolo de acuerdo a la zonificación que señalan los programas de desarrollo urbano.

¹³ Consultar la Norma de General de Ordenación Número 5, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 8 de abril de 2005.

Fomentar el mecanismo de permuta de terrenos entre los propietarios privados y los del Gobierno del Distrito Federal, para desarrollar proyectos en áreas adecuadas al desarrollo; diseñar mecanismos de financiamiento que permitan captar recursos para el desarrollo de acciones de vivienda de interés social y popular y los nuevos proyectos públicos que demande el crecimiento de la ciudad.

Propone instrumentar:

- ③ Programa integral para fomentar el desarrollo en lotes baldíos existentes al interior de la ciudad, con el propósito de generar oferta legal de suelo, con equipamiento y servicios en zonas adecuadas para el poblamiento, a costos accesibles para la población de menores recursos económicos.
- ③ Programa para constituir reserva territorial a partir de la utilización de inmuebles reconstruidos y su reciclamiento, a fin de contar con una oferta amplia de inmuebles y usos adecuada a los requerimientos de los diversos mercados.

Con relación al Equipamiento establece lo siguiente:

- ③ Ampliación, mejora y redistribución del equipamiento urbano en función de los grupos prioritarios y de alto riesgo.
- ③ Readequación y mejoramiento del equipamiento subutilizado en educación, salud y recreación en Ciudad Central, con énfasis en personas de la tercera edad y con discapacitados.

Expedición de acuerdos de facilidades administrativas para la promoción del Desarrollo Urbano:

- ③ El desarrollo e impulso de los Corredores Urbanos en Paseo de la Reforma, Alameda-Centro Histórico, Catedral Metropolitana -Basílica de Guadalupe.
- ③ Para la promoción de proyectos integrales de desarrollo urbano como Corredores de Servicios Integrales.
- ③ Para el fomento, desarrollo y regularización de la vivienda de interés social y popular.
- ③ En favor de Instituciones de asistencia privada y en apoyo a programas especiales y de asistencia social.
- ③ Autorización de conjuntos habitacionales y subdivisiones, se promoverán las adecuaciones jurídicas para simplificarla; algunas facilidades administrativas y reducciones fiscales establecidas en el Código Financiero del Distrito Federal.
- ③ El Programa para el Rescate del Centro Histórico de la Ciudad de México (CHCM):
- ③ Desregulación y eliminación de trámites, el otorgamiento de reducciones, exenciones y estímulos fiscales federales y locales para los proyectos de inversión, con el fin de rescatar la centralidad de la ciudad, regenerar y rehabilitar los espacios urbanos, rescatar los inmuebles patrimoniales, revertir el despoamiento, reactivar la economía y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.
- ③ Impulsar la inversión y la generación de empleo a través del desarrollo de Corredores de Servicios Integrales, de forma prioritaria los de Paseo de la Reforma-Centro Histórico, Fuente de Petróleos – Paseo de la Reforma-Centro Histórico y Catedral-Basílica de Guadalupe.

Es fundamental seguir dirigiendo las acciones de vivienda a redensificar las delegaciones centrales para el aprovechamiento máximo de la inversión acumulada en infraestructura, mediante la elevación de la densidad habitacional a entre 200 y 300 hab./ha, así como continuar el mejoramiento de las zonas habitacionales deterioradas, dando atención prioritaria a la vivienda precaria en las vecindades ubicadas en las delegaciones centrales; y garantizar el cumplimiento de la regulación vigente, particularmente en lo que se refiere a la construcción y funcionamiento de nuevas unidades.

Fomentar la construcción y mejoramiento de equipamientos urbanos que consoliden la función habitacional en zonas populares y marginadas.

Potenciar el uso de áreas urbanas consolidadas, a través del aprovechamiento de la inversión acumulada en infraestructura básica y equipamientos; mediante programas de mejoramiento, ampliación y vivienda nueva que permitan densificar las áreas.

Difundir la existencia de los sitios patrimoniales entre la ciudadanía con el fin de involucrarlos en su conservación y mejoramiento.

Impulsar la operación y continuidad del Programa para el Rescate de Unidades Habitacionales de Interés Social a través de ampliación del otorgamiento de créditos, así como del número de acciones que se requieran: mejoramiento y reparaciones mayores de las áreas comunes, mejoramiento y reparación de la infraestructura hidráulica, el equipamiento, calles y andadores, estructuras, inmuebles, recolección de basura, seguridad pública, bacheo, cambio e instalación de luminarias, etc.

Promover que en las 180 áreas de conservación patrimonial las propuestas de equipamiento e infraestructura coadyuven al mejoramiento de la imagen, revirtiendo el caos visual existe.

Otros Instrumentos Normativos y Operativos que Inciden en la Delegación

Programas Parciales de Desarrollo Urbano

Como niveles complementarios de planeación en la Delegación Cuauhtémoc adicionalmente, existen actualmente 5 Programas Parciales de Desarrollo Urbano: Centro Histórico, Cuauhtémoc, Hipódromo, Centro Alameda y Santa María la Ribera – Atlampa y Santa María Insurgentes, que en total regulan aproximadamente el 33.75% del territorio delegacional (1095.05 ha). El 10.47% de los mismos (1 de los 5) han concluido su vigencia y los otros cuatro cuentan con 5 años de haber sido publicados.

Derivado de lo anterior, con fundamento en las diversas actualizaciones del marco jurídico y normativo de planeación y en los Artículos 16, 17 y 25 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, este Programa Delegacional de Desarrollo Urbano establece la necesidad de evaluar la congruencia de los Programas Parciales con las variaciones físicas, económicas, ambientales y sociales de los territorios que regulan, particularmente en cuanto a los resultados de su operatividad.

Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México

La delimitación territorial del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México incluye las 16 Delegaciones del DF y 58 municipios del Estado de México y un municipio de Hidalgo.

Los principales objetivos del Programa son:

- ③ Promover el reciclamiento del suelo urbano, potencializando los usos de suelo en las delegaciones centrales.
- ③ Redensificar las delegaciones centrales, principalmente la Delegación Cuauhtémoc; a fin de captar población nueva y utilizar eficientemente la infraestructura y equipamiento instalados.
- ③ Desarrollar políticas y acciones que promuevan el arraigo de la población.

Programa de Protección Ambiental del Distrito Federal 2002–2006

A través de este instrumento la Secretaría del Medio Ambiente expresa el compromiso gubernamental de promover la sustentabilidad de la Ciudad de México y sienta las bases para la conservación y buen uso de los recursos naturales, así como para la protección del medio ambiente en beneficio de la calidad de vida de los habitantes actuales y futuros del Distrito Federal. Para lograr lo anterior, establece los siguientes objetivos: a) Conservar y aprovechar de manera sustentable el Suelo de Conservación; b) Mejorar el Paisaje Urbano y Promover el Crecimiento de las Áreas Verdes; c) Lograr el Control de la Contaminación y el Mejoramiento de la Calidad del Entorno; d) Realizar un Manejo Sustentable del Acuífero; e) Fomentar la Educación Ambiental y la Corresponsabilidad Social entre los Habitantes y los Funcionarios del Gobierno del DF; y, f) Mejorar el Marco Legal e Institucional para la Gestión de los Problemas Ambientales.

El cumplimiento de los objetivos antes descritos se orientará a través de las siguientes políticas de trabajo: Manejo Sustentable de los Recursos Naturales y la Biodiversidad; Retribución por Mantenimiento de los Servicios Ambientales; Protección Contra Incendios y Crecimiento de la Mancha Urbana; Desarrollo Rural Equitativo y Sustentable; Ampliación y Manejo de Áreas Verdes Urbanas; Mejoramiento de la Calidad del Aire: Promoción y Patrones de Movilidad Amigables con el Ambiente y Consumo Sustentable, y otras acciones contenidas en el Proaire 2002–2010; Residuos Sólidos; Integración de las Acciones Locales a la Escala Global; Protección Integral del Acuífero; Promoción de una Cultura Ambiental; Corresponsabilidad Social en la Resolución de los Problemas Ambientales; Administración y Responsabilidad Pública, y Coordinación Intersectorial.

Como parte de los proyectos especiales del Programa de Protección Ambiental se consideran de aplicación específica dentro de la Delegación Cuauhtémoc, a) La Red de Museos y b) Proyecto para recargar el acuífero artificialmente con escurrimientos superficiales.

Plan Verde

El Plan Verde es un mecanismo de comunicación para que los ciudadanos, de manera ágil y sencilla, puedan conocer la valoración que hace el gobierno en los temas de relevancia ambiental, así como los objetivos a alcanzar y las estrategias y acciones de alto impacto para lograrlo.

Para esto define objetivos y estrategias en los temas de Suelo de Conservación, Habitabilidad y Espacio Público, Agua, Movilidad, Aire, Residuos, Cambio Climático y energía.

Suelo de Conservación

No aplica (No hay suelo de conservación en la Delegación Cuauhtémoc).

Habitabilidad y Espacio Público***Objetivo***

Rescatar y crear espacios públicos, para hacer de la ciudad un lugar de integración social que ofrezca mejor habitabilidad, confort y equidad.

Estrategia

- ③ Implementar proyectos ordenadores con espacios públicos amplios, diseñados con criterios de sustentabilidad y habitabilidad.
- ③ Rescatar y consolidar espacios públicos existentes en los Corredores Urbanos.
- ③ Incrementar las áreas verdes y dotar de infraestructura, mobiliario urbano y elementos de accesibilidad a los espacios públicos.

Agua***Objetivo***

Lograr la autosuficiencia hídrica y gestión integral del agua en el Distrito Federal.

Estrategia

- ③ Alcanzar el equilibrio del acuífero
- ③ Reducir el consumo de agua de uso doméstico
- ③ Reducir las pérdidas en la red
- ③ Incrementar la reutilización y el tratamiento del agua

Movilidad***Objetivo***

Recuperar las vialidades para el transporte colectivo eficiente, menos contaminante y de calidad y promover la movilidad no motorizada.

Estrategia

- ③ Privilegiar el transporte colectivo eficiente, no contaminante y de calidad y recuperar el uso de las vialidades para la mayoría.
- ③ Reducir el número de vehículos en circulación
- ③ Incentivar la movilidad no motorizada
- ③ Agilizar la movilidad vial
- ③ Fortalecer la cultura vial para una convivencia más armónica

Aire***Objetivo***

Controlar los contaminantes atmosféricos que tienen mayor presencia y afectación a la salud de la población (ozono y partículas finas) y consolidar la reducción de las emisiones de contaminantes tóxicos.

Estrategia

- ③ Reducción de las emisiones de contaminantes
- ③ Incremento en la eficiencia pasajero/carga transportado
- ③ Apoyar las acciones de los planes de movilidad y energía y medir los beneficios del Plan Verde en la calidad del aire.

Residuos*Objetivo*

Instrumentar un sistema integral y sostenible de manejo de residuos sólidos urbanos

Estrategia

- ③ Impulsar la regulación de los materiales de empaque y embalaje para disminuir la generación de residuos.
- ③ Fortalecer el programa de separación y reciclaje de la basura desde su origen, en los hogares, establecimientos de servicios, comerciales e industriales.
- ③ Crear y promover las oportunidades de mercado para incrementar el aprovechamiento de los materiales reciclados.
- ③ Modernizar los métodos de recolección, concentración, transferencia, tratamiento y disposición final de residuos.

Cambio Climático y energía*Objetivo*

Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, impulsar y fortalecer el mercado de las energías renovables y realizar acciones de adaptación al cambio climático para la población.

Estrategia

Elaborar el Plan de Acción Climática de la Ciudad de México

- ③ Apoyar las acciones de los planes de movilidad, agua, aire, espacio público, residuos, y energía que reeditúan en la disminución de emisiones de gases de efecto invernadero.
- ③ Reducir la vulnerabilidad de la Ciudad de México ante el cambio climático y contar con medidas de adaptación para la población en general.

Programa Integral de Transporte y Vialidad

El objetivo principal en materia de transporte y vialidad es garantizar la movilidad de las personas y los bienes a las regiones de la Ciudad de México, así como facilitar la accesibilidad a su entorno urbano.

Entre sus estrategias contempla:

En Infraestructura Vial:

- ③ Incrementar la capacidad y continuidad de la red vial, mediante la eliminación de obstáculos a la circulación, incremento al equipamiento y apoyo vial de la red.
- ③ Colocación de placas de nomenclatura faltantes, estableciendo convenios de donación con empresas patrocinadoras.

En Sistemas de Transporte:

- ③ Establecer un sistema de evaluación del desempeño de los modos de transporte.
- ③ Vincular la renovación de vehículos de transporte concesionado, con autobuses de la planta vehicular del transporte concesionado de ruta fija con esquemas eficientes de organización.
- ③ Propiciar el uso de vehículos no contaminantes.
- ③ Coordinar la ejecución de programas de ordenamiento integral en los centros de transferencia modal.
- ③ Mantener la operación directa del transporte público del Gobierno del Distrito Federal en condiciones de eficiencia, calidad y economía, a efecto de garantizar la accesibilidad de la población. Promover la participación del sector transporte en proyectos turísticos y de inversión inmobiliaria de la Ciudad, asegurando el cumplimiento de las medidas de mitigación.

- ③ Estructurar servicios de transporte adecuados para el traslado seguro de las personas con discapacidad, considerando sus esquemas de movilidad.

Programa Rector de Transporte en la ZMVM

El objetivo general es mejorar la movilidad de las personas que utilizan el transporte público y privado y con ello, disminuir las emisiones contaminantes ocasionadas por los vehículos automotores a través de las siguientes estrategias.

- ③ Lograr mayor fluidez en las vialidades para el beneficio del transporte público y privado.
- ③ Fortalecer la prestación del servicio de transporte público operado por el gobierno de la ciudad.
- ③ Atención de nodos viales en zonas conflictivas (Centro Histórico, Corredores de Servicios Integrales, Paseo de la Reforma y Centro Histórico-Basílica, Procuraduría).
- ③ Transporte Colectivo Metro.
- ③ Mantenimiento de vías y estaciones en las 11 líneas.
- ③ Rehabilitación de 37 trenes.
- ③ Adquisición de 45 trenes.
- ③ Modernización de los sistemas de control.
- ③ Red de Transporte Público.
- ③ Incorporación de 155 autobuses nuevos en adición a los 726 del 2001.
- ③ Reestructuración de rutas alimentadoras al Metro.
- ③ Retiro de 300 vehículos viejos.
- ③ Mejorar la seguridad, eficiencia e integración del transporte público.
- ③ Programa de sustitución de microbuses.
- ③ Apoyo financiero y chatarrización de 23 mil microbuses.
- ③ Programa de sustitución de taxis.
- ③ Sustitución y chatarrización de 30 mil taxis por vehículos nuevos de 4 puertas.
- ③ Programa de integración de diferentes modos de transporte público.
- ③ Implementación de tarjeta inteligente (STE-RTP-STC).
- ③ Rehabilitación de Centros de Transferencia Modal (CETRAM).
- ③ Corredores de Servicios Integrales.

La Secretaría de Turismo del Gobierno del Distrito Federal, está impulsando un proyecto que tiene el objetivo de promover la actividad turística y el rescate y renovación urbana (que considera el rescate de inmuebles de valor histórico) en dos corredores de la ciudad, uno de ellos es el Fuente de Petróleos – Paseo de la Reforma - Centro Histórico.

Para este propósito se creó en el 2001 la Comisión de Coordinación para el Programa de Corredores Turísticos, en el que participan diversas Secretarías y entidades del Gobierno del Distrito Federal, así como las delegaciones políticas como Cuauhtémoc; se creó también el Consejo Consultivo para la coordinación con el sector privado y social. En lo que se refiere al transporte, los corredores turísticos se plantearon conforme al concepto de corredores integrales de transporte, y a las bases de diseño conceptual consideradas en el Plan Maestro elaborado por la Secretaría de Turismo.

Programa del Sistema de Aguas de la Ciudad de México

Para contribuir a resolver la problemática planteada en este programa se han definido y se están implantando las siguientes políticas:

- ③ Aprovechar al máximo y de manera equitativa los caudales que integran a la delegación con base en la prioridad del uso al que se destinen.
- ③ Reforzar los mecanismos que obliguen a los habitantes a usar de manera eficiente el agua y reducir sus consumos, sin dejar de satisfacer sus necesidades ni afectar el desarrollo de las actividades productivas.
- ③ Ampliar la sustitución de agua potable por agua residual tratada en aquellos en que esto sea factible, tales como el riego de áreas verdes, en usos comerciales y en algunos procesos industriales.

- ③ Para lograr que las políticas antes planteadas se cumplan, se han definido las siguientes líneas de acción:
- a) Intensificar los programas de detección y eliminación de fugas en las redes de distribución.
 - b) Continuar el programa permanente de control de calidad del agua potable.

La continuación de los programas de rehabilitación y sustitución de pozos para el abastecimiento de agua potable. De acuerdo con la identificación de zonas que requieren del suministro de agua residual tratada se propone el crecimiento de infraestructura de redes de distribución, a mediano plazo.

Programa de Fomento Económico

La administración pública propiciará la acción deliberada y comprometida de los sectores productivos e instancias de gobierno, para que participen en el fomento de las actividades económicas viables para el desarrollo de la economía de la ciudad, incrementando el empleo y preservando el medio ambiente

Estará reforzado mediante un sistema de información que contenga datos económicos, geográficos y estadísticos que ayuden a la toma de decisiones en la actividad económica de la Ciudad de México.

Las actividades sujetas a fomento serán particularmente en materia de desarrollo urbano, agropecuario, medio ambiente y protección civil, así como los programas, acuerdos y convenios que precisarán las características correspondientes y que cumplan con alguno de los siguientes requisitos: que se ubiquen en zonas de fomento económico; que generen los empleos que se determinen; que sustituyan importaciones; que cuenten con potencial exportador; o que apliquen en sus procesos productivos tecnología nacional o importada que permita el uso eficiente de agua y energéticos.

Sus principales objetivos son:

- ③ Impulsar en forma sostenida nuevas fuentes de empleo y conservar las ya existentes.
- ③ Fomentar la inversión productiva y la competitividad de las empresas generando un entorno favorable para las actividades económicas.
- ③ Contribuir al desarrollo económico en congruencia con los ordenamientos de protección al ambiente, de desarrollo urbano y protección civil.
- ③ Fomentar la modernización y dinamismo de las actividades económicas, en concordancia con las políticas y estrategias de desarrollo económico.
- ③ Fomentar de manera prioritaria la micro, pequeña y mediana empresas.
- ③ Promover la acción conjunta de los sectores público, privado y social en el desarrollo económico.
- ③ Alentar la competitividad, modernización y eficiencia de las empresas por medio de un desarrollo tecnológico propio, adecuado a las circunstancias del Distrito Federal y vinculado a los centros de producción tecnológica, y
- ③ Alentar la competitividad y los servicios sociales que se requieran para lograr que los trabajadores sean altamente productivos y competitivos, para lo cual se deberá: generar empleos estables, bien remunerados, en igualdad de condiciones para hombres y mujeres, orientados hacia los sectores más vulnerables y proporcionándoles seguridad social.
- ③ La Secretaría de Desarrollo Económico, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, determinarán, en el ámbito de su competencia, las zonas de fomento económico, las cuales serán los espacios territoriales comprendidos en las áreas de actuación que señalan la Ley de Desarrollo Urbano y el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, con el propósito de impulsar programas de fomento económico, proyectos de inversión y, en general, actividades económicas.

A nivel Delegacional se establecerán Programas Delegacionales, los programas que destacan las vocaciones regionales del Distrito Federal, mediante los cuales se expresen prioridades y acciones ligadas a los Programas Parciales de Desarrollo Urbano.

Cada delegación del Distrito Federal contará con un Comité de Fomento Económico para instrumentar su respectivo programa; estos Comités serán foros permanentes de participación de organizaciones productivas del sector privado y social y de la comunidad académica, con el objeto de promover el empleo y nuevas inversiones productivas.

Equilibrio Ecológico.

Se considera lo establecido en el Programa para Mejorar la Calidad del Aire en el Valle de México, 2002-2010, cuyo objetivo general es proteger la salud humana de los efectos nocivos causados por la contaminación atmosférica en la Zona Metropolitana del Valle de México. Por una parte, se requiere reducir los niveles de contaminación del aire que prevalecen en la actualidad hasta alcanzar niveles que aseguren la protección a la salud y por otra evitar que la población (especialmente los grupos más vulnerables) se exponga a niveles de contaminación riesgosos.

Para lograr la reducción de emisiones generadas por el transporte, se requiere el mejoramiento de las tecnologías y la operación de las flotas actuales y futuras del parque vehicular, en combinación con esfuerzos adicionales para el mejoramiento de la calidad de los combustibles y la organización de un sistema de transporte multimodal, donde se promueva la complementariedad de los diferentes modos de transporte en lugar de su competencia. Así mismo, se requiere también el uso de los sistemas de planeación espacial que faciliten la reducción de las tasas actuales de incremento de viajes y kilómetros recorridos, así como la integración de instrumentos y sistemas para revertir la congestión vial que enfrenta la Zona Metropolitana del Valle de México.

La estrategia de reducción de emisiones generadas por el transporte incluye, entre otros, el mejoramiento de la capacidad del transporte público de pasajeros: sustitución de microbuses por autobuses; ordenamiento del transporte público de superficie; y el mejoramiento del transporte masivo (metro, tren ligero, trenes suburbanos, autobuses urbanos, etc.).

Mejoramiento de las condiciones de la vialidad (incremento de la velocidad de circulación): instrumentación de corredores viales para agilizar la circulación del transporte público; y mejoramiento de infraestructura y señalamiento vial.

En cuanto a la integración de políticas de desarrollo urbano, transporte y calidad del aire, se incorporarán políticas relacionadas con la gestión de la estructura urbana intrametropolitana, como un elemento fundamental para el mejoramiento de la calidad del aire, incluyendo los siguientes aspectos:

Desarrollo de incentivos y modificación del marco jurídico en materia de desarrollo urbano, para evitar un crecimiento ambientalmente destructivo de la mancha urbana y la distribución funcionalmente eficiente de las densidades de población.

Adecuación del marco jurídico laboral y horarios de entrada y salida de escuelas y dependencias del sector público.

Además de establecer nuevas políticas de uso del suelo, el programa actuará directamente sobre el proceso de demandas de viajes en auto privado y de combustible, así como nuevas políticas de desarrollo urbano a favor de la densificación y diversidad de los usos del suelo, de reorganización espacial de actividades importantes, de rehabilitación de las áreas centrales, y de defensa efectiva de las áreas verdes, sólo en áreas bien atendidas por sistemas de transporte colectivo.

En materia de Transporte se consideran:

- ③ Renovación de la flota vehicular de transporte de pasajeros de baja densidad.
- ③ Sustitución del transporte de pasajeros de mediana capacidad por vehículos nuevos de alta capacidad.
- ③ Establecimiento de corredores de transporte.
- ③ Renovación de autobuses de la red de transporte de pasajeros (RTP) y del servicio de transportes eléctricos (STE).
- ③ Ampliación de la red de Metrobus y Tranvía.
- ③ Localización de taxis en bases.
- ③ Gestión y coordinación para mejorar la construcción y modernización de los paraderos de la ZMCM.

Protección Civil

La Ley de Protección Civil para el Distrito Federal establece las bases para la prevención y mitigación ante las amenazas de riesgo geológico, fisicoquímico, sanitario, hidrometeorológico y socio-organizativo; la integración de un Sistema de Protección Civil del Distrito Federal; y las bases para promover y garantizar la participación social en forma conjunta con el gobierno en protección civil y en la elaboración, ejecución y evaluación de los programas en la materia.

El Programa General de Protección Civil del Distrito Federal es un instrumento de planeación para definir el curso de las acciones destinadas a la atención de las situaciones generadas por el impacto de fenómenos destructivos en la población, sus bienes y entorno. A través de éste se determinan los participantes, sus responsabilidades, relaciones y facultades, se establecen los objetivos, políticas, estrategias, líneas de acción y recursos necesarios para llevarlo a cabo.

Con el propósito de integrar, coordinar, concertar e inducir las actividades de protección civil, con la participación de los diversos sectores de la sociedad, se crea la Comisión Consultiva y de Participación Social, como órgano auxiliar en términos de consulta y planeación del Consejo de Protección Civil.

En cada una de las Delegaciones, se constituirá un Consejo Delegacional de Protección Civil, que será un órgano de carácter consultivo, de opinión y de coordinación de las acciones en la materia.

Los Consejos Delegacionales, tendrán las siguientes atribuciones:

Fomentar la participación corresponsable de los sectores y habitantes de la Delegación, en las acciones de protección civil.

Colaborar en la elaboración y actualización del Programa Delegacional de Protección Civil y evaluar su cumplimiento; Identificar la problemática de protección civil en la Demarcación y proponer las acciones prioritarias para su atención; Sugerir la elaboración de Programas Especiales de Protección Civil que considere convenientes, así como evaluar sus avances y proponer las modificaciones necesarias y finamente coadyuvar en la capacitación en materia de protección civil.

➤ 1.5 Justificación de la Revisión, Modificación y Actualización al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano 1997

Bajo la óptica de un proceso democrático de planeación participativa y de sustentabilidad para el territorio del Distrito Federal, el Gobierno de la Ciudad a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, impulsó junto con las 16 Delegaciones, la Revisión, Modificación y Actualización de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, tomando como marco de referencia los lineamientos del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, 2003; así como las Leyes y Reglamentos que inciden en la materia.

El proceso que se concluye con el presente Programa Delegacional resulta de vital importancia y se sustenta en los siguientes aspectos:

Marco Legal:

- ③ Tal como lo indica el Artículo 17 en su segundo párrafo, los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano deben ser congruentes entre sí y estar subordinados al Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. De acuerdo con lo anterior, el Programa de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc aprobado y publicado en 1997, esta sustentado en un Programa General abrogado, como lo indica en el Tercer Transitorio del decreto por el que se aprobó el Programa General de Desarrollo Urbano vigente, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2003.

Cambios demográficos:

- ③ La estructura demográfica y crecimiento poblacional tanto en la Delegación Cuauhtémoc como en el Distrito Federal ha cambiado; así, resulta imprescindible revisar las políticas implementadas en el instrumento de planeación a fin de valorar sus alcances y en su caso, definir alguna política que atienda o revierta la problemática existente, de ser el caso.

Cambios y socioeconómicos:

- ③ La distribución espacial de actividades socioeconómicas han variado en los más de 11 años de aplicación del Programa Delegacional. De esta forma, deben definirse nuevos lineamientos o políticas.
- ③ Con la diversificación de giros, la Tabla de Usos de Suelo del Programa Delegacional 1997, ha dejado de responder a los requerimientos de la población, ofreciendo incertidumbre y desconfianza el proceso de autorización de los usos de suelo. Por el contrario, el presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano permite a la población en general participar y vigilar la correcta aplicación de la normatividad en materia de desarrollo urbano.

Actualización de la Estrategia de Desarrollo Urbano:

- ③ Se incorpora un tercer dígito a la zonificación secundaria denominada literal que proporciona información actualizada con respecto a la factibilidad del servicio de agua potable, lineamiento definido en congruencia con la Norma General de Ordenación No. 11.

Revisión y precisión de las Áreas de Actuación:

- ③ Derivado de la revisión y actualización del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se modificaron, precisaron y/o propusieron nuevas Áreas de Actuación, por lo que el presente Programa precisa dichos polígonos e incorpora propuestas con mayor grado de exactitud, derivado del análisis en campo (lote por lote) y de la participación de diferentes instancias involucradas en la materia, permitiendo una planeación integral de la ciudad.

Revisión de las Normas Generales de Ordenación y Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal:

- ③ Derivado de la actualización de las 28 Normas Generales de Ordenación publicadas el 8 de abril del 2005 y del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, la revisión del Programa Delegacional cumple el objetivo fundamental de adecuarse a estos nuevos instrumentos normativos.

Sistema de Información Geográfica:

- ③ A partir del proceso de Revolución Administrativa, se crea el Sistema de Información Geográfica de la SEDUVI como instrumento único de control que permite a los ciudadanos consultar información sustentada en cartografía actualizada, garantizando mayor transparencia y acceso a la información.

Errores de origen:

- ③ Existen una serie de omisiones e imprecisiones de zonificaciones, detectadas a lo largo de 8 años, los cuales han sido documentados derivado del levantamiento en campo de los usos del suelo y de una cartografía actualizada.

Programas Parciales:

- ③ El Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Cuauhtémoc de 1997 no considera los Programas Parciales de Desarrollo Urbano “Colonia Hipódromo” y “Santa María la Ribera, Atlampa y Santa María Insurgentes”, aprobados y publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 15 de septiembre del 2003 y 14 julio del 2003, respectivamente.

Finalmente, deben tomarse en cuenta las necesidades planteadas por la población, que se materializan en las solicitudes de cambio de uso del suelo que se han presentado en la demarcación, las cuales son indicativas de la dinámica urbana que demanda la revisión y actualización del Programa Delegacional.



II IMAGEN OBJETIVO

El presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para “Cuauhtémoc” establece lineamientos donde la promoción de actividades económicas para beneficio de la población local cuenta con la única base de garantizar el Desarrollo Sustentable de la ciudad. De esta manera, se propone consolidar las principales áreas concentradoras de actividad comercial y de servicios de la demarcación, mediante una derrama económica que permita mejorar los inmuebles de valor patrimonial, así como el entorno urbano, en su expresión más general.

El desarrollo urbano orientará al impulso, fortalecimiento y consolidación de las actividades económicas de acuerdo a criterios de sustentabilidad, enfocados al sector servicios (cultura y educación), particularmente en aquellas zonas donde se llevan a cabo actividades y se presentan usos que resguardan el patrimonio histórico intangible, como en la zona histórica del CHCM.

Reafirmar al territorio Delegacional como el principal polo concentrador de la actividad económica, cultural y política de la Ciudad de México; mejorando las condiciones de vida de la población residente, revirtiendo la pérdida de la función habitacional y contribuyendo al mejoramiento y conservación del patrimonio urbano arquitectónico.

En materia de Desarrollo Urbano se buscará

- ③ El rescate de la centralidad urbana.
- ③ Consolidar las distintas áreas de la ciudad de acuerdo con su vocación y miras a un Desarrollo Sustentable, donde los usos y niveles permitidos cuenten con la debida factibilidad de servicios y de equipamiento urbano.
- ③ Identificación y reciclamiento de inmuebles desocupados (abandonados o inutilizados) para uso habitacional, equipamiento o de servicios.
- ③ Desalentar el aumento de alturas en los edificios al interior de las colonias y promover el incremento de ellas en predios con frente a vías principales.
- ③ Promover las acciones específicas que disminuyan la contaminación ambiental generada por el exceso de tráfico y las descargas de aguas negras.
- ③ Incentivar la movilidad no motorizada (Elaboración de un Plan Maestro de Ciclovías).

En torno al Desarrollo Social

- ③ Salvaguardar el carácter equitativo del desarrollo social.
- ③ Priorizar a la población residente de la demarcación en la ocupación de la vivienda nueva o restaurada.

En materia de Desarrollo Económico.

- ③ Continuar con el fuerte impulso a los créditos para el mejoramiento de vivienda y obra nueva.
- ③ Promover con mayor intensidad la aplicación de los incentivos fiscales para el mejoramiento de inmuebles de carácter patrimonial.
- ③ Definir Proyectos Estratégicos que mejoren directamente la calidad de vida de la población a través de acciones puntuales en materia de desarrollo económico y movilidad, tanto al interior de la Delegación, como con su contexto metropolitano.
- ③ Fomentar la realización de acciones desde la sociedad civil para el mejoramiento del entorno urbano.
- ③ Impulsar la implementación del sistema de transferencia de potencialidades en vialidades primarias.
- ③ Continuar con el impulso a las actividades de desarrollo económico en el área central de la ciudad.
- ③ Fortalecer la identidad y el arraigo en áreas patrimoniales mediante la recuperación y revaloración del espacio público.

La estrategia parte de las siguientes premisas

- ③ Promover la construcción de vivienda plurifamiliar para venta o renta mezclada con usos compatibles y congruentes con la vocación de cada colonia.
- ③ Contribuir al arraigo de la población residente con el mejoramiento de las condiciones del entorno urbano, principalmente en materia de espacio público y seguridad pública.
- ③ Fortalecer el papel de la delegación como centro cultural y político de la Ciudad de México, mediante la consolidación y ordenamiento de los diferentes usos, así como del mejoramiento constante de su patrimonio histórico.

- ③ Continuar con el mejoramiento del Centro Histórico, mediante la restauración y utilización conveniente de sus monumentos arquitectónicos y artísticos, a través de programas de apoyo y estímulos fiscales a los propietarios y ocupantes de estos inmuebles.
- ③ Continuar con el mejoramiento del Paseo de la Reforma, como principal corredor financiero de la Ciudad de México.
- ③ Fortalecer los corredores urbanos sobre las vías principales para el desarrollo de actividades comerciales y de servicios.
- ③ Preservar los valores culturales de las zonas y elementos patrimoniales, especialmente del Centro Histórico de la Ciudad de México, incorporándolos adecuadamente como parte sustancial del desarrollo urbano equilibrado de la delegación y de la ciudad.
- ③ Proveer condiciones favorables para la construcción de vivienda nueva y consolidación de la existente hacia el interior de las colonias.
- ③ Fomento y promoción del territorio delegacional como un importante centro turístico nacional e internacional por los enormes atributos que posee.
- ③ Mejorar las condiciones de habitabilidad (vivienda), así como el reordenamiento de las actividades económicas (economía), tomando en cuenta en todo momento sus condiciones histórico-culturales (patrimonio cultural urbano).



III ESTRATEGIA DEL DESARROLLO URBANO

Para el cumplimiento de las premisas señaladas se establecen los siguientes objetivos:

OBJETIVOS GENERALES

- ③ Promover el desarrollo integral de la demarcación bajo el marco de un Desarrollo Sustentable.
- ③ Establecer una estructura urbana que conlleve al mejor funcionamiento de las actividades urbanas y económicas en la Delegación, mediante el impulso de Corredores Urbanos y Centros de Barrio.
- ③ Reorientar las actividades económicas mediante la consolidación de corredores (comerciales y turísticos) y reubicar al comercio informal hacia lugares más adecuados.
- ③ Instrumentar programas para revitalizar las Áreas de Conservación Patrimonial y los monumentos históricos, así como mejorar la calidad de los espacios públicos para vincular la preservación del patrimonio cultural urbano con el desarrollo urbano ordenado y sustentable.
- ③ Adelantarse en la atención de requerimientos y demandas de equipamiento urbano y servicios, para la población de la demarcación en un plazo que considere las proyecciones al año 2025.

OBJETIVOS PARTICULARES

- ③ Desalentar la proliferación de usos no compatibles con los habitacionales en zonas donde predomina la vivienda, fomentando la creación de usos complementarios a ésta.
- ③ Promover una mayor intensidad sobre los corredores y vías principales, así como la consolidación de centros de barrio hacia el interior de las colonias.
- ③ Desalentar el uso de la vía pública por el comercio informal a partir de acciones de reubicación y reordenamiento.
- ③ Promover la realización de proyectos de inversión hacia zonas en deterioro a partir del mejoramiento de las condiciones de accesibilidad, movilidad, seguridad, incentivos fiscales, simplificación administrativa, certeza jurídica, etc.
- ③ Fortalecer el sentido de arraigo entre la población residente mediante la promoción de actividades diversas a nivel de barrio dentro de los espacios públicos.
- ③ Mejorar las condiciones de movilidad mediante la realización de Proyectos de mejoramiento vial en los Corredores Urbanos de Insurgentes, Paseo de la Reforma y Eje 1 Norte José Antonio Alzate – Mosqueta – Rayón – Héroe de Granaditas.
- ③ Promover el uso de transporte público mediante el mejoramiento y previsión de áreas con alta movilidad de población como CETRAM de Chapultepec y CETRAM Buenavista en proyecto
- ③ Generar mejores condiciones para la inversión destinada al rescate de inmuebles catalogados a través de la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidad de Desarrollo Urbano a lo largo de los Corredores de Desarrollo y Movilidad.
- ③ Instrumentar acciones para el rescate de inmuebles patrimoniales deteriorados a partir de las desregulaciones normativas y la mayor cobertura de las exenciones fiscales y otros mecanismos.
- ③ Mejorar los niveles de seguridad pública en las zonas con altos índices delictivos mediante la recuperación de la función habitacional apoyada en programas de desarrollo social y comunitario.
- ③ Desalentar los usos de bodegas y distribución de mercancías, orientándolos hacia sitios e inmuebles más adecuados para tal uso.
- ③ Propiciar políticas de crecimiento urbano corresponsable social y ambientalmente.



IV ORDENAMIENTO TERRITORIAL

4.1 Estructura Urbana

La propuesta de estructura urbana en la Delegación Cuauhtémoc, se basa en la unificación del conjunto de esfuerzos de todos los actores del desarrollo para transformar a la Ciudad en un verdadero espacio de integración social. El cual se basa en promover tres elementos fundamentales para la Ciudad: la equidad, la sustentabilidad y la competitividad.

La aplicación efectiva de estos tres elementos, deben tener como consecuencia un avance significativo en la corrección de las desigualdades que existen en la ciudad, teniendo como eje fundamental la recuperación del espacio público, ya que es éste el articulador de todas las actividades y el principal espacio de integración social.

El reconocimiento del presente Programa, considera el esfuerzo conjunto de todos los actores del desarrollo teniendo como objetivo el transformar a la ciudad en un verdadero espacio de integración social en donde la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, tiene la responsabilidad de definir la ciudad que estamos proyectando así como las acciones que se plantean para abordar los grandes desafíos.

Este programa, plantea un avance significativo en la corrección de las desigualdades así como el reposicionamiento de la Ciudad de México en el contexto internacional, apoyado en una visión estratégica que contempla todos los elementos del desarrollo sustentable y que tiene como eje fundamental el espacio público de la ciudad.

Otros elementos de la estructura urbana

La estructura urbana de la Delegación está determinada por Centros Urbanos, Subcentros Urbanos y Centros de Barrio.

Corredores Urbanos. Definidos como aquellos espacios con gran intensidad y diversidad de uso del suelo que se desarrollan en ambos lados de vialidades y que complementan y enlazan a diversas áreas de la ciudad concentradoras a su vez de comercios y servicios; el presente programa propone consolidar 43 corredores existentes en la Delegación; en 17 se proponen la zonificación Habitacional Mixto (HM), 20 con zonificación Habitacional con Oficinas (HO) y 6 con zonificación Habitacional con Comercio en planta baja (HC). Véase plano E-3 Zonificación y Normas de Ordenación.

- ③ Av. Paseo de la Reforma – Calzada de los Misterios / Calzada de Guadalupe.
- ③ Av. de los Insurgentes.
- ③ Circuito Interior José Vasconcelos – Calz. Melchor Ocampo – Av. Instituto Técnico Industrial - Paseo de las Jacarandas – Av. Río Consulado.
- ③ Eje 2 Norte Eulalia Guzmán – Manuel González – Av. Canal del Norte.
- ③ Diagonal Patriotismo – Eje 3 Sur Av. Baja California – José Peón Contreras – Calz. Chabacano.
- ③ Eje 4 Sur Benjamín Franklin.
- ③ Viaducto Presidente Miguel Alemán – Río de la Piedad.
- ③ Eje Central Lázaro Cárdenas.
- ③ Eje 1 Poniente Guerrero - Bucareli – Cuauhtémoc.
- ③ Eje 1 Norte Mozqueta – Rayón – Héroe de Granaditas.
- ③ Av. Chapultepec – Dr. Río de la Loza – Fray Servando Teresa de Mier.
- ③ Calzada San Antonio Abad.

Centros Urbanos concentradores de servicios

- ③ Centro Histórico de la Ciudad de México.

Subcentros Urbanos

- ③ Centro Urbano Benito Juárez.
- ③ Glorieta de los Insurgentes y su zona de influencia.
- ③ Estación Buenavista.
- ③ San Antonio Abad (Metro Pino Suárez a Cerrada Fray Servando Teresa de Mier).
- ③ Plaza de la República y Monumento a la Revolución.
- ③ Zona de Tlaxcoaque.

- ③ CETRAM Chapultepec.
- ③ Zona Rosa.

Centros de Barrio

- ③ Colonia Morelos.
- ③ Colonia Guerrero
- ③ Barrio Chino.

Cabe señalar, que de los 10 Centros de Barrio que refería el PDDU-97, 5 forman parte de los Programas Parciales de Desarrollo Urbano del “Centro Histórico” y el de “Santa María la Ribera, Atlampa y Santa María Insurgentes”, tres mas que se localizaban en las colonias Asturias, Doctores y Peralvillo no fueron considerados por que han dejado de atender dicho funcionamiento.

Programas Parciales de Desarrollo Urbano

Parte importante de la estructura urbana en esta Delegación es la aplicación de 5 Programas Parciales de Desarrollo Urbano (PPDU) que corresponden al 33% del territorio delegacional, cada uno de ellos comprende una normatividad específica dada la complejidad del espacio que ocupan. Es de destacar que el presente Programa Delegacional ratifica los Programas Parciales de Desarrollo Urbano “Cuauhtémoc”, “Hipódromo”, “Santa María la Ribera, Atlampa y Santa María Insurgentes”; “Centro Histórico” y “Centro Alameda”, en sus mismos términos de aprobación, publicación e inscripción.

En los casos de los Programas Parciales de Desarrollo Urbano “Santa María la Ribera, Atlampa y Santa María Insurgentes”; “Centro Histórico” y “Centro Alameda”, cuya normatividad ha dejado de ser congruente con la realidad socioeconómica de la zona; no especifican la vigencia de sus plazos o que a la fecha de elaboración del presente programa ya han concluido su vigencia; se propone su Revisión, Modificación y Actualización en los términos que señala la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Zonas Habitacionales y Habitacional con Comercio en planta baja (H y HC)

Se plantea el reciclamiento urbano y densificación de la vivienda en aquellas zonas que cuenten con buena accesibilidad, redes de servicio y equipamiento suficiente, para lograr un mejor aprovechamiento de la infraestructura existente, como lo establece el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003, mediante el aprovechamiento de áreas baldías y de construcciones obsoletas, la reutilización de zonas habitacionales viejas, el aprovechamiento de patios grandes con uso incipiente y la reutilización de los espacios en zonas industriales sin servicio para la construcción de vivienda nueva, mediante conjuntos habitacionales de interés social y popular.

Patrimonio cultural urbano

Se conforma de 9 Áreas de Conservación Patrimonial, 1 Zona de Monumentos Históricos, así como diversos inmuebles y elementos con valor patrimonial. Se mantienen las Áreas de Conservación Patrimonial mencionadas en el Programa Delegacional anterior con algunas ampliaciones en la que corresponde a la de la colonia Morelos que incorpora el conjunto Nonoalco-Tlatelolco, así como en la zona de la colonia Hipódromo abarcando hasta la Av. Tamaulipas hacia el poniente, Benjamín Franklin y Avenida Nuevo León hacia el sur y Avenida Insurgentes Sur hacia el oriente, colindando de esta forma con el Área de Conservación Patrimonial Condesa-Roma. Asimismo, el Programa Delegacional contempla los 5 Programas Parciales vigentes en la demarcación, así como la Zona de Monumentos Históricos del Centro Histórico de la Ciudad de México declarada en 1980. La definición de las Áreas de Conservación Patrimonial busca establecer canales de coordinación entre las instancias de gobierno competentes en la materia para lograr que la conservación se constituya como un mecanismo de fomento al desarrollo ordenado de la ciudad y particularmente de la Delegación.

Se contemplan además dos Ejes Patrimoniales conformados por la Av. San Cosme (Calzada México-Tacuba) y la Calzada de Guadalupe – Calzada de los Misterios. Ambos continúan sobre las delegaciones Azcapotzalco y Gustavo A. Madero respectivamente, por lo que las acciones de conservación y desarrollo de estos ejes demandarán la coparticipación de las tres delegaciones políticas.

4.2 Delimitación de Áreas de Actuación

Tomando en consideración las políticas de desarrollo urbano sustentable y de ordenamiento territorial propuestas por el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003, así como las condiciones y características físicas, económicas y sociales, que conforman la Delegación, se determinan las siguientes Áreas de Actuación.

Cabe señalar, que las referencias que se mencionan a continuación son meramente indicativas, por lo que para su delimitación exacta debe atenderse a lo señalado en el plano E-2 “Áreas de Actuación”.

Áreas con Potencial de Desarrollo (50.13 has.)

1.- Buenavista

Inicia en el cruce de la Av. Insurgentes Norte y la Av. Ricardo Flores Magón, de éste punto continúa en dirección suroriente hasta llegar al cruce con el Eje 1 Poniente Guerrero, de éste punto continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con la calle Saturno, de éste punto y sobre esta calle continúa en dirección surponiente, pasando el Eje 1 Norte Av. Mosqueta hasta llegar al cruce con la calle Carlos J. Meneses, de éste punto continúa en dirección suroriente hasta llegar al cruce con la calle Aldama, de éste punto continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con la calle Héroes Ferrocarrileros, de éste punto continúa en dirección norponiente hasta llegar al cruce con la Av. Insurgentes Norte y; finalmente de éste punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al punto de inicio.

Áreas con Potencial de Mejoramiento (199.68 has.)

1.- San Simón – Peralvillo

Inicia en el cruce de la Av. Insurgentes Norte y Circuito Interior Río Consulado, de éste punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al cruce con la calle Wagner, de éste punto continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con la Av. Felipe Villanueva, de éste punto continúa en dirección suroriente hasta llegar al cruce con la calle Adelina Patti, de éste punto y sobre esta misma continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con el Eje 2 Norte Av. Manuel González, de éste punto y sobre este eje continúa en dirección norponiente pasando el Eje Central Lázaro Cárdenas y el Eje 1 Poniente Guerrero, hasta llegar al cruce con la Av. Insurgentes Norte y; finalmente de éste punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al punto de inicio.

2.- Maza – Valle Gómez

Inicia en el cruce de la calle Peñoles y Circuito Interior Av. Río Consulado, de éste punto continúa en dirección suroriente hasta llegar al cruce con Ferrocarril Hidalgo, por la que continúa en sentido surponiente hasta el cruce con la calle Boleo, de éste punto y sobre ésta misma continúa en dirección surponiente pasando la Av. Canal del Norte, continuando por el Eje 1 Oriente Av. del Trabajo – Héroe de Granaditas, hasta llegar al cruce con la calle Constancia, de este punto continúa en dirección norponiente hasta llegar al cruce con la calle Toltecas de éste punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al cruce con el Eje 2 Norte Av. Canal del Norte, de éste punto continúa en dirección norponiente hasta llegar al cruce con la calle San Andrés de la Sierra, de éste punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al cruce con la calle Hierro, de éste punto continúa en dirección suroriente hasta llegar al cruce con la calle Peñoles y; finalmente de éste punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al punto de inicio.

Áreas con Potencial de Reciclamiento (515.25 has.)

1.- Doctores – Obrera (a excepción de los Equipamientos Urbanos: Hospital General, Centro Médico y Panteón Francés).

Inicia en el cruce del Eje 1 Poniente Av. Cuauhtémoc y Dr. Liceaga, de éste punto continúa en dirección oriente pasando el Eje Central Lázaro Cárdenas, continuando sobre Lucas Alamán hasta llegar al cruce con la Calzada San Antonio Abad, de éste punto y sobre ésta misma continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con la calle Fernando Alva Ixtlixóchitl, de éste punto continúa en dirección oriente hasta llegar al cruce con la calle Agustín Delgado, de éste punto continúa en dirección norte hasta llegar al cruce con el Callejón Agustín Delgado, de éste punto continúa en dirección oriente hasta llegar al cruce con la calle Xocongo, de éste punto continúa en dirección norte hasta llegar al cruce con el callejón San Antonio Abad, de éste punto continúa en dirección nororiente hasta llegar a la calle Cerrada de la Viga, por la que prosigue hasta el cruce con el Callejón Canal, de éste punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al límite de la Delegación Venustiano Carranza, de éste punto y sobre el Eje 1 Oriente Calzada la Viga, continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con el Eje 3 Sur Chabacano, de éste punto continúa hacia el poniente hasta el cruce con la Av. José Tomas Cuellar, de éste punto continúa por la misma avenida hacia el norponiente hasta el cruce con la Calzada San Antonio

Abad, de éste punto continúa en dirección sur hasta el cruce con el Viaducto Miguel Alemán, de éste punto continúa en dirección al poniente hasta el cruce con el Eje 1 Poniente Av. Cuauhtémoc, de este punto continúa en dirección norte hasta llegar al punto de inicio.

2.- Guerrero

Inicia en el cruce del Eje 1 Poniente Guerrero y la Av. Ricardo Flores Magón, de este punto continúa en dirección oriente sobre la misma vía hasta llegar al cruce con la Av. Paseo de la Reforma, de este punto continúa en dirección sur poniente sobre la misma vía hasta el cruce con la Calle Violeta, de este punto continúa en dirección poniente sobre la misma calle hasta llegar al cruce con el Eje 1 Poniente Guerrero, de este punto continúa en dirección norte por la misma vía hasta el cruce con la Av. Ricardo Flores Magón punto de inicio.

Áreas de Conservación Patrimonial (ACP - 2,241.23 has.)

1.- Tlatelolco – Morelos

El perímetro inicia en el cruce de la Avenida Felipe Villanueva y la calle Adela Patti; de este punto continúa en dirección suroriente hasta el eje del carril poniente de la Calzada Misterios por la que continúa en sentido norte hasta Circuito Interior Río Consulado pasando Calzada de Guadalupe, hasta llegar al cruce con la calle Peñoles; de este punto continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con la calle Hierro; continúa en dirección norponiente hasta llegar al cruce con la calle San Andrés de la Sierra; prosigue en dirección surponiente hasta llegar al cruce con la Avenida Canal del Norte; continúa en dirección suroriente hasta llegar al cruce con la calle Toltecas; de este punto y sobre esta misma continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con la calle Constancia; de este punto continúa en dirección suroriente hasta llegar al cruce con el Eje 1 Oriente Avenida del Trabajo; de este punto continúa en dirección suroriente hasta llegar al cruce con la Avenida Héroe de Granaditas; de este punto y sobre esta misma continúa en dirección poniente hasta llegar al cruce con el Paseo de la Reforma Norte; de este punto y sobre esta misma continúa en dirección nororiente rodeando la Glorieta Cuitláhuac hasta llegar al cruce con la Avenida Ricardo Flores Magón; de este punto y sobre esta misma continúa en dirección norponiente pasando el Eje Central Lázaro Cárdenas y el Eje 1 Poniente Guerrero hasta llegar al cruce con la Avenida Insurgentes Norte; de este punto y sobre esta misma continúa en dirección nororiente hasta llegar al cruce con el Eje 2 Norte Avenida Manuel González; de este punto continúa en dirección suroriente pasando el Eje 1 Poniente Guerrero y el Eje Central Lázaro Cárdenas hasta llegar al cruce con la calle Adelina Patti; finalmente de este punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al punto de inicio.

2.- San Rafael – Juárez - Guerrero

Inicia en el cruce del Eje 1 Poniente Guerrero y el Eje 2 Norte Avenida Ricardo Flores Magón; de este punto continúa en dirección suroriente hasta llegar al cruce con el Paseo de la Reforma Norte rodeando e integrando la Glorieta Cuitláhuac; de este punto continúa en dirección surponiente sobre la Avenida Paseo de la Reforma Norte rodeando la Glorieta Simón Bolívar; continuando sobre esta misma en dirección surponiente hasta llegar al cruce con la calle Violeta; de este punto continúa en dirección poniente hasta llegar al Eje 1 Poniente Guerrero; de este punto continúa en dirección surponiente continuando por Rosales y Bucareli hasta llegar al cruce con la Avenida Chapultepec; de este punto y sobre esta misma continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con el Circuito Interior José Vasconcelos; de este punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al cruce con la Avenida Paseo de la Reforma; de este punto y sobre esta misma continúa en dirección nororiente hasta llegar al cruce con la Avenida Insurgentes Centro; de este punto continúa en dirección norponiente hasta llegar al cruce con la calle Sullivan; de este punto continúa en dirección norponiente hasta llegar al límite con la Delegación Miguel Hidalgo; de este punto y sobre el Circuito Interior Calzada Melchor Ocampo en dirección nororiente hasta llegar al cruce con la Avenida Ribera de San Cosme; de este punto continúa en dirección suroriente hasta llegar al cruce con la Avenida Insurgentes Centro; de este punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al cruce con la calle Héroes Ferrocarrileros; de este punto continúa en dirección suroriente hasta llegar al cruce con la calle Aldama; de este punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al cruce con la calle Carlos J. Meneses; de este punto continúa en dirección norponiente hasta el cruce con la calle Saturno; de este punto y sobre esta última continúa al nororiente hasta llegar al cruce con el Eje 1 Poniente Guerrero y; finalmente de este punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al punto de inicio.

3.- Fray Servando – Izazaga

Inicia en el cruce de la Avenida Cuauhtémoc y Dr. Río de la Loza; de este punto continúa en dirección oriente por Fray Servando Teresa de Mier hasta llegar al límite con la Delegación Venustiano Carranza; de este punto continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con el callejón Canal; de este punto continúa en dirección poniente hasta llegar al cruce con Cerrada de la Viga, continuando sobre esta en dirección sur hasta su cruce con el callejón San Antonio Abad; de este punto continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con la calle Xocongo; de este punto continúa en dirección sur hasta llegar al cruce con el Callejón Agustín Delgado; de este punto continúa en dirección poniente hasta llegar al cruce con la calle Agustín Delgado; de este punto continúa en dirección sur hasta llegar al cruce con la calle Fernando Alva Ixtlixóchitl; de este punto continúa en dirección poniente hasta llegar al cruce con la Calzada San Antonio Abad; de este punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al cruce con la calle Lucas Alamán; de este punto y sobre esta misma continúa en dirección poniente pasando el Eje Central Lázaro Cárdenas, sobre Dr. Liceaga hasta llegar al cruce con la Avenida Cuauhtémoc y; finalmente de este punto continúa en dirección norte hasta llegar al punto de inicio.

4.- Condesa – Roma

Inicia en el cruce del Circuito Interior José Vasconcelos y Avenida Chapultepec; de este punto y sobre esta misma continúa en dirección nororiente hasta llegar al cruce con la Avenida Cuauhtémoc; de este punto y sobre esta última continúa en dirección surponiente hasta llegar al Viaducto Presidente Miguel Alemán; de este punto continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con la Avenida Insurgentes Sur; de este punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al cruce con el Eje 2 Sur Avenida Yucatán; de este punto continúa en dirección norponiente hasta llegar al cruce con la Avenida Álvaro Obregón; de este punto continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con la Avenida Oaxaca; de este punto continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con el Eje 2 Sur Juan Escutia; de este punto continúa en dirección norponiente hasta llegar al cruce con la Avenida Tamaulipas; de este punto y sobre esta misma continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con la Avenida Benjamín Franklin; de este punto y sobre esta última continúa en dirección norponiente hasta llegar al Circuito Interior José Vasconcelos y; finalmente de este punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al punto de inicio.

5.- ACP en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Alameda

Inicia en el cruce del Eje 1 Poniente Bucareli y la Avenida Juárez; de este punto continúa en dirección suroriente hasta llegar al cruce con el Eje Central Lázaro Cárdenas; de este punto continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con la calle Dr. Río de la Loza; de este punto continúa en dirección poniente hasta llegar al cruce con la con el Eje 1 Poniente Bucareli y; finalmente de este punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al punto de inicio.

6.- ACP en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Histórico

Inicia en el cruce del Eje 1 Poniente Guerrero y la calle Violeta; de este punto continúa en dirección suroriente hasta llegar al cruce con la Avenida Paseo de la Reforma; de este punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al cruce con la Avenida Ignacio López Rayón, continuando sobre la Avenida Héroe de Granaditas hasta llegar al cruce con el Eje 1 Oriente Avenida Vidal Alcocer; de este punto continúa en dirección surponiente continuando por la Avenida Anillo de Circunvalación hasta llegar al cruce con la Avenida Fray Servando Teresa de Mier; de este punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al cruce con la Avenida Juárez; de este punto continúa en dirección norponiente hasta llegar al cruce con el Eje 1 Poniente Rosales y; finalmente de este punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al punto de inicio.

7.- ACP en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Santa María la Ribera, Atlampa y Santa María Insurgentes.

Polígono 1.- Inicia en el cruce de la Avenida Instituto Técnico Industrial y la Avenida Ricardo Flores Magón; de este punto continúa en dirección suroriente hasta llegar al cruce con la Avenida Insurgentes Norte; de este punto continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con la Avenida Ribera de San Cosme; de este punto continúa en dirección norponiente hasta llegar al cruce con la Avenida Instituto Técnico Industrial y; finalmente de este punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al punto de inicio.

Polígono 2.- Inicia en el cruce de la Calle Fresno y Cerrada Sabino; de este punto continúa en dirección suroriente hasta llegar al cruce con la Calle Sabino; de este punto continúa en dirección sur hasta llegar al cruce con la Calle Jazmín; de este punto continúa en dirección suroriente a lo largo de la colindancia norte del predio con cuenta catastral 013-068.08 hasta llegar a la Calle Naranjos; de este punto continúa en dirección sur hasta llegar al cruce con la Calle Clavel; de este punto continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con la Calle Cedro; de este punto continúa en dirección norte hasta llegar al cruce con la Calle Jazmín; de este punto continúa en dirección surponiente hasta llegar a la colindancia poniente del predio con número de cuenta 013-062.02; de este punto continúa en dirección norte a lo largo de las colindancias poniente de los predios con números de cuenta catastral 013-062.02, 013-062.08 y 013-061.01; de este punto y tomando

como referencia este último predio (con cuenta catastral 013-061.01) en su límite norte, así como del predio con número de cuenta catastral 013-060.01 en dirección suroriente hasta llegar al cruce con la Calle Fresno; finalmente de este punto en dirección sur hasta el cruce con Cerrada Sabino donde se ubica el punto de inicio.

Polígono 3.- Inicia en el cruce de la Calle Naranjos y el Eje 2 Norte Avenida Eulalia Guzmán; de este punto continúa en dirección suroriente hasta llegar al cruce con la Calle Ciprés; de este punto continúa en dirección sur hasta llegar al cruce con la Calle Jazmín; de este punto continúa en dirección poniente hasta llegar al cruce con la Calle Naranjos y; finalmente de este punto continúa en dirección norte hasta llegar al cruce con el Eje 2 Norte Avenida Eulalia Guzmán en el punto de inicio.

8.-ACP en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Hipódromo

Inicia en el cruce de la Avenida Nuevo León y la Avenida Álvaro Obregón; desde este punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al cruce con la Avenida Yucatán; de este punto continúa en dirección suroriente hasta llegar al cruce con la Avenida Insurgentes Sur; de este punto y sobre esta misma continúa en dirección sur hasta llegar al cruce con la Avenida Nuevo León; de este punto continúa en dirección norponiente hasta llegar al cruce con la Avenida Benjamín Franklin; de este punto continúa en dirección poniente hasta llegar al cruce con la Avenida Tamaulipas; de este punto y sobre esta misma continúa en dirección nororiente hasta llegar al cruce con la Avenida Juan Escutia; de este punto continúa en dirección suroriente hasta llegar al cruce con la Avenida Nuevo León y, finalmente de este punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al punto de inicio.

9.-ACP en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Colonia Cuauhtémoc

Inicia en el cruce del Circuito Interior José Vasconcelos y la Avenida Parque Vía; de este punto continúa en dirección suroriente hasta llegar al cruce con la Avenida Insurgentes Centro; de este punto continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con la Avenida Paseo de la Reforma; de este punto y sobre esta misma continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con el Circuito Interior José Vasconcelos y; finalmente de este punto y sobre esta misma continúa en dirección nororiente hasta llegar al cruce con el punto de inicio.

4.3 Zonificación y Distribución de Usos del Suelo

4.3.1 Suelo Urbano

De conformidad con lo establecido en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003, el territorio de la Delegación Cuauhtémoc es totalmente urbano; los usos de suelo zonificados contribuirán a lograr los objetivos planteados en la estrategia de un mejor aprovechamiento y distribución de los mismos, además coadyuvará a la consolidación y mejoramiento de las colonias que conforman esta demarcación.

De acuerdo con la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los programas delegacionales deben contener la zonificación de los usos del suelo y dependiendo de las características predominantes de los pueblos, barrios y colonias, se plantean limitantes y potencialidades que las diversas zonas de la Delegación contienen.

Distribución de Usos del Suelo

Habitacional (H). En esta zonificación se permite la vivienda unifamiliar y plurifamiliar y se propone conservar las características habitacionales en barrios y colonias sin usos que puedan alterar su vocación netamente habitacional. Este uso se propone en aproximadamente 480.1 ha que representan el 14.8% de la superficie total de la Delegación.

Se plantean alturas en promedio de 3 y 4 niveles con 20% de área libre al interior de las colonias Condesa, Hipódromo Condesa, San Rafael, Roma Norte, Roma Sur, Tabacalera, Guerrero, Morelos, San Simón Tolnáhuac, Ex Hipódromo Peralvillo, Valle Gómez, Maza, Felipe Pescador, Esperanza, Tránsito, Paulino Navarro, Asturias y Ampliación Asturias con terrenos de 250 a 500 m², con el objeto de conservar el uso mayoritariamente habitacional, permitiéndose la vivienda unifamiliar y plurifamiliar con usos complementarios de comercio y servicios básicos sólo en los tramos donde lo especifique la Norma de Ordenación sobre Vialidad o en su caso se localice un Corredor Urbano.

Habitacional con Comercio (HC). Con el objeto de promover la mezcla de vivienda con comercio y servicios básicos en planta baja y fomentar el empleo en la Delegación se propone el uso Habitacional con Comercio en una superficie de 171.9 ha que representa el 5.3% de la superficie total, permitiendo el desarrollo de actividades productivas. Este uso se establece en las colonias Doctores, Buenos Aires, Algarín, Obrera y Guerrero, con lotes de 250 a 400 m², con alturas variables que van desde 3 niveles, hasta los 6 niveles y 20% de área libre.

Habitacional con Oficinas (HO). Aplica en predios con frente a corredores urbanos existentes permitiendo la mezcla de usos habitacionales con oficinas, administrativos y de industria no contaminante con y sin atención al público y se propone a lo largo de vialidades como Calzada San Antonio Abad, Eje Central Lázaro Cárdenas, Eje 1 Poniente Guerrero - Bucareli y Av. Cuauhtémoc, Eje 1 Poniente Guerrero, Zoltán Kodaly, Zarco, Diagonal Patriotismo, Sevilla y Salamanca, Eje 3 Poniente Medellín, Eje 2 Norte Manuel González, Héroe de Granadita, Av. Parque Vía y Sullivan, Dr. Río de la Loza y Fray Servando Teresa de Mier, Eje 3 Sur Baja California - Dr. Ignacio Morones Prieto - José Peón Contreras y Calzada Chabacano, Av. Niños Héroes, de: Dr. Río de la Loza, Eje 3 Poniente Monterrey, Eje 3 Poniente Monterrey y la Av. Insurgentes Sur, cuenta con una superficie de 133 ha y representa el 4.1% del territorio delegacional.

Habitacional Mixto (HM). Esta zonificación permite la diversidad y mezcla de usos de suelo (servicios, oficinas, equipamiento e industria no contaminante), coexistiendo con el uso habitacional. Se plantea en zonas de concentración de actividades donde su cobertura es de carácter regional y con un nivel alto de especialización especialmente en las colonias Juárez, Roma Norte, Tabacalera y en el corredor conformado por las avenidas Calzada de Guadalupe y Calzada de los Misterios. Este uso se propone en una superficie de 214.1 ha que representa el 6.6% de la superficie total de la demarcación.

Centro de Barrio (CB). Este uso permite la mezcla del uso habitacional con comercio, servicios y equipamiento a escala vecinal al interior de la colonia Guerrero, ocupando una superficie de 12.9 ha, es decir, el 0.4% de la Delegación.

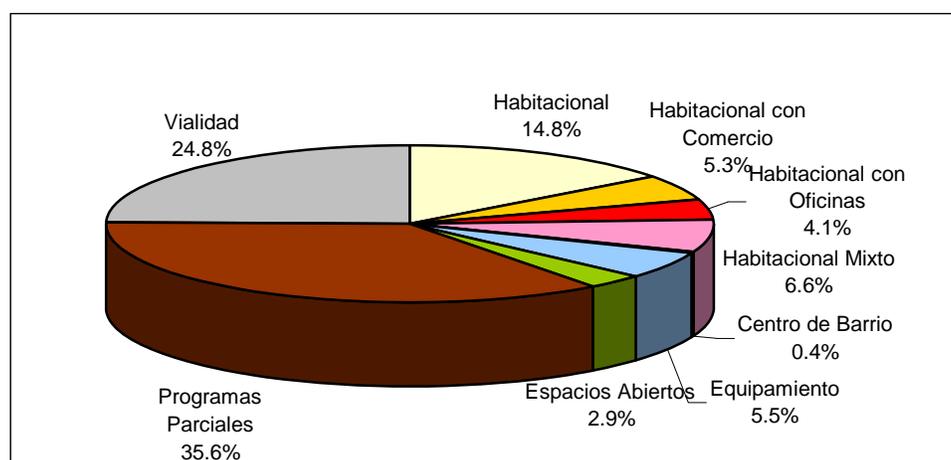
Equipamiento (E). En ésta zonificación se incluyen inmuebles públicos y/o privados que prestan un servicio a la población en materia de educación, salud, cultura, abasto, recreación, servicios urbanos y administración y baldíos propiedad del Gobierno del Distrito Federal que están destinados a facilitar la cobertura de los servicios ya instalados. Este uso se propone en 178.4 ha, es decir, el 5.5% de la superficie total de la demarcación.

Espacios Abiertos (EA). En esta zonificación se incluyen parques, jardines y plazas públicas, con o sin juegos infantiles, instalaciones deportivas y áreas ajardinadas en vialidades, es decir, en los camellones ubicados en toda la demarcación, cuenta con una superficie de 94.3 ha que representan el 2.90% de la superficie delegacional.

Programas Parciales de Desarrollo Urbano (PPDU). Este concepto no es un uso del suelo, sin embargo, en esta Delegación se cuenta con 5 instrumentos de planeación de éste nivel (Programas Parciales de Desarrollo Urbano), los cuales ocupan aproximadamente 1154.8 has que corresponde al 35.6% del territorio delegacional.

Vialidad: La vialidad que se cuantificó en el territorio delegacional corresponde a 804.5 ha que equivalen al 24.8% del territorio delegacional, cabe aclarar que en este cálculo no se integra la vialidad de los 5 Programas Parciales de Desarrollo Urbano.

Gráfico 6. Dosificación de Usos del Suelo



Fuente: Cálculos elaborados en Gabinete sobre la base de la Estrategia de Zonificación de Usos del Suelo, julio de 2006.

Cuadro 15. Tabla de Usos del Suelo en Suelo Urbano

SIMBOLOGÍA  Uso Permitido  Uso Prohibido			H	HO	HC	HM	CB	E	EA	
Notas 1. Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. 2. Los equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Art. 3º-fracción IV- de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; así como las disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos. 3. La presente Tabla de Usos del Suelo no aplica para los cinco Programas Parciales, ya que éstos cuentan con normatividad específica.			Habitacional	Habitacional con Oficinas	Habitacional con Comercio en P. B.	Habitacional Mixto	Centro de Barrio	Equipamiento	Espacios Abiertos	
CLASIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO			H	HO	HC	HM	CB	E	EA	
Habitación	Vivienda		Habitacional Unifamiliar.							
Habitación	Vivienda		Habitacional Plurifamiliar.							
Comercio	Comercio al por menor	Comercio vecinal de productos alimenticios frescos o semiprocesados	Carnicerías, pollerías, recauderías, lecherías, venta de lácteos, embutidos, salchichonería, rosticerías, tamalerías, bienes alimenticios elaborados a partir de la materia prima ya procesada, entre otros; paleterías, neverías y dulcerías.	1						
		Comercio vecinal de productos básicos, de uso personal y doméstico	Minisúperes, misceláneas, tiendas de abarrotes, tiendas naturistas, materias primas, artículos para fiestas, estancuillos, perfumerías, ópticas, farmacias, boticas y droguerías; zapaterías, boneterías, tiendas de telas y ropa; paqueterías y joyería; tiendas de equipos electrónicos, discos, música, regalos, decoración, deportes y juguetes, venta de mascotas y artículos para mascotas con servicios veterinarios, librerías y papelerías; fotocopias, tlapalerías, mercerías y florerías; venta de ataúdes; expendios de pan y venta de productos manufacturados.	1						
	Comercio al por menor de especialidades	Vinaterías.				2				
		Ferreterías, material eléctrico, vidrierías y mueblerías.								
		Venta de enseres eléctricos, línea blanca, computadoras y equipos y muebles de oficina.								

1.- En las Colonias: Morelos, Peralvillo, Ex Hipódromo de Peralvillo, Maza, Felipe Pescador, Valle Gómez, Tránsito, Esperanza y Paulino Navarro, con zonificación Habitacional se permitirá el Comercio vecinal de productos alimenticios frescos o semiprocesados y el Comercio vecinal de productos básicos, de uso personal y doméstico en planta baja y en un área máxima de 50 m².
 2.- En las Colonias Juárez (excepto el Sector Oriente de la Colonia Juárez), Roma Norte y Tabacalera con zonificación HM, se permitirán estos usos del suelo, sólo en los predios localizados sobre los corredores urbanos con zonificación HO y HM.

SIMBOLOGÍA										
 Uso Permitido  Uso Prohibido										
Notas				H	HO	HC	HM	CB	E	EA
1. Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. 2. Los equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Art. 3º-fracción IV- de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; así como las disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos. 3. La presente Tabla de Usos del Suelo no aplica para los cinco Programas Parciales, ya que éstos cuentan con normatividad específica.				Habitacional	Habitacional con Oficinas	Habitacional con Comercio en P. B.	Habitacional Mixto	Centro de Barrio	Equipamiento	Espacios Abiertos
CLASIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO										
Comercio	Comercio al por menor	Comercio al por menor de especialidades	Venta de vehículos							
			Refaccionarías y accesorios con instalación a vehículos.							
			Llanteras con instalación a vehículos.							
		Comercio al por menor en establecimientos múltiples	Mercados, Bazar.							
			Tiendas de autoservicio y supermercados, plazas, centros comerciales y tiendas departamentales.							
			Tiendas de materiales de construcción: tablaroca, material para acabados, muebles para baño, cocinetas, pintura y azulejo.				2			
	Comercio al por mayor	Comercio al por menor de combustibles	Venta de gasolina, diesel o gas L.P. en gasolineras y estaciones de gas carburante con o sin tiendas de conveniencia, con o sin servicio de lavado y engrasado de vehículos, encerado y lubricación.				2			
			Venta de productos alimenticios, bebidas y tabaco.							
			Venta de productos de uso personal y doméstico.							
			Venta de maquinaria y equipo para laboratorios, hospitales, anaqueles y frigoríficos.							
		Comercio al por mayor de combustibles	Tanques de almacenamiento y distribución de combustibles y gaseras.							
		Comercio de materiales de construcción; maquinaria y equipo pesado	Madererías, materiales de construcción, venta y alquiler de cimbra, cemento, cal, grava, arena, varilla y venta de materiales metálicos.				2			

2.- En las Colonias Juárez (excepto el Sector Oriente de la Colonia Juárez), Roma Norte y Tabacalera con zonificación HM, se permitirán estos usos del suelo, sólo en los predios localizados sobre los corredores urbanos con zonificación HO y HM.

SIMBOLOGÍA				H	HO	HC	HM	CB	E	EA
<p>  Uso Permitido  Uso Prohibido </p> <p>Notas</p> <ol style="list-style-type: none"> Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Los equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Art. 3º-fracción IV- de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; así como las disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos. La presente Tabla de Usos del Suelo no aplica para los cinco Programas Parciales, ya que éstos cuentan con normatividad específica. <p>CLASIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO</p>				Habitacional	Habitacional con Oficinas	Habitacional con Comercio en P. B.	Habitacional Mixto	Centro de Barrio	Equipamiento	Espacios Abiertos
Comercio	Comercio al por mayor	Comercio de materiales de construcción; maquinaria y equipo pesado	Venta y renta de maquinaria y equipo pesado; grúas, trascabos, plantas de soldar, plantas de luz, bombas industriales y motobombas.				2			
		Central de abastos	Central de abastos.							
		Rastros y Frigoríficos	Rastros y Frigoríficos.							
Servicios	Servicios técnicos, profesionales y sociales	Servicios básicos en oficinas, despachos y consultorios a escala vecinal	Consultorios para: odontólogos, oftalmólogos, quiroprácticos, nutriólogos, psicólogos, dental y médicos; atención de adicciones, planificación familiar, terapia ocupacional y del habla; alcohólicos anónimos y neuróticos anónimos.	1						
			Edición y desarrollo de software.							
		Servicios básicos en oficinas y despachos	Oficinas para alquiler y venta de: bienes raíces, sitios para filmación, espectáculos y deportes; alquiler de equipos, mobiliario y bienes muebles.							
			Renta de vehículos y agencia automotriz.							
			Oficinas de instituciones de asistencia.							
			Oficinas y despachos; servicios profesionales y de consultoría, notariales, jurídicos, aduanales, financieros, de contabilidad y auditoría, agencias matrimoniales, de viajes, noticias, publicidad, relaciones públicas,							
Agencias de protección, seguridad y custodia de personas, bienes e inmuebles										

1.- En las Colonias: Morelos, Peralvillo, Ex Hipódromo de Peralvillo, Maza, Felipe Pescador, Valle Gómez, Tránsito, Esperanza y Paulino Navarro, con zonificación Habitacional se permitirá el Comercio vecinal de productos alimenticios frescos o semiprocesados y el Comercio vecinal de productos básicos, de uso personal y doméstico en planta baja y en un área máxima de 50 m².

2.- En las Colonias Juárez (excepto el Sector Oriente de la Colonia Juárez), Roma Norte y Tabacalera con zonificación HM, se permitirán estos usos del suelo, sólo en los predios localizados sobre los corredores urbanos con zonificación HO y HM.

SIMBOLOGÍA										
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 10px; margin-right: 5px;"></div> Uso Permitido </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center; margin-top: 5px;"> <div style="background-color: #cccccc; width: 20px; height: 10px; margin-right: 5px;"></div> Uso Prohibido </div>										
Notas			H	HO	HC	HM	CB	E	EA	
<p>1. Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.</p> <p>2. Los equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Art. 3º-fracción IV- de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; así como las disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.</p> <p>3. La presente Tabla de Usos del Suelo no aplica para los cinco Programas Parciales, ya que éstos cuentan con normatividad específica.</p>			Habitacional	Habitacional con Oficinas	Habitacional con Comercio en P. B.	Habitacional Mixto	Centro de Barrio	Equipamiento	Espacios Abiertos	
CLASIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO										
Servicios	Servicios técnicos, profesionales y sociales	Oficinas de gobierno dedicadas al orden, justicia y seguridad pública	Garitas y casetas de vigilancia.							
			Centrales, estaciones de policía y encierro de vehículos oficiales.							
			Juzgados y tribunales.							
			Centro de readaptación social y Reformatorios.							
		Oficinas de gobierno en general, de organismos gremiales y organizaciones civiles, políticas, culturales, deportivas, recreativas y religiosos	Oficinas de gobiernos en general, de organismos gremiales y organizaciones civiles, políticas, culturales, deportivas, recreativas y religiosos.							
		Estaciones de bomberos	Estaciones de bomberos.							
		Representaciones oficiales, diplomáticas y consulares	Representaciones oficiales, diplomáticas y consulares, estatales o gubernamentales.							
		Servicios especializados de salud	Hospitales generales, de urgencias y especialidades, centros médicos.							
			Clínicas generales y de urgencias, clínicas de corta estancia (sin hospitalización), clínicas de salud, bancos de sangre o de órganos, centros de socorro y centrales de ambulancias.							
			Laboratorios de análisis clínicos, dentales y radiografías, especializados (genéticos), taller médico dental.							
			Centros antirrábicos, clínicas y hospitales veterinarios.							
		Servicios de educación preescolar y cuidado de menores	Guarderías, jardines de niños, escuelas para niños atípicos y centros de desarrollo infantil (permitidos en todos los niveles).							

SIMBOLOGÍA				H	HO	HC	HM	CB	E	EA
<p>Uso Permitido</p> <p>Uso Prohibido</p>				Habitacional	Habitacional con Oficinas	Habitacional con Comercio en P. B.	Habitacional Mixto	Centro de Barrio	Equipamiento	Espacios Abiertos
Notas										
<p>1. Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.</p> <p>2. Los equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Art. 3º-fracción IV- de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; así como las disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.</p> <p>3. La presente Tabla de Usos del Suelo no aplica para los cinco Programas Parciales, ya que éstos cuentan con normatividad específica.</p>										
CLASIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO										
Servicios	Servicios técnicos, profesionales y sociales	Servicios de capacitación, deportivos, culturales y recreativos a escala vecinal	Capacitación técnica y de oficios; academias de belleza, idiomas, contabilidad, computación, manejo, danza, teatro, música y bellas artes;							
			Gimnasios, centros de adiestramiento físico en yoga, artes marciales, físico culturismo, natación y pesas.							
			Bibliotecas, hemerotecas, ludotecas, centros comunitarios y culturales.							
		Servicios de capacitación, educación e investigación en general	Escuelas primarias, secundarias técnicas.							
			Preparatorias, vocacionales y normales, institutos tecnológicos, politécnicos, universidades y postgrados; centros de investigación científica y tecnológica.							
			Laboratorio para análisis de mecánica de suelo, laboratorio para análisis de alimentos, laboratorio de pruebas de calidad de equipos y materiales en general.							
		Servicios deportivos, culturales, recreativos y religiosos en general	Auditorios, teatros, cines, salas de concierto y cinetecas, centros de convenciones, centros de exposiciones, galerías de arte y museos.							
			Jardines botánicos, zoológicos y acuarios, planetarios, observatorios o estaciones meteorológicas.							
			Vídeo juegos, juegos electromecánicos,							
			Billares, boliche, pistas de patinaje, juegos de mesa.							
			Circos y ferias temporales y permanentes.							
			Salones para fiestas infantiles.							
			Salones para banquetes y fiestas.							
			Jardines para fiestas.							

SIMBOLOGÍA										
<div style="display: flex; align-items: center; margin-bottom: 5px;"> <div style="width: 20px; height: 10px; border: 1px solid black; margin-right: 5px;"></div> Uso Permitido </div> <div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="width: 20px; height: 10px; background-color: #cccccc; border: 1px solid black; margin-right: 5px;"></div> Uso Prohibido </div>										
Notas			H	HO	HC	HM	CB	E	EA	
CLASIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO			Habitacional	Habitacional con Oficinas	Habitacional con Comercio en P. B.	Habitacional Mixto	Centro de Barrio	Equipamiento	Espacios Abiertos	
Servicios	Servicios técnicos, profesionales y sociales	Centros deportivos, albercas y canchas deportivas bajo techo y descubierta, práctica de golf y squash.								
		Campos de tiro, lienzos charros, clubes campestres, clubes de golf y pistas de equitación.								
		Arenas de box y lucha.								
		Estadios, hipódromos, autódromos, galgódromos, velódromos y arenas taurinas.								
		Templos y lugares de culto, instalaciones religiosas, seminarios y conventos.								
	Servicios de alimentos y bebidas a escala vecinal	Restaurantes sin venta de bebidas alcohólicas, cafés, fondas, loncherías, taquerías, fuentes de sodas, antojerías, torterías y cocinas económicas.								
		Comida para llevar o para suministro por contrato a empresas e instituciones sin servicio de comedor.								
	Servicios de alimentos y bebidas en general	Salones de baile y peñas.								
		Restaurante con venta de bebidas alcohólicas, restaurante-bar, cantinas, bares, video-bares, centros nocturnos, discotecas, cervecerías y pulquerías.								

SIMBOLOGÍA			H	HO	HC	HM	CB	E	EA
 Uso Permitido  Uso Prohibido			Habitacional	Habitacional con Oficinas	Habitacional con Comercio en P. B.	Habitacional Mixto	Centro de Barrio	Equipamiento	Espacios Abiertos
Notas									
1. Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. 2. Los equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Art. 3º-fracción IV- de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; así como las disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos. 3. La presente Tabla de Usos del Suelo no aplica para los cinco Programas Parciales, ya que éstos cuentan con normatividad específica.									
CLASIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO									
Servicios26	Servicios técnicos, profesionales, financieros, de transporte y telecomunicaciones	Servicios de hospedaje	Hoteles, moteles, hostales, casas de huéspedes y albergues.	2		2			
		Servicios, reparación y mantenimiento, a escala vecinal	Salas de belleza, clínicas de belleza sin cirugía, peluquerías y sastrerías en general; estudios fotográficos; lavanderías, tintorerías, recepción de ropa para lavado y planchado, alquiler de ropa (trajes y smokings) y renta de computadoras con o sin servicios de Internet; reparación y mantenimiento de bicicletas; teléfonos celulares, relojes y joyería; de calzado, electrodomésticos e instalaciones domésticas; equipos de precisión, computo y video; tapicería y reparación de muebles y asientos; cerrajerías; servicios de afiladuría, electrónicos, alquiler y reparación de artículos en general.						
			Agencias de correos, telégrafos y teléfonos.						
		Servicios de inhumación e incineración	Cementerios, crematorios, mausoleos y criptas.						
			Velatorios, agencias funerarias, agencias de inhumación sin crematorio.						
		Servicios personales en general	Servicios de jardinería; lavado y teñido de alfombras, cortinas y muebles.						
			Sanitarios y baños públicos.						
			Salas de masaje, spa, camas de bronceado y baño sauna.						
		Servicios de mensajería, correos, teléfonos y telecomunicaciones en general	Centrales de mensajería y paquetería, telefónicas, correos y telégrafos; estaciones de radio y televisión.						
			Estaciones repetidoras de comunicación celular y servicios satelitales, de télex y radiolocalización en general; estaciones proveedoras de servicios de Internet.						

2.- En las Colonias Juárez (excepto el Sector Oriente de la Colonia Juárez), Roma Norte y Tabacalera con zonificación HM, se permitirán estos usos del suelo, sólo en los predios localizados sobre los corredores urbanos con zonificación HO y HM.

SIMBOLOGÍA			H	HO	HC	HM	CB	E	EA	
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 10px; display: inline-block;"></div> Uso Permitido </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; margin-top: 5px;"> <div style="background-color: #cccccc; width: 20px; height: 10px; display: inline-block;"></div> Uso Prohibido </div>			H	HO	HC	HM	CB	E	EA	
CLASIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO			Habitacional	Habitacional con Oficinas	Habitacional con Comercio en P. B.	Habitacional Mixto	Centro de Barrio	Equipamiento	Espacios Abiertos	
Servicios	Servicios técnicos, profesionales, financieros, de transporte y telecomunicaciones	Servicios financieros, bancarios y fiduciarios, de seguros y similares								
		Bancos, cajeros automáticos y casas de cambio.								
		Montepíos, casas de bolsa, aseguradoras, sociedades de inversión, cajas de ahorro, casas de préstamo y casas de empeño.								
		Servicios de transporte de carga, de pasajeros en general y de almacenaje temporal	Transporte escolar, para empleados, urbano de pasajeros y renta de vehículos con o sin chofer.							
			Transporte de carga con o sin refrigeración y equipos especiales, alquiler de bodegas con o sin refrigeración de productos perecederos o no perecederos; incluye servicios conexos de: oficinas de atención al público, sitios de encierro y mantenimiento de las unidades de transporte sin servicio al público.							
			Servicio de mudanzas, servicio de grúas para vehículos.							
		Servicios de transporte masivos de carga y pasajeros	Terminales y estaciones de autotransporte urbano y foráneo, terminales de carga, terminales y estaciones de transporte colectivo (metro), estaciones de ferrocarriles y estaciones aéreas.							
			Helipuertos							
		Estacionamientos públicos y privados	Estacionamientos públicos, privados y pensiones. (en "HC", se permitieran en todos los niveles).							
		Reparación, mantenimiento, renta de maquinaria y equipo en general	Reparación, mantenimiento, renta de maquinaria y equipo en general, talleres de soldadura; tapicería de automóviles y camiones, talleres de reparación de autoestéreos y equipos de cómputo.							
Reparación, mantenimiento y renta de maquinaria y equipo pesado	Reparación, mantenimiento y renta de maquinaria, equipo pesado y grúas.									

SIMBOLOGÍA  Uso Permitido  Uso Prohibido			H	HO	HC	HM	CB	E	EA
Notas 1. Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. 2. Los equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Art. 3º-fracción IV- de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; así como las disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos. 3. La presente Tabla de Usos del Suelo no aplica para los cinco Programas Parciales, ya que éstos cuentan con normatividad específica.			Habitacional	Habitacional con Oficinas	Habitacional con Comercio en P. B.	Habitacional Mixto	Centro de Barrio	Equipamiento	Espacios Abiertos
CLASIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO									
Servicios	Servicios técnicos, profesionales, financieros, de transporte y	Reparación, mantenimiento automotriz y servicios relacionados	Verificentros.						
			Vulcanizadoras, centros de diagnóstico sin reparación del vehículo y lavado manual, servicio de alineamiento y balanceo.						
		Reparación, mantenimiento automotriz y servicios relacionados	Talleres automotrices y de motocicletas; reparación de motores, equipos y partes eléctricas, vidrios y cristales, hojalatería y pintura, cámaras, lavado mecánico, lubricación, mofles y convertidores catalíticos.						
Industria	Producción manufacturera básica	Producción artesanal o microindustrial de productos alimenticios, de uso personal y para el hogar	Producción artesanal y microindustrial de alimentos (tortillerías, panaderías); confección de prendas de vestir; confección de otros artículos textiles a partir de telas cuero y piel; producción de artículos de madera; carpintería y ebanistería; producción de artículos de papel, cartón o cartoncillo; producción de artículos de vidrio y cerámicos no estructurales; envasado de aguas purificadas o de manantial, producción de velas y jabones.						
		Editoriales, imprentas y composición tipográfica	Corrección de estilo y composición tipográfica, encuadernación, producción de fotograbados, clichés, placas tipográficas, placas de offset y litografía, sellos metálicos y goma, materiales para fotocomposición a nivel microindustrial o artesanal, fotolito.						
		Producción de artículos de hule y plástico	Producción de artículos de hule y plástico por extrusión e inyección (moldeo y soplado).						

SIMBOLOGÍA				H	HO	HC	HM	CB	E	EA
<p> <input type="checkbox"/> Uso Permitido <input type="checkbox"/> Uso Prohibido </p> <p> Notas 1. Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. 2. Los equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Art. 3º-fracción IV- de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; así como las disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos. 3. La presente Tabla de Usos del Suelo no aplica para los cinco Programas Parciales, ya que éstos cuentan con normatividad específica. </p>				Habitacional	Habitacional con Oficinas	Habitacional con Comercio en P. B.	Habitacional Mixto	Centro de Barrio	Equipamiento	Espacios Abiertos
CLASIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO				H	HO	HC	HM	CB	E	EA
Industria	Producción manufacturera en general	Industria química secundaria, del hule y el plástico	Producción de farmacéuticos y medicamentos.							
			Producción industrial de artículos de higiene y de cuidado personal y para el hogar.							
			Producción de artículos de hule y plástico.							
		Producción de artículos de bienes a base de minerales no metálicos	Producción de artículos cerámicos no estructurales (artículos domésticos y ornamentales de barro, loza y porcelana).							
		Industria de artículos de bienes a base de minerales no metálicos	Producción de artículos de vidrio (artículos domésticos y ornamentales).							
			Productos de otros bienes a base de minerales no metálicos.							
		Industria metalmeccánica	Producción de estructuras metálicas, tanques y calderas.							
			Producción de muebles principalmente metálicos, enseres domésticos e instrumentos profesionales, técnicos y de precisión.							
			Ensamble de equipos, aparatos, accesorios y componentes eléctricos, electrónicos, de informática y oficina.							
		Industria de tratamiento y reciclaje de materiales y residuos peligrosos	Tratamiento y reciclaje de materiales y residuos peligrosos incluyendo transportación y confinamiento.							
Infraestructura	Infraestructura	Estaciones y subestaciones eléctricas.								
		Estaciones de bombeo, cárcamo, tanques y depósitos de agua.								
		Dique y vaso regulador.								
		Estaciones de transferencia de basura.								
		Plantas de tratamiento de aguas residuales (de acuerdo al proyecto).								

➤ 4.4 Normas de Ordenación

De conformidad con lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; en sus Artículos 19 -Fracción IV-, 29 y 33; este Programa Delegacional de Desarrollo Urbano determina las Normas de Ordenación que permitirán el Ordenamiento Territorial con base en la Estrategia del Desarrollo Urbano propuesto.

4.4.1 Normas de Ordenación que aplican en Áreas de Actuación

Las Áreas de Actuación forman parte de la orientación prioritaria de las políticas en zonas específicas del Distrito Federal, la cual se encuentra plasmada en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal versión 2003. Ellas serán objeto de un tratamiento diferencial y constituyen la materia principal de los programas delegacionales y parciales bajo una perspectiva reguladora de fomento, control y coordinación. Las normas que aplicarán en las zonas de actuación para la Delegación Cuauhtémoc son las siguientes:

1. En Áreas con Potencial de Reciclamiento

Son aquellas áreas que cuentan con infraestructura básica y servicios urbanos adecuados, localizadas en zonas de gran accesibilidad vial, generalmente ocupadas por vivienda popular unifamiliar de uno o dos niveles de altura y con grados importantes de deterioro estructural. Cuenta con viviendas que podrían captar población adicional a través de la ampliación, un uso más densificado del suelo, y ofrecer mejores condiciones de rentabilidad, considera también el aprovechamiento de predios subutilizados con estacionamientos, talleres y bodegas que opera bajo la informalidad o que representan un mayor potencial del suelo.

2. En Áreas con Potencial de Desarrollo

Son las áreas que corresponden con grandes terrenos desocupados dentro del tejido urbano, cuentan con accesibilidad vial y en su entorno existen servicios básicos de infraestructura. Son áreas donde pueden desarrollarse proyectos urbanos de bajo impacto, determinados por el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal o los apoyados por el programa de fomento económico. Incluye diversos equipamientos y otros usos complementarios.

3. En Áreas de Integración Metropolitana

No aplica en la Delegación Cuauhtémoc.

4. Áreas de Conservación Patrimonial

Las Áreas de Conservación Patrimonial son los perímetros en donde aplican normas y restricciones específicas con el objeto de salvaguardar su fisonomía; para conservar, mantener y mejorar el patrimonio arquitectónico y ambiental, la imagen urbana y las características de la traza y del funcionamiento de barrios, calles históricas o típicas, sitios arqueológicos o históricos y sus entornos tutelares, los monumentos y todos aquellos elementos que sin estar formalmente catalogados merecen tutela en su conservación y consolidación.

Las Áreas de Conservación Patrimonial incluyen las zonas de monumentos históricos y las zonas patrimoniales marcadas en los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano.

Cualquier trámite referente a uso del suelo, licencia de construcción, autorización de anuncios y/o publicidad en Áreas de Conservación Patrimonial, se sujetará a las siguientes normas y restricciones y a las que sobre esta materia establece el Programa Delegacional para todas o para alguna de las Áreas de Conservación Patrimonial:

1. Para inmuebles o zonas sujetas a la normatividad del Instituto Nacional de Antropología e Historia y/o del Instituto Nacional de Bellas Artes, es requisito indispensable contar con la autorización respectiva y de la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
2. La rehabilitación y restauración de edificaciones existentes, así como la construcción de obras nuevas se deberá realizar respetando las características del entorno y de las edificaciones que dieron origen al área patrimonial; estas características se refieren a la altura, proporciones de sus elementos, aspecto y acabado de fachadas, alineamiento y desplante de las construcciones.

3. La demolición total o parcial de edificaciones que forman parte de la tipología o temática arquitectónica urbana característica de la zona, así como de edificaciones que sean discordantes con la tipología local en cuanto a temática, volúmenes, formas, acabados y texturas arquitectónicas de los inmuebles en las áreas patrimoniales, requiere como condición para solicitar la licencia respectiva, del dictamen del área competente de la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; en todos los casos el elemento que se incluye deberá considerar su integración al paisaje urbano del área.
4. No se autorizan cambios de uso o aprovechamiento de inmuebles construidos, cuando se ponga en peligro o modifique la estructura y forma de las edificaciones originales y/o de su entorno patrimonial urbano.
5. No se permiten modificaciones que alteren el perfil de los pretilos y/o de las azoteas. La autorización de instalaciones mecánicas, eléctricas; hidráulicas, sanitarias, de equipos especiales, tinacos, tendederos de ropa y antenas de todo tipo requiere la utilización de soluciones arquitectónicas para ocultarlos de la visibilidad desde la vía pública y desde el paramento opuesto de la calle al mismo nivel de observación. De no ser posible su ocultamiento, deben plantearse soluciones que permitan su integración a la imagen urbana tomando en consideración los aspectos que señala el punto 2 de esta norma.
6. No se permite la modificación del trazo y/o sección transversal de las vías públicas ni de la traza original; la introducción de vías de acceso controlado, vialidades primarias o ejes viales se permitirán únicamente cuando su trazo resulte tangencial a los límites del área de conservación patrimonial y no afecte en modo alguno la imagen urbana o la integridad física y/o patrimonial de la zona. Los proyectos de vías o instalaciones subterráneas, garantizarán que no se afecte la firmeza del suelo del área de conservación patrimonial y que las edificaciones no sufrirán daño en su estructura; el Reglamento de Construcciones especificará el procedimiento técnico para alcanzar este objetivo.
7. No se autorizará en ningún caso el establecimiento en las vías públicas de elementos permanentes o provisionales que impidan el libre tránsito peatonal o vehicular; tales como casetas de vigilancia, guardacantones, cadenas u otros similares.
8. En la realización de actividades relacionadas con mercados provisionales, tianguis, ferias y otros usos similares de carácter temporal, no se permitirán instalaciones adosadas a edificaciones de valor patrimonial o consideradas monumentos arquitectónicos históricos o artísticos o la utilización de áreas ajardinadas con estos fines. Cuando la ocupación limite el libre tránsito de peatones y/o vehículos, deberán disponerse rutas alternas señaladas adecuadamente en los tramos afectados; en los puntos de desvío deberá disponerse de personal capacitado que agilice la circulación e informe de los cambios, rutas alternas y horarios de las afectaciones temporales. Cuando la duración de la ocupación de dichas áreas sea mayor a un día, se deberá dar aviso a la comunidad, mediante señalamientos fácilmente identificables de la zona afectada, la duración, el motivo, el horario, los puntos de desvío de tránsito peatonal y vehicular, así como de las rutas alternas y medidas adicionales que se determinen. Estos señalamientos deberán instalarse al menos con 72 horas de anticipación al inicio de los trabajos que afecten las vías públicas.
9. Los estacionamientos de servicio público se adecuarán a las características de las construcciones del entorno predominantes en la zona en lo referente a la altura, proporciones de sus elementos, texturas, acabados y colores, independientemente de que el proyecto de los mismos los contemple cubiertos o descubiertos.
10. Los colores de los acabados de las fachadas deberán ser aquellos cuyas gamas tradicionales en las edificaciones patrimoniales de la zona se encuentren en el catálogo que elabore y publique la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
11. Los locales comerciales deberán adaptar sus aparadores a las dimensiones y proporciones de los vanos de las construcciones, además de no cruzar el paramento de la edificación, de tal manera que no compitan o predominen en relación con la fachada de la que formen parte.
12. La superficie de rodamiento de las vialidades se construirá con materiales similares a los que son característicos de los rasgos tradicionales de la zona, pudiendo en su caso, utilizarse materiales moldeables cuyo acabado en formas y colores igualen las características y texturas de los materiales originales. Los pavimentos en zonas aledañas a edificios catalogados o declarados, deberán garantizar el tránsito lento de vehículos. Las zonas peatonales que no formen parte de superficies de rodamiento vehicular deberán recubrirse con materiales permeables.
13. Para el abasto y suministro de servicios no se permite la utilización de vehículos de carga con un peso máximo vehicular de cinco toneladas o cuya dimensión longitudinal exceda de seis metros.

14. El Jefe Delegacional deberá celebrar convenios para que los propietarios de edificaciones que sean discordantes con la tipología local a que alude la fracción 4.3, puedan rehabilitarlas poniéndolas en armonía con el entorno urbano.
15. Para promover la conservación y mejoramiento de las áreas de conservación patrimonial que es competencia de Distrito Federal; la Delegación, previa consulta a la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, designará un profesionista competente, a cuyo cuidado estén dichas áreas; este profesionista actuará además como auxiliar de la autoridad para detectar y detener cualquier demolición o modificación que no esté autorizada en los términos de este Programa.

4.4.2 Normas Generales de Ordenación

Son normas a las que se sujetan los usos del suelo en todo el Distrito Federal según la zonificación y, las disposiciones pronunciadas en este proyecto de Programa Delegacional únicamente cuando la norma específica lo señala, siendo las que aplican en Cuauhtémoc las siguientes:

1. Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) y Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS)

En la zonificación se determinan el número de niveles permitidos y el porcentaje del área libre en relación con la superficie del terreno.

El coeficiente de ocupación del suelo (COS), se establece para obtener la superficie de desplante en planta baja, restando del total de la superficie del predio el porcentaje de área libre que establece la zonificación. Se calcula con la expresión siguiente:

$$\text{COS} = 1 - \% \text{ de área libre (expresado en decimales)} / \text{superficie total del predio}$$

La superficie de desplante es el resultado de multiplicar el COS, por la superficie total del predio.

El coeficiente de utilización del suelo (CUS), es la relación aritmética existente entre la superficie total construida en todos los niveles de la edificación y la superficie total del terreno. Se calcula con la expresión siguiente:

$$\text{CUS} = (\text{superficie de desplante} \times \text{número de niveles permitidos}) / \text{superficie total del predio.}$$

La superficie máxima de construcción es el resultado de multiplicar el CUS por la superficie total del predio.

La construcción bajo el nivel de banqueteta no cuantifica dentro de la superficie máxima de construcción permitida y deberá cumplir con lo señalado en las Normas de Ordenación Generales números 2 y 4. Para los casos de la Norma número 2, tratándose de predios con pendiente descendente, este criterio se aplica a los espacios construidos para estacionamientos y locales no habitables.

En predios menores a 200 metros, en donde el área libre establecida en la zonificación sea del 40% o mayor, se podrá optar por un área libre de hasta un 30%, siempre y cuando no se rebase la superficie máxima de construcción permitida.

Para los árboles localizados dentro del área a construir, el propietario o poseedor deberá sujetarse a lo dispuesto en la Ley Ambiental del Distrito Federal. En los casos donde exista necesidad de incrementar el área libre por la presencia de árboles a conservar, se podrá ajustar el proyecto, respetando el CUS (coeficiente de utilización del suelo). Lo anterior, previo dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en el que se especifiquen claramente las alturas y áreas libres autorizadas.

2. Terrenos con Pendiente Natural en Suelo Urbano

a) En pendiente descendente, en relación con la ubicación de la banqueteta:

El número de niveles que señala la zonificación, deberá respetarse en toda la superficie del terreno a partir del nivel de desplante. En los terrenos con pendiente natural mayor al 65%, se podrán construir muros de contención hasta 3.50 m de altura con un espaciamiento no menor a 4.00 m, solamente cuando se trate de rellenos para conformar terrazas.

En predios con pendiente mayor al 30% y menor al 65% será factible incrementar la altura hasta 7 niveles ó 21 m de altura, a partir del desplante de la construcción hasta el nivel de terreno. Lo anterior sin excavar el terreno natural bajo el nivel de banqueteta.

La construcción deberá ubicarse en la porción del terreno con pendiente menor al 65%, el área restante deberá respetarse como área jardinada y, en su caso, se podrá pavimentar sólo hasta el 10% con materiales permeables.

Los niveles por debajo del nivel de banquetta pueden ser habitables, siempre y cuando cumplan con el Reglamento de Construcciones en cuanto a la ventilación e iluminación. Lo anterior, sin rebasar la superficie máxima de construcción y el número de viviendas indicadas en la zonificación.

Para los árboles localizados dentro del área a construir, el propietario o poseedor deberá sujetarse a lo dispuesto en la Ley Ambiental del Distrito Federal.

b) En pendiente ascendente, en relación con la ubicación de la banquetta:

El número de niveles que señala la zonificación deberá respetarse en toda la superficie del terreno a partir del nivel de desplante. Se permitirá excavar un máximo del 25% de la superficie del terreno hasta el nivel de banquetta sin superar la altura de 3.50 m de los muros de contención, creando terrazas y adecuándose a la topografía del terreno.

En predios con pendiente mayor a 30% será factible incrementar la altura hasta 7 niveles y sin rebasar los 21 m de altura, a partir del desplante de la construcción. Lo anterior sin exceder la superficie máxima de construcción y el número de viviendas permitidas, indicadas en la zonificación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano correspondiente.

La construcción deberá ubicarse en la porción del terreno con pendiente de hasta 65%, el área restante deberá respetarse como área jardinada y se podrá pavimentar hasta el 10% de esta área con materiales permeables.

3. Fusión de dos o más predios cuando uno de ellos se ubique en zonificación habitacional (H)

Cuando dos o más predios se fusionen y en dicha fusión se incluya el uso habitacional (H), podrá optarse por la zonificación que mejor se adapte a las necesidades del proyecto, siempre y cuando su acceso y salida no se generen por la zona habitacional, debiendo ser por el frente hacia la zonificación que permita el uso.

En lo que respecta a la altura y área libre, prevalecerá la zonificación elegida y deberá adaptarse al entorno de la zona, de acuerdo a lo señalado en los Programas de Desarrollo Urbano.

En caso de existir derechos adquiridos para alguno de los predios, estos se perderán o el particular deberá decidir entre la fusión de los predios o los derechos adquiridos.

4. Área libre de construcción y recarga de aguas pluviales al subsuelo

El área libre de construcción cuyo porcentaje se establece en la zonificación, podrá pavimentarse en un 30% con materiales permeables, cuando estas áreas se utilicen como andadores o huellas para el tránsito y/o estacionamiento de vehículos. El resto deberá utilizarse como área jardinada.

En los casos de promoción de vivienda de interés social y popular, podrá pavimentarse hasta el 50% del área libre con materiales permeables.

Cuando por las características del subsuelo en que se encuentre ubicado el predio, se dificulte la infiltración del agua, o ésta resulte inconveniente por razones de seguridad por la infiltración de sustancias contaminantes, o cuando por razones de procedimiento constructivo no sea factible proporcionar el área jardinada que establece la zonificación, se podrá utilizar hasta la totalidad del área libre bajo el nivel medio de banquetta, considerando lo siguiente:

El área libre que establece la zonificación deberá mantenerse a partir de la planta baja en todo tipo de terreno.

Deberá implementarse un sistema alternativo de captación y aprovechamiento de aguas pluviales, tanto de la superficie construida, como del área libre requerida por la zonificación, mecanismo que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México evaluará y aprobará.

Dicho sistema deberá estar indicado en los planos de instalaciones hidrosanitarias o de instalaciones especiales y formarán parte del proyecto arquitectónico, previo al trámite del Registro de Manifestación de Construcción o Licencia de Construcción Especial.

Todos los proyectos sujetos al Estudio de Impacto Urbano deberán contar con un sistema alternativo de captación y aprovechamiento de aguas pluviales y residuales.

La autoridad correspondiente revisará que dicho sistema esté integrado a la obra. En caso de no acreditarlo, al momento del aviso de terminación de obra correspondiente, la autoridad competente no otorgará la autorización de uso y ocupación.

5. Área construible en zonificación denominada Espacios Abiertos (EA)

En la zonificación denominada Espacios Abiertos (EA), el área total construida podrá ser de hasta el 10% de la superficie del predio y el área de desplante podrá ser de hasta el 5%.

En dichas áreas, se permitirá la instalación de bibliotecas, centros de información, librerías y demás espacios públicos destinados a la educación, cultura, esparcimiento y recreación, previo dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y opinión de la Delegación correspondiente.

6. Área construible en zonificación denominada Áreas de Valor Ambiental (AV)

No aplica en la Delegación Cuauhtémoc.

7. Alturas de edificación y restricciones en la colindancia posterior del predio

La altura total de la edificación será de acuerdo a la establecida en la zonificación, así como en las Normas de Ordenación para las Áreas de Actuación y las Normas de Ordenación Particulares para cada Delegación para colonias y vialidades, y se deberá considerar a partir del nivel medio de banqueteta.

a) Ningún punto de las edificaciones podrá estar a mayor altura que dos veces su distancia mínima a un plano virtual vertical que se localice sobre el alineamiento opuesto de la calle. Para los predios que tengan frente a plazas o jardines, el alineamiento opuesto para los fines de esta norma se localizará a 5.00 m hacia adentro del alineamiento de la acera opuesta.

En el caso de que la altura obtenida del número de niveles permitidos por la zonificación, sea mayor a dos veces el ancho de la calle medida entre alineamientos opuestos, la edificación deberá remeterse la distancia necesaria para que la altura cumpla con la siguiente relación:

$$\text{Altura} = 2 \times (\text{separación entre alineamientos opuestos} + \text{remetimiento} + 1.50 \text{ m})$$

b) La altura máxima de entrepiso, para uso habitacional será de 3.60 m de piso terminado a piso terminado y hasta de 4.50 m para otros usos. La altura mínima de entrepiso se determina de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias. Para el caso de techos inclinados, la altura de éstos forma parte de la altura total de la edificación.

c) En el caso de que por razones de procedimiento constructivo se opte por construir el estacionamiento conforme a la Norma de Ordenación General número 1, es decir, medio nivel por abajo del nivel de banqueteta, el número de niveles permitidos se contará a partir del nivel resultante arriba del nivel medio de banqueteta. Este último podrá tener una altura máxima de 1.80 m sobre el nivel medio de banqueteta.

d) Todas las edificaciones de más de 6 niveles, deberán observar una restricción mínima en la colindancia posterior de un 15% de su altura y una separación que no podrá ser menor a 4 metros, debiendo cumplir con lo establecido en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, con respecto a patios de iluminación y ventilación.

Se exceptúan de lo anterior, las edificaciones que colinden con edificaciones existentes y cuya altura sean similares y hasta dos niveles menos.

e) Alturas cuando los predios tienen más de un frente: Con dos frentes a diferentes calles sin ser esquina. Uno de ellos da a una calle de menor sección; la altura resultante deberá mantenerse hasta una distancia de un 1/3 del largo del predio hacia la calle de menor sección o remeterse para lograr la altura.

Con dos frentes en esquina.

La altura será aquella que resulte del promedio de las secciones de las dos calles o remeterse para lograr la altura.

Con tres frentes.

La altura será aquella que resulte del promedio de las secciones de las tres calles o remeterse para lograr la altura.

Con cuatro frentes.

La altura será aquella que resulte del promedio de las secciones de 4 calles o remeterse para lograr la altura.

De acuerdo al proyecto, se podrá aplicar el instrumento de desarrollo urbano denominado Polígono de Actuación, que permite, al tratarse de más de dos predios, la relocalización de usos y la modificación de la altura, siempre y cuando no se rebase la superficie máxima de construcción permitida.

En el caso de que el predio se ubique en Área de Conservación Patrimonial, sea un inmueble catalogado o colinde con un inmueble catalogado, para la determinación de la altura se requerirá opinión, dictamen o permiso del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Instituto Nacional de Bellas Artes o Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, según sea el caso.

8. Instalaciones permitidas por encima del número de niveles

Las instalaciones permitidas por encima de los niveles especificados en la zonificación podrán ser proyectos de naturación de azoteas, celdas de acumulación de energía solar, antenas, tanques, astas banderas, casetas de maquinaria, lavaderos y tendedores, siempre y cuando sean compatibles con el uso del suelo permitido y, en el caso de las Áreas de Conservación Patrimonial e inmuebles catalogados, éstos se sujetarán a las opiniones, dictámenes y permisos del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) y de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), además de las normas de ordenación que establece el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Áreas de Conservación Patrimonial.

La instalación de estaciones repetidoras de telefonía celular o inalámbrica, requerirán de dictamen de la SEDUVI.

Los pretilos en las azoteas no deberán ser mayores a 1.5 metros de altura y no cuantifican como nivel adicional en la zonificación permitida.

9. Subdivisión de Predios

La superficie mínima resultante para la subdivisión de predios será de acuerdo con lo siguiente:

Suelo Urbano		Suelo de Conservación	
Zonificación	Sup. (m ²)	Zonificación	Sup. (m ²)
H	150	HRC	250
HC	200	HR	500
HM	750	HRB	1,000
HO	500	RE	5,000
CB	250	PE	10,000
E	750	PRA	10,000
I	750		

Para subdividir un predio en una superficie menor a 750 m² deberá contar con un frente a la vía pública de 7 m como mínimo y en caso de ser mayor de 750 m², deberá tener un frente mínimo de 15 m. Lo anterior condicionado a que la dimensión del predio en el alineamiento sea, mínimo equivalente a una cuarta parte de la profundidad media del predio.

Las excepciones a estas dimensiones, estarán indicadas en el Programa Delegacional o Parcial de Desarrollo Urbano, en su caso.

En el caso de los Programas de Regularización de la Tenencia de la Tierra, el lote mínimo será determinado en el Programa que para el efecto se elabore.

10. Alturas máximas en vialidades en función de la superficie del predio y restricciones de construcción al fondo y laterales

Esta norma es aplicable en:

Corredores Urbanos (Vialidades)

- ③ Av. Paseo de la Reforma – Calzada de los Misterios / Calzada de Guadalupe.
- ③ Av. de los Insurgentes.
- ③ Circuito Interior José Vasconcelos – Calz. Melchor Ocampo – Av. Instituto Técnico Industrial - Paseo de las
- ③ Jacarandas – Av. Río Consulado.
- ③ Eje 2 Norte Eulalia Guzmán – Manuel González – Av. Canal del Norte.
- ③ Diagonal Patriotismo – Eje 3 Sur Av. Baja California – José Peón Contreras – Calz. Chabacano.
- ③ Eje 4 Sur Benjamín Franklin.
- ③ Viaducto Presidente Miguel Alemán – Río de la Piedad.

- ③ Eje Central Lázaro Cárdenas.
- ③ Eje 1 Poniente Guerrero - Bucareli – Cuauhtémoc.
- ③ Eje 1 Norte Mozqueta – Rayón – Héroe de Granaditas.
- ③ Av. Chapultepec – Dr. Río de la Loza – Fray Servando Teresa de Mier.
- ③ Calzada San Antonio Abad.

Subcentros Urbanos (Zonas)

- ③ Centro Urbano Benito Juárez.
- ③ Glorieta de los Insurgentes y su zona de influencia.
- ③ Estación Buenavista.
- ③ San Antonio Abad (Metro Pino Suárez a Cerrada Fray Servando Teresa de Mier).
- ③ Plaza de la República y Monumento a la Revolución.
- ③ Zona de Tlaxcoaque.
- ③ CETRAM Chapultepec.
- ③ Zona Rosa.

Centros de Barrio (Zonas)

- ③ Colonia Morelos.
- ③ Colonia Guerrero
- ③ Barrio Chino.

Adicionalmente, podrá aplicar la Normas de Ordenación General N° 12.

11. Cálculo del número de viviendas permitidas e intensidad de construcción con aplicación de literales

El número de viviendas que se puede construir depende de la superficie del predio, el número de niveles, el área libre y la literal de densidad que determina el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.

El número de viviendas y los metros cuadrados de uso no habitacional que se pueden construir, depende de la dotación de servicios con que cuenta cada área de la ciudad. Esta condición se identifica en los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano con una literal ubicada al final de la nomenclatura correspondiente a la zonificación, altura y área libre.

La literal se identifica con las densidades: A: Alta, M: Media, B: Baja, MB: Muy Baja, R: Restringida y Z: Zonificación, con la siguiente clasificación:

- A = Una vivienda cada 33.0 m² de terreno
- M = Una vivienda cada 50.0 m² de terreno
- B = Una vivienda cada 100.0 m² de terreno
- MB = Una vivienda cada 200.0 m² de terreno
- R = Una vivienda cada 500.0 m² ó 1,000.0 m² de terreno o lo que indique el Programa correspondiente
- Z = Lo que indique la zonificación del Programa. Cuando se trate de vivienda mínima, el Programa Delegacional lo definirá.

Para calcular el número de viviendas factibles:

Superficie del terreno / valor de la literal = número de viviendas factibles

Para determinar la dimensión máxima de la vivienda:

Superficie máxima de construcción / número de viviendas factibles = dimensión máxima de la vivienda

Cuando en el cálculo del número de viviendas factibles resulte una fracción decimal, igual o mayor a 0.5, el número de viviendas resultante deberá ajustarse al número entero inmediato superior. Cuando la fracción sea menor a 0.5 deberá ajustarse al número inmediato inferior.

Lo anterior a excepción de la densidad R (restringida), en cuyo caso siempre que resulte una fracción decimal, se ajustará al número inmediato inferior.

En el caso de la literal Z, el número de viviendas factibles, se calcula dividiendo la superficie máxima de construcción permitida en la zonificación, entre la superficie de la vivienda definida por el proyecto. En todos los casos la superficie de la vivienda no podrá ser menor a aquella que resulte de aplicar lo establecido en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, sus Normas Técnicas Complementarias y los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano.

En zonificaciones HO, HM, E y para tiendas de autoservicio, tiendas departamentales y centros comerciales, la literal corresponde a las densidades A: Alta, M: Media, B: Baja, MB: Muy Baja, R: Restringida y Z: Zonificación, con la siguiente clasificación:

Donde aplique A y Z = la superficie para los conjuntos comerciales será de acuerdo al uso, niveles y área libre permitida en la zonificación.

Donde aplique M, B y MB = la superficie para los conjuntos comerciales no podrá rebasar los 5,000.0 m² de construcción sin contar el área de estacionamiento.

Donde aplique R = se permitirá el comercio local en una superficie máxima de 250 m² de construcción sin contar el área de estacionamiento.

12. Sistema de Transferencia de Potencialidad de Desarrollo Urbano

A través del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano se podrá autorizar el incremento del número de niveles y la reducción del área libre, cuando el proyecto lo requiera.

Las áreas receptoras de la transferencia pueden ser las definidas con Potencial de Desarrollo, las de Integración Metropolitana y donde aplica la Norma de Ordenación General número 10. El cálculo para determinar el potencial de transferencia, se basa en los Coeficientes de Ocupación (COS) y Utilización del Suelo (CUS).

Las áreas emisoras serán exclusivamente las Áreas de Conservación Patrimonial y las Áreas de Actuación en Suelo de Conservación.

Las áreas donde aplica esta norma, serán determinadas en los Programas de Desarrollo Urbano correspondientes, conforme al proceso de planeación respectivo, en el marco de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento.

Los procedimientos para la emisión y recepción del potencial de desarrollo urbano, se establecen en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, su Reglamento y los Lineamientos correspondientes.

13. Locales con uso distinto al habitacional en zonificación Habitacional (H)

Los locales con uso distinto al habitacional establecidos con anterioridad a la normatividad vigente en los Programas Delegacionales, previa obtención del Certificado de Acreditación de Uso del Suelo por derechos adquiridos, podrán cambiar de giro, de acuerdo con lo permitido en la zonificación Habitacional con Comercio en Planta Baja (HC), siempre y cuando el uso cumpla con la normatividad aplicable por el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, y dicho cambio sea autorizado por la Delegación correspondiente, de conformidad con la normativa aplicable a los establecimientos mercantiles.

14. Usos del suelo dentro de los Conjuntos Habitacionales

En vivienda plurifamiliar en régimen de condominio, se podrá solicitar el cambio de uso del suelo y, en su caso, modificación y/o ampliación, siempre y cuando se trate de usos de bajo impacto urbano, se proponga en planta baja, no se invadan áreas comunes y no ponga en riesgo la seguridad estructural del inmueble. Para lo cual deberá apearse a lo marcado en la Ley de Desarrollo Urbano, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles, Ley de Establecimientos Mercantiles y el Reglamento de Construcciones, todos del Distrito Federal.

15. Zonas federales y derechos de vía

Las zonas federales y derechos de vía deberán mantenerse totalmente libres de construcción. En el caso de escurrimientos de agua e instalaciones especiales definidas por los organismos correspondientes, se consideran con zonificación (AV) Áreas de Valor Ambiental, las cuales quedarán sujetas a lo que se señala en la Ley de Aguas Nacionales, la Ley General de Vías de Comunicación y demás ordenamientos en la materia.

16. Predios con dos o más zonificaciones, cuando una de ellas sea Área de Valor Ambiental (AV) o Espacio Abierto (EA)

Los predios con dos o más zonificaciones siendo una de ellas Área de Valor Ambiental (AV) o Espacio Abierto (EA) estarán sujetos a la normatividad correspondiente a cada una de las zonificaciones. Adicionalmente, estos predios se sujetarán a lo que establecen las Normas de Ordenación Generales números 2 y 3, para definir el coeficiente de ocupación del suelo y el coeficiente de utilización del suelo, así como la fracción donde se permite y prohíbe la construcción.

La construcción se deberá localizar fuera del área zonificada como AV y EA.

Para el cumplimiento del porcentaje de área libre establecida en los Programas de Desarrollo Urbano, no se contabilizará la superficie zonificada como AV y EA.

Para definir la superficie aprovechable con predios que colinden con áreas verdes, espacios abiertos o áreas de valor ambiental, se requerirá de un procedimiento de delimitación de zonas.

17. Vía pública y estacionamientos subterráneos

Toda vialidad tendrá como mínimo 8 metros de paramento a paramento. Los callejones y vialidades de tipo cerradas que no sobrepasen los 150 m de longitud, así como los andadores peatonales tendrán un mínimo de 4.00 m sin excepción y serán reconocidos en los planos oficiales como vía pública, previo visto bueno de la Delegación correspondiente, los cuales deberán permitir el libre paso de vehículos de emergencia y no podrán ser obstaculizadas por elemento alguno.

En el caso de las ciclistas, la sección mínima será de 1.50 m.

Para el reconocimiento de la servidumbre legal de paso en planos oficiales se sujetará a lo establecido en el Código Civil para el Distrito Federal.

Las vialidades ubicadas en proyectos habitacionales o comerciales en régimen condominal, deberán ser mantenidas por los propios condóminos.

En las zonas patrimoniales e históricas, las vías públicas no podrán ser modificadas ni en su trazo ni en su sección, sin contar con la autorización de las áreas competentes federales y locales.

Para las edificaciones de salud, educación, abasto, almacenamiento, entretenimiento, recreación y deportes será necesario proveer áreas de ascenso y descenso en el interior del predio cuando su superficie sea superior a 750 m² o tengan un frente mayor de 15 m.

Adicional a lo establecido en los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano y para mejorar la capacidad instalada de los usos existentes, se permite el establecimiento de estacionamientos públicos y privados en cualquier zonificación, excepto en Área Verde (AV), Espacios Abiertos (EA) y en las correspondientes a Suelo de Conservación.

Estos estacionamientos se apejarán al número de niveles que rija en la zona considerando para ello, la aplicación de otras Normas de Ordenación Generales, pudiendo ocupar el 85% de la superficie del terreno. La Delegación podrá regular el cobro al usuario considerando el tipo de uso al que el estacionamiento esté dando servicio.

Los estacionamientos públicos subterráneos permitidos por los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano observarán en su proyecto, construcción y operación, lo establecido en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias, así como las Normas de Construcción y Funcionamiento de Estacionamientos establecidas por la Secretaría de Transportes y Vialidad. No se podrán construir en zonas de riesgo ni patrimoniales e históricas, con excepción de las que obtengan la autorización correspondiente de las áreas competentes.

En el caso de eje de ríos entubados; líneas y estaciones del metro; tren y metros ligeros; tanques y/o almacenamientos de productos químicos y/o gasolineras; derechos de vía de ductos subterráneos de conducción de gas, gasolinas, petróleo y sus derivados y cualquier líquido o gas conducido a alta presión; depósitos de agua potable, subterráneos o elevados propiedad del Gobierno del Distrito Federal; dependencias gubernamentales de la Administración Pública Federal; empresas paraestatales y organismos descentralizados de participación estatal; instalaciones de las Secretarías de: Seguridad Pública; Defensa Nacional; Marina y Fuerza Aérea Mexicana, se estará a lo establecido en la normatividad de la materia.

18. Ampliación de construcciones existentes

Para las edificaciones construidas con anterioridad a la vigencia de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, y que no cumplan con el área libre o la altura señalada por la zonificación vigente, se podrá autorizar la ampliación de construcción, siempre y cuando no se rebase el coeficiente de utilización y/o la altura, y se cumpla con el uso de suelo establecido en el Programa Delegacional y el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

19. Estudio de impacto urbano

Previo al registro de cualquier Manifestación, Licencia, Permiso o Autorización, quienes pretendan llevar a cabo alguno de los siguientes proyectos, requerirán el dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en materia de Impacto Urbano o Urbano-Ambiental:

- I. Proyectos de vivienda con más de 10,000 m² de construcción.
- II. II. Proyectos de oficinas, comercios, servicios, industria o equipamiento con más de 5,000 m² de construcción. III. Proyectos de usos mixtos (habitacional, comercio, servicios o equipamiento con más de 5,000 m²).
- IV. Estaciones y mini estaciones de servicio de combustibles para carburación (gasolina, diesel, gas LP y gas natural comprimido), para servicio al público y/o autoconsumo.
- V. Proyectos de ampliación de vivienda, cuando la suma de lo existente y el incremento rebasen 10,000 m² de construcción o cuando ya se tenga el Estudio de Impacto Urbano y se incrementen más de 5,000 m² de construcción.
- VI. Proyectos de ampliación de usos no habitacionales, cuando la suma de lo existente y el incremento rebasen 5,000 m² de construcción o cuando ya se tenga Estudio de Impacto Urbano y se incrementen más de 2,500 m² de construcción.
- VII. Crematorios
- VIII. Proyectos donde aplique la Norma de Ordenación General número 10.

En los análisis de los Estudios de Impacto Urbano o Urbano-Ambiental, se deberá considerar la utilización de la infraestructura, así como del entorno urbano en el momento de máxima demanda. Los temas y contenidos del Estudio deberán apegarse, en lo que proceda, a los Lineamientos Técnicos complementarios que emita la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Aquellas zonas clasificadas de riesgo por los ordenamientos aplicables, no serán susceptibles para otorgar autorizaciones o permisos, con excepción del riesgo que se determine como mitigable, a través del dictamen correspondiente.

20. Suelo de Conservación

No aplica en la Delegación Cuauhtémoc, en virtud de que el presente Programa Delegacional no cuenta con Suelo de Conservación.

21. Barranca

No aplica en la Delegación Cuauhtémoc, en virtud de que no se cuenta con barrancas.

22. Altura máxima y porcentaje de área libre permitida en las zonificaciones; (E) Equipamiento; (CB) Centro de Barrio e (I) Industria

No aplica en la Delegación Cuauhtémoc, en virtud de que el presente Programa Delegacional establece la altura máxima y el porcentaje de área libre permitida en estas zonificaciones.

23. De las Tablas de Usos permitidos

Derogada, conforme al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan las Normas de Ordenación Generales, para formar parte de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de abril del 2005.

24. Usos no especificados

Derogada, conforme al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan las Normas de Ordenación Generales, para formar parte de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de abril del 2005.

25. De los Programas Parciales

Derogada, conforme al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan las Normas de Ordenación Generales, para formar parte de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de abril del 2005.

26. Norma para impulsar y facilitar la construcción de vivienda de interés social y popular en Suelo Urbano

Si aplica en la Delegación Cuauhtémoc, bajo los siguientes términos:

En todo el territorio Delegacional, siempre que las zonificaciones correspondan a: Habitacional (H), Habitacional con Oficinas (HO), Habitacional con Comercio en Planta Baja (HC), Habitacional Mixto (HM), y Centro de Barrio (CB), excepto en:

- ③ En Zonas de Alto Riesgo y Vulnerabilidad.
- ③ En aquellos casos que no tengan acceso directo a la vía pública.
- ③ Programas Parciales.

En aquellos casos cuyos predios se localicen en las zonas de alto riesgo y/o vulnerables de acuerdo al dictamen que para tales efectos emita la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la cual, deberá considerar la opinión de la Secretaría de Protección Civil y del área de Protección Civil de la Delegación.

Con el fin de lograr la dotación de estacionamiento, será factible la aplicación de Norma de Ordenación Particular para Estacionamientos con el objeto de garantizar que los proyectos de vivienda ubicados en el sitio cuenten con un estacionamiento de uso común a nivel de Barrio.

Con el objeto de complementar la demanda de servicios y comercio básicos de la población, en estos desarrollos habitacionales podrán disponer hasta de un 5 % del total de la construcción para la instalación de usos mixtos (comercios y servicios básicos).

Para lograr un equilibrio ambiental, se deberán utilizar todas aquellas tecnologías que garanticen el ahorro de agua, energía eléctrica; así como el tratamiento y reciclamiento de aguas residuales.

Finalmente, y con el objeto de lograr el mejor aprovechamiento de las características del sitio y la creación de espacios públicos (Espacios Abiertos) y por consecuencia mejorar la convivencia social y la relación de superficies de espacio abierto por persona en estos Conjuntos Habitacionales, se podrá aplicar de la Norma de Ordenación Particular para el Incremento de Alturas que se indica en el presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.

27. De los requerimientos para la captación de aguas pluviales y descarga de aguas residuales

El Registro de Manifestaciones de Construcción B o C, así como la Licencia Especial correspondiente estarán condicionados a que el proyecto de construcción incluya pozos de absorción para aguas pluviales. El Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias, señalarán las especificaciones técnicas que debe cumplir la construcción de dichos pozos de absorción.

De igual forma, dentro del proyecto de edificación de vivienda unifamiliar deberá incluirse la construcción de fosas sépticas, cuya capacidad debe ir en función del número de habitantes, y descargar a la red de drenaje. Tratándose de unidades habitacionales se incluirán estudios para la instalación de plantas de tratamiento de aguas, para no verterlas crudas al drenaje.

28. Zonas y usos de riesgo

No se registrarán manifestaciones de construcción, ni se expedirán licencias para ningún uso sobre suelos clasificados como riesgosos en la normatividad aplicable; sobre los derechos de vía de carreteras, ferrocarriles o vialidades de acceso controlado; asimismo, no se permitirá la ubicación de viviendas en los corredores destinados a los servicios públicos o al paso subterráneo de ductos de combustible, petróleo, gasolina, diesel, gas LP, gas natural comprimido y sus derivados.

Se permite el establecimiento de estaciones de servicio de combustible carburante en las zonificaciones HO, HM, E e I, siempre y cuando no se contradigan con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente, sean compatibles con los usos colindantes y previo Dictamen del Estudio de Impacto Urbano.

4.4.3 Normas de Ordenación Particulares

Norma de Ordenación Particular para el incremento de Alturas y Porcentaje de Área Libre

Esta norma es aplicable en Suelo Urbano, exceptuando aquellos ubicados en zonas restringidas que indique el Programa de Desarrollo Urbano.

Partiendo de los parámetros de área libre mínima y número de niveles máximos indicados por la zonificación del presente Programa, se podrá, dentro del predio 1) redistribuir el potencial constructivo resultante, respetando las restricciones a la construcción frontales, laterales y de fondo, en su caso, establecidas en el propio Programa de Desarrollo Urbano, las Normas Generales de Ordenación y/o Particulares y en esta norma y 2) incrementar el número de niveles y/o la altura en su caso, en correspondencia con una mayor área libre proporcionada.

Para predios con superficies menores a 2,500 m² el frente mínimo deberá ser de 15 m, y la altura máxima será de 5 niveles sobre el nivel de banqueteta y para los predios con superficies mayores a 3,500 m² el frente mínimo deberá ser de 30 metros y la altura máxima será de 15 niveles sobre el nivel de banqueteta y las separaciones laterales de la construcción a las colindancias se sujetarán como mínimo, a lo que indica el siguiente cuadro:

SUPERFICIE DEL PREDIO m ²	ALTURA SOBRE NIVEL DE BANQUETA	RESTRICCIONES MÍNIMAS LATERALES (M)
Terrenos menores a 2,500	5 niveles	3.0
2,501 – 3,500	8 niveles	3.0
3,501 – en adelante	15 niveles	3.5

Cuando el inmueble colindante presente su construcción al límite de la colindancia, la o las restricciones laterales posteriores y/o indicadas podrán ser eliminadas.

Cuando los proyectos contemplen construir: 1) pisos para estacionamiento, aceptaran las disposiciones de la Norma de Ordenación Particular para el incremento de Alturas y Porcentaje de Área Libre y 2) circulaciones, vestíbulos tapancos y/o mezanines arriba del nivel de banqueteta, estos cuantifican en el número de niveles permitidos por la presente norma, y para el potencial constructivo máximo.

Las construcciones que soliciten la aplicación de esta norma deberán partir del porcentaje de área libre y número de niveles, siempre respetando el coeficiente de utilización del suelo (CUS), indicado en la zonificación, así como, las demás Normas Generales de Ordenación aplicables.

Norma de Ordenación Particular para Equipamiento Social y/o de Infraestructura de Utilidad Pública y de Interés General

Con la aplicación de esta Norma de Ordenación Particular se estará en posibilidad de: Promover la construcción de nuevo Equipamiento Social y/o de Infraestructura de Utilidad Pública y de Interés General, estratégico para la Ciudad, y/o consolidar y reconocer los existentes, a través de la implementación de actividades complementarias, situaciones que permitirán garantizar la prestación de estos servicios de manera eficiente a la población, alcanzando con ello, un Desarrollo Urbano con Equidad, Sustentabilidad y Competitividad.

Los predios considerados como Equipamiento Social y/o de Infraestructura de Utilidad Pública y de Interés General, promovidos por el Gobierno del Distrito Federal, obtendrá el Uso de Suelo requerido, sin importar la zonificación en que se ubiquen, tanto en Suelo Urbano como en Suelo de Conservación, aun en caso de que aplique alguna normatividad en materia de Desarrollo Urbano, tales como Áreas de Actuación de Integración Metropolitana y Áreas de Conservación Patrimonial, en este último caso, previa opinión de la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la SEDUVI; así como, en cualquier Programa Parcial de Desarrollo Urbano, conforme a los siguientes lineamientos:

En el caso de nuevo Equipamiento Social y/o de Infraestructura de Utilidad Pública y de Interés General, se podrá optar por la sustitución de la zonificación existente a zonificación E (Equipamiento) en Suelo Urbano y ER (Equipamiento Rural) en Suelo de Conservación, considerando el número de niveles y % de área libre de acuerdo al proyecto requerido; siempre y cuando sea de utilidad pública, de interés general y genere un beneficio público a la Ciudad y que corresponda a acciones o proyectos de gobierno que se inscriban en una perspectiva de mejoramiento de la calidad de vida de la población en general y en inmuebles propiedad del Gobierno del Distrito Federal.

En el caso de consolidación y reconocimiento del Equipamiento Social y/o de Infraestructura de Utilidad Pública y de Interés General, se plantea el mejoramiento y la modernización de los inmuebles dedicados a estos usos, que se localizan en el plano E-3 “Zonificación y Normas de Ordenación”, así como aquellos que no lo están pero que operan como tal, sin importar la zonificación en que se encuentren, podrán optar por la modernización de sus edificaciones, realizar ajustes parciales y/o totales e incluso seleccionar cualquier Uso del Suelo permitido, correspondiente a la clasificación E (Equipamiento) en Suelo Urbano y ER (Equipamiento Rural) en Suelo de Conservación, de la Tabla de Usos de Suelo del presente Programa.

Ambos casos, obra nueva o mejoramiento, podrán modificar el coeficiente de utilización del suelo (CUS), siempre dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias así como, del dictamen de estudio de impacto urbano o urbano-ambiental que el proyecto en su caso requiera, conforme a lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento, ambos ordenamientos vigentes.

Norma de Ordenación Particular para incentivar los Estacionamientos Públicos y/o Privados

Con el fin de incentivar los cajones de estacionamiento en la Delegación, se permite el establecimiento de estacionamientos públicos y/o privados subterráneos, excepto en zonificación AV (Áreas Verdes de Valor Ambiental) y en las correspondientes al Suelo de Conservación; y, sobre nivel de banqueteta, en cualquier zonificación en Suelo Urbano; debiendo apegarse a lo señalado en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias. A través de la aplicación de los siguientes lineamientos:

Los estacionamientos se apegarán al número de niveles especificados por la zonificación del predio, pudiendo ocupar el 100% de la superficie del terreno como desplante, considerando para ello, el cumplimiento de las restricciones de las Normas Generales de Ordenación que le aplique en su caso.

Para las obras nuevas o ampliaciones de construcción de estacionamientos públicos y/o privados en predios con frente a las vialidades con zonificaciones HO, HM y E, no se requerirá de la presentación del Estudio de Impacto Urbano; sin embargo, se deberá buscar el mejoramiento de la imagen e infraestructura urbana a la zona inmediata.

Para las obras nuevas o ampliaciones de construcción de estacionamientos públicos y/o privados, en el caso de Manifestaciones de Construcción, los cajones de estacionamiento se deberán acreditar dentro del mismo predio donde se ejecute la obra.

Los vehículos de visitantes y del personal que ocupe o labore en inmuebles con uso comercial y/o de servicios, deberán utilizar los cajones de estacionamiento acreditados en la manifestación. Una vez cubierta esta demanda, si existieran espacios de estacionamiento excedentes, podrán ser de uso público, en los términos de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y el Reglamento de Estacionamientos Públicos.

En caso de los Avisos de Declaración de Apertura y solicitudes de Licencia de Funcionamiento, el interesado podrá acreditar los cajones de estacionamiento en un predio distinto al del uso, siempre y cuando no se ubique a más de 300 metros de distancia del establecimiento y no se atraviesen vialidades confinadas.

Condicionante:

En los casos de obra nueva para los estacionamientos públicos y/o privados subterráneos establecidos en zonificación EA, se deberá garantizar que no se alteren las áreas superficiales o a nivel de banqueteta destinadas a dichos usos.

Normas de Ordenación Particulares por Zona o por Colonia

Fusión de predios

Con el objeto de incentivar la fusión de predios en las manzanas con frente a Avenida Chapultepec, en el tramo comprendido entre el Circuito Interior "José Vasconcelos" hasta Av. Insurgentes, se podrá optar por los niveles máximos, restricciones mínimas laterales y porcentaje de área libre indicados en la siguiente tabla:

Superficie del predio (m²)	N° de Niveles Máximos	Restricciones mínimas laterales	% Área Libre
Menos de 500	8	3.0	25
De 501 a 1,000	11	3.0	30
De 1,001 a 2,000	15	3.0	30
De 2,001 a 3,000	19	3.5	35
De 3,001 a 5,000	30	4.0	50
Más de 5,000	40	5.0	50

Adicionalmente, deberán proporcionar un 20% adicional a la demanda reglamentaria de cajones de estacionamiento para visitantes, pudiendo aplicar la Norma General de Ordenación N° 12.

Colonia Tabacalera

Los predios delimitados por Avenida de la República, Eje 1 Poniente Guerrero – Rosales – Bucareli, Donato Guerra, Abraham González, Atenas, General Prim, Viena, Roma, Avenida de los Insurgentes, Paseo de la Reforma, Ferrocarriles Nacionales, Avenida de los Insurgentes, Madrid, Donato Guerra y J. Ma. Lafragua; podrán optar por la zonificación secundaria HM 40/20/Z, debiendo proporcionar un 20% adicional a la demanda reglamentaria de cajones de estacionamiento para visitantes.

Usos Sujetos a Regulación Específica

En las **colonias Roma Norte y Juárez** con Zonificación **HM** (Habitacional Mixto) no se permitirán los siguientes usos:

- ③ Venta de gasolina, diesel o gas L.P. en gasolineras y estaciones de gas carburante con o sin tiendas de conveniencia, con o sin servicio de lavado y engrasado de vehículos, encerado y lubricación.
- ③ Tiendas de materiales de construcción: tablaroca, material para acabados, muebles para baño, cocinetas, pintura y azulejo.
- ③ Madererías, materiales de construcción, venta y alquiler de cimbra, cemento, cal, grava, arena, varilla.
- ③ Venta y renta de maquinaria y equipo pesado; grúas, trascabos, plantas de soldar, plantas de luz, bombas industriales y motobombas.
- ③ Hospitales generales, de urgencias y especialidades, centros médicos y de salud.
- ③ Escuelas primarias, secundarias técnicas.
- ③ Reparación, mantenimiento, renta de maquinaria y equipo en general, talleres de soldadura; tapicería de automóviles y camiones, talleres de reparación de autoestéreos y equipos de cómputo.
- ③ Reparación, mantenimiento y renta de maquinaria y equipo pesado.
- ③ Verificentros.
- ③ Talleres automotrices y de motocicletas; reparación de motores, equipos y partes eléctricas, vidrios y cristales, hojalatería y pintura, cámaras, lavado mecánico, lubricación, mofles y convertidores catalíticos.
- ③ Producción artesanal y microindustrial de alimentos (tortillerías, panaderías); confección de prendas de vestir; confección de otros artículos textiles a partir de telas cuero y piel; producción de artículos de madera; carpintería y ebanistería; producción de artículos de papel, cartón o cartoncillo; producción de artículos de vidrio y cerámicos no estructurales; envasado de aguas purificadas o de manantial, producción de velas y jabones.

En el **sector oriente de la Colonia Juárez** cuyo polígono: inicia en el cruce de la Avenida Insurgentes Sur y la Avenida Chapultepec, continúa por Avenida Insurgentes hacia el norte, hasta el Paseo de la Reforma; por el Paseo de la Reforma hacia el noreste, hasta Bucareli; por Bucareli hacia el sur, hasta la Avenida Chapultepec; por Avenida Chapultepec hacia el poniente, hasta la Avenida Insurgentes Sur, para llegar al punto de inicio, se prohíben los siguientes usos :

- ③ Restaurantes sin venta de bebidas alcohólicas, cafés, fondas, loncherías, taquerías, fuentes de sodas, antojerías, torterías y cocinas económicas.
- ③ Salones para Banquetes y fiestas.
- ③ Salones de baile y peñas.
- ③ Restaurante con venta de bebidas alcohólicas, restaurante-bar, cantinas, bares, video-bares, centros nocturnos, discotecas, cervecerías y pulquerías.
- ③ Hoteles, moteles, hostales, casas de huéspedes y albergues.
- ③ Mercados, Bazar.
- ③ Sanitarios y baños públicos.
- ③ Refaccionarías y accesorios con instalación a vehículos.

En la **colonia Hipódromo Condesa** en la zonificación **HO** (Habitacional con Oficinas) se prohíben los siguientes usos:

- ③ Restaurante con venta de bebidas alcohólicas, restaurante-bar, salones de baile y peñas, cantinas, bares, video-bares, centros nocturnos, discotecas, cervecerías y pulquerías.

En la **colonia Roma Norte** con Zonificación **HM** (Habitacional Mixto), a excepción de la zona denominada “La Romita”, que esta delimitada por las siguientes calles: Av. Chapultepec, Eje 1 Poniente Av. Cuauhtémoc, Durango y Morelia; no se permitirán los siguientes usos:

- ③ Restaurante con venta de bebidas alcohólicas, restaurante-bar, cantinas, bares, video-bares, centros nocturnos, discotecas, cervecerías y pulquerías.
- ③ Salones de baile y peñas.

Norma de Ordenación Particular para Predios con Normatividad Específica

De acuerdo con las condiciones predominantes de desarrollo existentes en la Delegación Cuauhtémoc, el presente programa dispone de normatividad específica tanto en usos del suelo como en zonificación, para los predios que a continuación se señalan; adicionalmente, en los casos en que coincidan con un Área de Conservación Patrimonial (ACP), aplicará la zonificación asignada, siempre y cuando el proyecto respete lo indicado en el inciso 4.2 de la Norma de Ordenación para Áreas de Actuación No. 4, contando con el Dictamen Favorable de la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

No.	Ubicación	Uso Autorizado
1	HM 4/20/M en el Barrio de la Romita, con la definición de usos específicos.	HM 4/20/M
2	Cambio de Uso del Suelo para Universidad para el predio localizado en Calle Sadi Carnot N° 57, Col. San Rafael.	E 4/20
3	Cambio de Uso del Suelo para Universidad para el predio ubicado en Calle Mérida N° 33, Col. Roma.	E 3/20
4	Cambio de Uso del Suelo para Universidad para el predio localizado en Calle Ezequiel Montes No. 16, Col. Tabacalera.	E 2/20
5	Autorización para construir 10 niveles en el predio localizado en Calle Niza No. 66, Col. Juárez.	HM 10/40/A
6	Autorización para construir 8 niveles en el predio localizado en Calle Bajío N° 322, Col. Roma Sur	H 8/20/M
7	Se autorice la venta de bebidas alcohólicas para el predio localizado en Plaza Miravalle y/o Plaza Villa Madrid o Plaza de las Cibeles N° 9, Col. Roma.	HM 6/20/Z
8	Sinaloa No. 216, Col. Roma Norte	Oficinas en 3 niveles sobre nivel de banquetta (pb+2), en una superficie de terreno de 262.50 m ² , con una superficie total de construcción de 495.00 m ² , proporcionando 29.23 m ² de área libre. (Aplicará la zonificación HO 3/10/B)
9	Arista No.25, Col. Guerrero	Clínica Hospital de Oftalmología con Servicio de Óptica y Taller de Reparación de lentes en 3 niveles sobre el nivel de banquetta (p.b.+2), en una superficie de terreno de 513.00 m ² , con una superficie máxima de construcción de 1,231.20 m ² y un sótano para estacionamiento con una superficie de construcción de 410.40 m ² , proporcionando 102.60 m ² de área libre. (Aplicará la zonificación E 3/20/M)

No.	Ubicación	Uso Autorizado
10	Linares No. 71, Col. Roma Sur	7 viviendas en 6 niveles (p.b. + 5) más un sótano para estacionamiento, en una superficie de terreno de 270.00 m ² , con una superficie máxima de construcción de 1,279.45 m ² , proporcionando 50.53 m ² de área libre. (Aplicará la zonificación H 6/19/A)
11	Lucerna No. 54, Col. Juárez	Centro de especialización en postgrados, en una superficie de terreno de 310.40 m ² , con una superficie máxima de construcción de 430.00 m ² en 2 niveles (pb+1) ú 8.40 metros sobre nivel de banquetta. (Aplicará la zonificación E 2/30/M)
12	Jalapa No. 134, Col. Roma	Escuela de licenciaturas en materia de comercio en 4 niveles (p.b.+3), en una superficie de terreno de 965.00 m ² , con una superficie total de construcción de 3,471.30 m ² , incluyendo un sótano para estacionamiento con una superficie de construcción de 948.00 m ² , proporcionando 319.72 m ² (33%) mínimo de área libre. (Aplicará la zonificación E 4/33/M)
13	H 6/25/Z para Zacatecas N° 74, Col. Roma	Aplicarán los usos del suelo establecidos en la Tabla de Usos de Suelo del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.
14	H 4/20/Z para Mérida 263 (antes 163), Col. Roma	Aplicarán los usos del suelo establecidos en la Tabla de Usos de Suelo del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.
15	H 6/25/Z para Topacio N° 264, Col. Tránsito	Aplicarán los usos del suelo establecidos en la Tabla de Usos de Suelo del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.
16	H 4/20/Z para Degollado N° 74, Col. Guerrero	Aplicarán los usos del suelo establecidos en la Tabla de Usos de Suelo del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.
17	HM 6/30/Z para Tokio N° 8, Col. Juárez	Aplicarán los usos del suelo establecidos en la Tabla de Usos de Suelo del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.
18	HM 6/30/Z para Guanajuato 17, Colonia Roma	Aplicarán los usos del suelo establecidos en la Tabla de Usos de Suelo del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.
19	HM 6/30/Z para Lucerna 45 y 45 bis, Colonia Juárez	Aplicarán los usos del suelo establecidos en la Tabla de Usos de Suelo del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.
20	HM 6/30/Z para Orizaba 191, Colonia Roma	Aplicarán los usos del suelo establecidos en la Tabla de Usos de Suelo del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.
21	HM 6/30/Z para Zacatecas 144, Colonia Roma	Aplicarán los usos del suelo establecidos en la Tabla de Usos de Suelo del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.
22	HM 6/30/Z para Abraham González 119, Colonia Juárez	Aplicarán los usos del suelo establecidos en la Tabla de Usos de Suelo del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.
23	H 6/20/Z para Bucareli 65, Colonia Juárez	Aplicarán los usos del suelo establecidos en la Tabla de Usos de Suelo del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.
24	H 6/20/Z para Londres 181, Colonia Juárez	Aplicarán los usos del suelo establecidos en la Tabla de Usos de Suelo del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.

No.	Ubicación	Uso Autorizado
25	H 6/20/Z para Cerrada de Morelia 2, Colonia Roma	Aplicarán los usos del suelo establecidos en la Tabla de Usos de Suelo del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.
26	H 6/20/Z para Chapultepec 342, Colonia Roma Norte	Aplicarán los usos del suelo establecidos en la Tabla de Usos de Suelo del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.
27	H 6/20/Z para Jalapa 30 y 32, Colonia Roma	Aplicarán los usos del suelo establecidos en la Tabla de Usos de Suelo del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.
28	H 6/20/Z para Medellín 27, Colonia Roma Sur	Aplicarán los usos del suelo establecidos en la Tabla de Usos del Suelo del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.
29	H 6/20/Z para Medellín 361, Colonia Roma Sur	Aplicarán los usos del suelo establecidos en la Tabla de Usos de Suelo del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.
30	H 6/20/Z para Monterrey 278, Colonia Roma Sur	Aplicarán los usos del suelo establecidos en la Tabla de Usos de Suelo del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.
31	H 6/20/Z para Orizaba 191, Colonia Roma	Aplicarán los usos del suelo establecidos en la Tabla de Usos de Suelo del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.
32	H 6/20/Z para Orizaba 209, Colonia Roma	Aplicarán los usos del suelo establecidos en la Tabla de Usos de Suelo del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.
33	H 6/20/Z para Puebla 254, Colonia Roma	Aplicarán los usos del suelo establecidos en la Tabla de Usos de Suelo del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.
34	H 6/20/Z para Puebla 418, Colonia Roma	Aplicarán los usos del suelo establecidos en la Tabla de Usos de Suelo del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.
35	H 6/20/Z para Querétaro 191, Colonia Roma	Aplicarán los usos del suelo establecidos en la Tabla de Usos de Suelo del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.
36	H 6/20/Z para San Luis Potosí 82, Colonia Roma	Aplicarán los usos del suelo establecidos en la Tabla de Usos de Suelo del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.
37	H 6/20/Z para Sinaloa 58, Colonia Roma	Aplicarán los usos del suelo establecidos en la Tabla de Usos de Suelo del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.
38	H 6/20/Z para Chihuahua 166, Colonia Roma Norte	Aplicarán los usos del suelo establecidos en la Tabla de Usos de Suelo del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.
39	H 6/20/Z para Chihuahua 58, Colonia Roma Norte	Aplicarán los usos del suelo establecidos en la Tabla de Usos de Suelo del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.
40	H 6/20/Z para Coahuila 156, Colonia Roma Sur	Aplicarán los usos del suelo establecidos en la Tabla de Usos de Suelo del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.
41	H 6/20/Z para Colima 123, Colonia Roma Norte	Aplicarán los usos del suelo establecidos en la Tabla de Usos de Suelo del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.

No.	Ubicación	Uso Autorizado
42	H 6/20/Z para José Alvarado 35, Colonia Roma Norte	Aplicarán los usos del suelo establecidos en la Tabla de Usos de Suelo del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.
43	H 6/20/Z para Mérida 90, Colonia Roma	Aplicarán los usos del suelo establecidos en la Tabla de Usos de Suelo del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.
44	H 6/20/Z para Nayarit 20, Colonia Roma Sur	Aplicarán los usos del suelo establecidos en la Tabla de Usos de Suelo del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.
45	H 6/20/Z para Puebla 53, Colonia Roma Norte	Aplicarán los usos del suelo establecidos en la Tabla de Usos de Suelo del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.
46	H 6/20/Z para Querétaro 68, Colonia Roma Norte	Aplicarán los usos del suelo establecidos en la Tabla de Usos de Suelo del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.
47	H 6/20/Z para Querétaro 81, Colonia Roma Norte	Aplicarán los usos del suelo establecidos en la Tabla de Usos de Suelo del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.
48	H 6/20/Z para San Luis Potosí 82, Colonia Roma Norte	Aplicarán los usos del suelo establecidos en la Tabla de Usos de Suelo del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.
49	H 6/20/Z para San Luis Potosí 175, Colonia Roma Norte	Aplicarán los usos del suelo establecidos en la Tabla de Usos de Suelo del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.
50	H 6/20/Z para Sonora 9, Colonia Roma Norte	Aplicarán los usos del suelo establecidos en la Tabla de Usos de Suelo del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.
51	H 6/20/Z para Tlaxcala 112, Colonia Roma Sur	Aplicarán los usos del suelo establecidos en la Tabla de Usos de Suelo del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.
52	H 6/20/Z para Tonalá 125, Colonia Roma Norte	Aplicarán los usos del suelo establecidos en la Tabla de Usos de Suelo del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.
53	H 6/20/Z para Zacatecas 65, Colonia Roma Norte	Aplicarán los usos del suelo establecidos en la Tabla de Usos de Suelo del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.
54	H 6/20/Z para Juan de la Barrera 25, Colonia Condesa	Aplicarán los usos del suelo establecidos en la Tabla de Usos de Suelo del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.
55	H 6/20/Z para Cuautla 113, Colonia Condesa	Aplicarán los usos del suelo establecidos en la Tabla de Usos de Suelo del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.
56	H 6/20/Z para Coahuila 182, Colonia Roma Sur	Aplicarán los usos del suelo establecidos en la Tabla de Usos de Suelo del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.
57	H 20/20/Z Calle Río Rhin No. 34 y 36, Colonia Cuauhtémoc	Aplicarán los usos del suelo establecidos en la Tabla de Usos de Suelo del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano. Cambio condicionado a cumplir con el procedimiento establecido en el Artículo 26 de la LDUDF.

No.	Ubicación	Uso Autorizado
58	H 20/20/Z Calle Juan de La Barrera No. 55, Colonia Condesa.	Aplicarán los usos del suelo establecidos en la Tabla de Usos de Suelo del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano. Cambio condicionado a cumplir con el procedimiento establecido en el Artículo 26 de la LDUDF.
59	H 8/20/Z Calle Tulipan No. 130, Colonia Santa María La Ribera.	Aplicarán los usos del suelo establecidos en la Tabla de Usos de Suelo del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.. Cambio condicionado a cumplir con el procedimiento establecido en el Artículo 26 de la LDUDF.
60	H 18/50/Z Calle Fresno No. 412, Colonia Atlampa.	Aplicarán los usos del suelo establecidos en la Tabla de Usos de Suelo del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano. Cambio condicionado a cumplir con el procedimiento establecido en el Artículo 26 de la LDUDF.
61	H 6/40/Z Calle Fresno No. 409, Colonia Atlampa.	Aplicarán los usos del suelo establecidos en la Tabla de Usos del Suelo del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano. Cambio condicionado a cumplir con el procedimiento establecido en el Artículo 26 de la LDUDF.
62	H 8/20/Z Calle Río Poo No. 71, Colonia Cuauhtémoc.	Aplicarán los usos del suelo establecidos en la Tabla de Usos de Suelo del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano. Cambio condicionado a cumplir con el procedimiento establecido en el Artículo 26 de la LDUDF.
63	HM 9/20/Z Calle de Pachuca N° 2, esquina con calle Veracruz	Aplicarán los usos del suelo establecidos en la Tabla de Usos de Suelo del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.

Normas de Ordenación sobre Vialidad

Estas normas no aplican en zonificaciones I (Industria), EA (Espacios Abiertos, Deportivos, Parques, Plazas y Jardines públicos), AV (Áreas de Valor Ambiental, Bosques, Barrancas y Zonas Verdes), así como en Programas Parciales de Desarrollo Urbano y en Suelo de Conservación; en los casos en que coincidan con un Área de Conservación Patrimonial (ACP), aplicará la zonificación asignada, siempre y cuando el proyecto respete lo indicado la Norma 4.2, correspondiente a la Norma de Ordenación para Áreas de Actuación No. 4, contando con el Dictamen Técnico favorable de la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Cuadro 16. Normas de Ordenación sobre Vialidad

Nº	Vialidad	Tramo	Usos Permitido
1	Paseo de la Reforma	A - B de: Circuito Interior José Vasconcelos a: Eje 1 Poniente Bucareli	HM 40/20/Z Aplica a las manzanas con frente a Paseo de la Reforma, adicionalmente un 20% de incremento adicional a la demanda reglamentaria de cajones de estacionamiento para visitantes; además aplica la Norma General de Ordenación N° 12.
2	Av. Insurgentes Sur - Centro	C - D de: Av. Paseo de la Reforma a: Av. Yucatán	HM 12/20/Z. Aplica un 20% de incremento adicional a la demanda reglamentaria de cajones de estacionamiento para visitantes; además, aplica la Norma General de Ordenación N° 12.
3	Glorieta de los Insurgentes	A' Aplica a los predios con frente oficial a la Glorieta de los Insurgentes	HM 25/20/Z. Aplica un 20% de incremento adicional a la demanda reglamentaria de cajones de estacionamiento para visitantes; además, aplica la Norma General de Ordenación N° 12.
4	Av. Chapultepec	E - F de: Circuito Interior José Vasconcelos a: Eje 1 Poniente Bucareli	HM 10/20/Z. Aplica un 20% de incremento adicional a la demanda reglamentaria de cajones de estacionamiento para visitantes; además, aplica la Norma General de Ordenación N° 12.

N°	Vialidad	Tramo	Usos Permitido
5	Eje 1 Norte Mosqueta	G - H de: Av. Insurgentes Norte a: Av. Paseo de la Reforma.	HM 8/20/Z. Aplica un 20% de incremento adicional a la demanda reglamentaria de cajones de estacionamiento para visitantes; además, aplica la Norma General de Ordenación N° 12.

➤ 4.5 Programas Parciales de Desarrollo Urbano

De conformidad con lo establecido en los Artículo 25 del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y de otros ordenamientos asociados al desarrollo urbano, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 29 de enero de 2004, los Programas Parciales de Desarrollo Urbano “Colonia Cuauhtémoc” publicado en la Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 1994, confirmado en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 31 de julio de 1997 y reconocido nuevamente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 29 de julio de 1999 e “Hipódromo” publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de septiembre de 2000, se ratifican en los mismos términos en que fueron publicados.

En los casos de los Programas Parciales de Desarrollo Urbano “Santa María la Ribera, Atlampa y Santa María Insurgentes” publicado en la Gaceta del Distrito Federal el 14 de julio de 2000; “Centro Histórico” publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 7 de septiembre de 2000; y “Centro Alameda” publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de septiembre de 2000, cuya normatividad ya no es congruente con la realidad socioeconómica de la zona; o que no especifican la vigencia de los plazos de su término o que a la fecha de elaboración del presente programa ya han concluido su vigencia; son susceptibles de modificar de acuerdo al Artículo 25 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.



V ESTRUCTURA VIAL

Vialidades

Vías de Acceso Controlado y Primarias

Las acciones propuestas en estas vías, se enfocan a mejorar su nivel de servicio, con una finalidad de redireccionar los flujos vehiculares hacia avenidas subutilizadas, principalmente en momentos de máxima demanda y/o en situaciones de eventos especiales (tales como marchas, desfiles, entre otros).

Las propuestas están encaminadas principalmente a instalar un sistema de letreros electrónicos que constantemente se encuentren monitoreando las condiciones de fluidez sobre las principales avenidas, ofreciendo alternativas a los conductores. Esta circunstancia mantendrá informado al conductor en todo momento de cualquier eventualidad sobre las condiciones viales.

Estas medidas han mostrado su eficiencia en otros países (principalmente en zonas centrales de ciudades de EUA, Japón, Canadá, etc.), puesto que son sistemas más flexibles que permiten optimizar el uso de vías secundarias, principalmente en momentos críticos.

Aunado a lo anterior, deberá establecerse programas de reordenamiento del transporte público, comercio en vía pública, transporte de carga, ya que en muchas ocasiones estos factores son causantes de severos congestionamientos viales, principalmente en el Centro Histórico de la Ciudad de México.

Vialidades Secundarias

En el Diagnóstico de este documento se han señalado los efectos de una mayor fluidez de vehículos sobre vías secundarias, ya que no sólo generan más tráfico en secciones reducidas, sino la falta de control de estacionamiento sobre la vía pública y de rutas de transporte que incrementan el nivel deseable para usos comerciales sobre los habitacionales. Por lo anterior, la ampliación de vías secundarias debe someterse a un estudio de mayor detalle ya que generaría condiciones adversas en algunas zonas de colonias que han mantenido zonas de vivienda.

En este sentido, se propone de manera urgente el rescate de la vialidad en las zonas norte y oriente del CHCM donde la accesibilidad vehicular es prácticamente nula. Dicha acción estará orientada principalmente a mejorar las condiciones de accesibilidad de servicios de emergencia en caso de cualquier evento de alto riesgo.

Sin embargo, un aspecto que es importante de mantener es el mejoramiento de la imagen urbana, paralelamente a programas de mantenimiento constante (bacheo), supervisión de coladeras abiertas, alumbrado público y señalización.

Centros de Transferencia Modal

Para la operación eficiente del sistema intermodal es indispensable establecer las estaciones de transferencia de pasajeros de manera que el cambio de modo de transporte se realice rápidamente y en condiciones seguras; en estos sitios es necesario contar con estacionamiento de vehículos privados, aplicando tarifas menores a los ubicados a mayor distancia del Centro Histórico, para propiciar el uso del transporte público, por lo que son definidos como Proyectos Estratégicos a fin de promover la conjunción de esfuerzos entre las distintas áreas involucradas en el corto – mediano plazo.

En la delegación, reviste gran importancia el estudio que permite instrumentar acciones para el óptimo aprovechamiento del espacio destinado a la estación de transferencia del metro Chapultepec e Insurgentes, para resolver los conflictos que ahí prevalecen, tales como inseguridad, imagen urbana deteriorada, utilización de calles anexas como andenes de colectivos, comercio en vía pública, etc.

Se propone establecer zonas de estacionamientos de bicicletas con la finalidad de promover el uso de este tipo de vehículos.

Estas medidas en conjunto permitirán aumentar la velocidad promedio de circulación con los consiguientes efectos positivos en la disminución del número de horas-hombre destinadas al transporte, el ahorro de combustible y por ende, la disminución de contaminantes en la atmósfera.

Transporte Público

Particularmente, la incorporación de dos medios de transporte: Un sistema a partir de autobuses articulados y carriles confinados (metrobus) en el Corredor de Emisiones Cero – Eje Central Lázaro Cárdenas, Eje 4 Sur y en la Avenida Paseo de la Reforma; así como la incorporación de un tranvía que vincule al Centro Histórico con la Terminal del Tren Suburbano “Buenavista” y La Villa.

Ciclovías

Se propone la conformación de una Red de Ciclovías definida en el Plan Verde, que vincule a las distintas áreas de la ciudad con las zonas de mayor atracción turística, recreativa, cultural y comercial que en la Delegación Cuauhtémoc se concentra en las colonias Centro, Condesa, Juárez y Alameda, con lo que se espera reducir en un 5% los viajes persona/día. Adicionalmente, se considera la necesidad de incorporar distintos servicios complementarios (estacionamientos, áreas de renta y reparación, seguridad pública, iluminación de circuitos, etc.).

Lineamientos de uso de la Vía Pública

Con el objeto de no entorpecer el flujo peatonal así como el correcto funcionamiento de las vialidades para no provocar molestias entre los vecinos, peatones y vehículos o automotores, a continuación se enumeran las limitaciones en cuanto al uso de la vía pública que aplicarán en la Delegación Cuauhtémoc.

Se consideran prohibidos las siguientes actividades o usos:

- Estacionamiento temporal o permanente, maniobras de carga y descarga, mantenimiento y reparación de camiones de carga, excepto en los sitios y horarios que señale la Secretaría de Transporte y Vialidad (SETRAVI) en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- La ubicación de sitios, paraderos o bases de autobuses, microbuses, taxis y transportes de mudanzas.
- Ubicación de comercio sobre la vialidad y uso de las banquetas para la exhibición y venta de mercancías.

En los rubros anteriores es necesaria la aplicación de los reglamentos correspondientes y ampliar al bando emitido por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, concerniente al comercio informal que desarrolla en la vía pública.

En la Delegación Cuauhtémoc estas limitaciones se aplicarán a las siguientes vías y zonas:

- Vías de Acceso Controlado: Viaducto Miguel Alemán, Circuito Interior, Calzada San Antonio Abad.
- Vialidad Primaria: Todas las vías primarias.
- Vialidad Secundaria: Av. Balderas, Av. Parque Vía, Sullivan, Álvaro Obregón, Serapio Rendón, Santa María la Ribera, Calzada Ricardo Flores Magón.
- Zonas: Colonia Centro, Colonia Juárez, Colonia Roma Norte, Colonia Roma Sur, Colonia Buenos Aires, Colonia Condesa, Colonia Hipódromo Condesa, Colonia San Rafael, Colonia Tabacalera, Conjunto Habitacional Nonoalco Tlatelolco y Alameda de la Colonia Santa María la Ribera.

Por otro lado se consideran permitidos la instalación de monumentos, esculturas y obras de ornato debidamente iluminadas y diseñadas de acuerdo con el entorno urbano y previa autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en coordinación con las instancias que considere pertinentes.



VI ACCIONES ESTRATÉGICAS E INSTRUMENTOS DE EJECUCIÓN

VI.1 Acciones Estratégicas

Derivado del diagnóstico del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Cuauhtémoc y a fin de coordinar las acciones que permitan alcanzar la imagen objetivo planteada, a continuación se presentan las Acciones Estratégicas e Instrumentos de Ejecución que se deberán vincular con la programación anual del presupuesto delegacional.

Los tiempos establecidos para la ejecución de las acciones se definen con base en los periodos que señala el Artículo 25 de la Ley de Desarrollo Urbano respecto a la revisión, modificación y actualización de los Programas de Desarrollo Urbano, a partir de su aprobación, definiéndose los siguientes plazos de ejecución:

Cuadro 17. Plazos de ejecución de acciones

Plazo	No. de años	Año
Corto	3	2011
Mediano	6	2014
Largo	9	2017

6.1.1 Socioeconómicas

Población

Desarrollar una política de arraigo de la población con la participación y colaboración de la población local para absorber el crecimiento natural moderado y alcanzar la meta programática establecida por el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003.

Promover el mejoramiento físico y de imagen urbana en la Delegación para generar condiciones propicias que permitan la incorporación de nueva vivienda.

Economía

Mantener a la Delegación Cuauhtémoc como uno de los principales sitios de interés cultural, turístico y comercial de la Ciudad de México.

Estimular la diversificación de actividades económicas promoviendo el establecimiento de otras actividades, compatibles con el uso del suelo habitacional.

Consolidar los corredores urbanos existentes, centros de barrio y las zonas mixtas, manteniendo las fuentes de trabajo y generando nuevos empleos.

Reorientar las actividades comerciales y de servicios de gran intensidad hacia los corredores.

Desestimular las actividades comerciales de alcance regional hacia el interior de las colonias, promoviendo sólo aquellas complementarias a los usos habitacionales.

El Programa de Fomento Económico dirige la respuesta a la problemática en la Ciudad de México de tal forma que, las políticas de fomento delegacional están encaminadas a iniciativas de inversión asociadas con productos específicos, teniendo portafolios de proyectos de inversión, promoviendo el establecimiento de centros de servicio integrales del sector productivo; reactivando el funcionamiento de los Comités de Fomento Delegacionales y promoviendo una campaña intensa de difusión de las posibilidades y apoyos con que cuenta la planta productiva local.

Programa	Subprograma	Ubicación	Plazos de Ejecución
Marginalidad	Atención a las zonas marginadas por medio de programas de generación de empleo, mejoramiento de la vivienda, creación de equipamiento básico de asistencia social, educativo, cultural y recreativo.	Atlampa, Peralvillo, Morelos y Centro.	Corto y Mediano
Desarrollo Económico	Fortalecer la Actividad Económica de la Delegación como Política de Diversificación de las Actividades Económicas, que permita la atracción de las inversiones.	Corredores Urbanos.	Corto y Mediano
	Fortalecimiento de las economías familiares y promoción del empleo y formas de asociación empresarial para el desarrollo de actividades económicas de nivel básico en las colonias con zonificación HC, con la participación de todos los agentes sociales interesados en mejorar la capacidad productiva de la Delegación; a través de las áreas encargadas del desarrollo social y fomento económico.	Guerrero, Doctores, Obrera, Buenos Aires y Algarín.	
Comercio informal	Regulación y reordenamiento de zonas con comercio informal.	Colonias Centro, Juárez, Roma Norte y Sur, Buenos Aires, Hipódromo, Condesa y Santa María la Ribera (Alameda), así como a lo largo de vialidades de acceso controlado y primarias como: Viaducto Miguel Alemán, Circuito Interior, Ejes Viales, Calzada San Antonio Abad, Paseo de la Reforma, Calz. Guadalupe, Calz. de los Misterios.	Corto y Mediano
Comercio y Servicios	Impulso y fortalecimiento de actividades comerciales y servicios en corredores urbanos existentes, centros de barrio y zonas con uso habitacional mixto	Territorio delegacional	Corto, Mediano y Largo

6.1.2 De Estrategia Territorial

Equilibrar la proporción de usos habitacionales, mediante acciones de estrategia territorial enmarcadas en 6 líneas básicas de atención, siendo estas: Estructura Urbana; Vialidad y Transporte; Infraestructura y Servicios Urbanos; Medio Ambiente; Riesgos y Protección Civil; Conservación Patrimonial y Paisaje Urbano y; Administración Urbana.

Estructura Urbana

Reestructurar el funcionamiento de algunas zonas de la Delegación, mediante el fortalecimiento de los centros de barrio, la consolidación de los corredores urbanos existentes y el mejoramiento de los servicios e infraestructuras.

Elaborar un programa de generación y/o atención al equipamiento, principalmente en las zonas más deficitarias de la Delegación, mejorando las condiciones del equipamiento existente e incorporando espacios abiertos y de esparcimiento.

Promover la revisión y actualización de los Instrumentos de Planeación cuya vigencia este próxima a concluir y/o enfrentan cambios sustanciales en los lineamientos que dieron origen a su conformación.

Elevar la densidad de construcción en zonas con potencial de reciclamiento y a proyectos asociados a la construcción de vivienda, como son las colonias: Doctores, Obrera, Buenos Aires, Guerrero, Algarín, Tránsito, Esperanza y Paulino Navarro.

Instrumentar programas de mejoramiento y sustitución de viviendas precarias, coordinadamente entre habitantes y/o poseedores, sector público y privado.

Promover programas de mejoramiento y ampliación de vivienda en lote familiar, otorgando créditos accesibles de acuerdo a la capacidad de pago de las familias con menores ingresos.

Promover la reutilización y reciclamiento de inmuebles abandonados o baldíos, ante la escasez de reserva territorial.

Impulsar programas de revitalización patrimonial y de mejoramiento de imagen urbana del Centro Histórico, teniendo especial atención en la zona oriente y norte del Centro Histórico de la Ciudad de México (CHCM).

Consolidar las zonas habitacionales actuales a través del mejoramiento de la seguridad, desalentar, actividades económicas de gran intensidad.

Mejorar las condiciones físicas de las Unidades habitacionales y al interior de las colonias con la finalidad de generar nuevas zonas de interés para la construcción de viviendas.

Generar mecanismos de gestiones administrativas ágiles y eficientes con la finalidad de promover la construcción de vivienda media y residencial en el Centro.

Generar mecanismos eficientes para promover la vivienda en renta, principalmente en el Centro.

Impulso Económico y Conservación Patrimonial mediante acciones coordinadas entre las distintas instancias del Gobierno de la Ciudad y el Gobierno Federal para el desarrollo del Corredor de Servicio Integral Paseo de la Reforma, Alameda, Centro Histórico, Catedral Metropolitana-Basílica de Guadalupe, inscrito en el Área de Conservación Patrimonial de mayor importancia dentro de la Delegación.

Promover el uso óptimo de las instalaciones de educación básica (actualmente presentan índices con superávit), para usos complementarios al tipo de población que los rodea, tales como cursos de capacitación técnica o escuela para adultos.

Preservar y mejorar las condiciones de los inmuebles de equipamiento, principalmente de aquellos con valor histórico y artístico.

Programa	Subprograma	Ubicación	Plazos de Ejecución
Consolidación de la estructura urbana	Consolidar los Corredores Urbanos, donde se dará prioridad al establecimiento de usos de suelo compatibles y que retomen las ventajas de accesibilidad y localización existentes, todo ello partiendo de la necesidad de absorber las limitantes existentes sobre todo de infraestructura.	Corredores Urbanos.	Corto, Mediano y Largo
	Mejoramiento de la estructura urbana a través del ordenamiento y consolidación de corredores urbanos y centros de barrio existentes	Zonas con uso CB, HC, HO y HM	
	Apoyo a proyectos urbanos y de inversiones específicas que incidan en el desarrollo y consolidación de la estructura urbana e involucren a todos los actores urbanos.	Zonas con uso HM	
Proyecto "Centro Histórico"	Recuperación de los espacios abiertos, desarrollo de proyectos de mejoramiento y vivienda nueva, mejoramiento de mercados y rescate integral de la Zona de Tepito.	Colonias Guerrero, Morelos y Centro	Corto y Mediano
Proyecto Estratégico "Buenavista"	Integración y mejoramiento del área adyacente al CETRAM Buenavista.	Estación Buenavista	Corto

Programa	Subprograma	Ubicación	Plazos de Ejecución
Programas Parciales	Actualizar los Programas Parciales de Desarrollo Urbano “Hipódromo”, “Centro Alameda” y “Santa María la Ribera, Atlampa y Santa María Insurgentes”	Área de aplicación de los Programas Parciales de Desarrollo Urbano “Hipódromo”, “Centro Alameda” y “Santa María la Ribera, Atlampa y Santa María Insurgentes”	Corto y Mediano
Equipamiento	Reconocimiento de equipamientos existentes	Territorio delegacional	Corto, Mediano y Largo
	Mejorar las condiciones del equipamiento urbano existente, principalmente en las zonas con alta marginalidad		
Vivienda precaria	Mejoramiento de vivienda deteriorada y/o precaria en lote familiar	Territorio Delegacional con particular interés en las colonias Atlampa, Peralvillo, Guerrero, Morelos y Centro.	Corto y Mediano
Unidades Habitacionales	Aplicación del Programa Operativo Anual para el mantenimiento preventivo y correctivo de Unidades Habitacionales.	Unidades habitacionales	Corto y Mediano
Áreas de Conservación Patrimonial	Aplicación de un programa para promover la revitalización y de mejoramiento de imagen urbana en las zonas concentradoras con valor Histórico, Patrimonial o Ambiental, Corredores Urbanos, Centros Urbanos y Subcentros Urbanos.	Centro Histórico y Áreas de Conservación Patrimonial. Atención especial, en la zona oriente y norte del Centro Histórico de la Ciudad de México (CHCM), Circuito Interior, San Antonio Abad, Reforma-Calzada de los Misterios y Guadalupe, Eje 4 Sur y Central Lázaro Cárdenas.	Corto y Mediano

Vialidad y Transporte

Apoyar el mejoramiento del nivel de servicio de la estructura vial dentro de la Delegación, por medio del sistema electrónico de avisos a conductores, sincronización y sistematización de semáforos, así como del desarrollo de estacionamientos públicos en zonas de intensa actividad económica.

Mejorar la accesibilidad en la zona norte y oriente del CHCM.

Establecer un programa de reordenamiento y mejoramiento del transporte público de forma que los diferentes sistemas de transporte (Metro, colectivos y Rutas de Transporte de Pasajeros) se complementen y no compitan entre sí. Por otro lado, elevar la seguridad y confort de las unidades debe ser tarea imprescindible en el mejoramiento del transporte.

Promover la construcción de Parques lineales (ciclovías) a fin de integrar al Distrito Federal en un sistema de redes determinado en el Plan Verde y cuya Red de Ciclovías será determinada por la Secretaría del Medio Ambiente.

Establecer un programa de mantenimiento sistemático de la vialidad con la finalidad de mejorar la capacidad de servicio de ésta.

Promover el uso de vehículos no contaminantes tales como bicicletas y bicitaxis donde las condiciones del espacio público lo permitan.

Modernización y ordenamiento de los Centros de Transferencia Modal Chapultepec e Insurgentes, cuya capacidad ha sido rebasada por las condiciones actuales de operación; el ordenamiento deberá orientarse hacia los espacios internos, así como a la operación vehicular tanto en su interior como en el área de influencia de los mismos.

Mejorar las condiciones de accesibilidad, principalmente al equipamiento de carácter regional.

Establecer programas para la construcción de estacionamientos públicos y privados adyacentes a los CETRAM y zonas con mayor tráfico vehicular; implementar políticas de tarifas diferenciales de manera tal que se fijen cobros bajos en las inmediaciones de los CETRAM's y más altos para las zonas de mayor tráfico para desincentivar el uso del automóvil privado en zonas conflictivas.

Combatir la contaminación ambiental, mediante la renovación del transporte público.

Regular a sitios de taxis, normando la ocupación de aceras e instalaciones para el ascenso de pasajeros y vigilando el cumplimiento de la normatividad.

Regular y reordenar las bases de transporte concesionado.

Programa	Subprograma	Ubicación	Plazos de Ejecución
Sistema Electrónico	Mejorar la accesibilidad y movilidad de la población, elevando el nivel de servicio de la estructura vial mediante la implementación de un sistema electrónico de avisos a conductores que prevenga y proporcione alternativas de integración vial, en caso de cierre de arterias por conflictos, marchas o plantones.	Vialidades Primarias de la Delegación.	Corto y Mediano
Sincronización de semáforos	Promover el traslado ágil a lo largo de las vialidades primarias y secundarias de la demarcación, a través de la sincronización y sistematización de semáforos.	Toda la Delegación	
Proyecto Estratégico de Transporte público masivo, Metrobus	Promoción del uso de autobuses articulados con carriles confinados.	Paseo de la Reforma, Corredor de Emisiones Cero – Eje central Lázaro Cárdenas y Eje 4 Sur.	Mediano y Largo
	Incorporación de Tranvía	Terminal Buenavista y LA Villa a Centro Histórico.	
Accesibilidad al norte del Centro Histórico de la Ciudad de México	Definición de proyecto integral de vialidad que garantice la integración ágil de la zona con su contexto urbano y metropolitano.	Eje 1 Norte Rayón – Héroe de Granaditas.	Corto, mediano y Largo
Mejoramiento de la red de transporte	Mantenimiento y modernización de las instalaciones de los servicios de transporte del Metro	Líneas 1, 2, 3, 8 y B del Metro.	
Definición de Planes Maestros en CETRAM's	Definición y conformación de los Planes Maestros para el mejoramiento, modernización y/o potencialización de los Centros de Transferencia Modal.	Buenavista, Chapultepec e Insurgentes	
Proyecto Estratégico de Modernización de los CETRAM's	Instrumentación de los proyectos urbano-arquitectónicos y su realización con inversión pública y privada.		

Programa	Subprograma	Ubicación	Plazos de Ejecución
Ciclovía	Construcción de Parques lineales (ciclovías) establecidas en el Plan Verde que integren al Distrito Federal y en forma particular a las zonas de intensa actividad comercial, interés recreativo o turístico de la Delegación Cuauhtémoc, a cargo de la Secretaría del Medio Ambiente (definición de Red de ciclovías).	Colonias Centro, Condesa, Hipódromo, Roma Norte y Paseo de la Reforma, entre otras.	Corto, mediano y Largo
Estacionamientos públicos	Operación de un sistema tarifario accesible, en áreas de mayor demanda.	Zonas patrimoniales y Centros de Transferencia Modal	Corto y Mediano
Mantenimiento de la Infraestructura vial	Aplicación del Programa Operativo Anual para el mantenimiento de vialidades secundarias.	Territorio delegacional	Corto, mediano y Largo
Revisión de las afectaciones	Revisión de las afectaciones sobre vialidades señaladas en los planos de Alineamientos y Derechos de Vía.		

Infraestructura y Servicios Urbanos

Establecer programas de mantenimiento y rehabilitación continua de la red de agua potable, principalmente en zonas de baja presión.

Establecer un programa de mejoramiento y ampliación de la red de agua potable en zonas con potencial de desarrollo y reciclaje como apoyo de la estrategia de redensificación de la Delegación.

Establecer medidas y procedimientos claros en la gestión del agua, con la finalidad de promover proyectos asociados con usos habitacionales.

Desarrollar proyectos para el tratamiento y reutilización de agua en la delegación.

Rehabilitar el sistema de alcantarillado en zonas inundables.

Programa	Subprograma	Ubicación	Plazos de Ejecución
Red de Agua Potable	Mantenimiento y rehabilitación de la red de agua potable e implementación de programas para atender las bajas presiones	Territorio delegacional	Corto y Mediano
	Operación de programas de detección de fugas en la red de distribución de agua potable.		
	Mejorar y ampliar la capacidad de la red de agua potable en zonas donde se plantea una estrategia de redensificación.	Buenavista, Guerrero, Doctores, Obrera, Esperanza, Paulino Navarro, Buenos Aires y Algarín.	

Programa	Subprograma	Ubicación	Plazos de Ejecución
Sistema de alcantarillado	Rehabilitar red de aguas servidas.	Colonias Santa María Insurgentes, Peralvillo, Guerrero, Condesa, Hipódromo, Roma Sur, Buenos Aires, Ampliación Asturias, Esperanza y área oriente de colonia Centro.	Corto, Mediano y Largo.
Servicios urbanos	Mejoramiento del servicio de alumbrado público.	Territorio delegacional	Corto, Mediano y Largo.
	Programa para eficientar de recolección de basura.		
	Aplicación de programas de educación para una cultura energética de ahorro de energía en los sectores doméstico, industrial, de transporte comercial y edificios públicos.		
Servicios Urbanos	Regulación del uso y ocupación del espacio aéreo e instalación de estaciones repetidoras de telefonía celular.	Territorio delegacional	Corto, Mediano y Largo.

Medio Ambiente

Incrementar los viajes de recolección de basura, principalmente en las zonas de intensa actividad comercial.

Restringir el tránsito de vehículos de carga así como maniobras de carga y descarga en horarios pico.

Mejorar la dotación de áreas verdes y compensar la escasez de parques y jardines, mediante acciones de reforestación intensiva en camellones y banquetas, manteniendo y conservando los existentes.

Promover el mejoramiento de las unidades de transporte público con la finalidad de reducir las emisiones.

Avanzar en la instalación de una infraestructura energética segura, así como intensificar el uso de energías más limpias y eficientes.

Aplicación de programas que impulsen la reducción en la generación de residuos sólidos y la reducción de los volúmenes dirigidos a la disposición final, mediante la administración integral y el mejoramiento tecnológico, así como el rediseño de rutas, horarios y calendarios de recolección; además de renovación de unidades.

Impulsar campañas de participación ciudadana para el conocimiento de la Ley de Residuos Sólidos y el manejo de heces caninas.

Programa	Subprograma	Ubicación	Plazos de Ejecución
Reducción de los niveles de contaminación	Recolección y difusión del manejo de residuos sólidos de origen doméstico e industrial con base en la Ley de Residuos Sólidos	Territorio delegacional	Corto y Mediano
	Modernización de los procesos de producción con tecnología y uso de energías alternativas no contaminantes.		Corto, Mediano y Largo
	Impulso al uso de transporte masivo de pasajeros no contaminante, disminuyendo el uso del automóvil particular.		
Forestación de áreas verdes	Forestación y mantenimiento de áreas verdes, espacios abiertos, parques, jardines, camellones y plazas.		

Riesgos y Protección Civil

Acciones estratégicas en materia de Protección Civil

La creación de nuevas obras de cualquier tipo que impliquen un mínimo de 40 usuarios deberá contar con un Programa de Riesgo (Programa Interno de Protección Civil) el cual debe contener como mínimo:

Descripción de rutas de salida de emergencia.

Letreros visibles sobre los teléfonos de emergencia.

Descripción de dispositivos de seguridad con que contará el inmueble y/o local (extinguidotes, botiquín de primeros auxilios, señalización, equipo básico de rescate, sistema contra incendio, etc.)

Identificación de sitios de servicios de emergencia más cercanos.

El comercio en vía pública, principalmente en la zona norte y oriente del CHCM, debe ser considerado como un problema de riesgo debido a dos principales factores:

- ③ La falta de accesibilidad que brindan a los servicios de emergencia; y
- ③ La existencia de grandes depósitos de mercancías sin los requerimientos mínimos de seguridad.

En este sentido, la propuesta es la de establecer dos programas: el primero de reordenamiento del comercio en vía pública; y el segundo, de regulación de bodegas que permitan generar un mapa de riesgos. Asimismo, es urgente la intervención sistemática y constante de autoridades correspondientes para el rescate de inmuebles con un alto grado de deterioro, principalmente en las colonias Centro y Morelos. A este respecto es importante la cooperación del INAH e INBA para otorgar las mayores facilidades para la intervención de inmuebles catalogados.

La creación de instrumentos eficientes y efectivos permitirá otorgar mayores herramientas jurídicas, administrativas, operativas y de cooperación a las unidades correspondientes para el cumplimiento de los objetivos que se establecen en el presente documento.

Reducir significativamente la vulnerabilidad urbana y avanzar en el desarrollo de un sistema de protección civil sólido y eficaz, reduciendo al mínimo los niveles de vulnerabilidad en materia de riesgos fisicoquímicos, sanitarios y socio-organizativos, así como de riesgo hidráulico y meteorológico, mediante la prevención y atención oportuna y eficaz de su incidencia.

Contar con equipamiento de atención a contingencias como albergues, cuerpo y estaciones de bomberos, de rescate y atención médica de emergencias.

Programa	Subprograma	Ubicación	Plazos de Ejecución
Aplicación de la legislación en materia de Protección Civil	Elaboración y actualización del Atlas de Riesgo Delegacional.	Territorio delegacional	Corto
	Desarrollo y ejecución de programas de acción en caso de contingencia.		
	Atención de emergencias y difusión de recomendaciones en materia de protección civil.		
	Verificación y monitoreo de las industrias de riesgo, estableciendo las acciones preventivas y estrategias en caso de siniestro.		
	Supervisión durante eventos públicos que por su magnitud se considera de riesgo.	Territorio delegacional	Corto
Mitigación	Mitigación de impactos por accidentes y contingencias industriales y naturales.	Territorio delegacional	Corto y Mediano
	Implementación de programas de información a la población para las acciones correspondientes en caso de desastres.	Territorio delegacional	Corto y Mediano
Control de inundaciones	Aplicación del Programa Operativo Anual para el mantenimiento preventivo y correctivo de la red de drenaje y difusión de una cultura para el adecuado uso de la infraestructura de drenaje.	Territorio delegacional	Corto y Mediano

Conservación patrimonial y paisaje urbano

Aplicación de la normatividad local y federal para la preservación del patrimonio cultural urbano, instrumentando convenios de colaboración entre entidades locales y federales.

Impulsar proyectos de revitalización de las zonas y ejes patrimoniales, así como de los monumentos históricos, mediante el fortalecimiento de su imagen urbana e identidad.

Establecer reglas claras, transparentes y expeditas no solo para la intervención de fachadas sino el mejoramiento de banquetas, parques y jardines, principalmente en las colonias Santa María la Ribera, Juárez, Cuauhtémoc, Tabacalera, Roma Norte, Roma Sur, Condesa, Hipódromo e Hipódromo Condesa.

Establecer un reglamento de imagen urbana específico para las colonias Atlampa, Doctores y Obrera.

Continuar con programas de arborización en toda la Delegación.

Conservación y mantenimiento de la fisonomía urbana y del patrimonio arqueológico, histórico, urbano-arquitectónico, artístico y cultural.

Reconocimiento de los valores culturales en materia del patrimonio tangible e intangible existente, a través de instrumentos de difusión, vigilancia y coordinación entre autoridades locales, federales, vecinos y visitantes.

Promover la realización de proyectos que vinculen la conservación del patrimonio cultural urbano con el desarrollo de la Delegación y la consolidación de su estructura urbana.

Aplicación de la normatividad local y federal en materia del patrimonio urbano arquitectónico.

Elaboración del catálogo único de elementos patrimoniales que incluya elementos de valor histórico, artístico, arqueológico, urbano-arquitectónico.

Difusión de la existencia de las zonas patrimoniales entre la ciudadanía con el objeto de involucrarla en su conservación y mejoramiento.

Rescate de la identidad social y cultural de los pueblos y barrios tradicionales, mediante acciones de mejoramiento urbano - ambiental y actividades que estimulen el arraigo y permanencia de los habitantes.

Aplicación de la regulación del Paisaje Urbano, propiciando la coordinación de todas las instancias involucradas en su aplicación.

Regulación y vigilancia adecuada de la instalación del mobiliario urbano y la publicidad sobre el espacio público, a fin de mejorar la imagen y disminuir posibles riesgos para la población.

Mejoramiento del funcionamiento e imagen urbana en los Corredores Urbanos, nodos e hitos urbanos más importantes de la Delegación.

Impulsar la rehabilitación y conservación del entorno urbano, principalmente en los barrios, pueblos, colonias populares y unidades habitacionales.

Prevenir, corregir y sancionar todas aquellas conductas o hechos que en materia de anuncios puedan atentar contra la integridad y seguridad de la población.

Rehabilitar el mobiliario urbano, los señalamientos viales y la nomenclatura.

Prohibir el estacionamiento en vía pública a lo largo de vialidades señaladas con zonificación HO y HM, con el objeto de no entorpecer la circulación vial.

Programa	Subprograma	Ubicación	Plazos de Ejecución
Zonas Patrimoniales	Aplicación de la normatividad local y federal en materia del patrimonio urbano arquitectónico	Zonas Patrimoniales	Corto, Mediano y Largo
	Instrumentación de convenios de colaboración entre autoridades locales y federales		
Zonas Patrimoniales	Elaboración del catálogo único de elementos patrimoniales que incluya elementos de valor histórico, artístico, arqueológico y urbano-arquitectónico.	Zonas Patrimoniales	Corto, mediano y Largo
	Impulsar proyectos de revitalización de zonas y ejes patrimoniales, y de elementos aislados con valor patrimonial, que permitan su conservación y vinculación con el desarrollo de la Delegación, fortaleciendo la imagen urbana y la identidad local.		
Contaminación visual	Retiro de la publicidad que no cumpla con los ordenamientos reglamentarios	Corredores urbanos existentes	Corto, mediano y Largo
Mejoramiento de la imagen en vía pública	Implementación de programas de limpieza de calles y avenidas y promoción del retiro de obstáculos en banquetas	Vialidades primarias	Corto y Mediano
	Ordenamiento de las instalaciones aéreas de las vías principales		
Mejoramiento de la imagen urbana mediante la intervención de espacios abiertos públicos y la generación de espacios para la convivencia.	Corredores Urbanos, Centros y Subcentros Urbanos.	Territorio delegacional	Corto, Mediano y Largo
Del Paisaje Urbano	Aplicación del Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano	Territorio delegacional	Corto, Mediano y Largo
Mobiliario urbano	Aplicación del Reglamento de Mobiliario Urbano y vigilar su adecuada instalación		
Anuncios	Aplicación de la normatividad en materia de anuncios		

Administración Urbana

Desarrollar procedimientos claros, transparentes y expeditos para la tramitación de licencias y permisos, principalmente para proyectos asociados con la construcción y mejoramiento de vivienda.

Promover un programa de regulación de establecimientos mercantiles.

Generar procedimientos claros, transparentes y expeditos en materia de intervenciones a inmuebles catalogados y/o que se encuentren en zona patrimonial.

Establecer un procedimiento de supervisión de usos del suelo, a fin de detectar y corregir el funcionamiento irregular de oficinas y comercios.

Integrar un inventario de licencias, manifestaciones de construcción y anuncios, con el objeto de dar seguimiento al ejercicio correspondiente.

Establecer el sistema de actualización continua, mediante medios electrónicos del Programa Delegacional, así como la red de intercambio de información entre catastro, protección civil, obras y desarrollo urbano delegacional.

Programa	Subprograma	Ubicación	Plazos de Ejecución
Sistema de planeación	Actualización, aplicación y seguimiento a las disposiciones normativas	Territorio delegacional	Corto, Mediano y Largo
	Integrar un inventario de licencias, manifestaciones de construcción y anuncios de manera coordinada entre la SEDUVI y la Delegación Cuauhtémoc.		
Optimización de los recursos delegacionales	Eficientar la aplicación de los recursos públicos orientando los programas operativos anuales a la asignación de recursos	Territorio delegacional	
Optimización de los recursos delegacionales	Fomento al desarrollo, definiendo las modalidades de inversión pública, social y privada que conjuntamente darán sustentabilidad a las acciones estratégicas	Territorio delegacional	Corto, mediano y Largo
Sistema de Información Geográfica	Creación y actualización permanente del Sistema de Información Geográfica, permitiendo a los usuarios conocer la normatividad y los procedimientos administrativos aplicables en materia de usos del suelo y desarrollo urbano		

➤ 6.2 Instrumentos de Ejecución

Los instrumentos de ejecución están conformados por soportes jurídicos existentes y propuestos, que permitirán llevar a cabo la estrategia propuesta para la Delegación Cuauhtémoc, dentro de las políticas de Desarrollo Urbano establecidas por el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003.

La legislación vigente que aplica para el Distrito Federal en materia de planeación del Desarrollo Urbano, sienta las bases para el establecimiento y operación de nuevos mecanismos y procedimientos de gestión urbana que se tiene previsto promover, desarrollar, gestionar, convenir y dotar de bases institucionales, para que la planeación del Desarrollo Urbano en el Distrito Federal sea operativa.

A través de estos instrumentos, se pretende mejorar las condiciones de vida de la población residente, la redensificación de las zonas, así como el desarrollo sustentable.

Estos instrumentos y lineamientos apoyan al ejercicio y cumplimiento por parte de las autoridades de oficinas centrales y delegacionales, para orientar las acciones públicas y privadas que tienen injerencia en el Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc.

Los Instrumentos se han agrupado en los rubros de: Planeación, Regulación, Fomento, Control y Vigilancia, Coordinación, Participación Ciudadana y de Asesoría Profesional, mismos que se desarrollan a continuación:

6.2.1 De Planeación

Estos procedimientos son las normas y procedimientos para la elaboración, consulta, aprobación, expedición y registro de los Programas de Desarrollo Urbano.

En los Términos de la Ley de Planeación del Desarrollo y conforme a lo que marca la Ley de Desarrollo Urbano, ambas del Distrito Federal, la planeación del desarrollo urbano considera los siguientes instrumentos:

- ③ Programa de Ordenamiento de la Zona Metropolitana del Valle de México.
- ③ Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.
- ③ Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal.
- ③ Programa Integral de Transporte y Vialidad.
- ③ Programa Parcial de Desarrollo Urbano “Colonia Cuauhtémoc.”
- ③ Programa Parcial de Desarrollo Urbano “Santa María la Ribera, Atlampa y Santa María Insurgentes”.
- ③ Programa Parcial de Desarrollo Urbano del “Centro Histórico”.
- ③ Programa Parcial de Desarrollo Urbano “Centro Alameda”.

- ③ Programa Parcial de Desarrollo Urbano “Hipódromo”.
- ③ Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.
- ③ Ley de Participación Ciudadana.
- ③ Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.
- ③ Programa de Manejo Hidráulico.
- ③ Sistema de Información Geográfica.

Con respecto a los instrumentos de planeación antes citados, a continuación se acota el correspondiente al Sistema de Información Geográfica.

De manera complementaria, el presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano permite la generación de una base de información geo-referenciada que agiliza la elaboración de trabajos en común con otras dependencias dentro de la Delegación y de la administración central de la ciudad, circunstancia que permitirá actualizar el sistema de la Delegación y los cambios de los usos del suelo, entre otras variables.

6.2.2 De Regulación

Los instrumentos de regulación son las normas y procedimientos que imponen restricciones al dominio, uso, destino y aprovechamiento del suelo.

Zonificación del Suelo

El principal instrumento para la regulación de la ocupación del suelo dentro de la Delegación es el presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, que acorde con los lineamientos del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003, establece las particularidades dentro de la demarcación mediante el plano “E-3 Zonificación y Normas de Ordenación”.

En los Programas Parciales de Desarrollo Urbano vigentes, se precisan y detallan las zonificaciones, de áreas específicas de la Delegación.

En ambos instrumentos, se señalan las zonificaciones correspondientes a suelo urbano, precisando las características de ocupación del suelo, así como los niveles e intensidades de construcción.

6.2.3 De Fomento

Los instrumentos de fomento son las normas y procedimientos que permiten articular las acciones de gobierno, generar incentivos para la participación privada en programas urbanos y generar recursos para los mismos.

El Programa General de Desarrollo Urbano, versión 2003, señala la posibilidad de concertar acciones entre los sectores público y privado, la posibilidad de constituir entidades desarrolladoras y la aplicación de otros instrumentos como los Polígonos de Actuación, el Sistema de Actuación por Cooperación, la creación de estímulos fiscales que permitan llevar a cabo las estrategias acordadas, así como el Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano y la creación de estímulos fiscales que permitan llevar a cabo, las estrategias acordadas. En este sentido se proponen:

Programa de Empleo

Se fomentará con las cámaras industriales y asociaciones de comerciantes locales, la integración de bolsas de trabajo efectivas, dirigidas a los diferentes perfiles de ocupación para la población productiva de los sectores secundario y terciario.

Fomento al rescate de las Zonas Patrimoniales

Con el propósito de preservar las zonas patrimoniales de la Delegación que se caracterizan por contener un legado de patrimonio cultural, arquitectónico y urbanístico, social y de comercio popular tradicional, se promoverá la inversión en éstas, en especial en los pueblos y barrios a fin de impulsar su rescate a través de proyectos integrales de imagen histórica, cultural y su identidad. Asimismo, estas áreas se constituyen en zonas emisoras de la Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano.

Polígonos de Actuación

Para garantizar la coherencia y complementariedad de las acciones de desarrollo urbano, se podrán constituir Polígonos de Actuación en las Áreas de Actuación, señaladas en el Programa General de Desarrollo Urbano. Estos instrumentos se aplican a través de Sistemas de Actuación que pueden ser de tipo social, privado o por cooperación, para el fomento y concertación de acciones, y son susceptibles de aplicación en áreas con potencial de reciclamiento y con potencial de desarrollo, para optimizar el aprovechamiento del Suelo Urbano con los usos e intensidad de construcción permitidos, de acuerdo a lo que señala la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento.

En los Polígonos de Actuación para la ejecución de proyectos específicos, se puede aplicar la retotificación y la relocalización de los usos y destinos del suelo dentro del mismo, sin rebasar los límites máximos permitidos de intensidad de construcción para cada uno de los usos permitidos.

Con base en el Artículo 109 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal se determina que: “El acuerdo por el que se apruebe la constitución del Polígono de Actuación determinará:

- A) El sistema de actuación que debe llevarse a cabo dentro del Polígono; y
- B) Los nuevos lineamientos en términos de área libre, niveles de construcción, superficie máxima de construcción permitida, los usos del suelo, así como las condiciones y restricciones dentro del proyecto urbano”.

Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano

El Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, es el conjunto de normas y procedimientos que permiten ceder los derechos excedentes o totales de intensidad de construcción no edificados, que le corresponden a un predio a favor de otro sujetándose a las disposiciones de este Programa delegacional, previa autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y vivienda. Constituye, además un mecanismo para fomentar acciones de rescatar patrimonial, a través de una mejor distribución de los potenciales de edificación, con base en la existencia de predios emisores y predios receptores de potencialidades, de acuerdo con lo señalado en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003.

En relación con aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano en los predios receptores, los recursos obtenidos se canalizarán al Fideicomiso de dicho Sistema, cuyo Comité Técnico, definirá el porcentaje a aplicar al interior de la misma demarcación, en los proyectos que la Delegación determine como prioritarios, estrictamente en materia de desarrollo urbano. Lo anterior, se efectuará con base en lo señalado en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento, así como en las Reglas de Operación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano.

6.2.4 De Control y Vigilancia

Los instrumentos de control y vigilancia son las normas y procedimientos que aseguran la congruencia de acciones entre los agentes de Desarrollo Urbano, de conformidad con la legislación y reglamentación en materia ambiental, de Desarrollo Urbano, de Anuncios y de Construcción vigentes para el Distrito Federal; incluye la coordinación administrativa y la participación ciudadana.

Además, a través del Programa Operativo Anual (POA), se deben integrar las obras y proyectos que este Programa Delegacional de Desarrollo Urbano ha definido como medidas necesarias, lo cual se señala en el Artículo 21 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que indica lo siguiente: “Los Programas Anuales de Desarrollo contendrán la vinculación entre los Programas y Presupuestos de Egresos del Distrito Federal”.

Control del Desarrollo Urbano

El control del desarrollo urbano en la Delegación, se realizará mediante los Certificados de Uso del Suelo Constancias de Alineamiento y Número Oficial, así como por las licencias y manifestaciones de construcción, entre otros, por lo que en virtud de los posibles traslapes con otros permisos otorgados en las diversas oficinas del Distrito Federal, la delegación deberá generar un Programa de Supervisión para que se validen los permisos otorgados, con objeto de vigilar los usos de impacto urbano relevante, destacando entre ellos, aquellos comercios y restaurantes que no cumplen con Reglamento de Construcción para el Distrito Federal en lo referente a cajones de estacionamiento, o bien, para desarrollos habitacionales residenciales que no cumplen con la normatividad relativa al área libre, alturas, número de niveles, entre otros.

Dentro de este mecanismo deberán considerarse otros instrumentos relacionados con el desarrollo urbano, como son las, los certificados de usos del suelo, las manifestaciones de construcción, así como las autorizaciones para realizar fusiones, subdivisiones, relotificaciones, etc.

Control de Anuncios Publicitarios

Con respecto a este tema, se deberá realizar un inventario de licencias de anuncios, de usos del suelo y de construcción correspondientes, en cumplimiento a la reglamentación vigente en la materia.

6.2.5 De Coordinación

Los instrumentos de coordinación son las normas y procedimientos que garantizan la articulación de acciones entre las dependencias gubernamentales del Distrito Federal en congruencia con las políticas, estrategias y proyectos que impulsa este Programa Delegacional. Incluye, además, los instrumentos de apoyo a la coordinación metropolitana y regional conforme a los actuales acuerdos de gestión.

Con el propósito de reforzar la interacción de la Delegación con los diferentes organismos y dependencias tanto del Gobierno Local, como del Estatal y/o del Federal, se plantean distintos instrumentos de coordinación, a fin de realizar el ejercicio óptimo de las funciones que tiene a su cargo la Delegación, por lo que pueden establecerse comisiones de trabajo a través de las cuales, la Delegación puede apoyar, elaborar, y/o emitir opiniones a las autoridades, organismos o entidades correspondientes, cuando se trate de acciones, programas o proyectos que impacten en la misma, con el fin de vincular los objetivos de estos con el desarrollo sustentable de la Delegación.

6.2.6 De Participación Ciudadana

La Ley de Participación Ciudadana prevé la intervención de los sectores sociales en la planeación urbana. A continuación se destacan los aspectos que deben considerarse para mejorar esta intervención.

Audiencia Pública: Se recomienda que el titular de la delegación continúe convocando a Audiencias públicas, en donde participen la mayor parte de residentes de las áreas vecinales para que la conformen.

De igual manera en caso de ser necesario pueden también solicitarla: representantes de elección popular y representantes de asociaciones que concurran en la delegación. Por este motivo el titular de la misma tendrá la responsabilidad de escuchar las peticiones de los ciudadanos y deberá dar respuesta a los asuntos planeados y solicitados.

Difusión Pública: Se deberá consolidar los medios de comunicación, en los cuales las autoridades competentes puedan informar a los vecinos sobre la realización de obras públicas y asuntos que sean de interés para la comunidad.

Colaboración Ciudadana: Se deberá continuar con el fomento a la participación de los ciudadanos con las autoridades competentes de la delegación en la ejecución y prestación de un servicio.

Consulta Vecinal: Promover la participación de los habitantes de la delegación, presentadores de servicios y agrupaciones vecinales, a través de foros de consulta vecinal para recabar sus opiniones, propuestas y planteamiento de sus necesidades e intereses. Ésta será convocada por la Delegación.

Quejas y Denuncias: Es necesario, además promover que la ciudadanía siga presentando sus inconformidades en cuanto a la prestación de servicios a la irregularidad de la actuación de los servidores públicos.

Recorridos periódicos del Delegado: El titular de la delegación deberá continuar con los recorridos en el territorio delegacional, para verificar los servicios públicos de las diferentes colonias. Conviene que realice uno de cada mes, para que los habitantes, en contacto directo, le den a conocer su problemática.

Por otra parte se puede llevar a cabo la participación ciudadana a través de los Órganos de representación vecinal, por manzana colonia, o unidad habitacional.

6.2.7 De Asesoramiento Profesional

Será un órgano colegiado de residentes de la Delegación y/o de los Colegios de Arquitectos, Ingenieros, Urbanistas y otros profesionales, de carácter honorífico, multidisciplinario y permanente, que fungirá como asesor del C. Delegado (a), en el cumplimiento de sus atribuciones en materia de Desarrollo Urbano, de acuerdo al presente Programa Delegacional, con base en la Ley de Desarrollo Urbano y su Reglamento.



VII LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DEL PAISAJE URBANO

Los anuncios instalados en lugares fijos exteriores, en mobiliario urbano, en vía pública o visibles desde la vía pública, se clasifican por sus características de “duración, contenido, instalación, materiales y ubicación”, de conformidad con la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y el Reglamento de Anuncios para el Distrito Federal vigente.

Alrededor de cada característica se agrupan anuncios tipo, por ejemplo: los clasificados con base en su “contenido” incluyen las siguientes tipologías: denominativos, de propaganda en espacios exteriores, mixtos y de carácter cívico, social, cultural, ambiental, deportivo, artesanal, teatral o de folklore nacional.

En lo que respecta a su clasificación por su contenido, esta muestra las siguientes características:

Anuncios denominativos. Corresponden a aquellos que identifican el nombre o razón social de una persona física o moral o el emblema de una empresa o establecimiento mercantil y que sea instalado en el predio o inmueble donde desarrolle su actividad.

Anuncios de propaganda en espacios exteriores. Se refieren a los utilizados en la difusión de marcas, productos, eventos, bienes, servicios o actividades similares que promuevan su venta, uso o consumo.

Anuncios mixtos. Conjugan el contenido de anuncios denominativos y de anuncios de propaganda en exteriores.

Anuncios de carácter cívico, social, cultural, ambiental, deportivo, artesanal, teatral o de folklore nacional. Son promovidos por alguna autoridad, asociación civil o institución de asistencia social, no incluyen marca comercial y la actividad o evento que promocionan no persigue fines de lucro.

Los elementos de mobiliario urbano que se ubican en la vía pública, pueden ser fijos, permanentes, móviles o temporales, y por su función están destinados a mejorar el paisaje urbano y apoyar las actividades urbanas de descanso, comunicación, información, necesidades fisiológicas, comercio, seguridad, higiene, servicio y de jardinería, según lo establece la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y el Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano del Distrito Federal vigentes. Así mismo, la posible instalación de estos elementos (jardineras, macetones, bancas, cestos de basura, papeleras, guarda cantones, señalamientos, anuncios, postes y áreas verdes) deberán considerar las medidas de protección civil y de accesibilidad para personas con discapacidad, para que en caso de un siniestro existan las condiciones óptimas para su debida atención, debiendo respetar la infraestructura subterránea existente y dimensiones mínimas requeridas para garantizar el libre desplazamiento peatonal sobre banquetas.

La Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal asigna al Jefe de Gobierno del Distrito Federal la responsabilidad de emitir el Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano del Distrito Federal (publicado el 29 de agosto del año 2005 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal) y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) la tarea de instrumentar un Programa de Reordenamiento de Anuncios instalados con anterioridad a las Reformas de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, así como de expedir y someter a la consideración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal los Planos de Zonificación en materia de Anuncios.

En este contexto el ordenamiento del paisaje urbano en materia de anuncios en cualquiera de sus modalidades incluyendo las **vallas (tapiales)** estará supeditado a lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano, a los Planos de Zonificación, al Programa de Reordenamiento de Anuncios y a las normas, reglas, guías, procedimientos e instructivos que sobre el tema determine la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

La regulación del paisaje urbano en materia de anuncios y mobiliario urbano estará sujeta a las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y el Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano del Distrito Federal, así como de las normas, reglas, guías, procedimientos, instructivos y proyectos que sobre el particular determine o desarrolle la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.



VIII INFORMACIÓN GRÁFICA



IX ANEXOS

Listado de elementos del Patrimonio Cultural Urbano

No.	Calle	No. Oficial	Cuenta Catastral	INAH	INBA	SEDUVI
1	ANTONIO PLAZA	43	008_124_09			4
2	ANTONIO PLAZA	43	008_124_10			4
3	ANTONIO PLAZA	48	008_134_20			4
4	ANTONIO PLAZA	55	008_133_05			4
5	BERNARDO COUTO	11	008_115_05			4
6	CINCO DE FEBRERO	436	008_117_27			4
7	CINCO DE FEBRERO	439	008_116_11			4
8	CINCO DE FEBRERO	443	008_116_13			4
9	CINCO DE FEBRERO	455	008_121_02			4
10	CINCO DE FEBRERO	462	008_120_19			4
11	CINCO DE FEBRERO	464	008_120_18			4
12	CINCO DE FEBRERO	478	008_137_16			4
13	ENRIQUE F GRANADOS	19	008_128_08			4
14	ISABEL LA CATOLICA	474	008_122_23			4
15	ISABEL LA CATOLICA	476	008_122_22			4
16	ISABEL LA CATOLICA	503	008_134_26			4
17	JOSE MARIA BUSTILLOS	9	008_112_04			4
18	JOSE MARIA BUSTILLOS	32	008_124_17			4
19	JOSE TORIBIO MEDINA	63	008_133_19			4
20	JOSE TORIBIO MEDINA	72	008_123_17			4
21	JOSE TORIBIO MEDINA	76	008_123_16			4
22	JOSE TORIBIO MEDINA	92	008_122_13			4
23	JOSE TORIBIO MEDINA	100	008_122_09			4
24	JOSE TORIBIO MEDINA	113	008_136_21			4
25	JOSE TORIBIO MEDINA	116	008_121_08			4
26	JOSE TORIBIO MEDINA	124	008_120_12			4
27	JOSE TORIBIO MEDINA	128	008_120_10			4
28	JOSE TORIBIO MEDINA	129	008_137_01			4
29	JUAN E HERNANDEZ Y DAVALOS	64	008_113_11			4
30	JUAN E HERNANDEZ Y DAVALOS	75	008_123_25			4
31	JUAN E HERNANDEZ Y DAVALOS	119	008_120_22			4
32	JUAN E HERNANDEZ Y DAVALOS	121	008_120_23			4
33	MANUEL NAVARRETE	57	008_130_11			4
34	MARCELINO DAVALOS	18	008_118_20			4
35	MARCELINO DAVALOS	26	008_118_16			4
36	MARCELINO DAVALOS	45	008_120_03			4
37	MARCELINO DAVALOS	50	008_119_14			4
38	MARCELINO DAVALOS	54	008_119_12			4
39	MARCELINO DAVALOS	78	008_138_10			4
40	SAN ANTONIO ABAD	305	008_118_31			4
41	SAN ANTONIO ABAD	307	008_118_08			4
42	JOSE ANTONIO TORRES	745	007_279_01	2		
43	CEDRO	458	013_062_02			4
44	CIPRES	277	013_071_11			4

No.	Calle	No. Oficial	Cuenta Catastral	INAH	INBA	SEDUVI
45	CIPRES	280	013_084_01	2		4
46	CIPRES	332	013_069_21			4
47	CIPRES	334	013_069_04			4
48	CIPRES	373	013_099_06			4
49	CIPRES	374	013_056_10			4
50	CIPRES	355-363-377	013_054_03			4
51	CLAVEL	157	013_067_01			4
52	CLAVEL	183	013_064_01			4
53	CRISANTEMA	410	013_091_05			4
54	DEL SABINO CDA	17	013_059_05			4
55	EJE 2 NORTE EULALIA GUZMAN	168	013_066_01			4
56	EJE 2 NORTE EULALIA GUZMAN	212	013_062_12			4
57	FRESNO	376	013_060_01			4
58	GERANIO	132	013_180_18			4
59	GERANIO	S/N	013_182_05			4
60	GERANIO	S/N	013_182_06			4
61	HELIOTROPO	130	013_063_01			4
62	INSURGENTES NORTE	476	013_182_04			4
63	INSURGENTES NORTE	490	013_182_02			4
64	INSURGENTES NORTE	S/N	013_184_15			4
65	JAIME TORRES BODET	344	013_069_01			4
66	JAZMIN	11	013_069_09			4
67	LUCIO DR	127	013_180_07			4
68	MANUEL GONZALEZ	150	013_180_01			4
69	MANUEL GONZALEZ	498	013_180_20			4
70	MANUEL GONZALEZ	504	013_180_19			4
71	MANUEL GONZALEZ	588	013_180_05			4
72	NARDO	132	013_069_16			4
73	NARDO	201	013_061_01			4
74	NONOALCO CALZ	329	013_100_05			4
75	NOPAL	88	013_183_34			4
76	PINO	393-A	013_183_21			4
77	RICARDO FLORES MAGON	287	013_101_01		3	4
78	RICARDO FLORES MAGON	297	013_101_02		3	4
79	RICARDO FLORES MAGON	325	013_100_03		3	4
80	RICARDO FLORES MAGON	447	013_096_02			4
81	RICARDO FLORES MAGON	519	013_093_06			4
82	RICARDO FLORES MAGON	521	013_093_07			4
83	RICARDO FLORES MAGON	525	013_093_09		3	4
84	SABINO	310	013_086_02			4
85	SABINO	345	013_068_08			4
86	SABINO	376	013_058_01			4
87	ALDAMA	29	012_143_14			4
88	ALDAMA	49	012_144_14		3	4
89	ALDAMA	33 Y 35	012_143_43			4
90	ARISTA	17	012_145_18		3	4
91	ARISTA	38	012_144_01		3	4

No.	Calle	No. Oficial	Cuenta Catastral	INAH	INBA	SEDUVI
92	BERNAL DIAZ	11	012_157_06			4
93	BUENAVISTA	2	012_137_26			4
94	BUENAVISTA	4	012_137_22			4
95	BUENAVISTA	5	012_142_29			4
96	BUENAVISTA	7	012_142_28			4
97	BUENAVISTA	S/N	012_142_31		3	4
98	BUENAVISTA PLAZA	1	012_142_06		3	
99	BUENAVISTA PLAZA	3	012_142_24			4
100	CAMELIA	222	012_068_23		3	4
101	CAMELIA	237	012_065_10		3	4
102	CAMELIA	255	012_066_05		3	4
103	CAMELIA	260	012_067_24		3	4
104	CAMELIA	268	012_067_22		3	4
105	CAMELIA	S/N	012_066_35		3	
106	CAMELIA	236	012_068_18		3	4
107	CARLOS J MENESES	185	012_104_05		3	4
108	CARLOS J MENESES	210	012_107_15		3	4
109	CARLOS J MENESES	212	012_107_14		3	4
110	CARLOS J MENESES	218	012_106_22		3	4
111	CARLOS J MENESES	224	012_106_21	2	3	4
112	CARLOS J MENESES	225	012_105_09		3	4
113	CARLOS J MENESES	228	012_106_20		3	4
114	CARLOS J MENESES	237	012_104_12		3	4
115	CARLOS JIMENEZ	202	012_107_17		3	4
116	DE BUENAVISTA PLAZA	2 Y 20	012_138_04			4
117	DEGOLLADO	194	012_069_19		3	4
118	DEGOLLADO	201	012_068_09		3	4
119	DEGOLLADO	219	012_067_09		3	4
120	DEGOLLADO	242	012_070_22			4
121	EJE 1 PONIENTE GUERRERO	134	012_103_06		3	4
122	EJE 1 PONIENTE GUERRERO	252	012_026_03		3	4
123	EJE 1 PONIENTE GUERRERO	166	012_069_02		3	4
124	EJE 1 PONIENTE GUERRERO	190	012_065_04		3	4
125	ESTRELLA	111	012_026_07		3	4
126	ESTRELLA	121	012_026_10		3	4
127	ESTRELLA	129	012_026_12		3	4
128	ESTRELLA	131	012_026_23		3	4
129	GUERRERO	100	012_107_05		3	
130	GUERRERO	104	012_107_04		3	4
131	GUERRERO	172	012_068_06		3	4
132	HÉROES REVOLUCIONARIOS FERROC	3	012_169_01			4
133	HÉROES REVOLUCIONARIOS FERROC	18	012_138_08		3	4
134	HÉROES REVOLUCIONARIOS FERROC	22	012_156_15		3	4
135	INSURGENTES NORTE	59	012_169_02			4
136	INSURGENTES NORTE	S/N	012_033_01	2		4
137	JESÚS GARCIA	S/N	012_168_01		3	
138	LUNA	201-205	012_027_01		3	4

No.	Calle	No. Oficial	Cuenta Catastral	INAH	INBA	SEDUVI
139	MARTE	116	012_026_22		3	
140	MARTE	120 122 Y 124	012_026_21		3	
141	MERCURIO	277-A	012_024_02			4
142	MINA	173	012_146_16		3	
143	MINA	175	012_146_17		3	
144	MINA	179	012_146_19		3	
145	MINA	181	012_146_20		3	4
146	MINA	187	012_145_11		3	
147	MINA	189	012_145_12		3	
148	MINA	191	012_145_13		3	
149	MOCTEZUMA	198	012_104_24		3	4
150	MOCTEZUMA	216	012_104_17		3	4
151	MOSQUETA	212	012_103_20		3	4
152	MOSQUETA	232	012_102_21		3	4
153	MOSQUETA	238	012_102_19		3	4
154	OROZCO Y BERRA	18	012_147_23			4
155	OROZCO Y BERRA	22	012_147_20		3	4
156	OROZCO Y BERRA	26	012_147_15			4
157	OROZCO Y BERRA	29	012_153_07			4
158	OROZCO Y BERRA	30	012_147_18			4
159	OROZCO Y BERRA	35	012_147_17			4
160	OROZCO Y BERRA	50	012_163_28			4
161	OROZCO Y BERRA	66	012_163_29			4
162	OROZCO Y BERRA	117	012_138_12			4
163	OROZCO Y BERRA	118	012_137_18			4
164	OROZCO Y BERRA	120	012_137_17			4
165	OROZCO Y BERRA	123	012_138_11		3	4
166	OROZCO Y BERRA	135	012_138_06			4
167	PEDRO MORENO	178	012_108_01		3	
168	PEDRO MORENO	182	012_108_18		3	
169	PEDRO MORENO	186	012_108_17		3	
170	PEDRO MORENO	193	012_107_09		3	
171	PEDRO MORENO	197	012_107_10		3	4
172	PEDRO MORENO	213	012_106_11		3	
173	PEDRO MORENO	192, 194 196	012_108_15		3	4
174	PUENTE DE ALVARADO	53	012_163_26			4
175	PUENTE DE ALVARADO	71	012_137_06			4
176	PUENTE DE ALVARADO	5	012_147_09			4
177	RICARDO FLORES MAGON	166	012_020_16		3	
178	RICARDO FLORES MAGON	240	012_020_09	2		4
179	SOL	187	012_064_08		3	4
180	SOL	199	012_064_12		3	4
181	SOL	220	012_066_29		3	4
182	SOL	234	012_066_23			4
183	SOL	246	012_066_20		3	4
184	VIOLETA	86	012_146_37		3	4
185	VIOLETA	95	012_108_07		3	4

No.	Calle	No. Oficial	Cuenta Catastral	INAH	INBA	SEDUVI
186	VIOLETA	98	012_146_32		3	4
187	VIOLETA	99	012_108_08		3	4
188	VIOLETA	107	012_109_06		3	4
189	VIOLETA	115	012_109_08		3	4
190	VIOLETA	125	012_109_10		3	4
191	VIOLETA	128	012_144_20		3	4
192	VIOLETA	129	012_109_11		3	4
193	VIOLETA	130	012_144_19			4
194	VIOLETA	96	012_146_33		3	4
195	ZARAGOZA	40	012_143_56		3	4
196	ZARAGOZA	44	012_143_55		3	4
197	ZARAGOZA	46	012_143_01		3	4
198	ZARAGOZA	67	012_146_26		3	4
199	ZARAGOZA	70	012_145_02		3	4
200	ZARAGOZA	75	012_108_09		3	4
201	ZARAGOZA	76	012_109_05		3	4
202	ZARAGOZA	77	012_108_10		3	4
203	ZARAGOZA	78	012_109_04		3	4
204	ZARAGOZA	89	012_108_14		3	4
205	ZARAGOZA	107	012_107_13		3	4
206	ZARAGOZA	119	012_104_15		3	4
207	ZARAGOZA	123	012_104_16		3	4
208	ZARAGOZA	161	012_069_24		3	4
209	ZARAGOZA	173	012_068_12		3	4
210	ZARAGOZA	186	012_067_01		3	4
211	ZARAGOZA	259	012_026_13		3	
212	ZARAGOZA	277	012_022_08		3	4
213	ZARAGOZA	279	012_022_09		3	4
214	ZARAGOZA	280	012_020_26		3	
215	ZARAGOZA	281	012_022_10		3	
216	ZARAGOZA	136	012_102_04		3	4
217	ZARAGOZA	195	012_065_13		3	4
218	ZARAGOZA	28 Y 30	012_163_01			4
219	ZARAGOZA	47 ACC D	012_153_16		3	4
220	CUAUHTEMOC	408	009_121_12	2		4
221	ABRAHAM CASTELLANOS	4	005_080_02			4
222	ABRAHAM CASTELLANOS	6	005_080_25			4
223	ACADEMIA	1	006_003_01	2		4
224	ACADEMIA	5	006_003_02	2		4
225	ACADEMIA	9	006_003_04	2	3	4
226	ACADEMIA	10	006_004_15	2	3	4
227	ACADEMIA	13	006_003_05	2		4
228	ACADEMIA	14	006_004_13	2		4
229	ACADEMIA	16	006_004_12	2		4
230	ACADEMIA	18	006_004_11			4
231	ACADEMIA	19	006_020_01	2		4
232	ACADEMIA	21	006_020_02	2		4

No.	Calle	No. Oficial	Cuenta Catastral	INAH	INBA	SEDUVI
233	ACADEMIA	23	006_020_03			4
234	ACADEMIA	25	006_020_04	2	3	4
235	ACADEMIA	27	006_020_05	2		4
236	ACADEMIA	30	006_023_12	2	3	4
237	ACADEMIA	31	006_022_01		3	4
238	ACADEMIA	32	006_023_11	2		4
239	ACADEMIA	33	006_022_03	2	3	4
240	ACADEMIA	35	006_022_04	2		4
241	ACADEMIA	39	006_022_06	2		4
242	ACADEMIA	41	006_022_07			4
243	ACADEMIA	42	006_023_08		3	4
244	ACADEMIA	43	006_022_08	2	3	4
245	ACADEMIA	44	006_023_07			4
246	ALDACO	8	001_046_20	2		4
247	ALDACO	11	001_045_01	2		4
248	ALDACO	14	001_046_19			4
249	ALDACO	15	001_045_02			4
250	ALDACO	16	001_046_18		3	4
251	ALHONDIGA	5	006_024_04	2		4
252	ALHONDIGA	7	006_024_05	2		4
253	ALHONDIGA	9	006_024_06	2		4
254	ALHONDIGA	10	006_026_28	2	3	4
255	ALHONDIGA	13	006_024_07	2	3	4
256	ALHONDIGA	15	006_024_08	2	3	4
257	ALHONDIGA	17	006_024_09	2	3	4
258	ALHONDIGA	18	006_026_26	2		4
259	ALHONDIGA	20	006_026_25	2		4
260	ALHONDIGA	25	006_038_01			4
261	ALHONDIGA	26	006_037_01	2		4
262	ALHONDIGA	28	006_037_02	2		4
263	ALHONDIGA	32	006_037_07	2		4
264	ALLENDE	1	004_096_21	2		4
265	ALLENDE	3	004_096_22	2		4
266	ALLENDE	4	004_097_03	2	3	4
267	ALLENDE	5	004_096_23	2		4
268	ALLENDE	14	004_090_03		3	4
269	ALLENDE	21	004_086_19	2	3	4
270	ALLENDE	23	004_086_21	2	3	4
271	ALLENDE	24	004_087_04	2	3	4
272	ALLENDE	25	004_086_22	2	3	4
273	ALLENDE	27	004_086_23	2	3	4
274	ALLENDE	28	004_087_02	2	3	4
275	ALLENDE	30	004_087_01		3	
276	ALLENDE	33	004_075_14			4
277	ALLENDE	39	004_075_17	2		4
278	ALLENDE	41	004_075_18	2	3	4
279	ALLENDE	43	004_075_19	2	3	4

No.	Calle	No. Oficial	Cuenta Catastral	INAH	INBA	SEDUVI
280	ALLENDE	46	004_074_02	2	3	4
281	ALLENDE	47	004_076_15			4
282	ALLENDE	48	004_074_01	2		4
283	ALLENDE	51	004_066_10			4
284	ALLENDE	53	004_066_11			4
285	ALLENDE	56	004_067_03			4
286	ALLENDE	61	004_066_14		3	4
287	ALLENDE	69	004_052_02		3	
288	ALLENDE	70	004_051_10		3	
289	ALLENDE	76	004_051_07		3	
290	ALLENDE	78	004_051_06		3	
291	ALLENDE	84	004_051_04		3	
292	ALLENDE	87	004_054_06		3	
293	ALLENDE	88	004_051_01		3	4
294	ALLENDE	94	004_049_01		3	
295	ALLENDE	51A	004_066_09		3	
296	ALLENDE	84A	004_051_03		3	
297	ALONSO GARCIA BRAVO PLAZA	6	006_038_05	2	3	4
298	ALONSO GARCIA BRAVO PLAZA	8	006_038_04		3	4
299	ANILLO DE CIRCUNVALACION	127	006_026_11			4
300	ANILLO DE CIRCUNVALACION	225	006_149_01	2		4
301	ANILLO DE CIRCUNVALACION	228	006_009_01			4
302	ANILLO DE CIRCUNVALACION	515	006_067_04			4
303	ANILLO DE CIRCUNVALACION	106A	006_151_05			4
304	APARTADO	3	005_105_17	2	3	4
305	APARTADO	5	005_105_18		3	4
306	APARTADO	8	005_080_12		3	4
307	APARTADO	12	005_080_11	2		
308	APARTADO	13	005_105_12	2		4
309	APARTADO	14	005_080_10			4
310	APARTADO	30	005_080_05	2	3	
311	APARTADO	31	005_105_20	2		4
312	APARTADO	32	005_080_04	2	3	
313	APARTADO	34	005_080_03	2	3	4
314	ARANDA	12	002_106_24		3	4
315	ARANDA	38	002_108_03			4
316	ARANDA	68	002_065_01		3	
317	ARANDA	68	002_110_11			4
318	ARANDA	S/N	002_045_01			4
319	ARCOS DE BELEN	59	002_067_13			4
320	ARCOS DE BELEN	63	002_067_14			4
321	ARCOS DE BELEN	S/N	002_124_01	2		4
322	ARTICULO 123	7	002_027_05		3	
323	ARTICULO 123	10	002_028_10		3	4
324	ARTICULO 123	12	002_028_09		3	4
325	ARTICULO 123	15	002_025_05		3	4
326	ARTICULO 123	20	002_029_11		3	4

No.	Calle	No. Oficial	Cuenta Catastral	INAH	INBA	SEDUVI
327	ARTICULO 123	21	002_025_08		3	4
328	ARTICULO 123	24	002_029_09		3	4
329	ARTICULO 123	32	002_030_25			4
330	ARTICULO 123	34	002_030_24		3	
331	ARTICULO 123	35	002_021_07		3	4
332	ARTICULO 123	37	002_021_33		3	4
333	ARTICULO 123	38	002_030_22			4
334	ARTICULO 123	41	002_021_06			4
335	ARTICULO 123	49	002_021_34		3	4
336	ARTICULO 123	54	002_030_17		3	4
337	ARTICULO 123	58	002_030_16		3	4
338	ARTICULO 123	68	002_032_04		3	4
339	ARTICULO 123	81	002_017_05	2	3	4
340	ARTICULO 123	85	002_017_07		3	4
341	ARTICULO 123	97	002_017_10			4
342	ARTICULO 123	116	002_034_01		3	4
343	ARTICULO 123	124	002_035_13			4
344	ARTICULO 123	129	002_012_12		3	4
345	ARTICULO 123	133	002_012_13		3	4
346	ARTICULO 123	123 Y 123 B	002_012_09		3	4
347	ARTICULO 123	125 Y 127	002_012_10			4
348	ARTICULO 123	19 C	002_025_07		3	4
349	ARTICULO 123	40	002_030_21			4
350	ARTICULO 123	89 Y 91	002_017_08		3	4
351	ARTICULO 123	S/N	002_027_06		3	4
352	AYUNTAMIENTO	5	002_043_10		3	4
353	AYUNTAMIENTO	12	002_044_14		3	
354	AYUNTAMIENTO	18	002_109_12			4
355	AYUNTAMIENTO	29	002_117_02	2	3	4
356	AYUNTAMIENTO	36	002_047_01		3	4
357	AYUNTAMIENTO	41	002_040_08		3	4
358	AYUNTAMIENTO	45	002_040_10		3	4
359	AYUNTAMIENTO	50	002_047_12		3	4
360	AYUNTAMIENTO	51	002_040_11		3	4
361	AYUNTAMIENTO	55	002_040_12		3	4
362	AYUNTAMIENTO	60	002_047_10		3	
363	AYUNTAMIENTO	64	002_047_09		3	4
364	AYUNTAMIENTO	70	002_048_14			4
365	AYUNTAMIENTO	71	002_044_01			4
366	AYUNTAMIENTO	74	002_048_13		3	4
367	AYUNTAMIENTO	78	002_048_12		3	4
368	AYUNTAMIENTO	81	002_039_12			4
369	AYUNTAMIENTO	87	002_038_22		3	4
370	AYUNTAMIENTO	89	002_038_03		3	4
371	AYUNTAMIENTO	93	002_038_04		3	4
372	AYUNTAMIENTO	99	002_038_06		3	4
373	AYUNTAMIENTO	102	002_051_15			4

No.	Calle	No. Oficial	Cuenta Catastral	INAH	INBA	SEDUVI
374	AYUNTAMIENTO	115	002_037_05		3	4
375	AYUNTAMIENTO	133	002_037_08		3	4
376	AYUNTAMIENTO	141	002_037_09		3	4
377	AYUNTAMIENTO	145	002_037_11			4
378	AYUNTAMIENTO	148	002_052_04		3	4
379	AYUNTAMIENTO	153	002_036_05		3	4
380	AYUNTAMIENTO	155	002_036_06		3	4
381	AYUNTAMIENTO	161	002_036_08		3	4
382	AYUNTAMIENTO	162	002_053_09			4
383	AYUNTAMIENTO	163	002_036_09		3	4
384	AYUNTAMIENTO	169	002_036_11		3	4
385	AYUNTAMIENTO	38	002_047_13	2	3	4
386	AYUNTAMIENTO	92	002_051_18		3	4
387	AYUNTAMIENTO	80 Y 82	002_048_11		3	4
388	AZTECAS	4	005_082_08	2		4
389	AZTECAS	6	005_082_07	2		4
390	AZTECAS	12	005_082_05	2		4
391	AZTECAS	14	005_082_04	2		4
392	AZTECAS	16	005_082_03	2		4
393	AZTECAS	20	005_082_02	2		
394	AZTECAS	22	005_082_01	2		
395	BALDERAS	27	002_010_01			4
396	BALDERAS	32	002_015_15		3	4
397	BALDERAS	39	002_014_04			4
398	BALDERAS	44	002_015_16		3	
399	BALDERAS	50	002_017_13		3	4
400	BALDERAS	71	002_033_01		3	4
401	BALDERAS	76	002_038_16		3	4
402	BALDERAS	79	002_037_01			4
403	BALDERAS	89	002_037_03		3	4
404	BALDERAS	91	002_037_04		3	4
405	BALDERAS	110	002_057_08			4
406	BALDERAS	126	002_068_24			4
407	BALDERAS	130	002_068_23		3	4
408	BALDERAS	108 B	002_057_02		3	4
409	BALDERAS	94	002_051_08	2	3	4
410	BALDERAS	47	002_014_06	2	3	4
411	BALDERAS	144	002_068_16			4
412	BALDERAS	95	002_052_01			4
413	BALDERAS	96	002_051_19			4
414	BELISARIO DOMINGUEZ	3	004_088_11		3	4
415	BELISARIO DOMINGUEZ	5	004_088_12	2		4
416	BELISARIO DOMINGUEZ	7	004_088_01	2		4
417	BELISARIO DOMINGUEZ	10	004_074_11	2	3	
418	BELISARIO DOMINGUEZ	11	004_087_17	2	3	4
419	BELISARIO DOMINGUEZ	12	004_074_10	2	3	4

No.	Calle	No. Oficial	Cuenta Catastral	INAH	INBA	SEDUVI
420	BELISARIO DOMINGUEZ	13	004_087_18		3	4
421	BELISARIO DOMINGUEZ	14	004_074_09	2	3	4
422	BELISARIO DOMINGUEZ	16	004_074_08			4
423	BELISARIO DOMINGUEZ	17	004_087_19			4
424	BELISARIO DOMINGUEZ	18	004_074_07	2	3	
425	BELISARIO DOMINGUEZ	19	004_087_20	2	3	4
426	BELISARIO DOMINGUEZ	20	004_074_06	2	3	4
427	BELISARIO DOMINGUEZ	22	004_074_04	2	3	4
428	BELISARIO DOMINGUEZ	23	004_087_22	2		4
429	BELISARIO DOMINGUEZ	28	004_074_05	2		4
430	BELISARIO DOMINGUEZ	31	004_086_24			4
431	BELISARIO DOMINGUEZ	33	004_086_25	2		4
432	BELISARIO DOMINGUEZ	34	004_075_12	2		4
433	BELISARIO DOMINGUEZ	35	004_086_26	2		4
434	BELISARIO DOMINGUEZ	36	004_075_11	2		4
435	BELISARIO DOMINGUEZ	39	004_086_28	2		4
436	BELISARIO DOMINGUEZ	42	004_075_09	2		4
437	BELISARIO DOMINGUEZ	43	004_086_29	2		4
438	BELISARIO DOMINGUEZ	44	004_075_08	2		4
439	BELISARIO DOMINGUEZ	45	004_086_30	2		4
440	BELISARIO DOMINGUEZ	52	004_075_07			4
441	BELISARIO DOMINGUEZ	56	004_075_05	2		4
442	BELISARIO DOMINGUEZ	58	004_075_04	2		4
443	BELISARIO DOMINGUEZ	60	004_075_03		3	4
444	BELISARIO DOMINGUEZ	61	004_085_23	2		4
445	BELISARIO DOMINGUEZ	62	004_077_18	2		4
446	BELISARIO DOMINGUEZ	63	004_085_24	2		4
447	BELISARIO DOMINGUEZ	64	004_077_17			4
448	BELISARIO DOMINGUEZ	70	004_077_16	2	3	4
449	BELISARIO DOMINGUEZ	72	004_077_15	2		4
450	BELISARIO DOMINGUEZ	74	004_077_14	2	3	4
451	BELISARIO DOMINGUEZ	76	004_077_13	2		4
452	BELISARIO DOMINGUEZ	77	004_104_01			4
453	BELISARIO DOMINGUEZ	78	004_077_12	2		4
454	BELISARIO DOMINGUEZ	80	004_077_11	2		4
455	BELISARIO DOMINGUEZ	82	004_077_10	2	3	4
456	BELISARIO DOMINGUEZ	84	004_077_09	2		4
457	BELISARIO DOMINGUEZ	86	004_077_08	2		4
458	BOLIVAR	8	001_004_10		3	4
459	BOLIVAR	12	001_004_09	2		4
460	BOLIVAR	14	001_004_08	2		4
461	BOLIVAR	16	001_004_07	2		4
462	BOLIVAR	18	001_004_06		3	4
463	BOLIVAR	19	001_015_01	2	3	4
464	BOLIVAR	23	001_020_01		3	4
465	BOLIVAR	24	001_021_16	2		4
466	BOLIVAR	25	001_020_02		3	4

No.	Calle	No. Oficial	Cuenta Catastral	INAH	INBA	SEDUVI
467	BOLIVAR	26	001_021_15	2		4
468	BOLIVAR	27	001_020_03	2	3	4
469	BOLIVAR	28	001_021_14	2	3	4
470	BOLIVAR	29	001_020_04	2	3	4
471	BOLIVAR	31	001_020_05	2	3	4
472	BOLIVAR	35	001_032_01	2	3	4
473	BOLIVAR	36	001_030_15		3	4
474	BOLIVAR	37	001_032_02	2		4
475	BOLIVAR	41	001_034_02	2		4
476	BOLIVAR	43	001_034_03			4
477	BOLIVAR	44	001_035_17	2	3	4
478	BOLIVAR	45	001_034_04			4
479	BOLIVAR	46	001_035_16	2	3	4
480	BOLIVAR	47	001_034_05			4
481	BOLIVAR	49	001_034_06	2		4
482	BOLIVAR	51	001_043_01	2	3	4
483	BOLIVAR	56	001_042_15	2		4
484	BOLIVAR	57	001_043_45	2	3	4
485	BOLIVAR	61	001_043_04		3	4
486	BOLIVAR	66	001_047_24			4
487	BOLIVAR	67	001_046_01	2		4
488	BOLIVAR	68	001_047_23	2		4
489	BOLIVAR	72	001_047_22	2	3	4
490	BOLIVAR	73	001_046_04	2		4
491	BOLIVAR	74	001_047_21		3	4
492	BOLIVAR	75	001_046_05			4
493	BOLIVAR	76	001_047_20			4
494	BOLIVAR	77	001_046_06	2	3	4
495	BOLIVAR	79	001_046_07	2		4
496	BOLIVAR	85	001_062_02	2		4
497	BOLIVAR	86	001_056_17		3	
498	BOLIVAR	87	001_062_03	2		4
499	BOLIVAR	89	001_062_04	2		4
500	BOLIVAR	92	001_058_12	2		4
501	BOLIVAR	93	001_059_02	2	3	4
502	BOLIVAR	98	001_058_17			4
503	BOLIVAR	100	001_058_16			4
504	BOLIVAR	101	001_059_04		3	4
505	BOLIVAR	104	001_066_14			4
506	BOLIVAR	109	001_065_03		3	4
507	BOLIVAR	130	001_080_27		3	
508	BOLIVAR	146	001_093_12		3	4
509	BOLIVAR	150	001_093_11		3	4
510	BOLIVAR	163	001_094_04		3	
511	BOLIVAR	168	001_093_18		3	
512	BOLIVAR	171	001_094_05		3	4
513	BOLIVAR	S/N	001_031_01	2		

No.	Calle	No. Oficial	Cuenta Catastral	INAH	INBA	SEDUVI
514	BUCARELI	12	002_012_19		3	4
515	BUCARELI	36	002_035_07		3	4
516	BUCARELI	38	002_035_06		3	4
517	BUCARELI	40	002_035_05			4
518	BUCARELI	58	002_036_12		3	4
519	BUCARELI	66	002_053_05			4
520	BUCARELI	118	002_071_15		3	4
521	BUCARELI	128	002_071_13		3	4
522	BUCARELI	136	002_071_11		3	4
523	BUCARELI	142	002_071_10		3	4
524	BUCARELI	144	002_071_09		3	4
525	BUCARELI	148	002_071_08		3	4
526	BUCARELI	152	002_072_18			4
527	BUCARELI	154	002_072_17		3	4
528	BUCARELI	158	002_072_16	2	3	4
529	BUCARELI	160	002_072_15		3	4
530	BUCARELI	174	002_072_12	2	3	4
531	BUCARELI	28 Y 30	002_012_14		3	4
532	BUCARELI	80	002_054_13		3	4
533	BUENTONO	23	002_066_02			4
534	BUENTONO	S/N	002_046_01	2		4
535	CADEREYTA	4	002_058_08			4
536	CADEREYTA	6	002_058_10			4
537	CADEREYTA CJON	8	002_058_09			4
538	CALLE DEL 57	1	004_090_11		3	4
539	CALLE DEL 57	4	004_089_04		3	4
540	CALLE DEL 57	6	004_089_03	2	3	4
541	CALLE DEL 57	15	004_090_12		3	4
542	CALLE DEL 57	16	004_089_02			4
543	CARLOS PACHECO PLAZA	3	002_051_04		3	4
544	CARLOS PACHECO PLAZA	15	002_051_06		3	4
545	CARRETONES	5	307_121_11	2	3	
546	CARRETONES	10	307_095_01			4
547	CARRETONES	25	307_120_01	2		
548	CARRETONES	26	307_141_01		3	
549	CHAPULTEPEC	23	002_076_06			4
550	CHAPULTEPEC	29	002_076_08		3	4
551	CHAPULTEPEC	37	002_073_05		3	4
552	CHAPULTEPEC	45	002_073_07			4
553	CHAPULTEPEC	49	002_073_08			4
554	CHAPULTEPEC	51	002_073_10		3	4
555	CHAPULTEPEC	55	002_073_12		3	4
556	CHAPULTEPEC	63	002_073_15		3	4
557	CHAPULTEPEC	67	002_073_32			4
558	CHAPULTEPEC	69	002_073_16		3	4
559	CHAPULTEPEC	77	002_072_10		3	4
560	CHAPULTEPEC	79	002_072_11		3	4

No.	Calle	No. Oficial	Cuenta Catastral	INAH	INBA	SEDUVI
561	CHIMALPOPOCA	70	001_093_02		3	
562	CINCO DE FEBRERO	5	001_028_04		3	4
563	CINCO DE FEBRERO	7	001_028_05			4
564	CINCO DE FEBRERO	14	001_037_07	2		4
565	CINCO DE FEBRERO	15	001_036_02	2		4
566	CINCO DE FEBRERO	17	001_036_03	2		4
567	CINCO DE FEBRERO	18	001_037_06	2		4
568	CINCO DE FEBRERO	21	001_041_01			4
569	CINCO DE FEBRERO	23	001_041_02	2		4
570	CINCO DE FEBRERO	24	001_104_19			4
571	CINCO DE FEBRERO	25	001_041_03	2		4
572	CINCO DE FEBRERO	26	001_104_18	2		4
573	CINCO DE FEBRERO	27	001_041_04	2		4
574	CINCO DE FEBRERO	28	001_104_17	2		4
575	CINCO DE FEBRERO	30	001_104_16	2		4
576	CINCO DE FEBRERO	34	001_049_18		3	
577	CINCO DE FEBRERO	35	001_048_03	2	3	4
578	CINCO DE FEBRERO	36	001_049_17	2	3	4
579	CINCO DE FEBRERO	38	001_049_16	2	3	4
580	CINCO DE FEBRERO	39	001_048_04		3	
581	CINCO DE FEBRERO	40	001_049_15	2		4
582	CINCO DE FEBRERO	42	001_049_14	2		4
583	CINCO DE FEBRERO	47	001_054_02	2		4
584	CINCO DE FEBRERO	49	001_054_03			4
585	CINCO DE FEBRERO	50	001_051_19			4
586	CINCO DE FEBRERO	52	001_051_18	2		4
587	CINCO DE FEBRERO	55	001_053_01	2	3	4
588	CINCO DE FEBRERO	57	001_053_02	2		4
589	CINCO DE FEBRERO	65	001_053_06	2		4
590	CINCO DE FEBRERO	66	001_052_22	2		4
591	CINCO DE FEBRERO	91	001_072_04		3	4
592	CINCO DE FEBRERO	93	001_072_05		3	4
593	CINCO DE FEBRERO	95	001_072_06		3	
594	CINCO DE FEBRERO	132	001_110_07			4
595	CINCO DE FEBRERO	137	001_091_04		3	
596	CINCO DE FEBRERO	74-76	001_068_07	2		4
597	CINCO DE MAYO	2	001_001_02	2	3	4
598	CINCO DE MAYO	5	001_016_08	2		4
599	CINCO DE MAYO	6	001_002_03		3	4
600	CINCO DE MAYO	10	001_002_02		3	4
601	CINCO DE MAYO	18	001_003_04		3	4
602	CINCO DE MAYO	19	001_015_08		3	4
603	CINCO DE MAYO	20	001_003_05	2	3	4
604	CINCO DE MAYO	23	001_015_10		3	4
605	CINCO DE MAYO	27	001_014_10		3	4
606	CINCO DE MAYO	29	001_014_12		3	4
607	CINCO DE MAYO	31	001_014_01		3	4

No.	Calle	No. Oficial	Cuenta Catastral	INAH	INBA	SEDUVI
608	CINCO DE MAYO	32	001_004_04	2	3	4
609	CINCO DE MAYO	34	001_005_10	2		4
610	CINCO DE MAYO	35	001_013_06		3	4
611	CINCO DE MAYO	39	001_013_07	2		4
612	CINCO DE MAYO	40	001_005_08	2		4
613	CINCO DE MAYO	43	001_012_09		3	4
614	CINCO DE MAYO	45	001_012_11	2	3	4
615	CINCO DE MAYO	46	001_006_13	2		4
616	CINCO DE MAYO	48	001_006_12	2	3	4
617	CINCO DE MAYO	50	001_007_06	2		4
618	CINCO DE MAYO	51	001_011_01		3	4
619	CINCO DE MAYO	52	001_007_05	2	3	4
620	CINCO DE MAYO	54	001_007_04	2	3	4
621	CINCO DE MAYO	57	001_010_13	2	3	4
622	CINCO DE MAYO	59	001_010_14	2	3	4
623	CINCO DE MAYO	61	001_010_15		3	4
624	CINCO DE MAYO	63	001_010_01	2		4
625	CINCO DE MAYO	707	001_017_01			4
626	CINCO DE MAYO	15-17	001_015_07	2	3	4
627	CINCO DE MAYO	S/N	002_008_01			4
628	CINCO DE MAYO 1ER CJON	7	001_006_05			4
629	CINCO DE MAYO 1ER CJON	13	001_006_09			4
630	CINCO DE MAYO 1ER CJON	15	001_006_10			4
631	CINCO DE MAYO 1ER CJON	17	001_006_11	2		4
632	CINCO DE MAYO 2DO CJON	31	001_012_01	2	3	4
633	CIUADELA PLAZA	S/N	002_056_01			4
634	CJON DEL 57	24	004_088_05	2	3	4
635	CJON DEL 57	30	004_088_02	2	3	4
636	COLON	1	002_005_05			4
637	COMONFORT	9	004_057_15			4
638	COMONFORT PLAZA	3	004_057_12	2	3	4
639	COMONFORT PLAZA	7	004_057_14			4
640	CORREGIDORA	5	006_040_10			4
641	CORREGIDORA	7	006_040_01			4
642	CORREGIDORA	13	006_039_25			4
643	CORREGIDORA	15	006_039_26	2		4
644	CORREGIDORA	16	006_022_13	2		4
645	CORREGIDORA	17	006_039_27			4
646	CORREGIDORA	19	006_039_29		3	4
647	CORREGIDORA	20	006_022_12	2		4
648	CORREGIDORA	21	006_039_28			4
649	CORREGIDORA	22	006_022_11	2		4
650	CORREGIDORA	23	006_039_30			4
651	CORREGIDORA	24	006_022_10	2		4
652	CORREGIDORA	25	006_039_31	2		4
653	CORREGIDORA	26	006_022_09	2		4
654	CORREGIDORA	27	006_039_32			4

No.	Calle	No. Oficial	Cuenta Catastral	INAH	INBA	SEDUVI
655	CORREGIDORA	29	006_039_33			4
656	CORREGIDORA	31	006_039_34	2	3	4
657	CORREGIDORA	32	006_023_06	2		4
658	CORREGIDORA	33	006_039_35	2		4
659	CORREGIDORA	34	006_023_05			4
660	CORREGIDORA	35	006_039_36			4
661	CORREGIDORA	41	006_039_39	2		4
662	CORREGIDORA	43	006_039_40			4
663	CORREGIDORA	44	006_023_02	2		4
664	CORREGIDORA	45	006_039_41	2		4
665	CORREGIDORA	47	006_039_42	2	3	4
666	CORREGIDORA	52	006_024_14			4
667	CORREGIDORA	54	006_024_13			4
668	CORREGIDORA	57	006_038_12			4
669	CORREGIDORA	59	006_038_03		3	4
670	CORREGIDORA	62	006_024_12	2	3	4
671	CORREGIDORA	63	006_038_13	2		4
672	CORREGIDORA	64	006_024_11		3	4
673	CORREGIDORA	66	006_024_10	2	3	4
674	CORREGIDORA	71	006_036_16			4
675	CORREGIDORA	72	006_026_23			4
676	CORREGIDORA	73	006_036_17	2		4
677	CORREGIDORA	75	006_036_18			4
678	CORREGIDORA	76	006_026_21	2	3	4
679	CORREGIDORA	77	006_036_19	2		4
680	CORREGIDORA	78	006_026_20	2		4
681	CORREGIDORA	79	006_036_01	2		4
682	CORREGIDORA	85	006_150_14	2		4
683	CORREGIDORA	87	006_150_15			4
684	CORREGIDORA	89	006_150_16			4
685	CORREGIDORA	91	006_150_18			4
686	CORREGIDORA	93	006_150_01			4
687	CORREGIDORA CDA	6	006_026_12			4
688	CORREGIDORA CDA	10	006_026_45			4
689	CORREO MAYOR	3	006_002_02	2		4
690	CORREO MAYOR	4	006_003_15			4
691	CORREO MAYOR	6	006_003_14	2	3	4
692	CORREO MAYOR	7	006_002_04	2		4
693	CORREO MAYOR	8	006_003_13	2	3	4
694	CORREO MAYOR	10	006_003_12	2		4
695	CORREO MAYOR	11	006_002_06	2	3	4
696	CORREO MAYOR	12	006_003_11	2		4
697	CORREO MAYOR	18	006_020_14	2		4
698	CORREO MAYOR	20	006_020_13			4
699	CORREO MAYOR	22	006_020_12	2		4
700	CORREO MAYOR	28	006_022_17	2		4

No.	Calle	No. Oficial	Cuenta Catastral	INAH	INBA	SEDUVI
701	CORREO MAYOR	30	006_022_16	2		4
702	CORREO MAYOR	46	006_039_24			4
703	CORREO MAYOR	48	006_039_23		3	4
704	CORREO MAYOR	49	006_040_02	2	3	4
705	CORREO MAYOR	50	006_039_22			4
706	CORREO MAYOR	53	006_040_03		3	4
707	CORREO MAYOR	55	006_040_04			4
708	CORREO MAYOR	56	006_039_20		3	4
709	CORREO MAYOR	57	006_043_01	2	3	4
710	CORREO MAYOR	59	006_043_02	2		4
711	CORREO MAYOR	60	006_045_14	2	3	4
712	CORREO MAYOR	62	006_045_13	2		4
713	CORREO MAYOR	63	006_043_03			4
714	CORREO MAYOR	72	006_072_13			4
715	CORREO MAYOR	74	006_072_12	2		4
716	CORREO MAYOR	75	006_073_03			4
717	CORREO MAYOR	77	006_073_04		3	
718	CORREO MAYOR	78	006_072_10	2		4
719	CORREO MAYOR	79	006_073_05			4
720	CORREO MAYOR	84	006_076_16			4
721	CORREO MAYOR	88	006_076_15			4
722	CORREO MAYOR	89	006_075_02		3	4
723	CORREO MAYOR	92	006_076_14			4
724	CORREO MAYOR	94	006_076_13			4
725	CORREO MAYOR	100	006_088_11			4
726	CORREO MAYOR	101	006_089_02	2	3	4
727	CORREO MAYOR	103	006_089_03	2		4
728	CORREO MAYOR	105	006_089_04	2	3	4
729	CORREO MAYOR	106	006_088_10	2		4
730	CORREO MAYOR	114	006_091_19	2		4
731	CORREO MAYOR	116	006_091_18	2	3	4
732	CORREO MAYOR	117	006_090_16			4
733	CORREO MAYOR	118	006_091_17			4
734	CORREO MAYOR	119	006_090_02			4
735	CORREO MAYOR	123-127	006_090_03	2		4
736	CRISTOBAL COLON	17	002_004_11	2		
737	CRISTOBAL COLON	27	002_004_03	2		
738	DE ALTUNA CJON	6	004_064_03			4
739	DE ALTUNA CJON	7	004_063_11			4
740	DE ALTUNA CJON	8	004_064_02			4
741	DE CANDELARITA CJON	5	002_057_03			4
742	DE GARIBALDI PLAZA	4	004_050_09	2		
743	DE LA AMARGURA CJON	11	004_051_14		3	
744	DE LA CONCEPCION PLAZA	3	004_074_13	2	3	
745	DE LA CONCEPCION PLAZA	7	004_074_14	2	3	
746	DE LA CONCEPCION PLAZA	9	004_074_15	2	3	

No.	Calle	No. Oficial	Cuenta Catastral	INAH	INBA	SEDUVI
747	DE LA CONCEPCION PLAZA	18	004_072_03		3	4
748	DE LA CONCEPCION PLAZA	20	004_072_13		3	4
749	DE LA CONCEPCION PLAZA	26	004_072_02	2	3	4
750	DE LA CONSTITUCION PLAZA	13	001_024_06	2	3	4
751	DE LA CONSTITUCION PLAZA	25	001_026_08	2		4
752	DE LA CONSTITUCION PLAZA	S/N	001_009_01	2		4
753	DE LA CONSTITUCION PLAZA	S/N	001_025_01	2		
754	DE LA CONSTITUCION PLAZA	S/N	001_026_01	2		4
755	DE LA CONSTITUCION PLAZA	S/N	006_021_01	2	3	4
756	DE LA MERCED PLAZA	4	006_038_06	2		4
757	DE LA MERCED PLAZA	14	006_037_06	2		4
758	DE LA MERCED PLAZA	16	006_037_05	2		4
759	DE LA REFORMA PLAZA	6	002_012_26			4
760	DE LAS VIZCAINAS PLAZA	5	001_065_20			4
761	DE LORETO PLAZA	8	005_130_03	2		4
762	DE LORETO PLAZA	10	005_130_02	2		4
763	DE MESONES 2DO CJON	4	006_089_36	2		4
764	DE REP DE CUBA CDA	15	004_089_21		3	
765	DE SAN MIGUEL PLAZA	S/N	001_107_02	2		4
766	DE SANTA CATARINA PLAZA	6	004_057_03	2		4
767	DE SANTA CATARINA PLAZA	02 04	004_057_04	2		4
768	DEL 57 CJON	21	004_087_11		3	4
769	DEL 57 CJON	23	004_087_12			4
770	DEL 57 CJON	25	004_087_13			4
771	DEL CARMEN	3	005_144_21	2		4
772	DEL CARMEN	5	005_144_22	2		4
773	DEL CARMEN	8	005_145_02	2		4
774	DEL CARMEN	14	005_129_07		3	
775	DEL CARMEN	16	005_129_06		3	
776	DEL CARMEN	18	005_129_05		3	
777	DEL CARMEN	19	005_130_18	2		4
778	DEL CARMEN	20	005_129_04			4
779	DEL CARMEN	21	005_130_19		3	
780	DEL CARMEN	22	005_129_03	2		4
781	DEL CARMEN	23	005_130_20	2		4
782	DEL CARMEN	24	005_129_02	2	3	4
783	DEL CARMEN	26	005_129_01	2		4
784	DEL CARMEN	32	005_128_02	2		4
785	DEL CARMEN	38	005_127_05	2		4
786	DEL CARMEN	40	005_127_04	2		4
787	DEL CARMEN	41	005_125_03	2	3	4
788	DEL CARMEN	43	005_125_04	2	3	4
789	DEL CARMEN	44	005_127_03			4
790	DEL CARMEN	46	005_127_02			4
791	DEL CARMEN	47	005_125_06	2	3	4
792	DEL CARMEN	51	005_107_06			4
793	DEL CARMEN	52	005_106_08	2		4

No.	Calle	No. Oficial	Cuenta Catastral	INAH	INBA	SEDUVI
794	DEL CARMEN	54	005_106_07	2		4
795	DEL CARMEN	55	005_107_07	2		4
796	DEL CARMEN	56	005_106_06	2		4
797	DEL CARMEN	57	005_107_08	2	3	
798	DEL CARMEN	59	005_107_03	2	3	
799	DEL CARMEN	60	005_106_04	2	3	4
800	DEL CARMEN	62	005_106_03	2	3	4
801	DEL CARMEN	67	005_107_09	2		
802	DEL CARMEN	69	005_104_06	2		4
803	DEL CARMEN	70	005_105_07	2	3	4
804	DEL CARMEN	71	005_104_07	2		4
805	DEL CARMEN	72	005_105_06	2	3	4
806	DEL CARMEN	73	005_104_08	2		4
807	DEL CARMEN	74	005_105_05	2		4
808	DEL CARMEN	79	005_104_10			4
809	DEL CARMEN	83	005_104_12	2	3	4
810	DEL CARMEN	85	005_104_02			4
811	DEL CARMEN	86	005_105_02			4
812	DEL CARMEN	87	005_104_01	2	3	4
813	DEL CARMEN	47A	005_125_05	2	3	
814	DEL CARMEN	75B	005_104_09	2		4
815	DEL CARMEN	78-80	005_105_04	2		4
816	DEL ESTUDIANTE PLAZA	10	005_082_09		3	
817	DEL ESTUDIANTE PLAZA	11	005_103_18	2		4
818	DEL ESTUDIANTE PLAZA	17	005_103_21			4
819	DEL ESTUDIANTE PLAZA	21	005_103_22			4
820	DEL ESTUDIANTE PLAZA	23	005_103_23			4
821	DEL ESTUDIANTE PLAZA	25	005_103_01	2		4
822	DEL ESTUDIANTE PLAZA	S/N	005_084_01			4
823	DEL TRIUNFO CJON	37	001_093_03		3	
824	DELICIAS	2	002_064_21		3	4
825	DELICIAS	3	002_062_07		3	
826	DELICIAS	11	002_062_21			4
827	DELICIAS	12	002_064_15			4
828	DELICIAS	13	002_062_08		3	4
829	DELICIAS	14	002_064_26			4
830	DELICIAS	32	002_066_31		3	
831	DELICIAS	34	002_066_30		3	
832	DELICIAS	68	002_066_32		3	4
833	DELICIAS	72	002_066_23		3	4
834	DIECISEIS DE SEPTIEMBRE	2	001_019_13	2		4
835	DIECISEIS DE SEPTIEMBRE	4	001_019_12	2		4
836	DIECISEIS DE SEPTIEMBRE	5	001_033_06	2	3	4
837	DIECISEIS DE SEPTIEMBRE	6	001_019_11		3	
838	DIECISEIS DE SEPTIEMBRE	7	001_033_03		3	4
839	DIECISEIS DE SEPTIEMBRE	10	001_019_09		3	
840	DIECISEIS DE SEPTIEMBRE	18	001_019_07	2	3	4

No.	Calle	No. Oficial	Cuenta Catastral	INAH	INBA	SEDUVI
841	DIECISEIS DE SEPTIEMBRE	23	001_032_10			4
842	DIECISEIS DE SEPTIEMBRE	35	001_030_16		3	4
843	DIECISEIS DE SEPTIEMBRE	37	001_030_17		3	4
844	DIECISEIS DE SEPTIEMBRE	38	001_021_12	2	3	4
845	DIECISEIS DE SEPTIEMBRE	39	001_030_18		3	4
846	DIECISEIS DE SEPTIEMBRE	40	001_021_11			4
847	DIECISEIS DE SEPTIEMBRE	41	001_030_19	2	3	4
848	DIECISEIS DE SEPTIEMBRE	42	001_021_07	2	3	4
849	DIECISEIS DE SEPTIEMBRE	43	001_030_20	2		4
850	DIECISEIS DE SEPTIEMBRE	44	001_021_10	2	3	4
851	DIECISEIS DE SEPTIEMBRE	45	001_030_21			4
852	DIECISEIS DE SEPTIEMBRE	46	001_021_09	2		4
853	DIECISEIS DE SEPTIEMBRE	47	001_030_22		3	4
854	DIECISEIS DE SEPTIEMBRE	49	001_030_23			4
855	DIECISEIS DE SEPTIEMBRE	51	001_030_24	2		4
856	DIECISEIS DE SEPTIEMBRE	54	001_022_06	2		4
857	DIECISEIS DE SEPTIEMBRE	57	001_030_27	2	3	4
858	DIECISEIS DE SEPTIEMBRE	59	001_030_28	2	3	4
859	DIECISEIS DE SEPTIEMBRE	61	001_030_01			4
860	DIECISEIS DE SEPTIEMBRE	69	001_029_09		3	
861	DIECISEIS DE SEPTIEMBRE	71	001_029_10		3	
862	DIECISEIS DE SEPTIEMBRE	72	001_023_07	2		4
863	DIECISEIS DE SEPTIEMBRE	73	001_029_11		3	4
864	DIECISEIS DE SEPTIEMBRE	82	001_024_09	2	3	4
865	DIECISEIS DE SEPTIEMBRE	83	001_028_03		3	4
866	DIECISEIS DE SEPTIEMBRE	87	001_028_01	2		4
867	DIECISEIS DE SEPTIEMBRE	64-66	001_023_09		3	
868	DOLORES	10	002_024_12			4
869	DOLORES	12	002_024_11		3	4
870	DOLORES	16	002_024_10		3	4
871	DOLORES	20	002_025_19		3	4
872	DOLORES	22	002_025_18		3	4
873	DOLORES	24	002_025_15		3	4
874	DOLORES	24	002_025_16		3	4
875	DOLORES	38	002_029_08		3	4
876	DOLORES	44	002_029_06		3	4
877	DOLORES	46	002_029_07			4
878	DOLORES	50	002_042_11		3	4
879	DOLORES	52	002_042_10		3	4
880	DOLORES	55	002_117_03	2	3	
881	DOLORES	54	002_042_09		3	4
882	DONATO GUERRA	134	002_035_08	2	3	4
883	DONCELES	10	004_089_07		3	4
884	DONCELES	12	004_089_06		3	4
885	DONCELES	14	004_089_05			4
886	DONCELES	26	004_090_08	2		4
887	DONCELES	27	004_097_13	2		4

No.	Calle	No. Oficial	Cuenta Catastral	INAH	INBA	SEDUVI
888	DONCELES	28	004_090_06		3	4
889	DONCELES	32	004_090_04	2	3	4
890	DONCELES	35	004_096_24	2		4
891	DONCELES	36	004_091_14	2	3	4
892	DONCELES	39	004_096_25	2		4
893	DONCELES	42	004_091_12		3	4
894	DONCELES	43	004_096_26	2		4
895	DONCELES	46	004_091_11			4
896	DONCELES	47	004_096_28	2		4
897	DONCELES	49	004_096_29	2		4
898	DONCELES	52	004_091_08		3	4
899	DONCELES	55	004_100_15		3	4
900	DONCELES	56	004_101_15	2		4
901	DONCELES	57	004_100_16		3	4
902	DONCELES	58	004_101_14	2		4
903	DONCELES	59	004_100_17	2		4
904	DONCELES	61	004_100_18	2		4
905	DONCELES	63	004_100_19	2		4
906	DONCELES	64	004_101_11	2		4
907	DONCELES	65	004_100_20	2	3	4
908	DONCELES	66	004_101_10	2		4
909	DONCELES	67	004_100_21	2	3	4
910	DONCELES	74	004_092_07		3	4
911	DONCELES	76	004_092_06	2		4
912	DONCELES	78	004_092_05	2		4
913	DONCELES	79	004_095_16	2		4
914	DONCELES	81	004_095_17	2		4
915	DONCELES	86	004_093_13	2	3	4
916	DONCELES	87	004_094_20	2		4
917	DONCELES	88	004_093_11	2		4
918	DONCELES	94	004_093_09	2	3	4
919	DONCELES	96	004_093_08	2		4
920	DONCELES	98	004_093_07			4
921	DONCELES	99	004_094_26	2		4
922	DONCELES	100	004_093_06	2	3	4
923	DONCELES	101	004_094_27			4
924	DONCELES	105	004_094_29	2	3	4
925	DONCELES	106	004_093_03	2		4
926	DONCELES	107	004_094_01	2	3	4
927	DONCELES	S/N	004_091_15	2	3	4
928	DONCELES	S/N	004_098_01	2	3	4
929	ECHEVESTE	2	001_062_07	2		4
930	ECHEVESTE	3	001_061_02			4
931	ECHEVESTE	4	001_062_06	2		4
932	ECHEVESTE	7	001_059_01	2		4
933	ECHEVESTE	8	001_062_05	2		4
934	EJE 1 NTE. JOSE ANTONIO ALZATE	S/N	004_107_01		3	4

No.	Calle	No. Oficial	Cuenta Catastral	INAH	INBA	SEDUVI
935	EJE 1 NTE. JOSE ANTONIO ALZATE	S/N	005_077_01		3	
936	EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS	2	001_019_18		3	4
937	EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS	3	004_072_08		3	4
938	EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS	6	001_019_17	2	3	4
939	EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS	8	001_019_16	2	3	4
940	EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS	9	002_026_04		3	4
941	EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS	11	002_026_12		3	4
942	EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS	11	004_072_09		3	4
943	EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS	12	001_019_14	2	3	4
944	EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS	13	002_026_05			4
945	EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS	30	001_034_42		3	4
946	EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS	42	001_034_21	2		4
947	EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS	46	001_043_27	2	3	4
948	EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS	72	001_044_12		3	4
949	EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS	72	001_044_13			4
950	EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS	74	001_094_16		3	4
951	EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS	81	002_105_01			4
952	EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS	84	001_045_27			4
953	EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS	84	001_094_13		3	4
954	EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS	88	001_064_02		3	
955	EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS	94	001_064_04			4
956	EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS	54-56	001_043_24			4
957	EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS	S/N	001_115_01	2		4
958	EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS	S/N	002_028_01			4
959	EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS	S/N	002_028_04			4
960	EMILIANO ZAPATA GRAL	34	006_004_09			4
961	EMILIANO ZAPATA GRAL	36	006_004_08	2		4
962	EMILIANO ZAPATA GRAL	37	006_019_10	2		4
963	EMILIANO ZAPATA GRAL	44	006_005_10	2		4
964	EMILIANO ZAPATA GRAL	45	006_018_16	2		4
965	EMILIANO ZAPATA GRAL	46	006_005_09	2		4
966	EMILIANO ZAPATA GRAL	47	006_018_17	2		4
967	EMILIANO ZAPATA GRAL	49	006_018_01		3	4
968	EMILIANO ZAPATA GRAL	50	006_005_07			4
969	EMILIANO ZAPATA GRAL	55	006_017_10		3	4
970	EMILIANO ZAPATA GRAL	56	006_005_04			4
971	EMILIANO ZAPATA GRAL	57	006_017_11	2		4
972	EMILIANO ZAPATA GRAL	59	006_017_01		3	4
973	EMILIANO ZAPATA GRAL	60	006_007_19	2	3	4
974	EMILIANO ZAPATA GRAL	64	006_008_08			4
975	EMILIANO ZAPATA GRAL	65	006_016_16			4
976	EMILIANO ZAPATA GRAL	67	006_016_17			4
977	EMILIANO ZAPATA GRAL	68	006_008_07		3	4
978	EMILIANO ZAPATA GRAL	69	006_016_18			4
979	EMILIANO ZAPATA GRAL	71	006_016_19			4
980	EMILIANO ZAPATA GRAL	72	006_008_06			4
981	EMILIANO ZAPATA GRAL	73	006_016_20			4

No.	Calle	No. Oficial	Cuenta Catastral	INAH	INBA	SEDUVI
982	EMILIANO ZAPATA GRAL	75	006_016_01	2	3	4
983	EMILIANO ZAPATA GRAL	77	006_151_06	2		4
984	EMILIANO ZAPATA GRAL	78	006_009_13	2	3	4
985	EMILIANO ZAPATA GRAL	80	006_009_12	2		4
986	EMILIO DONDE	7	002_053_03	2	3	4
987	EMILIO DONDE	1	002_053_01			4
988	ENRICO MARTINEZ	8	002_037_16		3	4
989	ENRICO MARTINEZ	9	002_036_04			4
990	ENRICO MARTINEZ	10	002_037_15		3	4
991	ENRICO MARTINEZ	12	002_037_14		3	4
992	ENRICO MARTINEZ	14	002_037_13		3	4
993	ENRICO MARTINEZ	16	002_037_12			4
994	ENRICO MARTINEZ	19	002_070_02			4
995	ENRICO MARTINEZ	25	002_070_01	2	3	4
996	ENRICO MARTINEZ	30	002_076_14		3	4
997	ENRICO MARTINEZ	31	002_073_02		3	4
998	ENRICO MARTINEZ	32	002_076_13			4
999	ENRICO MARTINEZ	33	002_073_03		3	4
1000	ENRICO MARTINEZ	34	002_076_12		3	4
1001	ENRICO MARTINEZ	35	002_073_04		3	4
1002	ENRICO MARTINEZ	36	002_076_11		3	4
1003	ENRICO MARTINEZ	7	002_036_03		3	4
1004	ENRICO MARTINEZ	4	002_069_01	2	3	4
1005	ERNESTO PUGIBET	2	002_061_01		3	
1006	ERNESTO PUGIBET	12	002_060_01			4
1007	ERNESTO PUGIBET	23	002_051_10			4
1008	ERNESTO PUGIBET	36	002_060_08		3	4
1009	ERNESTO PUGIBET	43	002_049_01			4
1010	ERNESTO PUGIBET	47	002_049_03		3	4
1011	ERNESTO PUGIBET	64	002_058_13			4
1012	ERNESTO PUGIBET	66	002_058_06			4
1013	ERNESTO PUGIBET	70	002_057_04		3	4
1014	ESCUELA MEDICO MILITAR	25	307_129_01		3	
1015	ESCUELA MEDICO MILITAR	26	307_124_17		3	
1016	ESCUELA MEDICO MILITAR	27	307_129_03		3	
1017	ESCUELA MEDICO MILITAR	29	307_129_04			4
1018	ESPERANZA CJON	8	001_061_03		3	4
1019	FILOMENO MATA	6	001_003_09	2	3	4
1020	FILOMENO MATA	8	001_003_08	2	3	4
1021	FILOMENO MATA	11	001_016_01	2	3	4
1022	FILOMENO MATA	12	001_003_07	2	3	4
1023	FILOMENO MATA	13	001_016_02		3	4
1024	FILOMENO MATA	15	001_016_03	2		4
1025	FILOMENO MATA	17	001_016_04	2	3	4
1026	FRANCISCO DE GARAY	3	002_072_02		3	4
1027	FRANCISCO DE GARAY	7	002_072_04		3	

No.	Calle	No. Oficial	Cuenta Catastral	INAH	INBA	SEDUVI
1028	FRANCISCO DE GARAY	10	002_073_20		3	4
1029	FRANCISCO DE GARAY	12	002_073_18			4
1030	FRANCISCO DE GARAY	15	002_072_08			4
1031	FRANCISCO DE GARAY	25	002_072_09		3	4
1032	FRANCISCO DE GARAY	6	002_073_21			4
1033	FRANCISCO I MADERO	5	001_019_19		3	4
1034	FRANCISCO I MADERO	7	001_019_20	2		4
1035	FRANCISCO I MADERO	8	001_016_06		3	4
1036	FRANCISCO I MADERO	10	001_016_05		3	
1037	FRANCISCO I MADERO	11	001_019_21	2		4
1038	FRANCISCO I MADERO	14	001_015_04	2		4
1039	FRANCISCO I MADERO	17	001_020_16	2		4
1040	FRANCISCO I MADERO	21	001_015_02		3	4
1041	FRANCISCO I MADERO	21	001_020_13		3	4
1042	FRANCISCO I MADERO	26	001_014_08	2	3	4
1043	FRANCISCO I MADERO	28	001_014_07		3	4
1044	FRANCISCO I MADERO	29	001_021_17	2		4
1045	FRANCISCO I MADERO	30	001_014_06		3	4
1046	FRANCISCO I MADERO	32	001_014_05		3	4
1047	FRANCISCO I MADERO	33	001_021_18	2		4
1048	FRANCISCO I MADERO	34	001_014_04		3	4
1049	FRANCISCO I MADERO	35	001_021_19		3	
1050	FRANCISCO I MADERO	36	001_014_03			4
1051	FRANCISCO I MADERO	39	001_022_13	2		4
1052	FRANCISCO I MADERO	40	001_013_04		3	4
1053	FRANCISCO I MADERO	42	001_013_03		3	
1054	FRANCISCO I MADERO	43	001_022_14	2	3	4
1055	FRANCISCO I MADERO	45	001_022_15	2	3	4
1056	FRANCISCO I MADERO	47	001_022_16		3	4
1057	FRANCISCO I MADERO	53	001_023_18	2	3	4
1058	FRANCISCO I MADERO	55	001_023_19		3	4
1059	FRANCISCO I MADERO	56	001_012_05			4
1060	FRANCISCO I MADERO	57	001_023_20	2		4
1061	FRANCISCO I MADERO	59	001_023_21	2	3	4
1062	FRANCISCO I MADERO	60	001_012_04	2		4
1063	FRANCISCO I MADERO	65	001_024_17	2	3	4
1064	FRANCISCO I MADERO	66	001_010_09		3	4
1065	FRANCISCO I MADERO	69	001_024_19		3	4
1066	FRANCISCO I MADERO	70	001_010_07	2		4
1067	FRANCISCO I MADERO	71	001_024_20	2		4
1068	FRANCISCO I MADERO	72	001_010_06	2		4
1069	FRANCISCO I MADERO	73	001_024_01	2		4
1070	FRANCISCO I MADERO	74	001_010_05	2		4
1071	FRANCISCO I MADERO	06-may	001_016_07	2	3	4
1072	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER	74	001_080_20	2		
1073	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER	117	001_109_10		3	4
1074	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER	200	001_084_04		3	4

No.	Calle	No. Oficial	Cuenta Catastral	INAH	INBA	SEDUVI
1075	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER	S/N	001_088_01	2		
1076	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER	S/N	001_113_01	2		4
1077	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER CDA	59	001_094_40		3	4
1078	FRANCISCO DE GARAY	9	002_072_05			4
1079	GANTE	1	001_019_01		3	4
1080	GANTE	3	001_019_02		3	4
1081	GANTE	4	001_020_12	2	3	4
1082	GANTE	5	001_019_03	2		4
1083	GANTE	6	001_020_11		3	
1084	GANTE	7	001_019_04		3	4
1085	GANTE	8	001_020_10		3	4
1086	GANTE	9	001_019_05		3	4
1087	GANTE	11	001_019_06		3	4
1088	GANTE	12	001_020_07		3	
1089	GANTE	15	001_033_01	2	3	4
1090	GANTE	20	001_032_08	2	3	4
1091	GIRON 1ER CJON	7	005_108_14			4
1092	GIRON 1ER CJON	13	005_108_15			4
1093	GIRON 2DO CJON	28	005_104_04			4
1094	GIRON 1ER CJON	8	005_107_04	2		4
1095	GIRON 1ER CJON	14	005_107_02	2		4
1096	HONDURAS	14	004_051_11		3	4
1097	HONDURAS	12 13	004_067_19		3	
1098	HUMBOLDT	56	002_014_11		3	
1099	HUMBOLDT	62	002_033_05		3	4
1100	INCAS	6	004_066_04			4
1101	INDEPENDENCIA	16	002_025_01		3	4
1102	INDEPENDENCIA	18	002_025_23		3	4
1103	INDEPENDENCIA	19	002_024_09		3	4
1104	INDEPENDENCIA	24	002_025_21		3	
1105	INDEPENDENCIA	26	002_025_20		3	4
1106	INDEPENDENCIA	40	002_021_17		3	4
1107	INDEPENDENCIA	50	002_021_14			4
1108	INDEPENDENCIA	56	002_021_13			4
1109	INDEPENDENCIA	64	002_019_15			4
1110	INDEPENDENCIA	72	002_019_12		3	4
1111	INDEPENDENCIA	90	002_017_14		3	4
1112	INDEPENDENCIA	101	002_015_09		3	4
1113	INDEPENDENCIA	20 Y 22	002_025_22			4
1114	INDEPENDENCIA	6	002_027_17		3	
1115	INDEPENDENCIA	S/N	002_022_01			4
1116	ISABEL LA CATOLICA	1	001_005_01	2		4
1117	ISABEL LA CATOLICA	2	001_006_19	2		4
1118	ISABEL LA CATOLICA	5	001_005_02	2	3	4
1119	ISABEL LA CATOLICA	6	001_006_18	2		4
1120	ISABEL LA CATOLICA	7	001_005_03	2		4
1121	ISABEL LA CATOLICA	8	001_006_17			4

No.	Calle	No. Oficial	Cuenta Catastral	INAH	INBA	SEDUVI
1122	ISABEL LA CATOLICA	10	001_006_16	2		4
1123	ISABEL LA CATOLICA	12	001_006_15	2		4
1124	ISABEL LA CATOLICA	13	001_005_06		3	4
1125	ISABEL LA CATOLICA	14	001_006_14	2		4
1126	ISABEL LA CATOLICA	15	001_005_07	2	3	4
1127	ISABEL LA CATOLICA	17	001_013_01		3	4
1128	ISABEL LA CATOLICA	21	001_013_02	2		4
1129	ISABEL LA CATOLICA	22	001_012_08	2		4
1130	ISABEL LA CATOLICA	24	001_012_07	2	3	4
1131	ISABEL LA CATOLICA	25	001_022_01		3	4
1132	ISABEL LA CATOLICA	26	001_023_17	2	3	4
1133	ISABEL LA CATOLICA	28	001_023_16	2	3	4
1134	ISABEL LA CATOLICA	30	001_023_15	2		4
1135	ISABEL LA CATOLICA	31	001_022_03		3	4
1136	ISABEL LA CATOLICA	32	001_023_14	2		4
1137	ISABEL LA CATOLICA	33	001_022_04		3	4
1138	ISABEL LA CATOLICA	34	001_023_13	2		4
1139	ISABEL LA CATOLICA	36	001_023_12	2	3	4
1140	ISABEL LA CATOLICA	38	001_029_07		3	
1141	ISABEL LA CATOLICA	39	001_030_02		3	
1142	ISABEL LA CATOLICA	40	001_029_06			4
1143	ISABEL LA CATOLICA	45	001_030_05			4
1144	ISABEL LA CATOLICA	51	001_035_01		3	
1145	ISABEL LA CATOLICA	52	001_036_16		3	4
1146	ISABEL LA CATOLICA	54	001_036_15		3	
1147	ISABEL LA CATOLICA	59	001_042_02	2	3	4
1148	ISABEL LA CATOLICA	61	001_042_03		3	
1149	ISABEL LA CATOLICA	63	001_042_04	2	3	4
1150	ISABEL LA CATOLICA	65	001_047_01	2		4
1151	ISABEL LA CATOLICA	66	001_048_25	2		4
1152	ISABEL LA CATOLICA	67	001_047_02	2		4
1153	ISABEL LA CATOLICA	69	001_047_03		3	
1154	ISABEL LA CATOLICA	70	001_048_23	2		4
1155	ISABEL LA CATOLICA	72	001_048_22	2	3	4
1156	ISABEL LA CATOLICA	73	001_047_05	2	3	4
1157	ISABEL LA CATOLICA	75	001_047_06	2		
1158	ISABEL LA CATOLICA	77	001_047_07			4
1159	ISABEL LA CATOLICA	79	001_056_01	2	3	4
1160	ISABEL LA CATOLICA	80	001_055_10			4
1161	ISABEL LA CATOLICA	85	001_056_04		3	4
1162	ISABEL LA CATOLICA	86	001_055_07	2		4
1163	ISABEL LA CATOLICA	87	001_058_01	2		4
1164	ISABEL LA CATOLICA	88	001_055_19		3	4
1165	ISABEL LA CATOLICA	89	001_058_02	2	3	4
1166	ISABEL LA CATOLICA	91	001_058_03	2		4
1167	ISABEL LA CATOLICA	93	001_058_04	2		4
1168	ISABEL LA CATOLICA	95	001_058_05	2		4

No.	Calle	No. Oficial	Cuenta Catastral	INAH	INBA	SEDUVI
1169	ISABEL LA CATOLICA	96	001_053_18			4
1170	ISABEL LA CATOLICA	97	001_058_06	2		4
1171	ISABEL LA CATOLICA	98	001_067_01	2		4
1172	ISABEL LA CATOLICA	99	001_066_01	2	3	4
1173	ISABEL LA CATOLICA	101	001_066_02	2	3	4
1174	ISABEL LA CATOLICA	108	001_072_17	2		
1175	ISABEL LA CATOLICA	109	001_073_02		3	
1176	ISABEL LA CATOLICA	117	001_073_05		3	
1177	ISABEL LA CATOLICA	119	001_073_06		3	
1178	ISABEL LA CATOLICA	125	001_080_02		3	
1179	ISABEL LA CATOLICA	129	001_080_03	2	3	
1180	ISABEL LA CATOLICA	27-29	001_022_02	2	3	4
1181	ISABEL LA CATOLICA	35-16	001_022_05	2	3	4
1182	ITURBIDE	21	002_012_05		3	
1183	ITURBIDE	29	002_012_08		3	
1184	ITURBIDE	31	002_012_24		3	
1185	JOSE RODRIGUEZ PUEBLA	46	005_108_01	2		4
1186	JESUS MARIA	3	006_004_02			4
1187	JESUS MARIA	6	006_005_17			4
1188	JESUS MARIA	10	006_005_14		3	
1189	JESUS MARIA	16	006_005_12	2		4
1190	JESUS MARIA	18	006_005_11			4
1191	JESUS MARIA	21	006_019_01	2		4
1192	JESUS MARIA	22	006_018_14		3	4
1193	JESUS MARIA	23	006_019_02	2		4
1194	JESUS MARIA	26	006_018_13	2		4
1195	JESUS MARIA	27	006_019_04			4
1196	JESUS MARIA	30	006_018_11	2		4
1197	JESUS MARIA	34	006_024_22	2		4
1198	JESUS MARIA	38	006_024_20	2		4
1199	JESUS MARIA	39	006_023_01	2		4
1200	JESUS MARIA	40	006_024_19	2		4
1201	JESUS MARIA	42	006_024_18	2		4
1202	JESUS MARIA	50	006_024_16	2		4
1203	JESUS MARIA	57	006_039_01			4
1204	JESUS MARIA	58	006_038_11	2		4
1205	JESUS MARIA	59	006_039_02			4
1206	JESUS MARIA	61	006_039_03			4
1207	JESUS MARIA	62	006_038_09			4
1208	JESUS MARIA	63	006_039_04	2		4
1209	JESUS MARIA	64	006_038_08	2		4
1210	JESUS MARIA	66	006_038_07	2		4
1211	JESUS MARIA	67	006_039_05	2		4
1212	JESUS MARIA	71	006_046_02	2		4
1213	JESUS MARIA	73	006_046_03			4
1214	JESUS MARIA	75	006_046_04	2		4
1215	JESUS MARIA	77	006_046_05	2		4

No.	Calle	No. Oficial	Cuenta Catastral	INAH	INBA	SEDUVI
1216	JESUS MARIA	79	006_046_06	2		4
1217	JESUS MARIA	80	006_048_04	2		4
1218	JESUS MARIA	86	006_070_17			4
1219	JESUS MARIA	87	006_071_02	2		4
1220	JESUS MARIA	88	006_070_16			4
1221	JESUS MARIA	91	006_071_03	2		4
1222	JESUS MARIA	93	006_071_04	2		4
1223	JESUS MARIA	94	006_070_13	2		4
1224	JESUS MARIA	96	006_070_12	2		4
1225	JESUS MARIA	97	006_071_05	2		4
1226	JESUS MARIA	99	006_071_06	2		4
1227	JESUS MARIA	100	006_070_11	2		4
1228	JESUS MARIA	112	006_078_08			4
1229	JESUS MARIA	116	006_078_10	2		4
1230	JESUS MARIA	118	006_086_11	2		4
1231	JESUS MARIA	119	006_087_01	2		4
1232	JESUS MARIA	127	006_087_04			4
1233	JESUS MARIA	128	006_086_08			4
1234	JESUS MARIA	132	006_086_07			4
1235	JESUS MARIA	134	006_093_10	2	3	4
1236	JESUS MARIA	135	006_092_02			4
1237	JESUS MARIA	136	006_093_09	2	3	4
1238	JESUS MARIA	139	006_092_03			4
1239	JESUS MARIA	149	307_124_01		3	
1240	JESUS MARIA	152	307_123_15	2		
1241	JESUS MARIA	158	307_123_27		3	
1242	JESUS MARIA	160	307_124_09	2		
1243	JIMENEZ	10	001_059_08			4
1244	JIMENEZ CJON	6	001_059_07			4
1245	JIMENEZ CJON	8	001_059_06			4
1246	JOSE JOAQUIN HERRERA	6	005_100_10			4
1247	JOSE JOAQUIN HERRERA	10	005_100_09			4
1248	JOSE JOAQUIN HERRERA	14	005_100_28			4
1249	JOSE JOAQUIN HERRERA	16	005_100_08			4
1250	JOSE JOAQUIN HERRERA	18	005_100_07			4
1251	JOSE JOAQUIN HERRERA	24	005_100_11			4
1252	JOSE JOAQUIN HERRERA	28	005_099_11		3	
1253	JOSE JOAQUIN HERRERA	37	005_111_34		3	
1254	JOSE JOAQUIN HERRERA	42	005_099_28		3	
1255	JOSE JOAQUIN HERRERA	S/N	005_102_01			4
1256	JOSE MARIA IZAZAGA	8	001_065_14			4
1257	JOSE MARIA IZAZAGA	18	001_065_13			4
1258	JOSE MARIA IZAZAGA	26	001_065_09		3	4
1259	JOSE MARIA IZAZAGA	32	001_065_07		3	4
1260	JOSE MARIA IZAZAGA	60	001_066_10	2	3	4
1261	JOSE MARIA IZAZAGA	62	001_066_09	2	3	4
1262	JOSE MARIA IZAZAGA	118	001_068_03			4

No.	Calle	No. Oficial	Cuenta Catastral	INAH	INBA	SEDUVI
1263	JOSE MARIA IZAZAGA	140	006_127_13	2		4
1264	JOSE MARIA IZAZAGA	156	006_127_06			4
1265	JOSE MARIA IZAZAGA	156	006_127_25			4
1266	JOSE MARIA MARROQUI	28	002_116_03		3	4
1267	JOSE MARIA PINO SUAREZ	15	001_038_01		3	4
1268	JOSE MARIA PINO SUAREZ	23	001_038_05		3	
1269	JOSE MARIA PINO SUAREZ	27	001_039_02		3	
1270	JOSE MARIA PINO SUAREZ	34	006_074_01			4
1271	JOSE MARIA PINO SUAREZ	36	006_074_02			4
1272	JOSE MARIA PINO SUAREZ	47	001_105_32		3	4
1273	JOSE MARIA PINO SUAREZ	51	001_105_05		3	4
1274	JOSE MARIA PINO SUAREZ	54	006_090_14	2		4
1275	JOSE MARIA PINO SUAREZ	60	006_090_11	2		4
1276	JOSE MARIA PINO SUAREZ	S/N	001_040_01			4
1277	JOSE MARIA PINO SUAREZ	S/N	001_069_01			4
1278	JOSE MARIA PINO SUAREZ	16	006_042_10	2	3	4
1279	JOSE MARIA PINO SUAREZ	18	006_042_19			4
1280	JOSE MARIA PINO ZUAREZ	20	006_042_09			4
1281	JOSE MARIA PINO ZUAREZ	28	006_073_12	2		4
1282	JOSE MARIA PINO ZUAREZ	30	006_073_11	2		4
1283	JOSE MARIA PINO ZUAREZ	44	006_089_25	2		4
1284	JOSE MARIA PINO ZUAREZ	20-B	006_042_16			4
1285	JOSE RODRIGUEZ PUEBLA	19	005_146_07	2		4
1286	JOSE RODRIGUEZ PUEBLA	21	005_146_03	2	3	4
1287	JOSE RODRIGUEZ PUEBLA	25	005_146_08			4
1288	JOSE RODRIGUEZ PUEBLA	27	005_146_09			4
1289	JUAN JOSE BAZ PLAZA	2	006_084_09	2		4
1290	JUAN JOSE BAZ PLAZA	4	006_084_02	2		
1291	JUAN JOSE BAZ PLAZA	5	006_086_01			4
1292	JUAN JOSE BAZ PLAZA	6	006_084_03	2		4
1293	JUAN JOSE BAZ PLAZA	8	006_084_04			4
1294	JUAN JOSE BAZ PLAZA	9	006_086_03			4
1295	JUAN JOSE BAZ PLAZA	12	006_084_08			4
1296	JUAREZ	1	002_007_01	2	3	4
1297	JUAREZ	4	002_026_01		3	4
1298	JUAREZ	14	002_026_09		3	4
1299	JUAREZ	16	002_024_01		3	4
1300	JUAREZ	18	002_024_18	2	3	4
1301	JUAREZ	30	002_020_27		3	4
1302	JUAREZ	34	002_020_26	2	3	4
1303	JUAREZ	36	002_020_25	2	3	4
1304	JUAREZ	44	002_020_33	2	3	4
1305	JUAREZ	56	002_018_01			4
1306	JUAREZ	58	002_018_17	2	3	4
1307	JUAREZ	60	002_018_16	2		4
1308	JUAREZ	66	002_018_13		3	
1309	JUAREZ	88	002_014_23			4

No.	Calle	No. Oficial	Cuenta Catastral	INAH	INBA	SEDUVI
1310	JUAREZ	89	002_010_03	2		4
1311	JUAREZ	97	002_011_03	2		4
1312	JUAREZ	101	002_011_04			4
1313	JUAREZ	104	002_012_02			4
1314	JUAREZ	52 Y 54	002_020_14			4
1315	JUAREZ	S/N	002_006_01	2		4
1316	JUSTO SIERRA	17	005_145_24	2		4
1317	JUSTO SIERRA	19	005_145_25	2		4
1318	JUSTO SIERRA	23	005_145_26	2		4
1319	JUSTO SIERRA	24	005_129_15		3	4
1320	JUSTO SIERRA	25	005_145_27	2		4
1321	JUSTO SIERRA	26	005_129_14		3	4
1322	JUSTO SIERRA	27	005_145_28	2	3	4
1323	JUSTO SIERRA	28	005_129_13	2		4
1324	JUSTO SIERRA	29	005_145_29	2	3	4
1325	JUSTO SIERRA	30	005_129_12	2		4
1326	JUSTO SIERRA	31	005_145_30	2		4
1327	JUSTO SIERRA	33	005_145_31			4
1328	JUSTO SIERRA	35	005_145_01	2		4
1329	JUSTO SIERRA	40	005_129_08	2	3	4
1330	JUSTO SIERRA	41	005_144_24	2		4
1331	JUSTO SIERRA	43	005_144_25	2		4
1332	JUSTO SIERRA	45	005_144_26	2		4
1333	JUSTO SIERRA	49	005_144_27		3	4
1334	JUSTO SIERRA	52	005_130_14	2		4
1335	JUSTO SIERRA	53	005_144_28	2		4
1336	JUSTO SIERRA	54	005_130_13	2		4
1337	JUSTO SIERRA	58	005_130_11	2		4
1338	JUSTO SIERRA	59	005_144_29	2		4
1339	JUSTO SIERRA	60	005_130_10	2		4
1340	JUSTO SIERRA	61	005_144_30	2		4
1341	JUSTO SIERRA	63	005_144_31	2		4
1342	JUSTO SIERRA	64	005_130_08	2		4
1343	JUSTO SIERRA	65	005_144_32	2		4
1344	JUSTO SIERRA	67	005_144_33	2		4
1345	JUSTO SIERRA	70	005_130_06	2		4
1346	JUSTO SIERRA	71	005_144_34		3	4
1347	JUSTO SIERRA	72	005_130_05	2	3	4
1348	JUSTO SIERRA	75	005_144_36	2		4
1349	JUSTO SIERRA	79	005_144_37	2		4
1350	JUSTO SIERRA	81	005_144_38			4
1351	JUSTO SIERRA	83	005_144_39			4
1352	JUSTO SIERRA	85	005_144_01	2		4
1353	LAS CRUCES	5	006_045_02	2		4
1354	LAS CRUCES	6	006_046_15		3	4
1355	LAS CRUCES	7	006_045_03	2	3	4

No.	Calle	No. Oficial	Cuenta Catastral	INAH	INBA	SEDUVI
1356	LAS CRUCES	8	006_046_18	2		4
1357	LAS CRUCES	9	006_045_04	2		4
1358	LAS CRUCES	10	006_046_14	2	3	4
1359	LAS CRUCES	11	006_045_05	2		4
1360	LAS CRUCES	12	006_046_13	2		4
1361	LAS CRUCES	20	006_071_14	2		4
1362	LAS CRUCES	21	006_072_03	2		4
1363	LAS CRUCES	24	006_071_13			4
1364	LAS CRUCES	28	006_077_11	2		4
1365	LAS CRUCES	29	006_076_03	2		4
1366	LAS CRUCES	31	006_076_04	2		4
1367	LAS CRUCES	32	006_077_10	2		4
1368	LAS CRUCES	35	006_076_06	2		4
1369	LAS CRUCES	38	006_087_12	2		4
1370	LAS CRUCES	40	006_087_11	2		4
1371	LAS CRUCES	42	006_087_10			4
1372	LAS CRUCES	61	006_091_04			4
1373	LAS CRUCES	62	006_092_13			4
1374	LAS CRUCES	52-54-56	006_092_08			4
1375	LEANDRO VALLE	4	004_077_07		3	4
1376	LEANDRO VALLE	8	004_077_06			4
1377	LEANDRO VALLE	9	004_079_15	2	3	4
1378	LEANDRO VALLE	13	004_079_11	2	3	4
1379	LEANDRO VALLE	14	004_077_04	2	3	4
1380	LEANDRO VALLE	15	004_079_12		3	4
1381	LEANDRO VALLE	20	004_077_29	2		4
1382	LEANDRO VALLE	S/N	004_079_08	2		4
1383	LECHERIAS CJON	3	006_026_34			4
1384	LECHERIAS CJON	5	006_026_35			4
1385	LECHERIAS CJON	13	006_026_36			4
1386	LECHERIAS CJON	15	006_026_37			4
1387	LECHERIAS CJON	19	006_026_38			4
1388	LECHERIAS CJON	24	006_025_03			4
1389	LECUMBERRI	4	005_109_04			4
1390	LEONA VICARIO	3	005_142_09			4
1391	LEONA VICARIO	5	005_142_10			4
1392	LEONA VICARIO	6	005_143_03			4
1393	LEONA VICARIO	8	005_143_02	2		4
1394	LEONA VICARIO	15	005_133_06			4
1395	LEONA VICARIO	17	005_133_07			4
1396	LEONA VICARIO	21	005_133_15			4
1397	LEONA VICARIO	23	005_133_10			4
1398	LEONA VICARIO	25	005_133_16			4
1399	LEONA VICARIO	34	005_123_05	2		4
1400	LEONA VICARIO	35	005_122_11			4
1401	LEONA VICARIO	37	005_122_12		3	4
1402	LEONA VICARIO	38	005_123_03			4

No.	Calle	No. Oficial	Cuenta Catastral	INAH	INBA	SEDUVI
1403	LEONA VICARIO	39	005_122_13		3	4
1404	LEONA VICARIO	41	005_122_14			4
1405	LEONA VICARIO	43	005_122_15			4
1406	LEONA VICARIO	47	005_121_06			4
1407	LEONA VICARIO	48	005_146_04		3	
1408	LEONA VICARIO	53	005_121_08			4
1409	LEONA VICARIO	55	005_121_09			4
1410	LEONA VICARIO	68	005_109_02			4
1411	LEONA VICARIO	71	005_110_01		3	
1412	LEONA VICARIO	19 A	005_133_08			4
1413	LOPEZ	3	002_024_02		3	4
1414	LOPEZ	5	002_024_03		3	4
1415	LOPEZ	7	002_024_04		3	4
1416	LOPEZ	9	002_024_05		3	4
1417	LOPEZ	15	002_024_07		3	4
1418	LOPEZ	22	002_027_10			4
1419	LOPEZ	28	002_027_07		3	4
1420	LOPEZ	31	002_025_04			4
1421	LOPEZ	34	002_028_08		3	4
1422	LOPEZ	44	002_028_06		3	4
1423	LOPEZ	25 27 Y 29	002_025_03			4
1424	LOPEZ	23	002_025_02		3	4
1425	LOPEZ	35	002_029_01			4
1426	LOPEZ	43	002_029_02			4
1427	LOPEZ	73	002_109_11			4
1428	LOPEZ	75	002_109_10			4
1429	LOPEZ	83	002_109_08			4
1430	LOPEZ	87	002_108_05			4
1431	LOPEZ	93	002_108_04			4
1432	LOPEZ	98	002_105_17			4
1433	LOPEZ	103	002_108_09			4
1434	LOPEZ	105	002_107_16			4
1435	LOPEZ	107	002_107_13			4
1436	LOPEZ	117	002_107_20			4
1437	LOPEZ	128	002_062_22			4
1438	LOPEZ	134	002_062_17			4
1439	LOPEZ	137	002_110_12			4
1440	LOPEZ	153	002_110_09			4
1441	LOPEZ	157	002_110_15			4
1442	LOPEZ	163	002_110_10			4
1443	LOPEZ	506	002_043_16			4
1444	LORETO	3	005_143_09			4
1445	LORETO	5	005_143_10	2		4
1446	LORETO	6	005_144_05	2		4
1447	LORETO	8	005_144_04	2		4
1448	LORETO	10	005_144_03	2		4
1449	LORETO	11	005_143_13	2		4

No.	Calle	No. Oficial	Cuenta Catastral	INAH	INBA	SEDUVI
1450	LORETO	12	005_144_02			4
1451	LORETO	13	005_143_14			4
1452	LORETO	15	005_132_04	2		4
1453	LORETO	17	005_132_05	2		4
1454	LORETO	21	005_132_06	2		4
1455	LORETO PLAZA	S/N	005_131_01	2		4
1456	LUIS GONZALEZ OBREGON	5	004_093_18		3	4
1457	LUIS GONZALEZ OBREGON	9	004_093_20	2		4
1458	LUIS GONZALEZ OBREGON	11	004_093_21	2		4
1459	LUIS GONZALEZ OBREGON	13	004_093_22	2		4
1460	LUIS GONZALEZ OBREGON	14	004_083_04	2		4
1461	LUIS GONZALEZ OBREGON	15	004_093_23	2		4
1462	LUIS GONZALEZ OBREGON	16	004_083_03			4
1463	LUIS GONZALEZ OBREGON	17	004_093_24	2		4
1464	LUIS GONZALEZ OBREGON	18	004_083_02	2		4
1465	LUIS GONZALEZ OBREGON	23	004_093_26	2		4
1466	LUIS GONZALEZ OBREGON	25	004_093_01	2		4
1467	LUIS MOYA	31	002_019_01			4
1468	LUIS MOYA	40	002_021_12			4
1469	LUIS MOYA	50	002_030_15		3	4
1470	LUIS MOYA	52	002_030_14		3	4
1471	LUIS MOYA	53	002_031_04	2	3	4
1472	LUIS MOYA	54	002_030_13		3	4
1473	LUIS MOYA	63	002_039_04		3	4
1474	LUIS MOYA	67	002_039_06		3	4
1475	LUIS MOYA	72	002_047_08		3	4
1476	LUIS MOYA	73	002_048_02		3	4
1477	LUIS MOYA	75	002_048_03			4
1478	LUIS MOYA	76	002_047_07		3	4
1479	LUIS MOYA	82	002_047_05		3	4
1480	LUIS MOYA	90	002_060_07		3	4
1481	LUIS MOYA	102	002_060_03			4
1482	LUIS MOYA	106	002_066_22		3	4
1483	LUIS MOYA	107	002_067_06		3	4
1484	LUIS MOYA	110	002_066_21		3	4
1485	LUIS MOYA	112	002_066_20			4
1486	LUIS MOYA	59	002_039_02		3	4
1487	MANUEL MARQUEZ STERLING	24	002_068_30		3	4
1488	MANUEL MARQUEZ STERLING	33	002_057_05			4
1489	MANUEL MARQUEZ STERLING	35	002_057_06			4
1490	MANUEL MARQUEZ STERLING	37	002_057_07			4
1491	MANUEL DOBLADO	80	005_100_06			4
1492	MANUEL DOBLADO	82	005_100_33			4
1493	MANUEL MARQUEZ STERLING	13	002_059_15			4
1494	MANUEL MARQUEZ STERLING	28A	002_068_29		3	4
1495	MANZANARES	1	006_050_07	2		4
1496	MANZANARES	3	006_050_08	2		4

No.	Calle	No. Oficial	Cuenta Catastral	INAH	INBA	SEDUVI
1497	MANZANARES	5	006_050_09	2		4
1498	MANZANARES	6	006_036_10	2		4
1499	MANZANARES	7	006_050_01	2		4
1500	MANZANARES	11	006_051_20	2		4
1501	MANZANARES	15	006_051_21	2		4
1502	MANZANARES	17	006_051_22			4
1503	MANZANARES	19	006_051_23	2		4
1504	MANZANARES	21	006_051_24	2		4
1505	MANZANARES	22	006_150_10	2		4
1506	MANZANARES	24	006_150_09	2		4
1507	MANZANARES	25	006_051_01	2		4
1508	MANZANARES	26	006_150_08	2		4
1509	MANZANARES	27	006_052_11			4
1510	MANZANARES	28	006_150_07	2		4
1511	MANZANARES	16 A	006_036_20	2		4
1512	MANZANARES	16-B	006_036_07			4
1513	MANZANARES	25 BIS	006_052_04			4
1514	MANZANARES 2DO CJON	10	006_150_11			4
1515	MANZANARES 3ER CJON	4	006_052_06			4
1516	MANZANARES CJON	12	006_036_08			4
1517	MANZANARES CJON	13	006_036_05			4
1518	MARCONI	2	004_099_02		3	4
1519	MARGIL	5	006_007_02	2		4
1520	MARGIL	7	006_007_03	2		4
1521	MARGIL	9	006_007_04	2		4
1522	MARGIL	14	006_008_13			4
1523	MARGIL	15	006_007_05	2		4
1524	MARGIL	22	006_016_15			4
1525	MARGIL	24	006_016_14	2		4
1526	MARGIL	26	006_016_13	2		4
1527	MARGIL	31	006_017_03	2		4
1528	M. RODRIGUEZ DEL TORO DE LAZARIN	4	004_076_13			4
1529	M. RODRIGUEZ DEL TORO DE LAZARIN	10	004_076_11	2	3	4
1530	M. RODRIGUEZ DEL TORO DE LAZARIN	20	004_076_09	2		4
1531	M. RODRIGUEZ DEL TORO DE LAZARIN	22	004_076_08			4
1532	M. RODRIGUEZ DEL TORO DE LAZARIN	24	004_076_07	2	3	4
1533	M. RODRIGUEZ DEL TORO DE LAZARIN	26	004_076_06	2	3	4
1534	M. RODRIGUEZ DEL TORO DE LAZARIN	28	004_076_05	2	3	4
1535	M. RODRIGUEZ DEL TORO DE LAZARIN	30	004_076_21	2		4
1536	M. RODRIGUEZ DEL TORO DE LAZARIN	16-18	004_076_10	2	3	4
1537	M. RODRIGUEZ DEL TORO DE LAZARIN	3	004_075_20		3	4
1538	M. RODRIGUEZ DEL TORO DE LAZARIN	15	004_075_25			4
1539	M. RODRIGUEZ DEL TORO DE LAZARIN	17	004_075_26			4
1540	M. RODRIGUEZ DEL TORO DE LAZARIN	19	004_075_28			4
1541	MANUEL MARQUEZ STERLING	3	002_059_03			4
1542	MANUEL MARQUEZ STERLING	23	002_058_14			4

No.	Calle	No. Oficial	Cuenta Catastral	INAH	INBA	SEDUVI
1543	MANUEL MARQUEZ STERLING	25	002_058_02			4
1544	MANUEL MARQUEZ STERLING	29	002_058_07			4
1545	MARROQUIN	S/N	002_047_02	2		4
1546	MEAVE	3	001_045_10			4
1547	MEAVE	6	001_044_10			4
1548	MEAVE	8	001_044_09		3	4
1549	MEAVE	9	001_045_11	2		4
1550	MEAVE	12	001_044_08	2	3	4
1551	MEAVE	13	001_045_16			4
1552	MEAVE	19	001_045_19			4
1553	MEAVE	21	001_045_22			4
1554	MEAVE	22	001_044_05			4
1555	MEAVE	24	001_044_04	2		4
1556	MEAVE	26	001_044_03	2		4
1557	MEAVE	28	001_044_02			4
1558	MEAVE	11-A	001_045_15			4
1559	MEAVE	14-16	001_044_07	2		4
1560	MEAVE	19-A	001_045_21			4
1561	MEAVE	21-A	001_045_23			4
1562	MESONES	2	001_046_16	2		4
1563	MESONES	4	001_046_15	2		4
1564	MESONES	8	001_046_13	2		4
1565	MESONES	9	001_062_10			4
1566	MESONES	10	001_046_12	2		4
1567	MESONES	12	001_046_11			4
1568	MESONES	13	001_062_11	2		4
1569	MESONES	14	001_046_10	2	3	4
1570	MESONES	15	001_062_01	2		4
1571	MESONES	16	001_046_09	2		4
1572	MESONES	18	001_046_08	2		4
1573	MESONES	20	001_047_18	2		4
1574	MESONES	21	001_056_15	2		4
1575	MESONES	22	001_047_17	2	3	4
1576	MESONES	24	001_047_16		3	4
1577	MESONES	25	001_056_13	2	3	4
1578	MESONES	27	001_056_18	2		4
1579	MESONES	29	001_056_19		3	4
1580	MESONES	31	001_056_20		3	4
1581	MESONES	32	001_047_15	2		4
1582	MESONES	33	001_056_21		3	4
1583	MESONES	34	001_047_14	2	3	4
1584	MESONES	36	001_047_13	2		4
1585	MESONES	37	001_056_23	2		4
1586	MESONES	39	001_056_24	2		4
1587	MESONES	40	001_047_12	2	3	4
1588	MESONES	41	001_056_25			4
1589	MESONES	42	001_047_11	2		4

No.	Calle	No. Oficial	Cuenta Catastral	INAH	INBA	SEDUVI
1590	MESONES	44	001_047_10			4
1591	MESONES	45	001_056_26		3	4
1592	MESONES	46	001_047_09		3	4
1593	MESONES	47	001_056_27	2		4
1594	MESONES	48	001_047_08		3	4
1595	MESONES	54	001_048_19	2		4
1596	MESONES	56	001_048_18		3	4
1597	MESONES	59	001_055_20		3	4
1598	MESONES	60	001_048_16	2		4
1599	MESONES	61	001_055_14	2	3	4
1600	MESONES	66	001_048_14	2		4
1601	MESONES	67	001_055_16			4
1602	MESONES	68	001_048_13	2	3	4
1603	MESONES	69	001_055_18	2		4
1604	MESONES	72	001_048_12	2		4
1605	MESONES	73	001_054_09		3	
1606	MESONES	74	001_048_11	2	3	4
1607	MESONES	75	001_054_12			4
1608	MESONES	76	001_048_10	2		4
1609	MESONES	78	001_048_09	2	3	4
1610	MESONES	80	001_048_08	2		4
1611	MESONES	82	001_048_36	2	3	4
1612	MESONES	84	001_048_07			4
1613	MESONES	85	001_054_01			4
1614	MESONES	86	001_049_26		3	4
1615	MESONES	87	001_051_20	2		4
1616	MESONES	90	001_049_13			4
1617	MESONES	92	001_049_12			4
1618	MESONES	93	001_051_21	2		4
1619	MESONES	94	001_049_11	2		4
1620	MESONES	97	001_051_22	2	3	4
1621	MESONES	99	001_051_23		3	4
1622	MESONES	119	001_105_29	2		4
1623	MESONES	122	006_075_13	2	3	4
1624	MESONES	124	006_075_12			4
1625	MESONES	126	006_075_11			4
1626	MESONES	128	006_075_10			4
1627	MESONES	129	006_089_28	2		4
1628	MESONES	132	006_075_08	2		4
1629	MESONES	134	006_075_07			4
1630	MESONES	135	006_089_39			4
1631	MESONES	139	006_089_31	2		4
1632	MESONES	145	006_089_35	2		4
1633	MESONES	146	006_075_04			4
1634	MESONES	153	006_088_13			4
1635	MESONES	157	006_088_15	2		4
1636	MESONES	158	006_076_09			4

No.	Calle	No. Oficial	Cuenta Catastral	INAH	INBA	SEDUVI
1637	MESONES	159	006_088_16	2		4
1638	MESONES	167	006_087_13			4
1639	MESONES	171	006_087_14	2		4
1640	MESONES	172	006_077_07			4
1641	MESONES	173	006_087_15			4
1642	MESONES	174	006_077_06			4
1643	MESONES	175	006_087_16	2		4
1644	MESONES	176	006_077_05			4
1645	MESONES	180	006_077_04			4
1646	MESONES	185	006_086_12			4
1647	MESONES	189	006_086_14			4
1648	MESONES	188-A-B	006_078_07			4
1649	MESONES 1ER. CJON DE	5	001_055_02			4
1650	MESONES 1ER. CJON DE	7	001_055_03			4
1651	MIGUEL ALEMAN GRAL	4	005_121_04		3	4
1652	MIGUEL ALEMAN GRAL	17	005_146_06			4
1653	MIGUEL ALEMAN GRAL	123	005_123_01			4
1654	MISIONEROS	1	006_094_08	2		4
1655	MISIONEROS	7	006_094_09			4
1656	MISIONEROS	9	006_094_10	2	3	4
1657	MISIONEROS	10	006_084_07			4
1658	MISIONEROS	13	006_094_11	2		4
1659	MISIONEROS	23	006_096_01			4
1660	MISIONEROS	S/N	006_085_01			4
1661	MIXCALCO	3	005_143_15			4
1662	MIXCALCO	5	005_143_16			4
1663	MIXCALCO	6	005_132_03	2		4
1664	MONEDA	2	006_001_07	2		4
1665	MONEDA	4	006_001_06	2		4
1666	MONEDA	8	006_002_10		3	4
1667	MONEDA	10	006_002_09		3	4
1668	MONEDA	12	006_002_08	2		4
1669	MONEDA	14	006_002_07	2		4
1670	MONEDA	17	006_020_15	2		4
1671	MONEDA	18	006_003_10	2		4
1672	MONEDA	19	006_020_08			4
1673	MONEDA	20	006_003_09			4
1674	MONEDA	22	006_003_08			4
1675	MONEDA	23	006_020_18	2		4
1676	MONEDA	24	006_003_07	2		4
1677	MONEDA	26	006_003_06	2		4
1678	MONEDA	30	006_004_10			4
1679	MONEDA	38	006_004_07	2		4
1680	MONEDA	40	006_004_06	2		4
1681	MONTE DE PIEDAD	1	001_008_02			4
1682	MONTE DE PIEDAD	3	001_008_03			4
1683	MONTE DE PIEDAD	5	001_008_04	2	3	4

No.	Calle	No. Oficial	Cuenta Catastral	INAH	INBA	SEDUVI
1684	MONTE DE PIEDAD	7	001_008_05	2		4
1685	MONTE DE PIEDAD	7	001_024_03	2	3	4
1686	MONTE DE PIEDAD	11	001_010_02		3	4
1687	MONTE DE PIEDAD	13	001_010_03			4
1688	MONTE DE PIEDAD	15	001_010_04	2		4
1689	MONTERO CJON	14	004_071_01		3	4
1690	MONTERO CJON	7	004_067_12		3	4
1691	MORA DR	7	002_005_14	2		
1692	MORA DR	9	002_005_03	2		4
1693	MORA DR	11	002_005_04	2		4
1694	MORELOS	24	002_037_19		3	
1695	MORELOS	31	002_035_12		3	4
1696	MORELOS	37	002_035_17		3	4
1697	MORELOS	42	002_036_01		3	
1698	MORELOS	45	002_035_03		3	
1699	MOTOLINIA	6	001_005_16		3	4
1700	MOTOLINIA	21	001_014_02	2		4
1701	MOTOLINIA	22	001_013_05	2	3	4
1702	MOTOLINIA	25	001_021_01		3	4
1703	MOTOLINIA	27	001_021_20		3	4
1704	MOTOLINIA	31	001_021_02	2	3	4
1705	MOTOLINIA	33	001_021_04	2		4
1706	MOTOLINIA	34	001_022_11	2		4
1707	MOTOLINIA	35	001_021_05	2	3	4
1708	MOTOLINIA	36	001_022_10			4
1709	MOTOLINIA	37	001_021_06	2	3	4
1710	MOTOLINIA	38	001_022_09			4
1711	MOTOLINIA	40	001_022_08		3	4
1712	MOTOLINIA	41	001_021_08		3	4
1713	NEZAHUALCOYOTL	29	001_078_14		3	4
1714	NEZAHUALCOYOTL	41	001_078_01		3	4
1715	NEZAHUALCOYOTL	64	001_075_05		3	
1716	NEZAHUALCOYOTL	75	001_080_31		3	4
1717	NEZAHUALCOYOTL	201	001_086_06		3	
1718	NEZAHUALCOYOTL	140-144	001_072_07		3	4
1719	PACHECO PLAZA	S/N	002_050_01			4
1720	PACHECO PLAZA	21	002_051_09	2	3	4
1721	PALMA	2	001_008_15		3	4
1722	PALMA	6	001_008_12		3	4
1723	PALMA	9	001_007_01		3	4
1724	PALMA	10	001_008_11		3	4
1725	PALMA	12	001_008_10		3	4
1726	PALMA	13	001_007_03		3	4
1727	PALMA	20	001_010_12		3	4
1728	PALMA	22	001_010_11	2	3	4
1729	PALMA	24	001_010_10		3	4
1730	PALMA	25	001_012_02		3	4

No.	Calle	No. Oficial	Cuenta Catastral	INAH	INBA	SEDUVI
1731	PALMA	27	001_012_03		3	4
1732	PALMA	30	001_024_16		3	4
1733	PALMA	31	001_023_02	2	3	4
1734	PALMA	32	001_024_15		3	4
1735	PALMA	33	001_023_03		3	4
1736	PALMA	35	001_023_04	2	3	4
1737	PALMA	37	001_023_05		3	4
1738	PALMA	40	001_028_12		3	4
1739	PALMA	42	001_028_11		3	4
1740	PALMA	43	001_029_01		3	4
1741	PALMA	44	001_028_10		3	4
1742	PALMA	39-16	001_023_06		3	4
1743	PALMA NORTE	308	004_100_02		3	4
1744	PALMA NORTE	315	004_095_12		3	4
1745	PALMA NORTE	330	004_100_01			4
1746	PALMA NORTE	355	004_095_13		3	4
1747	PALMA NORTE	402	004_101_30			4
1748	PALMA NORTE	410	004_101_32			4
1749	PALMA NORTE	413	004_092_36			4
1750	PALMA NORTE	414	004_101_33			4
1751	PALMA NORTE	417	004_092_27			4
1752	PALMA NORTE	505	004_104_31			4
1753	PALMA NORTE	506	004_085_11			4
1754	PALMA NORTE	519	004_104_29			4
1755	PASEO DE LA CONDESA	5	001_001_01	2	3	4
1756	PEÑA Y PEÑA	3	005_100_20		3	
1757	PEÑA Y PEÑA	9	005_100_16			4
1758	PEÑA Y PEÑA	13	005_100_21			4
1759	PEÑA Y PEÑA	35	005_098_14		3	
1760	PEÑA Y PEÑA	35B	005_098_13	2		
1761	PEÑA Y PEÑA	S/N	005_081_01			4
1762	PINO SUAREZ	2	006_041_01	2	3	4
1763	PINO SUAREZ	21	001_038_04	2		4
1764	PINO SUAREZ	58	006_090_12		3	
1765	PRIM GRAL	5	002_054_08	2	3	4
1766	PRIM GRAL	6	002_071_20		3	4
1767	PUENTE DE PEREDO	14	002_105_08			4
1768	PUENTE DE PEREDO	5	002_044_05		3	4
1769	PUENTE DE SANTO TOMAS	32	307_120_04	2		
1770	PZA DE LA CONSTITUCION	S/N	001_027_01	2		4
1771	RAMON CORONA	8	006_080_04			4
1772	RAMON CORONA	11	006_084_01			4
1773	RAMON CORONA	23	006_082_12			4
1774	RAMON CORONA	25	006_082_15			4
1775	RAMON CORONA	27	006_082_11			4
1776	RAMON CORONA	29	006_082_14			4
1777	RAYON	11	004_039_06		3	4

No.	Calle	No. Oficial	Cuenta Catastral	INAH	INBA	SEDUVI
1778	REGINA	8	001_056_28			4
1779	REGINA	17	001_058_15	2		4
1780	REGINA	24	001_056_08			4
1781	REGINA	26	001_056_06			4
1782	REGINA	26	001_056_29			4
1783	REGINA	27	001_053_23	2		4
1784	REGINA	28	001_056_07			4
1785	REGINA	30	001_056_05			4
1786	REGINA	31	001_053_25			4
1787	REGINA	35	001_053_26			4
1788	REGINA	39	001_053_32	2		4
1789	REGINA	40	001_055_06			4
1790	REGINA	43	001_053_27		3	4
1791	REGINA	45	001_053_28	2		4
1792	REGINA	49	001_053_29	2	3	4
1793	REGINA	51	001_053_30		3	4
1794	REGINA	56	001_054_06			4
1795	REGINA	57	001_052_25			4
1796	REGINA	58	001_054_05	2	3	4
1797	REGINA	59	001_052_26			4
1798	REGINA	64	001_051_17	2		4
1799	REGINA	65	001_052_28			4
1800	REGINA	66	001_051_16	2	3	4
1801	REGINA	70	001_051_15	2	3	4
1802	REGINA	72	001_051_14	2		4
1803	REGINA	81	001_106_35	2	3	4
1804	REGINA	84	001_105_09		3	4
1805	REGINA	87	001_106_38		3	4
1806	REGINA	88	001_105_07			4
1807	REGINA	90	001_105_06			4
1808	REGINA	94	006_089_21		3	4
1809	REGINA	96	006_089_20			4
1810	REGINA	97	006_090_15	2		4
1811	REGINA	110	006_089_16			4
1812	REGINA	111	006_090_01	2		4
1813	REGINA	112	006_089_15	2		4
1814	REGINA	114	006_089_14			4
1815	REGINA	124	006_089_09	2		4
1816	REGINA	129	006_091_20	2		4
1817	REGINA	130	006_088_07	2		4
1818	REGINA	133	006_091_21			4
1819	REGINA	134	006_088_06		3	4
1820	REGINA	136	006_088_05	2		4
1821	REGINA	138	006_088_04	2		4
1822	REGINA	143	006_092_09		3	4
1823	REGINA	147	006_092_10	2		4
1824	REGINA	157	006_093_11	2		4

No.	Calle	No. Oficial	Cuenta Catastral	INAH	INBA	SEDUVI
1825	REGINA	159	006_093_12	2		4
1826	REGINA	164	006_086_04			4
1827	REGINA	165	006_093_01			4
1828	REGINA	153-ABC	006_092_01			4
1829	REGINA	S/N	001_105_08		3	
1830	REP. DE ECUADOR	94	004_046_03			4
1831	REP. DE ARGENTINA	6	004_094_03	2		4
1832	REP. DE ARGENTINA	8	004_094_02	2		4
1833	REP. DE ARGENTINA	15	005_129_17			4
1834	REP. DE ARGENTINA	17	005_129_18	2		4
1835	REP. DE ARGENTINA	21	005_129_19	2		4
1836	REP. DE ARGENTINA	23	005_129_20			4
1837	REP. DE ARGENTINA	24	004_093_02	2		4
1838	REP. DE ARGENTINA	29	005_128_13	2		4
1839	REP. DE ARGENTINA	32	004_082_07	2		4
1840	REP. DE ARGENTINA	33	005_127_20	2		4
1841	REP. DE ARGENTINA	34	004_082_06	2		4
1842	REP. DE ARGENTINA	38	004_082_04	2		4
1843	REP. DE ARGENTINA	41	005_127_24	2		4
1844	REP. DE ARGENTINA	45	005_127_25	2		4
1845	REP. DE ARGENTINA	46	004_082_01			4
1846	REP. DE ARGENTINA	47	005_106_21	2		4
1847	REP. DE ARGENTINA	49	005_106_22	2		4
1848	REP. DE ARGENTINA	50	004_081_05	2	3	4
1849	REP. DE ARGENTINA	54	004_081_04	2		4
1850	REP. DE ARGENTINA	56	004_081_03			4
1851	REP. DE ARGENTINA	58	004_081_02	2		4
1852	REP. DE ARGENTINA	61	005_105_14	2		4
1853	REP. DE ARGENTINA	62	004_080_06	2		4
1854	REP. DE ARGENTINA	63	005_105_15	2		4
1855	REP. DE ARGENTINA	64	004_080_05	2		4
1856	REP. DE ARGENTINA	66	004_080_04	2		4
1857	REP. DE ARGENTINA	67	005_105_16			4
1858	REP. DE ARGENTINA	68	004_080_03	2		4
1859	REP. DE ARGENTINA	69	005_105_24			4
1860	REP. DE ARGENTINA	70	004_080_02	2		4
1861	REP. DE ARGENTINA	75	005_080_14	2		4
1862	REP. DE ARGENTINA	79	005_080_15	2		
1863	REP. DE ARGENTINA	81	005_080_16			4
1864	REP. DE ARGENTINA	82	004_062_01			4
1865	REP. DE ARGENTINA	83	005_079_11	2		4
1866	REP. DE ARGENTINA	84	004_061_04	2		4
1867	REP. DE ARGENTINA	86	004_061_03		3	4
1868	REP. DE ARGENTINA	87	005_078_15	2		4
1869	REP. DE ARGENTINA	88	004_061_02	2	3	4
1870	REP. DE ARGENTINA	89	005_078_16	2		4
1871	REP. DE ARGENTINA	90	004_061_01			4

No.	Calle	No. Oficial	Cuenta Catastral	INAH	INBA	SEDUVI
1872	REP. DE ARGENTINA	91	005_078_17			4
1873	REP. DE ARGENTINA	92	004_060_05	2		4
1874	REP. DE ARGENTINA	94	004_060_04	2	3	4
1875	REP. DE ARGENTINA	95	005_078_18	2		4
1876	REP. DE ARGENTINA	96	004_060_03			4
1877	REP. DE ARGENTINA	97	005_078_19	2		4
1878	REP. DE ARGENTINA	99	005_078_20	2		4
1879	REP. DE ARGENTINA	100	004_060_02		3	4
1880	REP. DE ARGENTINA	101	005_078_21	2		4
1881	REP. DE ARGENTINA	104	004_044_04			4
1882	REP. DE ARGENTINA	105	005_077_08		3	4
1883	REP. DE ARGENTINA	74-76	004_062_03	2		4
1884	REP. DE BOLIVIA	1	004_081_23	2		4
1885	REP. DE BOLIVIA	2	004_080_16	2	3	4
1886	REP. DE BOLIVIA	3	004_081_24			4
1887	REP. DE BOLIVIA	4	004_080_15			4
1888	REP. DE BOLIVIA	5	004_081_25	2	3	4
1889	REP. DE BOLIVIA	6	004_080_14	2		4
1890	REP. DE BOLIVIA	7	004_081_26			4
1891	REP. DE BOLIVIA	11	004_081_27			4
1892	REP. DE BOLIVIA	12	004_080_13	2		4
1893	REP. DE BOLIVIA	14	004_080_12	2		4
1894	REP. DE BOLIVIA	17	004_081_30	2		4
1895	REP. DE BOLIVIA	21	004_081_32	2		
1896	REP. DE BOLIVIA	22	004_080_10		3	4
1897	REP. DE BOLIVIA	23	004_081_33			4
1898	REP. DE BOLIVIA	25	004_081_31			4
1899	REP. DE BOLIVIA	26	004_080_09	2		4
1900	REP. DE BOLIVIA	28	004_080_08	2		4
1901	REP. DE BOLIVIA	30	004_080_07	2		4
1902	REP. DE BOLIVIA	33	005_106_25	2		4
1903	REP. DE BOLIVIA	37	005_106_26			4
1904	REP. DE BOLIVIA	41	005_106_28	2		4
1905	REP. DE BOLIVIA	50	005_105_11	2		4
1906	REP. DE BOLIVIA	51	005_106_31		3	4
1907	REP. DE BOLIVIA	53	005_106_32	2	3	4
1908	REP. DE BOLIVIA	55	005_106_01	2		4
1909	REP. DE BOLIVIA	56	005_105_09	2	3	4
1910	REP. DE BOLIVIA	58	005_105_08	2		4
1911	REP. DE BOLIVIA	67	005_107_01	2		4
1912	REP. DE BOLIVIA	71	005_108_16	2		4
1913	REP. DE BOLIVIA	75	005_108_17	2		4
1914	REP. DE BOLIVIA	76	005_103_11	2		4
1915	REP. DE BOLIVIA	80	005_103_09	2		4
1916	REP. DE BOLIVIA	82	005_103_08	2		4
1917	REP. DE BOLIVIA	83	005_108_18			4
1918	REP. DE BRASIL	4	004_095_06	2		4

No.	Calle	No. Oficial	Cuenta Catastral	INAH	INBA	SEDUVI
1919	REP. DE BRASIL	5	004_094_30			4
1920	REP. DE BRASIL	6	004_095_05	2		4
1921	REP. DE BRASIL	8	004_095_04	2		4
1922	REP. DE BRASIL	9	004_083_01	2	3	4
1923	REP. DE BRASIL	9	004_094_19	2		4
1924	REP. DE BRASIL	10	004_095_03	2		4
1925	REP. DE BRASIL	12	004_095_02	2		4
1926	REP. DE BRASIL	19	004_093_45			4
1927	REP. DE BRASIL	21	004_093_14			4
1928	REP. DE BRASIL	22	004_092_03	2		4
1929	REP. DE BRASIL	29	004_093_17	2		4
1930	REP. DE BRASIL	31	004_083_05	2		4
1931	REP. DE BRASIL	33	004_082_15	2		4
1932	REP. DE BRASIL	37	004_082_16	2		4
1933	REP. DE BRASIL	39	004_081_18	2		4
1934	REP. DE BRASIL	40	004_079_07	2		4
1935	REP. DE BRASIL	42	004_079_06	2	3	4
1936	REP. DE BRASIL	43	004_081_19	2		4
1937	REP. DE BRASIL	44	004_079_05	2		4
1938	REP. DE BRASIL	45	004_081_21			4
1939	REP. DE BRASIL	46	004_079_04	2		4
1940	REP. DE BRASIL	47	004_081_22		3	4
1941	REP. DE BRASIL	50	004_079_03	2		4
1942	REP. DE BRASIL	54	004_079_14	2		4
1943	REP. DE BRASIL	60	004_063_04	2		4
1944	REP. DE BRASIL	61	004_062_17	2	3	4
1945	REP. DE BRASIL	62	004_063_03	2	3	4
1946	REP. DE BRASIL	64	004_063_02	2		4
1947	REP. DE BRASIL	68	004_063_01	2		4
1948	REP. DE BRASIL	74	004_057_02	2	3	4
1949	REP. DE BRASIL	77	004_061_19		3	4
1950	REP. DE BRASIL	85	004_060_14			4
1951	REP. DE BRASIL	87	004_060_15	2	3	4
1952	REP. DE BRASIL	88	004_059_01			4
1953	REP. DE BRASIL	99	004_045_05			4
1954	REP. DE BRASIL	S/N	004_078_01			4
1955	REP. DE CHILE	3	004_100_12	2		4
1956	REP. DE CHILE	5	004_100_13	2		4
1957	REP. DE CHILE	6	004_096_02	2		4
1958	REP. DE CHILE	8	004_096_01	2		4
1959	REP. DE CHILE	10	004_091_07	2		4
1960	REP. DE CHILE	12	004_091_06	2		4
1961	REP. DE CHILE	13	004_101_17	2		4
1962	REP. DE CHILE	14	004_091_05			4
1963	REP. DE CHILE	15	004_101_18			4
1964	REP. DE CHILE	16	004_091_04			4
1965	REP. DE CHILE	17	004_101_31			4